DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 1.o de Agosto de 1972

TOMO 268 — Dirección: Florida 1178 — Teléfono: 83371 - 915925 — 916583 — Número 18845

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir o hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1

Ley N.o 14.069. — Se establecen disposiciones para que los deudores por concepto de aportes patronales y obreros, impuestos, contribuciones, etc., a las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, puedan regularizar sus adeudos y se crea por una sola vez un impuesto adicional al Patrimonio.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

CAPITULO I

Artículo 1.o Las sumas adeudadas hasta el 31 de diciembre de 1971, a las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, por concepto de aportes patronales y obreros, impuestos, contribuciones y demás gravámenes, podrán regularizarse del modo que a continuación se expresa.

Art. 2.o La deuda se establecerá por avaluación, conforme a las disposiciones legales vigentes. Mientras no se haya efectuado el avalúo y la liquidación de los adeudos, se admitirá provisionalmente la declaración que efectúe el deudor en el momento de ampararse con relación al monto de los tributos adeudados con cuya base se recaudarán los aportes al contado y las cuotas provisorias de amortización que comenzarán a pagarse inmediatamente. La declaración del deudor constituirá título ejecutivo. Realizada la avaluación y liquidación de la deuda, se establecerá el monto definitivo a abonar al contado y las cuotas definitivas de amortización con los intereses correspondientes al plazo fijado, fijándose las mismas en el período restante de vigencia del convenio. Las empresas dispondrán de un plazo de treinta días a partir de la notificación respectiva, para completar los pagos de contado y comenzar a abonar las cuotas definitivas.

Si el monto de lo adeudado resultante del avalúo practicado, es superior en un 40 o|o (cuarenta por ciento) o más, al monto declarado por el deudor el convenio de facilidades quedará sin efecto.

Art. 3.o Las deudas así determinadas, al 31 de diciembre de 1971, por concepto de capital e intereses, podrán abonarse de la siguiente forma:

A) Al contado, en cuyo caso se exonerará el 50 o|o (cincuenta por ciento) de los intereses devengados;

B) El 25 o|o (veinticinco por ciento) al contado sin exoneración de intereses, y el saldo hasta en sesenta cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con más el interés de plazo del 12 o|o (doce por ciento) anual sobre los saldos;

C) Podrán igualmente, amortizarse los montos consolidados en cuotas mensuales y consecutivas que se calcularán por el 10 o|o (diez por ciento), de la cuota de obligaciones mensuales corrientes o trimestrales en su caso. Este porcentaje será reajustable anualmente de acuerdo con el Indice de Revaluación de Pasividades en la oportunidad y por el procedimiento establecido por la ley N.o 12.996, de 28 de noviembre de 1961 y modificativas;

Los adeudos consolidados al amparo de este régimen devengarán por concepto de interés de plazo el 12 o|o (doce por ciento) anual sobre los saldos.

En caso de optarse por los regímenes establecidos precedentemente, en los incisos A) y B), se deberá asimismo depositar, en el momento de presentarse, los aportes de contado correspondientes a la estimación provisoria de lo adeudado.

Las cuotas de amortización en ningún caso podrán ser inferiores a la suma de $ 5.000.00 (cinco mil pesos).

Art. 4.o Fíjase el plazo de noventa días para que los deudores, a las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez formalicen el acogimiento al régimen que se establece en los artículos anteriores en cualesquiera de sus oficinas.

CON EL N.o 18834 APARECIERON LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1972

Art. 5.o El Banco de Previsión Social, para dar trámite a los pedidos de consolidación, exigirá a los solicitantes la presentación de los recaudos que justifiquen el pago de sus obligaciones exigibles con las Cajas por el tiempo transcurrido entre el 1.o de enero de 1972 y la fecha de su solicitud.

Art. 6.o Treinta días después de la fecha de vencimiento de cada cuota, el deudor caerá automáticamente en mora sin necesidad de previa intimación judicial ni otro aviso. El Banco de Previsión Social, en este caso, podrá ejecutar únicamente las cuotas vencidas si así lo justificase la importancia de su monto con independencia del resto de la deuda a cuyo respecto subsistirán las facilidades acordadas. No obstante lo expuesto caducará el convenio si el deudor incurre en demora en el pago de tres cuotas mensuales consecutivas de amortización del convenio o de obligaciones corrientes.
La caducidad del convenio aparejará la inmediata ejecución por saldos del crédito, con todos los intereses y recargos legales a partir del atraso.

El Banco de Previsión Social, podrá rehabilitar el convenio a solicitud del deudor, siempre que éste asegure debidamente su cumplimiento ofreciendo garantía real, o personal o caución, que se juzguen bastantes por el Banco. En tal caso, el plazo para el pago no podrá exceder de la mitad del que se concedió originalmente.

Art. 7.o El Banco de Previsión Social librará los certificados de rigor a las empresas y contribuyentes que se acojan a las facilidades de pago y los renovará periódicamente mientras subsista el convenio.

Art. 8.o Los contribuyentes del Banco de Previsión Social, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio que se encontraban al día al 31 de diciembre de 1970 y se beneficiaron con lo dispuesto por el artículo 284 de la ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970, y se mantienen al día al 31 de diciembre de 1971, gozarán a partir del 1.o de enero de 1972, de una disminución adicional del 1 o|o (uno por ciento) de la tasa de contribución patronal, que regirá en tanto se mantenga el cumplimiento puntual de todas sus obligaciones.

Art. 9.o Modifícase el artículo 284 de la ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 284. Los contribuyentes del Banco de Previsión Social, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, que se encontraren al día al 31 de diciembre de 1972, tanto en el pago de sus aportaciones regulares como en las cuotas de convenio que hubiesen celebrado, gozarán, a partir del 1.o de enero de 1973, de una disminución del 2 o|o (dos por ciento) de la tasa de contribución patronal, que regirá en tanto se mantenga el cumplimiento puntual de todas sus obligaciones. Anualmente, en función de la situación financiera que se aprecie por el Organismo, y en especial de la influencia que en ella haya resultado tener la bonificación al puntual pagador, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Banco de Previsión Social, podrá aumentar hasta en un 2 o|o (dos por ciento) dicho beneficio, a efectos de premiar progresivamente al contribuyente en esas condiciones, dando cuenta a la Asamblea General. El nuevo porcentaje comenzará a partir del primero de enero siguiente a la publicación de dicha norma.
Los créditos correspondientes se efectuarán en los estados de resúmenes anuales (ajustes) que deberán presentar los contribuyentes con arreglo a lo establecido por la ley N.o 11.496 de 27 de setiembre de 1950."

Art. 10. Se mantiene lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 8.634, de 18 de junio de 1930, modificativas y concordantes en lo referente a las aportaciones normales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Art. 11. Facúltase al Banco de Previsión Social a celebrar convenios de pago con sus deudores en el sector público y privado, estableciéndose la forma y condiciones de los mismos, de acuerdo a lo que previamente se establezca por vía de la reglamentación general que dictará el Poder Ejecutivo a propuesta del Banco de Previsión Social.
Se exceptúan de esta disposición los montos adeudados al 31 de diciembre de 1971 correspondientes a contribuyentes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, y sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 69 de la ley N.o 13.426, de 2 de diciembre de 1965.

Art. 12. Las acciones judiciales para el cobro de aportes adeudados, iniciadas por el Banco de Previsión Social contra los contribuyentes acogidos al régimen de regularización en el pago de aportes patronales y obreros, impuestos, contribuciones y demás gravámenes establecidos por esta ley, serán clausuradas una vez que se pruebe en autos dicho acogimiento, quedando el Banco facultado para levantar los embargos trabados, siempre que se ofrezca garantía real, personal o caución, que se considere suficiente por el mismo. Los tributos serán declarados de oficio.

Art. 13. Las disposiciones de este Capítulo entrarán en vigor, a partir del día primero del mes siguiente de la publicación de la presente ley.

CAPITULO II

Artículo 14. Créase por una sola vez un impuesto adicional al Patrimonio, equivalente al monto del impuesto establecido por el artículo 40 de la ley N.o 13.637, de 21 de diciembre de 1967, que correspondió liquidar durante el año 1971. Su pago se podrá efectuar en cinco cuotas iguales, mensuales y consecutivas, a partir de agosto de 1972.
Los pagos realizados en plazo gozarán de la bonificación del 10 o|o (diez por ciento) establecida por el artículo tercero de la ley N.o 13.123 de 4 de abril de 1963 y modificativas.

Art. 15. El producto del impuesto establecido en el artículo anterior se destinará al pago de la revaluación de pasividades establecido en la ley N.o 12.996, de 28 de noviembre de 1961 y modificativas.

Art. 16. Comuníquese, etc. —

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 27 de julio de 1972.

HECTOR GUTIERREZ RUIZ, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de julio de 1972.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — FRANCISCO A. FORTEZA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE COMUNICACIONES Y TURISMO

2

Resolución 974|972. — Se autoriza la instalación de una estación radiodifusora en la localidad de José Batlle y Ordóñez, Departamento de Lavalleja.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 21 de julio de 1972.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Comunicaciones, en los que informa que existe la posibilidad de utilizar la frecuencia de 1.320 Kkz con 100 watts de potencia para instalar una estación radiodifusora en la localidad de José Batlle y Ordóñez, Departamento de Lavalleja;

Resultado: I) Dicha frecuencia, por el Acuerdo Sudamericano de Radiocomunicaciones de Buenos Aires 1935 (Revisión Santiago de Chile 1940) es compartida por las Administraciones de Argentina, Brasil, Chile y Perú;
II) Requerida la opinión de la Administración Brasileña en virtud de lo establecido en el artículo 9.o, parágrafo 4.o del mencionado Acuerdo manifestó no tener objeciones que formular a la instalación proyectada; con referencia a las Administraciones de Chile y Perú se descuentan sus aprobaciones por la gran distancia existente entre José Batlle y Ordóñez y las estaciones de ambos países que operan en esa frecuencia, y en lo que tiene que ver con la Administración Argentina, técnicamente no puede objetar esta instalación y además hizo modificaciones en la utilización de las frecuencias sin la aprobación de nuestro país, destacándose que no se ha obtenido éxito en el reclamo efectuado oportunamente en tal sentido;

Considerando: I) Que no existen inconvenientes para que, sujeto a los resultados de futuros Acuerdos de orden internacional, se considere la adjudicación de la frecuencia arriba mencionada;

II) Que la solicitud del señor Oscar Erazú ha cumplido los requisitos relativos a la solvencia moral y material pertinentes;

Atento: a que es facultad privativa del Poder Ejecutivo determinar en la materia de acuerdo a lo establecido en la resolución del Poder Ejecutivo N.o 15.550 de 28 de febrero de 1955:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Adjudícase al señor Oscar Erazú, con carácter precario y revocable en cualquier momento, sin derecho a reclamo y|o indemnización de especie alguna, así como también sujeto a cualquier Acuerdo de carácter internacional y a las condiciones técnico-administrativas que en su momento determine la Dirección Nacional de Comunicaciones, la frecuencia de 1.320 Khz con una potencia de 100 watts para instalar una estación radiodifusora en la localidad de José Batlle y Ordóñez, Departamento de Lavalleja.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Comunicaciones. — **BORDABERRY.** — **JOSE MANUEL URRABURU.**

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3

Acordada N.o 4.833. — Se actualizan los precios mensuales de los arriendos a fin de regular la competencia de los Juzgados de Paz, en razón de su cuantía.

En Montevideo, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Carlos Horacio Dubra, Presidente don Alberto Sánchez Rogé, don Edenes Alberto Mallo, don Rómulo Vago y don Alvaro Méndez Modernell, por ante el infrascripto Secretario;

DIJO:

Que atento a lo dispuesto por el artículo 59, inciso 1.o de la ley N.o 13.659 de 2 de junio de 1968, compete a esta Corte actualizar anualmente los precios mensuales de los arriendos a fin de regular la competencia de los Juzgados de Paz en razón de su cuantía;

Que correspondiendo efectuar dicha actualización sobre la base del alquiler mensual de $ 10.000.00 fijado en aquella ley, y aplicando al cálculo los índices económicos resultantes de los aumentos de los "Precios de Consumo", durante los ejercicios 1969 1970|71 y los informes proporcionados por la Dirección General de Estadísticas y Censos, la Corte,

DISPONE:

De conformidad con lo prevenido en el artículo 59 de la ley N.o 13.659 de 2 de junio de 1968, declárase que los Juzgados de Paz serán competentes cuando el alquiler no supere la cantidad de $ 20.000.00 mensuales, siempre que según la ley esa competencia se regule en función del precio mensual del arriendo.

Esta cuantía rige para determinar la competencia en los asuntos que se promuevan con posterioridad a la fecha de publicación de la presente Acordada en el "Diario Oficial".

Circúlese y publíquese.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. — DUBRA. — SANCHEZ ROGE. — MALLO. — VAGO. — MENDEZ MODERNELL. — Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 28 de julio de 1972

Vistas por 20 días: N.o 7.572 Corn Products Comp. — N.o 9.260 Sterling Drug Inc. — Acta N.o 9.688 Dexión Limited. — N.o 9.948 Horacio Cánepa. — Acta N.o 10.348 Wilfried Wehreim. — Acta núN.o 10.424 Ariel Grunblatt. — Acta número 10.510 Edwin Sprenger. — Acta N.o 11.473 — Fábrica Uruguaya de Neumáticos (FUNSA). — Acta N.o 11.631 Sebastián Casanova Esteve. — Acta número 11.914 Sudamtex de Uruguay S.A. — Acta N.o 12.334 Vidplan S. A. — Acta N.o 12.435 E. I. Du Pont de Nemours And Company. — Acta N.o 12.597 A. Juan Seveso, W. Seveso y José Luis Tealdi.

— Acta N.o 12.699 Andre Francois Conchón y E. R. Maspero — Acta N.o 12.743 Barreiro y Ramos S. A. — Acta número 12.892 Salvador M. Zveibil. — Acta N.o 12.909 Paúl Auguste Joseph Charreau. — Acta N.o 13.223 Luis Alberto Ferrari y Florencio Dati. — Acta número 13.297 Eduardo Giménez. — Acta número 14.220 Cincelcur S. A. — Acta número 14.338 Ricardo Abal y Hugo Barrera. — Acta N.o 16.067 — F. Hoffmann La Roche y Co. Akt. — Acta N.o 16.069 F. Hoffmann La Roche y Co. Akt. — Acta N.o 16.724 Teodoro Estefanell. — Acta N.o 17.117 Hernan Trigo. — Acta N.o 17.567 Carlos Carluccio Mullin. — Acta N.o 17.444 Carlos V. Aznárez. — Acta N.o 17.541 Southwire Company. — Acta N.o 17.870 Sintéticos Slowak S. A. — Acta N.o 17.909 Federico García Roche. — Acta N.o 17.951 Kenji Matsukura. — Acta N.o 18.057 Nelson de Avila. — Acta N.o 18.120 Nyegaard y Co. A. S. — Acta N.o 18.128 Universal Oil Products Company. — Acta N.o 18.138 Hans Ulrich Sohr. — Acta N.o 18.164 The Gillette Company. — Acta N.o 18.211 Chevrón Research Company. — Acta número 18.265 Southwest Research Institutea. — Acta N.o 18.409 Mario Ausserbauer y Enrique Karawacki. — Acta N.o 18.468 Henri Boulay. — Acta N.o 18.488 Fibras Limitada. — Acta N.o 18.482 Norberto Felitti y Ubaldo Camejo. — Acta número 18.626 César Ney Viera. — Acta número 18.533 Alberto Amodio Guerequiz y W. Fernández Ponce. — Acta número 18.540 Frida Slonimsky. — Acta N.o 18.544 Ronald William Stanley Harvey. — Acta N.o 18.580 Jorge Angeloff. — Acta N.o 18.586 Lelis A. Morgantti y Luis A. Morgantti. — Acta número 18.613 Dunlop Holdings Limited.

— Acta N.o 18.614 Dunlop Holdings Limited. — Acta N.o 18.616 Societe a Responsabilite Limited Dite: Trepor. — Acta N.o 18.643 F. Hoffmann La Roche y Co. Ag. — Acta N.o 18.644 F. Hoffmann La Roche y Co. Ag. — Acta número 18.654 F. Hofmann La Roche y Co. Arg. — Acta N.o 18.656 Salvador Javier Fernández. — Acta N.o 18.693 John L. Lang. — Acta N.o 18.708 Snam Progetti S. p. A. — Acta N.o 18.721 Merck y Co. Inc. — Acta N.o 18.735 Nelson Navarro. — Acta N.o 18.740 Ramón Cajaraville. — Acta N.o 18.741 Ramón Cajaraville. — Acta N.o 18.742 Luis Nicola y Dardo Leal. — Acta N.o 18 743 F. Hoffmann La Roche y Co Akt. — Acta N.o 18.753 Daiichi Seiyaku Co. Ltda. — Acta N.o 18.756 Arturo Boris Rodríguez Scarella. — Acta N.o 18.760 Automated Buelding Components Inc. — Acta N.o 18.763. — Isaac Curiel Segura. — Acta N.o 18.771 Sunbeam (Uruguay) S. A. — Acta N.o 18.805 Farbwerke Hoechst A. G. vormals M. L. y Bruning. — Acta N.o 18.817 Jorge y Juan Costanzelli. — Acta N.o 18.818 Mario W. Cabriotti Ansolabehere. — Acta N.o 18.820 Hesiodo Guida. — Acta N.o 18.829 José Michel Sader Iturría. — Acta N.o 18.833 Manuel Sineiro — Acta N.o 18.850 Juan Penadés. — Acta N.o 18.853 The Wellcome Foundation Limited. — Acta N.o 18.854 The Wellcome Foundation Limited. — Acta N.o 18.870 Industria Térmica Brasileira S. A. — Acta N.o 18.880 Ernesto Rodríguez. — Acta N.o 18.886 Alvaro Saad Chujfi. — Acta N.o 18.929 Acindar Industria Argentina de Aceros S. A. — N.o 85.901 "Wyandotte". — Número 87.029 "Barnangen". — Número 87.202 "Yale" — N.o 92.321 "Wedgwood". — N.o 95 403 "Trapiche". — N.o 99.379 "Termidor". — Acta N.o 99.563 "Ete". — N.o 99.776 "E. Merck". — Número 99 777 "E. Merck Darmstadt". — Acta número 100.441 "Recolor". — Número 102 191 "Merck". — Número 106.672 "Cauci". — Acta N.o 107.314 "Mone-

gal". — N.o 115.798 "Feudo Viejo". — N.o 117.556 "Trapignac". — Número 117.557 "Virgen de Cuyo". — Acta N.o 120.333 "Vitaenzima". — Acta N.o 123.789 "Bun". — Acta número 131.019 "Vinamul". — Acta número 131.378 "Artigas". — Acta número 131.957 "Los Naranjos". — Acta N.o 132.051 "Nyloprint". — Acta N.o 132.165 "Panavisión". — Acta número 134.144 "Sentinel". — Acta número 135.101 "Lavi Pront".

—Pago de la primera anualidad: Acta N.o 9.705 Wallace Neff. — Acta N.o 11.730 Kunstzijdespinnerij Nyma N. V. — Acta N.o 13.834 Juan Kaladjian. — Acta número 13.887 Rafael Limuti. — Acta número 15.438 Unilever N. V. — Acta N.o 17.054 Universidad de la República. — Acta número 17.468 Societe Yumbo. — Acta número 18.056 Teodoro Carnielli y C.S.p.A. — Acta N.o 18.220 Juan Tambati. — Acta número 18.307 Max Weishaupt G.m.b.H. — Acta N.o 18.405 Merck y Co. Inc. — Acta N.o 18.466 Acieries de Paris y D'Outreau S. A. — Acta N.o 18.495 Pedro Rivero Arrarte. — Acta N.o 18.505 Berges Ag. — Acta N.o 18.555 Compagnie Generale D'Automatisme. — Acta N.o 18.556 Ranks Hovis Mc Dougall Limited. — Acta N.o 18.657 Fisons Limited. — Acta N.o 18.662 Philip Morris Incorporated. — Acta N.o 18.564 Sandoz Patents Limited. — Acta N.o 18.665 Calanese Corporation. — Acta N.o 18.674 May y Baker Limited. — Acta N.o 18.676 Micro Devices Corp. — Acta N.o 18.678 Sandoz Patents Limited. — Acta N.o 18.683 E. I. Du Pont de Nemours And Company. — Acta N.o 18.686 F. Hoffmann La Roche y Co. Ag. — Acta N.o 18.692 Takeda Chemical Industries Ltd. — Acta N.o 18.695 The Wellcome Foundation Limitada. — Acta N.o 18.697 Ercole Marelli y C.S.p.A. — Acta N.o 18.701 Fisons Limited. — Acta N.o 18.709 The Wellcome Foundation Limited. — Acta N.o 18.722 Sandoz Patents Limited. — Acta N.o 18.738 American Cyanamid Company. — Acta N.o 18.751 The Gillette Company. — Acta N.o 18.754 Juan Manuel García Pan. — Acta N.o 18.755 Sunbeam (Uruguay) S. A. — Acta número 18.766 Agripat S. A. — Acta N.o 18.767 Carlos Schiavo y Carlos Avcharian. — Acta N.o 18.781 Sterling Drug Inc. — Acta N.o 18.786 Spifer Inc. — Acta N.o 18.787 I. W.S. Nominee Company Limit. Acta N.o 18.788 Monsanto Company. — Acta N.o 18.791 Sandoz Patents Limited. — Acta N.o 18.799 Badische Anilin y Soda Fabrik Ag. — Acta N.o 18.800 Badische Anilin y Soda Fabrik Ag. — Acta N.o 18.803 Ciba - Geigy Ag. — Acta N.o 18.806 Uralita Sociedad Anónima. — Acta N.o 18.808 Uralita Sociedad Anónima. — Acta N.o 18.809 Fratmann S. A. — Acta N.o 18.813 Geo A. Hormel y Co. — Acta N.o 18.828 R. Omar Vanni y José Tucci Meise. — Acta N.o 18.830 Robert James Cheers. — Acta N.o 18.847 Ciba Geigy Ag. — Acta N.o 18.856 Ernst Schaefer Caviglia. — Acta N.o 18.857 The Firestone Tire y Rubber Co. — Acta N.o 18.858 Universal Oil Products Company. — Acta número 18.863 Jorge Genta Dentone. — Acta N.o 18.864 Jorge Genta Dentone. — Acta N.o 18.865 Imperial Chemical Industries Limited. — Acta N.o 18.866 Imperial Chemical Industries Limited. — Acta N.o 18.869 Juan Carlos Petrelli y Sanzio Soldan. — Acta N.o 18.871 James Howorth y Company Limited. — Acta N.o 18.875 Badische Anilin y Soda Fabrik Ag. — Acta N.o 18.876 Badische Anilin y Soda Fabrik Ag. — Acta N.o 18.878 Juan José Vidal. — Acta número 18.879 Badische Anilin y Soda Fabrik Ag. — Acta N.o 18.883 Juan Carlos Tercon. — Acta N.o 18.884 Conatel S. A. — Acta número 18.891 Clemente Luis Patrón. — Acta N.o 18.892 Mario Hugo Mignot Valls. — Acta N.o 18.894 Vimapa S.R.L. — Acta N.o 18.903 Hellmuth Carl Heinrich. — Acta N.o 18.908 Antonio de la Fuente Rodrigo. — Acta N.o 18.910 Fratmann S. A.

—Se detiene el trámite Artículo 13): Acta N.o 9.390 Tootal Broadhurst Lee Company Limited. — Acta N.o 9.391 Tootal Broadhurst Lee Co. Limited. — Acta N.o 9.398 Tootal Broadhurst Lee Co. Ltd. — Acta N.o 10.119 Soc. Per Azioni Antonio Ferrari y Figli. — Acta N.o 10.134 International Vulcanizing Corp. — Acta N.o 10.146 Alejandro Cross. — Acta N.o 10.294 Continental Can Company. — Acta N.o 10.306 Continental Can Company Inc. — Acta número 10.311 Continental Can Company. — Acta N.o 10.779 CHqdolon Inc. — Acta N.o 12.616 Donato Bueno Magliónico. — Acta N.o 14.971 Hugo Holtermann y Sigbjorm. — Acta N.o 16.340 Reckitt y Colman. — Acta N.o 18.347 Héctor Fernández y Juan A. Rodríguez Sanguinetti. — Acta N.o 18.359 Juan José Bellini. — Acta N.o 18.391 Juan Carlos Trama. — Acta N.o 18.403 Luis Alberto Pérez Sesca. — Acta N.o 18.471 Nelson Omar Imbriaco. — Acta número 18.584 Andrés Barceló Gálmes.

—Trámite a detener: Acta N.o 9.871 Alpura y G. — Acta N.o 18.305 Merck y Co. Inc. — Acta N.o 18.524 F. Hoffmann La Roche y Co. A.G. — Acta número 131.906 "Dow".

—Previa reposición archívese: Acta N.o 18.498 The Wellcome Foundatión Limited.

—Se detiene el trámite (Art. 13): Acta N.o 11.321 Elektro Thermit G.m.b.H. — Acta N.o 11.927 E. I. Du Pont de Nemours And Company. — Acta N.o 12.451 Pablo Cafaro. — Acta N.o 13.258 F. Hoffmann La Roche y Co. A. G. — Acta número 14.868 F. Hoffmann La Roche y Co. Akt. — Acta N.o 18.411 Miguel A. Lelesius. — Acta N.o 18.418 Elaboradora de Caños S. A. — Acta N.o 18.483 Nereo Chiarotto. — Acta N.o 18.620 Uprex Sociedad Anónima. — Acta número 18.154 F. Hoffman La Roche y Co. — Acta N.o 17.944 American Cyanamid Company.

—Se detiene el trámite (Art. 25): Acta N.o 133.849 Hostacyclime. — Acta N.o 44.515 Piata 800. — Acta N.o 97.686 Lisson'S. — Acta N.o 122.138 Ytacua. — Acta N.o 127.328 Buko. — Acta número 127.329 Buko. — Acta número 129.712 Verve. — Acta N.o 130.888 La Campanogla. — Acta N.o 132.789 Piovenyl. — Acta N.o 132.790 Piovenyl. — Acta N.o 133.174 Las Satánicas.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1961 - 1970

CONTADURIA

CONCEPTO	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
	CANTIDAD DE AVISOS									
Sucesiones y Testamentarias	6.828	7.186	7.409	7.986	7.419	7.609	7.936	8.691	8.777	8.681
Ventas y Comercios	1.481	1.337	1.120	889	816	934	764	707	738	1.194
Quiebras y Concursos	—	438	90.	934	737	601	589	—	397	—
Privilegios y Marcas	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568	3.713	2.708	2.940	2.092	2.680
Estatutos	2.059	2.567	1.579	1.298	933	1.081	932	986	1.119	767
Convocatorias Comerciales	2.670	2.838	4.07	3.063	5.147	3.139	2.779	2.560	3.340	2.116
Edictos Matrimoniales	18.868	18.901	13.228	17 870	16.761	14.932	16.072	14.688	20.056	18.948
Rectificación de Partidas	449	951	6.	688	618	501	516	54	602	696
Licitaciones Públicas	1.955	1.998	1.876	2.08?	1.714	1.640	1.238	1.297	1.268	1.404
Balances Particulares	3.783	3.870	4.88.	6.008	6.126	11.061	8.581	7.137	7.458	5.600
Balances Reparticiones del Estado	44	38	88	—	—	57	66	54	—	345
Juicios Ejecutivos	3.342	1.433	1.29.	1.057	768	278	—	—	13	4
Expropiaciones	76	94	184	89	153	118	149	881	—	—
Edificación y Deslinde	21	—	—	6	—	—	—	—	—	—
Divorcios	31	111	108	100	98	105	777	124	219	182
Propiedad Literaria	359	455	406	411	381	329	256	237	260	219
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	76	—	—	—
Varios Particulares	1.230	1.234	950	1.861	945	1.678	1.279	2.459	3.442	1.871
Varias Reparticiones del Estado	901	990	93	—	1.029	1.258	515	490	—	1.779
Prescripciones	—	58	10.	137	84	113	142	124	160	173
Emplazamientos	—	103	1	07	6	167	170	224	469	676
Incapacidad	—	2	—	7	—	44	70	60	75	50
Segundas Copias	—	4	—	3	—	—	93	95	188	18
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	146	167	130	146
	45.??5	46.918	40.067	47.409	44.421	48.263	45.848	44.101	50.747	46.??

(continuación)

El **artículo 185**, relativo a los "diversos servicios del "dominio industrial y comercial del Estado", dice en su inciso 4º: "En la concertación de convenios entre los Con- "sejos o Directorios con Organismos Internacionales, "instituciones o gobiernos extranjeros, el Poder Ejecutivo "señalará los casos que requerirán su aprobación previa, "sin perjuicio de las facultades que correspondan al Po- "der Legislativo, de acuerdo a lo establecido en la Sección "V".

El Decreto Nº 256/967, de 25 de abril de 1967, en tanto el Poder Ejecutivo tiene la "representación del Estado y "dirige su política exterior"; que igual responsabilidad tiene en la conducción del "comercio exterior", en tanto la firma de convenios internacionales puede comprobar eventualmente la responsabilidad política y económica del Estado frente a organismos internacionales, instituciones o gobiernos extranjeros que también esa vía puede afectar seriamente las posibilidades crediticias del país y el fiel cumplimiento de sus obligaciones internacionales, dispone en su artículo 1º: "Los Entes Autónomos y Servicios Des- "centralizados, con excepción de los comprendidos en el "Capítulo II de la Sección XI de la Constitución de la Re- "pública, deberán requerir la aprobación previa o autori- "zación del Poder Ejecutivo, para la concertación de con- "venios, acuerdos o contratos de carácter comercial, eco- "nómico, financiero, de pagos y de aquellos cuyo fin sea "la complementación de servicios públicos, con organis- "mos internacionales, instituciones o gobiernos extranje- "ros".

El Decreto Nº 104/968, de 6 de febrero de 1968 ("Diario Oficial" de 12/2/968) puso en aplicación por vía de experiencia el Proyecto de Contabilidad y Administración Financiera conforme a la autorización legal emanada del artículo 512 de la Ley Nº 15.640, de 26 de diciembre de 1967, y cuyo artículo 74 impuso la necesidad de obtener una autorización previa por ley especial antes de concertar operaciones de crédito a mediano y largo plazo.

El Decreto Nº 555/968, de 12 de setiembre de 1968 ("Diario Oficial", de setiembre 18) dispuso dejar sin efecto hasta nueva decisión la aplicación experimental del artículo 74 del Proyecto antes referido, eliminándose así por el semestre tal exigencia de autorización previa por ley especial para contraer créditos internacionales a mediano y largo plazo.

Por último, el Decreto Nº 764/968, de 1º de diciembre de 1968 autorizó a los Ministros de Transporte, Comunicaciones y Turismo y Hacienda a suscribir en nombre del gobierno los contratos de garantía accesorios a los Proyectos de Convenios entre la Administración Nacional de Puertos y el Bid ("Diario Oficial" de 31/12/68).

El informe letrado emitido por el Sub-Gerente General Letrado de la Anp llega a las siguientes conclusiones sobre los puntos sometidos a consulta:

a) No es necesaria una ley especial previa que autorice a la Anp a concertar el convenio con el Bid y el Estado para firmar el o los acuerdos de garantía necesarios a aquél.

El único inconveniente que existía —el artículo 74 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera, que exigía tal cosa, y puesto en vigor por obra del Decreto Nº 104/968, por vía de delegación legal (Ley Nº 13.640, artículo 512,— desapareció al dictarse el Decreto Nº 555/968, que suspendió la aplicación del artículo 74 citado.

Por lo demás, ni la Constitución ni la ley exigieron en nuestro país—la sanción de una ley especial previa autorizando la concertación de convenios o acuerdos internacionales.

El informe mencionado cita además, en este primer punto, el hecho de que la Ancap no requirió ley previa especial para celebrar el acuerdo con el Bid sobre la base de un informe de su Departamento Jurídico y del dictamen del Fiscal de Gobierno de 2º Turno, de fecha 29 de enero de 1968.

El Decreto Nº 535/67, aprobando o autorizando a la Ancap según exige el artículo 185, inciso 4º, y el Decreto Nº 256/67, se dictó con fecha 18 de agosto de 1967.

b) Tampoco es necesaria una ley especial **aprobatoria** del Convenio que concluya la Anp con el Bid, a juicio del informe citado en virtud de que tanto el artículo 185, inciso 4º, como la norma a la que se remite éste, el artículo 85, inciso 7º de la Constitución se refieren a convenios o contratos "de cualquier naturaleza que celebre el "Poder Ejecutivo con **potencias extranjeras**".

Como el Bid no es una "potencia extranjera" sino un "organismo internacional", tal aprobación por ley del acuerdo ya concluido no corresponde a este caso.

Dice el informe en este punto: "Y por potencias ex- "tranjeras —desde el punto de vista diplomático y tam- "bién desde el punto de vista de la historia de la dispo- "sición del artículo 85, inciso 7º de la Constitución cuyo "origen se encuentra en la primera Constitución Nacio- "nal de 1830 y en la Ley interpretativa Nº 708, de 16 de "mayo de 1862,— debe entenderse Estados extranjeros, o "sea los clásicos y típicos sujetos de derecho en el campo "del Derecho Internacional Público. Como asimismo y por "las mismas razones, por los tratados, convenios y con- "tratados de cualquier naturaleza o los que la norma "contraria refiere, sólo deben entenderse aquellos que "crean, modifican o extinguen relaciones jurídicas de De- "recho Internacional Público y que por alguna manera "afectan los llamados poderes de soberanía".

Agrega también que el artículo 85, inciso 7º "no inter- "pretó invariablemente en el sentido de que quedan ex- "cluidos de su ámbito las convenciones y contratos que "celebrara el Poder Ejecutivo en representación del Es- "tado uruguayo con otros Estados extranjeros, siempre "que uno y otros actuaran como sujetos de derecho co- "mún, esas personas jurídicas de derecho civil, por así "decir y cuando, por tanto, las relaciones jurídicas resul- "tantes estuvieren reguladas por el derecho interno, etc.".

Por ser el acuerdo en estudio una "relación jurídica de Derecho Internacional Público" estaría situada en aquel artículo 85.

Repite entonces que no puede considerarse a este acuerdo como afectando "poderes de soberanía", con lo que escapa al ámbito de aplicación de aquella norma constitucional.

En cuanto al antecedente referido al Convenio de Ose con el Bid, suscrito por el Poder Ejecutivo y que fue autorizado previamente a firmarlo por la Ley Nº 13.196, de 21 de setiembre de 1963 ("ad-referéndum de la aprobación legislativa") y que esta aprobación siguió a la conclusión del Convenio, dada por Ley Nº 13.639, de 22 de diciembre de 1967, —el informe comentado explica este procedimiento en razón de la especialidad del Convenio, en cuanto el servicio de los gastos que éste iba a causar habría de cubrirse con nuevos tributos a crearse, cambio de destino de algunos ya existentes y por último, con emisión de Deuda Pública.

Como estos medios de cubrir las erogaciones del Convenio con la Anp no son necesarios, aquella vía no se justifica.

La tesis expuesta excluye entonces a todo convenio o contrato a suscribirse con un organismo internacional del precedimiento del artículo 85, inciso 7º, de la Carta, en razón de que ésta rige en primer lugar, para acuerdos con potencias extranjeras, cuando se afecta o se puede afectar el poder de soberanía de la República o en segundo lugar, cuando los gastos comprometidos, se hayan de cubrir con fuentes cuya creación compete exclusivamente a la ley.

La Fiscalía no comparte las conclusiones que vienen de exponerse, por varias razones que habrán de enumerarse sucintamente.

1) Esa tesis no se adecúa ni a la letra de las normas aplicables ni a su espíritu. En efecto, la letra exige que

todo acuerdo internacional "con potencias extranjeras" requiere aprobación por ley, previa a su ratificación por el Poder Ejecutivo.

Este, que era así en el ámbito del Gobierno Central en las Constituciones anteriores, alcanza ahora a las administraciones autónomas y descentralizadas por servicios, según dispone el inciso 4º del artículo 185 de la Carta de 1967.

Si bien el artículo 85, inciso 7, se refiere solamente a "potencias extranjeras", sin que hubiera podido preverse en 1830 la aparición de numerosos organismos o instituciones internacionales, reconocidos como "personas de derecho público internacional", este silencio de la ley puede ser llenado luego de la Carta de 1967 por el agregado que en la última reforma constitucional se hiciera al artículo 185; el inciso 4º de éste permite ahora ir a una interpretación razonada de cuando la letra de la Constitución y su espíritu imponen la aprobación legislativa de tratados, convenios o acuerdos internacionales.

Se buscó aumentar el contralor del Poder Central sobre la actividad internacional de los Consejos o Directorios de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, imponiendo que la realización de todo convenio o acuerdo de aquella índole exigiría una autorización previa del Poder Ejecutivo en los casos en que éste, por delegación constitucional, indicara.

Este contralor se extendió no sólo a acuerdos con gobiernos extranjeros, sino también con organismos internacionales e instituciones extranjeras. Y en una salvedad fundamental, este contralor del Ejecutivo subordinado a la reglamentación que el mismo habría de dictar, se instituyó sin perjuicio en las facultades que correspondan al Poder Legislativo, de acuerdo a lo establecido en la Sección V.

Se puede sostener que en el artículo 185 sigue prolongándose la misma situación planteada en el 85, esto es, que la aprobación se requiere tan sólo cuando el acuerdo es con "potencia extranjera"; no siéndolo, esa aprobación no correspondería.

Pero aquí aparece la relevancia del espíritu de la norma en cuestión y la técnica que emana de la forma en que nuestras Constituciones regularon la separación de poderes y las competencias respectivas del Ejecutivo y Legislativo.

Así el Prof. Eduardo Jiménez de Aréchaga, afirma que: "Cabe concluir entonces, que existe una regla de "Derecho Internacional consuetudinario generalmente reconocida según la cual los tratados requieren rectificación, aun cuando tal cosa no se haya estimulado expresamente".

Y refiriéndose al Uruguay dice más adelante: "En este sentido la Constitución del Uruguay es una de las más restrictivas que se conoce en el derecho comparado en la materia, pues exige la aprobación parlamentaria de todo tratado con Estados extranjeros". ("Curso de Der. Int. Pco.", pg. 109, tomo 1).

Para interpretar el concepto "Estado extranjero" o "potencia extranjera" no corresponde colocarse en la óptica actual, sino en la de la época de sanción de la norma. Y de esto se deriva la clara intención del Constituyente, **de someter la facultad original del Poder Central**, de suscribir y concluir tratados internacionales, al amplio y total contralor legislativo, obligando a la aprobación de tales acuerdos mediante ley.

La amplitud dada al contralor es total en cuanto en la época los únicos sujetos de Derecho Internacional Público reconocidos eran los Estados.

No es válido decir que el silencio de la Constitución puede interpretarse como excluyendo los acuerdos con otros sujetos de derecho que sean los estados o las potencias extranjeras, sino que ese silencio obedece a la imposibilidad total de previsión sobre el punto. Es un silencio sin relevancia jurídica, carente de sentido. Es una no-previsión, en oposición a aquellos otros "silencios" de contenido positivo, en cuanto constituyen una "previsión negativa" del Legislador, según el principio constitucional de que "nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda ni privado de lo que ella no prohibe".

Luego tal silencio debe interpretarse conforme a la mentalidad de la época en que se sancionó la norma y en el cuadro de situación de tal época y no ante las realidades internacionales actuales.

Dice al respecto Geny: "Por consiguiente, interpretar la ley es simplemente volver a buscar el contenido de la fórmula legislativa, auxiliado por la fórmula que lo expresa". Agrega luego: "...ateniéndose estrictamente a la realidad de las cosas, no admite cese contenido legítimo de la ley, deducido por su interpretación, sino aquello que sus autores han querido y sabido expresar en su precepto". ("Método de Interpretación y Fuentes en Derecho Privado Positivo", págs. 257 y 260)".

Ante la disyuntiva que plantea la dualidad de momentos a tener en cuenta para interpretar una ley, sea el momento en que tiene lugar el acto jurídico que se trata de regular por esa ley, o bien sea el momento o época de su promulgación. Geny no vacila en elegir el segundo criterio.

Dice: "Bástase consignar, tratando exclusivamente de la interpretación de la ley escrita en sí misma, que ésta, para lograr su fin esencial, para conservar toda la fijeza necesaria a sus efectos, debe depender del momento de su origen, en todas sus partes: de tal suerte, que por una especie de precio necesario a las ventajas que van unidas a una fuente de derecho así fijada en su fórmula, el momento que la vio nacer dominará siempre el desarrollo práctico de las consecuencias del texto legal, mientras que éste no sea derogado". (idem. pág. 263).

Si bien es cierto que estos principios de interpretación se dan para el "Derecho Privado Positivo", nadie duda que el titular Preliminar del Código Civil y las reglas de interpretación que él contiene, para el Derecho Civil, se aplican a todo el derecho salvo casos especiales.

También es verdad que el Derecho Público tiene principios propios, primando los fines públicos sobre los particulares ante cuestiones de interpretación perc esto ocurre especialmente cuando suceden controversias entre una y otra rama de derecho.

En cuanto a la importancia de la costumbre, que podría apoyar uno u otro criterio según existieren antecedentes de aplicación de éstos, cabe afirmar que en Derecho Constitucional, frente a Constituciones rígidas como la nuestra, y de contenido extenso y detallado, la costumbre será una fuente de valor secundario ante el texto de las normas y cuando nada en éstas permita solucionar el punto.

No es lícito extender a nuestra Carta lo que dice C. O. Johnson de la Carta de los EE. UU. de Norteamérica cuando expresa que ésta "...es un vehículo de vida, y su espíritu es siempre el espíritu de la época". (S. Linares Quintana, "Tratado de la Ciencia del Derecho Constit.", tomo 1, pág. 475, nota 769, citando la obra de Johnson "Osvernsont in the U.S.").

Como también dice Linares: "La Constitución modificable por la costumbre perdería, sin duda alguna, su rasgo esencial de instrumento de amparo y garantía de la libertad y dignidad del hombre mediante la limitación de los poderes públicos. Y en el fondo, toda modificación consuetudinaria de la Constitución no sería más que una violación de la Constitución, la que, por repetida y frecuente que fuera, en modo alguno podría erigirse en fuente del derecho constitucional".

Que la interpretación en estudio no se adecúa tampoco al espíritu de la norma ni de la Constitución surge en parte de lo ya expuesto pero además es preciso tener presente que la Constitución quiso subordinar todo el

ejercicio íntegro de la facultad de concluir tratados y acuerdos internacionales al contralor del Poder Legislativo.

Por algo expresó en el Art. 85, Inc. 7º que a la Asamblea General compete aprobar o reprobar tratados por mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara, los tratados de paz, alianza, comercio y las convenciones o contratos de cualquier naturaleza, etc.

No sólo condicionó a su aprobación los "tratados" de paz, alianza y comercio sino también todo acuerdo de **cualquier naturaleza** celebrado con potencias extranjeras. Por tanto no cabe argüir que esa aprobación se requiere sólo respecto de tratados que comprometen el poder de soberanía del Estado, sino que se exige para cualquier tipo de acuerdo siempre que tenga un efecto internacional.

Recurriendo a las fuentes doctrinarias, para fundar o reforzar la interpretación que esta Fiscalía sostiene al respecto, pueden citarse numerosos autores que: por un lado afirman que en el Derecho Constitucional e internacional de hoy la exigencia de la ratificación es la regla, especialmente cuando el acuerdo impone nuevas erogaciones al Fisco.

Antekeletz dice: **que no todos los convenios internacionales requieren la ratificación legislativa.** "Pueden ponerse en vigor inmediatamente los arreglos puramente administrativos que no importen erogaciones nuevas al Fisco ni comprometan internacionalmente la responsabilidad del Estado". "Pero la pendiente es peligrosa —dice. En la República Argentina, es indispensable la ratificación de todo convenio internacional que directa o indirectamente afecte un principio constitucional, a que traiga aparejada una nueva obligación internacional, o que atañe a la renta pública". ("Tratado de Der. Internacional Público", tomo 3, pág. 258; Bs. As. 1945).

Podestá Costa afirma igualmente que "La antigua norma, según la cual los tratados sólo excepcionalmente se sometían a ratificación, ha quedado invertida: hoy se presume que todo tratado tiene subentendida una cláusula tácita de ratificación". Reconoce no obstante que el Poder Ejecutivo puede ratificar válidamente sin aprobación por ley, acuerdos de contenido administrativos. ("Manual de Der. Inter. Público", pág. 186).

De modo similar se expresan **Moreno Quintana y Bellini Shaw** ("Der. Inter. Pco.", pág. 311).

Louis Le Fur, en su "Précic de Dreit Inter. Public", dice que: "Prácticamente, es necesario el asentimiento del Parlamento para todos los tratados, salvo un pequeño número". Y luego de excluir tan sólo los tratados de alianza secretos, tratados de extradición y de protectorado dice: "La mayor parte de los países, aun monárquicos, exigen hoy la aprobación de las Cámaras, al menos para los tratados más importantes, tratados de paz, de comercio, tratados comprometiendo las finanzas, a veces para todos los tratados". (pág. 224).

Charles Rousseau, en su "Derecho Int. Público", edición española de 1957, afirma que tanto en los regímenes parlamentarios como en los presidenciales, cuando existe separación de poderes y la competencia repartida entre ambos constituye, en general el derecho común de la mayor parte de los Estados, la aprobación legislativa rige en principio en todos los tratados o a veces, para los más importantes, mencionando entre éstos los de paz, comercio y los que determinen obligaciones para la Hacienda del Estado (que den lugar a una carga financiera inmediata y segura). (Pág. 25 y ss.).

Paul Reuter, en su "Dreit International Public (manuales "Thémis", 1963, Pág. 56) dice: "Los acuerdos entre organizaciones internacionales o entre una organización y un Estado deben ser asimilados, no obstante ciertas hesitaciones doctrinales, a los acuerdos internacionales entre Estados".

Refiriéndose luego a la ratificación, dice Reuter cuando la competencia es compartida entre el Jefe de Estado y las asambleas (igual distinción que en Rousseau) la intervención de éstas no se exige sino para los tratados más importantes y a veces para todos. En Francia, añade, los tratados juzgados "más importantes" son los relacionados con materias normalmente conferidas a la ley, las que modifican leyes, los de paz, los que comprometen las finanzas del Estado, etc. (Pág. 64).

Como vemos la doctrina aparece casi unánime en aceptar la realidad de la ratificación de tratados, como regla casi general y sobre todo en estados con competencia dividida entre Ejecutivo y Parlamento, salvo normas que impongan otra cosa; y además que por regla general, cuando se exceptúan algunos tratados de ser ratificados o aprobados por el Parlamento, todos los que de alguna manera comprometen las finanzas o la responsabilidad del Estado siguen cometidos a ratificación.

De acuerdo a lo expresado, dado que nuestra Constitución ha otorgado una preminencia al Legislativo, en materia de contralor financiero del Estado e igualmente en materia de relaciones exteriores por la vía de la aprobación de tratados de cualesquiera naturaleza **(Art. 85, Inc. 7)**; que el Art. 185 condiciona no sólo a la aprobación del Ejecutivo la celebración de acuerdos internacionales por los servicios autónomos y descentralizados sino también cuando corresponda, al Legislativo; que la doctrina internacionalista afirma como regla general impuesta por la costumbre y recogida por la enorme mayoría de Estados la exigencia de la ratificación de tratados, y si algunos distinguen según sean o no importantes, de cualquier modo los que comprometan las finanzas del Estado se incluyen invariablemente entre los importantes; que sobre el alcance de la expresión "potencias extranjeras" todo lleva a concluir que en ella van incluidos todos los organismos internacionales reconocidos por el Derecho Internacional como sujetos de derecho internacional público; que nuestra Constitución debe interpretarse, según las reglas aceptadas por la doctrina más ilustre, según las ideas de la época en que se sancionó la norma en cuestión y reconociendo que la intención del Constituyente fue someter todo acuerdo internacional de cualesquiera materia, al contralor aprobatorio del Parlamento.

Por último, se tendrá en cuenta que la solución naturalmente más racional a la luz de nuestra tradición constitucionalista, la que, luego de un análisis frío y equilibrado del problema sin tener en cuenta las ventajas e inconvenientes recíprocos de una u otra solución, siguiendo la norma de Dessuet cuando dice que el más grande desorden del espíritu es de creer las cosas porque se quieren que ellas sean, y no porque se ha visto que ellas son en efecto, es la sostenida en el presente dictamen.

La contraria supone forzar una serie de estratos, la costumbre, la doctrina más recibida, la letra de la Constitución según obra en sus Arts. 85, 168 y 185, la tradicional estructura de poderes de nuestra Carta y las bases republicano-democráticas de ella que confieren una preeminencia al Legislador, no obstante el súbito empuje que la Carta de 1967 otorgó al Ejecutivo.

Esta Fiscalía concluye afirmando que —en base a los argumentos expuestos en este dictamen—, el acuerdo de préstamo entre la Anp y el BID, desde que interviene un organismo internacional reconocido y se comprometen las finanzas públicas, debe ser sometido a la aprobación del Parlamento; con mayor razón aun el acuerdo de garantía accesorio a aquél, a suscribirse entre el BID y el Gobierno Central en representación del Estado.

Montevideo, noviembre 10 de 1969.

El Fiscal de Gobierno de 1er. Turno.

Dr. José P. Varela Seré

Copias dictamen Nº 17/8/969.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 26 de mayo de 1971.

Visto: estas actuaciones referidas al contrato de préstamos proyectado por la Universidad del Trabajo del

Uruguay con el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a cooperar en el financiamiento de un proyecto de expansión y mejoramiento de la enseñanza técnica a nivel nacional;

Considerando: que es necesario contar con el mayor asesoramiento jurídico respecto a los requisitos establecidos en dicho contrato, en relación con la Constitución y las leyes de la República;

Atento: a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

Remítanse estas actuaciones al Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, para que se sirva dictaminar.

Montevideo, 26 de mayo de 1971.

537/64/1445.

Angel Rath, Ministro de Educación y Cultura.

Montevideo, 26 de mayo de 1971.

Recibido hoy. Anotado en la letra U con el Nº 16 y al despacho del Sr. Fiscal. — Conste.

Elbio Pimentel
Secretario

Señor Ministro:

I

ANTECEDENTES

Resulta de estos obrados relativos al contrato celebrado el día 18 de noviembre de 1970 entre la República Oriental del Uruguay y el Bid:

1º) **Que** de acuerdo a lo establecido en el **artículo III. Sección 3.01** apartado a se expresa que el Banco no estará obligado a efectuar el primer desembolso del préstamo que se estipula en el **Artículo I, Sección 1 01,** entre tanto no se hayan cumplido con los requisitos precisados en los resultandos siguientes: **(Ver Documento sobre el préstamo agregado, pág. 5).**

2º) **Que** se requiere que el Bid haya recibido uno o más informes jurídicos razonados en los que queden establecidos los puntos siguientes:

a) si la República ha cumplido con todos los requisitos necesarios de conformidad con la Constitución, las leyes y reglamentos sobre la celebración del contrato o para ratificarlo si fuere el caso;

b) si las obligaciones contraídas por la República en este contrato son válidas y exigibles;

c) si el procedimiento sobre licitaciones públicas a que se refiere el Contrato se ajusta a las disposiciones legales vigentes en la República **(pág. cit.).**

3º) **Que** la Intervención de Utu consultó el punto, elevando los obrados al Ministerio de Educación y Cultura (fs. 2);

4º) **Que** se produjo en primer término el informe del Director Gral. de la Asesoría Letrada; el titular de la misma se expidió respecto de la virtualidad del contrato celebrado con el BID en el sentido de que no juega el Inc. 7º del Art. 85, expresando sobre el punto: "...La Constitución es " precisa en cuanto a los casos en que la intervención legislativa debe operarse y entre los mismos no se encuentra el que es objeto de comentario y análisis.

" El Bid es un organismo internacional; pero no es ninguno de los previstos en el Art. 85 de la Constitución.

" En su mérito, se inclina a la posición que lo pone, al " margen, revelándose como no exigida la ley aprobatoria".

Remató su argumentación en el sentido de que el BID no es una **potencia extranjera,** de allí que la situación evada del fuero de aprobación legislativa.

Cuya argumentación la engarza con lo que emerge del Art. 185 de la Constitución vigente, que es —como se sabe— una novedad de la Carta que nos rige.

Agregó que si el gobierno contrató en la medida de sus obligaciones, es obvio que está responsabilizándose por ellas, y, da cima a su informe absteniéndose de hacer referencia al punto de las licitaciones públicas por no haber dispuesto —dice— en ese momento, de los antecedentes imprescindibles (fs. 3-6 vto.);

5º) **Que** la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno se remitió a una ya formada opinión anterior, y adjetiva la cuestión, en el sentido de que en nuestro derecho positivo la óptica del Art. 85 es amplia en la consideración de lo que debe entenderse por **potencia extranjera.**

Dijo así a fs. 15 vto.-16: "Se puede sostener que en el " Art. 185 sigue prolongándose la misma situación planteada en el 85, esto es, que la aprobación se requiere tan sólo " cuando el acuerdo es con "potencia extranjera"; no siéndolo, esa aprobación no correspondería.

"Pero aquí aparece la relevancia del espíritu de la norma en cuestión y la técnica que emana de la forma en que " nuestras Constituciones regularon la separación de poderes y las competencias respectivas del Ejecutivo y Legislativo".

Así el Prof. Eduardo Jiménez de Aréchaga, afirma que: "Cabe concluir entonces, que existe una regla de Derecho " Internacional consuetudinario generalmente reconocida según la cual los tratados requieren ratificación, aun cuando tal cosa no se haya estipulado expresamente".

Y refiriéndose al Uruguay dice más adelante: "En este " sentido la Constitución del Uruguay es una de las más restrictivas que se conoce en el derecho comparado en la " materia, pues exige la aprobación parlamentaria todo tratado con Estados extranjeros". (Curso de Derecho Int. " Pco.", pág. 109, tomo 1).

Para interpretar el concepto de "Estado extranjero" o " "potencia extranjera" no corresponde colocarse en la óptica actual, sino en la de la época de sanción de la norma. " Y de esto se deriva la clara intención del Constituyente, " de someter la facultad original del Poder Central, de suscribir y concluir tratados internacionales, al amplio y total " contralor legislativo, obligando a la aprobación de tales " acuerdos mediante ley".

Se dedicó luego a recordar doctrina comparada de derecho internacional que basta examinarla (ver fs. 18 vto. 19 vto.) para concluir en el sentido de la absoluta falta de univocidad de las opiniones vertidas en cuanto a la preceptividad de la intervención legislativa en la homologación de convenios internacionales.

6º) **Que** la Fiscalía de Segundo Turno se pronunció en forma contraria a la de Primer Turno, expresando que en la especie no se está frente a un tratado con **potencia extranjera** por lo cual no se requiere aprobación legislativa (fs. 6). Acota luego (fs. 8): "Queda dicho que las "obligaciones contraídas por la República en este contrato son válidas y exigibles y el procedimiento sobre licitaciones públicas a que se refiere se ajusta a las disposiciones legales vigente, también es obvio, aunque como acertadamente " señaló su Asesoría Letrada, tiene que ser motivo de ulterior examen".

7º) **Que** la Intervención de Utu recabó informe del Dpto. Jurídico del Ente, quien se expidió en fundado estudio sosteniendo lo que en seguida se verá **Exp. agreg.** 3562-71; fs. 3-4):

a) **En cuanto a la regularidad de requisitos.** Dijo el mencionado Asesor: "Tratándose de un contrato entre la "República y un organismo internacional: el Bid, no es de "aplicación el Art. 85 Inc. 7º de la Constitución que esta- "blece que a la Asamblea General compete aprobar o re- "probar por mayoría absoluta de votos del total de compo- "nentes de cada Cámara, las convenciones o contratos de "cualquier naturaleza que celebre el Poder Ejecutivo con "potencias extranjeras, pues el Bid no es una potencia ex- "tranjera sino un organismo internacional".

"b) Tampoco es de aplicación el Art. 185 Inc. 4º con- "tra lo que se ha sostenido, en caso similar, en informe "de la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. Dictamen 1718/69, "Exp. 1701/69, de 17/10/69, pues dicho inciso del Art. 185, "en la concertación de convenios entre los Consejos o Di- "rectores de los Entes Autónomos o Servicios Descentrali- "zados con organismos internacionales, instituciones o go- "biernos extranjeros, no impone que el Poder Ejecutivo ob- "tenga la aprobación de la Asamblea General por mayoría "absoluta de votos del total de componentes de cada Cá- "mara, sino solamente en los casos a que se refiere la Sec- "ción V) de la Constitución, o sea en los previstos en el "Art. 85 Inc. 7º de Convenios con potencias extranjeras".

b) **En cuanto a la validez y exigibilidad de las obligaciones,** nada hay que agregar ni que quitar a lo expuesto en dictámenes anteriores; y

c) **En cuanto al ajuste de los procedimientos de licitación pública.** Sobre el particular el informante se ha inclinado por la adecuación de las pertinentes disposiciones del Contrato a las normas vigentes en la República (ver Expedientillo de Utu agreg. a fs. 4).

8º) **Que** de todo lo actuado el Sr. Ministro de Educación y Cultura tuvo a bien recabar informe a esta Fiscalía (fs. 22).

III

CONSIDERACIONES JURIDICAS

1. **Fuero legislativo en la aprobación de pactos internacionales.** Reza el Art. 85 Inc. 7º de la Constitución, que compete a la Asamblea General: "Decretar la guerra y apro- "bar o reprobar por mayoría absoluta de votos del total "de componentes de cada Cámara, los tratados de Paz, alian- "za, comercio y las convenciones o contratos de cualquier "naturaleza que celebre el Poder Ejecutivo con potencias "extranjeras".

Y es obvio que el Bid no es una **potencia extranjera,** acepción que tiene una tradición inequívoca desde el punto de vista internacional como sinónimo de **Estado,** pero hay más todavía. Por añadidura, el argumento **ex mens legis** que realiza el **único** organismo discrepante (Fiscalía de Primer Turno) en el sentido de que la tónica histórica del Art. 85 se proyecta a la óptica actual de "someter la facultad original del Poder Central", es obvio que carece de virtualidad, precisamente frente a un texto constitucional que como el vigente se caracteriza por fortalecer mucho más ese Poder Central.

Ahora bien; la misma razón hermeneútica conlleva concluir en el sentido de la inaplicabilidad del inciso 4º del Art. 185 de la Carta en cuanto reza: "En la concertación "de convenios entre los Consejos o Directorios con Orga- "nismos Internacionales, Instituciones o Gobiernos extran- "jeros, el Poder Ejecutivo señalará los casos que requerirán "su aprobación previa, sin perjuicio de las facultades que "corresponden al Poder Legislativo, de acuerdo a lo esta- "blecido en la Sección V".

En efecto dicho inciso se refiere en una norma de reserva— a la aprobación por parte del P. Legislativo de los **convenios** a que alude e interviene el P. Ejecutivo.

Pero es el caso que el reenvío a la **Sección V** de la carta señala supuestos edictados precisamente en el ya aludido inciso 7º del Art. 85. Es decir la temática que se circunscribía a los casos de convenios con **potencias extranjeras,** lo que conceptualmente, como se viera, es totalmente distinto a **organismos internacionales** del tipo del **sub iudice** (BID).

Sintetizando, la exigencia para el P. Ejecutivo de someterse a la aprobación de la Asamblea General, juega para la realización de convenios con **potencias extranjeras,** evadiendo de la disposición constitucional, los demás casos edictados en el inciso 4º del Art. 185 de la Const.

Y considera este Fiscal de Corte Interino que esa debe ser la correcta interpretación de la ley, y no la que —con los debidos respetos— propicia siguiendo las líneas clásicas interpretativas de Geny, la Fiscalía de Primer Turno.

En efecto, la ley debe interpretarse según lo preceptúa —para toda disciplina de derecho— el **método jurídico.** Sobre el particular enseña Soler en una de sus últimas obras —quizás en la que navega en aguas más profundas— que normalmente "...el legislador se desentiende de la articulación de la ley dentro del sistema total": esa tarea incumbe a la dogmática (Soler: **Interpretación de la Ley,** Barcelona 1964, pág. 173). Y cuando la ley (aquí la Constitución) ha **dicho** algo debe entenderse que se ha **querido** algo y por regla general ha querido precisamente lo que dice: empero frente a cualquier interpretación **gramaticalmente** contradictoria debe tener la prevalecencia el principio de la **unidad sismática** (Soler, ob. cit., pág. 168).

En síntesis.

La ley (aquí la ley fundamental) debe interpretarse siempre dentro de la constelación de un sistema, y tan inadmisible resulta asignarle al término **potencia extranjera** la sinónima de **cualquier entidad extranacional u organismos internacional,** como atribuirle al Constituyente lo que no ha dicho **expressis verbis** ni conjeturar dentro de un total anormativismo dogmático que la Constitución de 1967, quiere precisamente extremos contra los que ha reaccionado.

Y justamente el Art. 185 es un **texto nuevo** en la Carta de 1967, pues sus dos últimos incisos tienen su origen en el Proyecto I ("Nacionalista") presentado ante el Presidente de la Asamblea General el 28 de abril de 1966, suscrito por más de dos quintos del total de legisladores (ver **Diario de Sesiones de la Asamblea General, tomo 47, 4º período ordinario de la 39 Legislativa,** Mont. 1967, págs. 204 y 206); por tal virtud y habida cuenta de su vinculación sistemática con el Art. 85, es natural que ninguno de los dos pueda interpretarse aisladamente, sino de consumo hermeneútico.

Todo lo cual conlleva sostener una tesis antagónica a la examinada (v. infra II, 1).

Pero además, no a nivel nacional sino de derecho comparado, la tesis que sustenta este Fiscal de Corte Interino de la no aprobación de un convenio internacional por el fuero legislativo, es un hecho reconocido como viable —y hasta como razonable— por los más distinguidos internacionalistas contemporáneos (Cfr. Antokoletz: **Tratado de D. Internacional Público,** tomo III, Bs. Aires 1945, pág. 258).

Pero prosigamos con la temática propuesta.

El contrato de autos —sobre asistencia técnica— para Utu fue realizado por el P. Ejecutivo, en representación de la República O. del Uruguay (Const.: Art. 159).

Sobre estos extremos, el Fiscal de Corte Interino comparte la tesis del Sr. Asesor Jurídico de Utu, quien es Profesor Titular de D. Administrativo en la Universidad de la República. Y la comparte también en cuanto dicho letrado afirma que si se hubiera realizado directamente el convenio entre Utu y el BID, esto es, si hubiera sido así, de todos modos no se habría requerido aprobación de la Asamblea General, ni siquiera la aprobación previa del P. Ejecutivo que preceptúa el Art. 185 de la Carta como en seguida se verá (infra, 2).

2. **Convenios entre Entes docentes y organismos internacionales.** Estudiando el alcance del artículo constitucional respectivo, se ha dicho a nivel publicístico en nuestro medio: "El Art. 185, con independencia de otras "modificaciones importantes al a.185 anteriormente vi- "gente, incluye un inciso que no tiene precedente en las "constituciones anteriores". Establece: "En la concerta- "ción de convenios entre los Consejos o Directorios con "Organismos Internacionales, Instituciones o Gobiernos "extranjeros, el P. Ejecutivo señalará los casos que re- "querirán su aprobación previa, sin perjuicio de las fa- "cultades que correspondan al P. Legislativo, de acuerdo "a lo establecido en la Sección V)".

"Dicha disposición, contenida en el Capítulo I de la "Sección XI "De los Entes Autónomos y Servicios Des- "centralizados" no es por esa razón —no estar contenida "en el Cap. II sobre los servicios de enseñanza— aplica- "ble a los Entes Autónomos docentes. Tampoco lo es por- "que el Art. 205 no la incluye entre los Arts. del Cap. I, "aplicables, en lo pertinente, a los distintos servicios de "Enseñanza".

"Sin embargo, la utilización del término "Consejos", "distinguiéndolo de 'Directorios", en el último Inc. del "artículo 185, puede provocar duda sobre si la disposición "es aplicable a los textos constitucionales, la denomina- "ción "Consejos Directivos" queda ahora reservada sólo "para los Entes Autónomos docentes".

"Según resulta claramente de la denominación uti- "lizada por los Arts. 202, 203, 204, ratificado expresamen- "te por el a.200 y por las Dips. Trans. y Esp. en su ap. N), "en comparación con las demás disposiciones constitucio- "nales y con la única ambigüedad proyectada de redac- "ciones anteriores, establecida en el a.188; todos los de- "más E. Aut., Ser. Desc. y administraciones autónomos "con patrimonio propio son administrados por Directorios "o Direcciones Generales. Para fundar nuestra opinión "hacemos notar que la solución actual a la materia tra- "tada por dicha disposición está fielmente traducida de "acuerdo a los textos constitucionales entonces vigentes "por el Dec. del P. Ejec. de 24/VI/65. Este reconoce la "posibilidad de que los E. docentes realicen gestiones de "carácter internacional si derivan necesariamente del "cumplimiento de los motivos legalmente asignados, y la "obligación de consultar previamente al Ministerio res- "pectivo si dichos acuerdos pueden comprometer la po- "lítica internacional del Estado, o están destinados a la "celebración de convenios de cualquier naturaleza con los "Estados, entidades públicas extranjeras u organismos "petencias específicas del P. Ejecutivo en representación "la acción de los E. docentes con el ejercicio de las com- "petencias específicas del P. Ejecutivo en representación "del Estado, conducción de su política internacional y "suscripción de tratados ad-referéndum (Barbé Pérez: "**La Enseñanza en la Nueva Constitución. Cuadernos "Nº 19 de la Facultad de D. y Ciencias Sociales**, año 1967, "página 87-88)".

3. **Validez y exigibilidad de las obligaciones contractuales contraídas.** Es de todo punto de vista obvio que las obligaciones que derivan del convenio respectivo son **válidas;** en efecto han sido aceptadas por el Gobierno de **la República, por medio de representantes autorizados para ello según las normas de nuestro ordenamiento de derecho.**

Y es evidentísimo que la aludida virtualidad jurídica que implica lo anteriormente expuesto, hace que las obligaciones resultantes del Convenio sean **exigibles.**

En efecto, según se conceptualiza en cuanto a lo que debe entenderse por **exigible,** se dice que es "...lo que "puede o debe exigirse o demandarse; dícese de una deu- "da que ha vencido y que puede pedirse judicial o extra- "judicialmente". (Escriche: **Diccionario Razonado de legislación y jurisprudencia: voz "exigible")**.

En síntesis.

Las obligaciones fueron asumidas **secundum iùs por** la República y por ello tienen **validez,** lo cual —como contrapartida en el ámbito del derecho— las vuelve **jurídicamente exigibles.**

4. **Sobre si se ajusta a las disposiciones vigentes el procedimiento que se sigue sobre licitaciones públicas.** En la **Sección 5.02** del Convenio, concretamente en la letra (b) parte final reza: "Los procedimientos para "las "licitaciones se encuadrarán en las leyes aplicables en "la República Oriental del Uruguay, debiéndose sujetar "las bases específicas de la licitación a condiciones acep- "tables para el Banco, y de acuerdo con sus políticas y "los propósitos del Préstamo".

Esta Fiscalía opina que el procedimiento que se seguirá sobre licitaciones públicas, se ajusta a las disposiciones vigentes en la República, siendo de examinar los posibles cuestionamientos que sobre algunas disposiciones vigentes sobre el particular se han hecho (Ley Nº 13.540, del 26/12/1967: Art. 512; y Decreto Nº 104/968, de 6/2/968, del Poder Ejecutivo).

Con respecto a la **Ley Nº 13.640 (Art. 512)** podría argüirse que entraña una inconstitucionalidad formal pues siendo presupuestal no puede tener aptitud de permanencia, y una inconstitucionalidad material, pues su contenido en la norma del Art. 512 no se refiere al presupuesto como lo preceptúa el Art. 214 de la Carta.

Empero, como lo consigna la Asesoría Letrada de Utu, esa pretensa tacha no es impidente de que la Administración deje de aplicar la ley pues tal inaplicabilidad sólo produce efectos en cada caso en concreto (Const. Art. 259) y si se siguieron los procedimientos de los Arts. 256 y 261 de la Carta.

En lo que respecta al **Decreto Nº 104/968** solamente opera el decaecimiento, modificación o sustitución de las normas reglamentarias del Poder Ejecutivo que coliden con aquellas que ese acto administrativo ha puesto en vigencia.

Concluyendo: no hay en definitiva ninguna observación sobre la relevancia jurídica de las pertinentes disposiciones que rigen la materia de la que nos ocupamos.

III

CONCLUSIONES

En síntesis.

De todo lo expuesto cabe extraer —cuando menos a juicio del Fiscal de Cort Interino— las conclusiones siguientes:

1º) El Bid es un organismo internacional y no una potencia extranjera, por mérito a lo cual no se requiere para el convenio concertado aprobación de la Asamblea General (Const. Art. 85, Inc. 7 y 185, Inc. 4º).

2ª) El contrato de autos, de asistencia técnica para Utu fue realizado por el Poder Ejecutivo en representación de la República (Art. 159) y el Bid;

3ª) No se requiere entonces la aprobación de la Asamblea General (supra, conclusión 1ª);

4ª) Si el convenio inclusive se hubiera realizado directamente entre Utu y el Bid, no habría requerido ni aprobación previa de la Asamblea General ni del Poder Ejecutivo (ver supra II, 1, 2);

5ª) Las obligaciones que derivan del Convenio son válidas y exigibles (supra, II, 3);

6ª) El procedimiento sobre licitaciones públicas referidas en el Convenio, se ajusta a disposiciones vigentes en la República (supra, II, 4);

Este es a juicio del Fiscal de Corte Interino, el informe jurídico razonado que como condición previa al primer desembolso, según se estipuló en la **Sección 3.01** del Convenio corresponde tener por producido, acorde al mé-

rito de la documentación, antecedentes jurídicos y textos reglamentarios, legales y constitucionales aplicables a la situación.

Montevideo, 27 de mayo de 1971.

Fernando Bayardo Bengoa
Fiscal Interino

Montevideo 27 de mayo de 1971. Con Dict. Nº 761/971 y su copia, se eleva al Ministerio de Educación y Cultura en p. 30. Conste.

Libio Pimentel
Secretario

Montevideo, 10 de mayo de 1971.

Señor Ministro de Educación y Cultura
Dr. Angel Rath.

Presente.

Señor Ministro:

Cúmpleme remitir copia fiel del Informe Jurídico producido por el Jefe del Departamento Jurídico de la Universidad del Trabajo del Uruguay, catedrático de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho, doctor Héctor Barbé Pérez, en lo relacionado con el punto 3.01 apartado a) del contrato correspondiente al Préstamo BID 265/SF - UR.

He remitido otro ejemplar, al señor Representante Regional en el Uruguay del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), doctor Oscar Schnake.

Sin otro particular, saludo a Ud. con la mayor consideración.

Prof. Ing. Enrique Penadés
Director General Interventor

Rodolfo Santo
Secretario General

Montevideo, 26 de abril de 1971.

Señor Director General de la
Universidad del Trabajo del Uruguay
Ing. Enrique Penadés.

Señor Director General:

A su solicitud y de acuerdo a lo establecido en el artículo III), Sección 3.01 apartado (a) del contrato celebrado el día 18/XI/970 entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo sobre préstamo destinado a cooperar en el financiamiento de un proyecto de expansión y mejoramiento de la enseñanza técnica a nivel nacional que ejecutará la Universidad del Trabajo, cumplo con emitir un informe jurídico sobre los siguientes puntos:

(i) Si la República ha cumplido todos los requisitos necesarios de conformidad con la Constitución, las leyes y reglamentos de la República Oriental del Uruguay para la celebración de este Contrato o para ratificarlo si fuera el caso;

(ii) Si las obligaciones contraídas por la República en este Contrato son válidas y exigibles;

(iii) Si el procedimiento sobre licitaciones públicas a que se refiere la letra (g) de esta Sección —el presentado, acompañado de los textos de las pertinentes disposiciones legales y reglamentarias se ajusta a las disposiciones legales vigentes en la República Oriental del Uruguay.

I

En cuanto al punto (i), a juicio del suscrito la República ha cumplido todos los requisitos necesarios de acuerdo con la Constitución, leyes y reglamentos, para la celebración de este Contrato.

a) Tratándose de un contrato entre la República y un organismo internacional, el Bid, no es de aplicación el Art. 85 Inc. 7º de la Constitución que establece que a la Asamblea General compete aprobar o reprobar por mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara, las convenciones o contratos de cualquier naturaleza que celebre el Poder Ejecutivo con potencias extranjeras, pues el Bid no es una potencia extranjera sino un organismo internacional.

b) Tampoco es de aplicación el Art. 185 Inc. 4º —contra lo que se ha sostenido, en caso similar, en informe de la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno, Dictamen 1718/69, Exp. 1701/69, de 17/10/69— pues dicho inciso del Art. 185, en la concertación de convenios entre los Consejos o Directores de los Entes Autónomos o Servicios Descentralizados con organismos internacionales, instituciones o gobiernos extranjeros, no impone que el Poder Ejecutivo obtenga la aprobación de la Asamblea General por mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara, sino solamente en los casos a que se refiere la Sección V) de la Constitución, o sea en los previstos en el Art. 85 Inc. 7º de convenios con **potencias extranjeras.**

El Art. 185 faculta al Poder Ejecutivo, para señalar los casos que requerirán aprobación previa del Poder Ejecutivo, sin perjuicio de exigir, como decimos, la aprobación de la Asamblea General, cuando se realicen convenios con **potencias extranjeras.** El no implica ni impone esa delegación para las otras hipótesis previstas en el Inc. 40.

En cuanto al contrato que consideramos, si bien incluye un convenio sobre asistencia técnica para la Universidad del Trabajo del Uruguay el contrato de préstamo fue realizado por el Poder Ejecutivo, en representación de la República Oriental del Uruguay de acuerdo al Art. 159 de la Constitución que confiere al Presidente de la República la representación del Estado en el interior y exterior.

Pero aún de haberse realizado el convenio directamente entre la Universidad del Trabajo del Uruguay y el Bid, ello no hubiera requerido la aprobación de la Asamblea General y ni siquiera la aprobación previa del Poder Ejecutivo, como lo he sostenido en mi trabajo **"La Enseñanza en la Nueva Constitución" - Apartado del Cuaderno Nº 19 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, pág. 19 y siguientes. Allí sostengo la tesis de que dicha disposición no es aplicable a los organismos docentes por estar contenida en el Capítulo I) de la Sección XI** "De los Entes Autónomos y de los Servicios Descentralizados", y no en el capítulo II) sobre los entes de enseñanza. **Y porque** el Art. 205 no incluye entre los artículos del Capítulo I), aplicables en lo pertinente, a los distintos servicios de enseñanza y por tanto a la Universidad del Trabajo del Uruguay.

Expreso allí, además: que la utilización del término "Consejos", distinguiéndolo de "Directorios", en el último inciso del artículo 185, puede provocar duda sobre si la disposición es aplicable a los entes docentes, pues debe notarse que de acuerdo a los textos constitucionales, la denominación "Consejos Directivos" queda ahora reservado sólo para los Entes Autónomos Docentes.

Según resulta claramente de la denominación utilizada por los artículos 202, 203, 204, ratificado expresamente por el Art. 200 y por las Disposiciones Transitorias y Especiales en su apartado N), en la comparación con las demás disposiciones constitucionales y con la única ambigüedad, proyectada de redacciones anteriores, establecida en el Art. 188; todos los demás Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Administraciones Autónomas con patrimonio propio son administrados por Directorios o Direcciones Generales.

Para fundar nuestra opinión hacemos notar que la solución actual a la materia tratada por dicha disposición está fielmente traducida —de acuerdo a los textos

constitucionales entonces vigentes— por el Decreto del Poder Ejecutivo de 24 de julio de 1965. Este reconoce la posibilidad de que los Entes Docentes realicen gestiones de carácter internacional si derivan necesariamente del cumplimiento de los motivos legalmente asignados, y la obligación de consultar previamente al Ministerio respectivo si dichos acuerdos pueden comprometer la política internacional del Estado o están destinados a la celebración de convenios de cualquier naturaleza con los estados, entidades públicas extranjeras u organismos internacionales.

En él se trata de lograr coordinar la acción de los Entes Docentes con el ejercicio de las competencias específicas del Poder Ejecutivo en representación del Estado; condución de su política internacional y suscripción de tratados ad referendum.

El texto del inciso 4º del Art. 185 tiene el grave alcance de autorizar al Poder Ejecutivo a requerir aprobación previa; mientras que el Decreto de 21/7/965 obliga solamente a consultar previamente al Ministerio respectivo. Y al respecto nos inclinamos a sostener, por las razones ya indicadas, que ellas deben primar sobre la mera utilización del término "Consejos" en la citada disposición. Y que si bien debe coordinarse la gestión de los órganos públicos y que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene al efecto los poderes jurídicos adjudicados a la Cide, ello no implica que el Poder Ejecutivo pueda, sin disposición expresa y directa, imponer su aprobación previa en las gestiones de carácter internacional que derivan necesariamente del cumplimiento de los cometidos legalmente asignados a los Entes Docentes.

c) Hay, además, precedentes que avalan el criterio que sustentamos, de que no es necesario la aprobación de la Asamblea General para contratos de este tipo, que no celebra el Poder Ejecutivo con potencias extranjeras, sino con organismos e instituciones internacionales.

Me refiero al contrato realizado por la Administración Nacional de Puertos y el Bid, y los contratos de garantía que se otorgaron en esas condiciones con la aprobación del Poder Ejecutivo interviniendo los Ministros correspondientes.

Me remito al respecto al informe del Sub-Gerente General de la Administración Nacional de Puertos, Dr. César Varela López, de 30/9/968. Y al dictamen del Fiscal de Gobierno de 2º Turno, Dr. Raúl Laguarda Nº 1883/969, Expediente 1883/969, de 24/11/69.

II

En cuanto al punto (ii), sobre si las obligaciones contraídas por la República en este contrato son válidas y exigibles, el suscrito llega a la conclusión que, desde el punto de vista jurídico, en cuanto dichas obligaciones han sido aceptadas por el gobierno de la Repúbliica y no se oponen a normas de nuestro ordenamiento jurídico, son válidas y exigibles.

III

En cuanto al punto (iii), sobre si se ajusta a las disposiciones legales vigentes en la República Oriental del Uruguay, el procedimiento que se seguirá sobre licitaciones públicas para dar cumplimiento a lo estipulado en la letra (b) de la Sección 5.02 —se acompañan los textos de las pertinentes disposiciones legales y reglamentarias—, el suscrito es de opinión que dicho procedimiento se ajusta a las disposiciones vigentes en la República, si bien corresponde destacar Nº 104/968, de 6/2/968, en dicho trabajo se concluye:

a) El Poder Ejecutivo sólo pudo poner en vigencia las "bases del sistema de registración, administración y contralor financiero".

b) Toda vez que las referidas "bases" son susceptibles de regulación "por vía reglamentaria", no era necesaria la autorización legislativa a esos efectos.

c) El Poder Ejecutivo al poner en vigencia el "proyecto de ley de Contabilidad y Administración Financiera", se excedió en la autorización legislativa.

d) El Decreto 104/68 no puede afectar las soluciones consagradas por ley en la materia, y si sólo operó la derogación, modificación o sustitución de las normas reglamentarias emanadas del Poder Ejecutivo, incompatibles con las que ha puesto en vigencia.

Corresponde hacer notar que se aplican sin que hayan sido objeto de impugnación, tanto el proyecto de ley de Contabilidad y Administración Financiera como el Decreto 104/968, debiendo, en consecuencia, considerárseles vigente.

Saluda al Señor Director General muy atentamente.

Héctor Barbé Pérez
Director Abogado

Montevideo, 26 de abril de 1971.

Señor Director General de la
Universidad del Trabajo del Uruguay
Ing. Enrique Penadés

Señor Director General:

A su solicitud y de acuerdo a lo establecido en el artículo III), Sección 3.01 apartado (a) del contrato celebrado el día 18/XI/970 entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo sobre préstamo destinado a cooperar en el financiamiento de un proyecto de expansión y mejoramiento de la enseñanza técnica a nivel nacional que ejecutará la Universidad del Trabajo, cumplo con emitir un informe jurídico sobre los siguientes puntos:

(i) Si la República ha cumplido todos los requisitos necesarios de conformidad con la Constitución, las leyes y reglamentos de la República Oriental del Uruguay para la celebración de este Contrato o para ratificarlo si fuere el caso;

(ii) Si las obligaciones contraídas por la República en este Contrato son válidas y exigibles;

(iii) Si el procedimiento sobre licitaciones públicas a que se refiere la letra (g) de esta Sección —el presentado, acompañado de los textos de las pertinentes disposiciones legales y reglamentarias— se ajusta a las disposiciones legales vigentes en la República Oriental del Uruguay.

I

En cuanto al punto (i), a juicio del suscrito la República ha cumplido todos los requisitos necesarios de acuerdo con la Constitución, leyes y reglamentos, para la celebración de este Contrato.

a) Tratándose de un contrato entre la República y un organismo internacional, el Bid, no es de aplicación el Art. 85 Inc. 7º de la Constitución que establece que a la Asamblea General compete aprobar o reprobar por mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara, las convenciones o contratos de cualquier naturaleza que celebre el Poder Ejecutivo con potencias extranjeras, pues el Bid no es una potencia extranjera sino un organismo internacional.

b) Tampoco es de aplicación el Art. 185 Inc. 4º —contra lo que se ha sostenido, en caso similar, en informe de la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno, Dictamen 718/69, Exp. 1701/69, de 17/10/69— pues dicho inciso del Art. 185, en la concertación de convenios entre los Consejos o Directores de los Entes Autónomos o Servicios Descentralizados con organismos internacionales, instituciones o gobiernos extranjeros, no impone que el Poder Ejecutivo obtenga la aprobación de la Asamblea General por mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada

Cámara, sino solamente en los casos a que se refiere la Sección V) de la Constitución, o sea en los previstos en el Art. 85 Inc. 7º de convenios con potencias extranjeras.

El Art. 185 faculta al Poder Ejecutivo, para señalar los casos que requerirán aprobación previa del Poder Ejecutivo, sin perjuicio de exigir, como decimos, la aprobación de la Asamblea General, cuando se realicen convenios con potencias extranjeras. El no implica ni impone esa delegación para las otras hipótesis previstas en el Inc. 4º.

En cuanto al contrato que consideramos, si bien incluye un convenio sobre asistencia técnica para la Universidad del Trabajo del Uruguay el contrato de préstamo fue realizado por el Poder Ejecutivo, en representación de la República Oriental del Uruguay, de acuerdo al Art. 159 de la Constitución que confiere al Presidente de la República la representación del Estado en el interior y exterior.

Pero aún de haberse realizado el convenio directamente entre la Universidad del Trabajo del Uruguay y el BID, ello no hubiera requerido la aprobación de la Asamblea General y ni siquiera la aprobación previa del Poder Ejecutivo, como lo he sostenido en mi trabajo "La Enseuanza en la Nueva Constitución" - Apartado del Cuaderno Nº 19 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, pág. 19 y siguientes. Allí sostengo la tesis de que dicha disposición no es aplicable a los organismos docentes por estar contenida en el Capítulo I) de la Sección XI "De los Entes Autónomos y de los Servicios Descentralizados", y no en el capítulo II) sobre los entes de enseñanza. Y porque el Art. 205 no incluye entre los artículos del Capítulo I), aplicables en lo pertinente, a los distintos servicios de enseñanza y por tanto a la Universidad del Trabajo del Uruguay.

Expreso allí, además: que la utilización del término "Consejos", distinguiéndolo de "Directorios", en el último inciso del artículo 185, puede provocar duda sobre si la disposición es aplicable a los Entes Docentes, pues debe notarse que de acuerdo a los textos constitucionales, la denominación "Consejos Directivos" queda ahora reservado sólo para los Entes Autónomos Docentes.

Según resulta claramente de la denominación utilizada por los artículos 202, 203, 204, ratificado expresamente por el Art. 200 y por las Disposiciones Transitorias y Especiales en su apartado N), en la comparación con las demás disposiciones constitucionales y con la única ambigüedad, proyectada de redacciones anteriores, establecida en el Art. 188; todos los demás Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Administraciones Autónomas con patrimonio propio son administrados por Directorios o Direcciones Generales.

Para fundar nuestra opinión hacemos notar que la solución actual a la materia tratada por dicha disposición está fielmente traducida —de acuerdo a los textos constitucionales entonces vigentes— por el Decreto del Poder Ejecutivo de 24 de julio de 1965. Este reconoce la posibilidad de que los Entes Docentes realicen gestiones de carácter internacional si derivan necesariamente del cumplimiento de los motivos legalmente asignados, y la obligación de consultar previamente al Ministerio respectivo si dichos acuerdos pueden comprometer la política internacional del Estado o están destinados a la celebración de convenios de cualquier naturaleza con los estados, entidades públicas extranjeras u organismos internacionales.

En él se trata de lograr coordinar la acción de los Entes docentes con el ejercicio de las competencias específicas del Poder Ejecutivo en representación del Estado, conducción de su política internacional y suscripción de tratados ad referendum.

El texto del inciso 4º del Art. 185 tiene el grave alcance de autorizar al Poder Ejecutivo a requerir aprobación previa; mientras que el Decreto de 21/7/965 obliga solamente a consultar previamente al Ministerio respectivo. Y al respecto nos inclinamos a sostener, por las razones ya indicadas, que ellas deben primar sobre la mera utilización del término "Consejos" en la citada disposición. Y que si bien debe coordinarse la gestión de los órganos públicos y que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene al efecto los poderes jurídicos adjudicados a la C.I.D.E., ello no implica que el Poder Ejecutivo pueda, sin disposición expresa y directa, imponer su aprobación previa en las gestiones de carácter internacional que derivan necesariamente del cumplimiento de los cometidos legalmente asignados a los Entes Docentes.

c) Hay, además, precedentes que avalan el criterio que sustentamos, de que no es necesario la aprobación de la Asamblea General para contratos de este tipo, que no celebra el Poder Ejecutivo con potencias extranjeras, sino con organismos e instituciones internacionales.

Me refiero al contrato realizado por la Administración Nacional de Puertos y el Bid, y los contratos de garantía que se otorgaron en esas condiciones con la aprobación del Poder Ejecutivo interviniendo los Ministros correspondientes.

Me remito al respecto al informe del Sub-Gerente General de la Administración Nacional de Puertos, Dr. César Varela López, de 30/9/968. Y al dictamen del Fiscal de Gobierno de 2º Turno, Dr. Raúl Laguarda Nº 1883/969, Expediente 1883/969, de 24/11/69.

II

En cuanto al punto (ii), sobre si las obligaciones contraídas por la República en este contrato son válidas y exigibles, el suscrito llega a la conclusión que, desde el punto de vista jurídico, en cuanto dichas obligaciones han sido aceptadas por el gobierno de la República y no se oponen a normas de nuestro ordenamiento jurídico, son válidas y exigibles.

III

En cuanto al punto (iii), sobre si se ajusta a las disposiciones legales vigentes en la República Oriental del Uruguay, el procedimiento que se seguirá sobre licitaciones públicas para dar cumplimiento a lo estipulado en la letra (d) de la Sección 5.02 —se acompañan los textos de las pertinentes disposiciones legales y reglamentarias—, el suscrito es de opinión que dicho procedimiento se ajusta a las disposiciones vigentes en la República, si bien corresponde destacar que se ha objetado la constitucionalidad del Art. 512 de la Ley Nº 13.640, de 26/12/967, y el alcance del Decreto del Poder Ejecutivo 104/968, de 6/2/68.

Al respecto nos remitimos a lo expuesto en el trabajo del Prof. Adscripto Dr. Mariano Brito, contenido en la publicación "Estudios Jurídicos sobre la Administración Pública que surge en el Uruguay" - (Montevideo, 1970, pág. 186 a 190) trabajo realizado bajo la dirección del suscrito.

En él se concluye que el Art. 512 de la Ley Nº 13.640 encierra una doble inconstitucionalidad: porque se trata de una norma contenida en una ley de presupuesto, cuya vigencia tiene vocación de permanencia; y porque la materia o norma legal no se refiere al contenido del presupuesto, conforme, al Art. 214 de la Constitución.

Sin embargo corresponde hacer notar que la administración debe aplicar las leyes aun en el caso de que las considere inconstitucionales, pues estas son inaplicables sólo cuando se ha seguido el procedimiento de declaración de inconstitucionalidad previsto por los artículos 256 a 261 de la Constitución, en cada caso concreto, que sólo produce efecto en los procedimientos en que se haya pronunciado (Art. 259).

En cuanto al Decreto del Poder Ejecutivo que se ha objetado la constitucionalidad del Art. 512 de la Ley Nº 13.640, de 26/12/967, y el alcance del Decreto del Poder Ejecutivo 104/968, de 6/2/68.

Al respecto nos remitimos a lo expuesto en el trabajo del Prof. Adscripto. Dr. Mariano Brito, contenido en la

publicación "Estudios Jurídicos sobre la Administración Pública que surge en el Uruguay" - (Montevideo, 1970, pág. 186 a 190) trabajo realizado bajo la dirección del suscrito.

En él se concluye que el Art. 512 de la Ley Nº 13.640 encierra una doble inconstitucionalidad: porque se trata de una norma contenida en una ley de presupuesto, cuya vigencia tiene vocación de permanencia; y porque la materia o norma legal no se refiere al contenida del presupuesto, conforme, al Art. 214 de la Constitución.

Sin embargo corresponde hacer notar que la administración debe aplicar las leyes aun en el caso de que las considere inconstitucionales, pues estas son inaplicables sólo cuando se ha seguido el procedimiento de declaración de inconstitucionalidad previsto por los artículos 256 a 261 de la Constitución, en cada caso concreto, que sólo produce efecto en los procedimientos en que se haya pronunciado (Art. 259).

En cuanto al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 104/968, de 6/2/968, en dicho trabajo se concluye:

a) El Poder Ejecutivo sólo pudo poner en vigencia las "bases del sistema de registración, administración y contralor financiero".

b) Toda vez que las referidas "bases" son susceptibles de regulación "por vía reglamentaria", no era necesaria la autorización legislativa a esos efectos.

c) El Poder Ejecutivo al poner en vigencia el "proyecto de ley de Contabilidad y Administración Financiera", se excedió en la autorización legislativa.

d) El Decreto 104/68 no puede afectar las soluciones consagradas por ley en la materia, y si sólo operó la derogación, modificación o sustitución de las normas reglamentarias emanadas del Poder Ejecutivo, incompatibles con las que ha puesto en vigencia.

Corresponde hacer notar que se aplican sin que hayan sido objeto de impugnación, tanto el proyecto de ley de Contabilidad y Administración Financiera como el Decreto 104/968, debiendo, en consecuencia, considerárseles vigente.

Saluda al Señor Director General muy atentamente.

Héctor Barbé Pérez
Director Abogado

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 14 de mayo de 1971.

Pase a la Dirección de Educación Ciencia y Tecnologia.

J. Carlos Bagnati Martell
Director General de
Secretaría de Estado

DIRECCION DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA (en formación)

Montevideo, 22 de junio de 1971.

Sugiere el suscrito se dirija el presente expediente al Ministerio de Relaciones Exteriores a sus efectos.

Ing. Héctor Fernández Guido

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 24 de junio de 1971.

Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores, a los efectos del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 180/967 de 1º de marzo de 1967; cumplido vuelva a esta Secretaría de Estado para proveer sobre el particular.

Por el Ministro:

J. Carlos Bagnati Martell
Director General de
Secretaría de Estado

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Departamento de Tratados

Montevideo, 15 de julio de 1971.

Este Departamento no tiene objeciones que formular con respecto a estos antecedentes, por lo cual sugiere que este expediente sea elevado, con carácter urgente al Ministerio de Educación y Cultura.

Cons. Adolfo Larrobla
Sub-Director
Dep. Tratados

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subdirección General

Montevideo, julio 15 de 1971.

Como se sugiere, pase al Ministerio de Educación y Cultura.

Por el Ministro:

Carlos de Yeregui Lerena
Embajador
Subdirector General

DOCUMENTOS:

1 — **Contrato de Préstamo**

2 — **Convenio sobre Asistencia Técnica**

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

CONSEJO DIRECTIVO INTERVENTOR:

Prof. Ing. ENRIQUE PENADES
Presidente. Director General Interventor

Ing. JUAN A. PARRILLO
Consejero

Prof. EFRAIN REBOLLO
Consejero

Sr. RODOLFO SANTO
Secretario General

INDICE

Préstamo Nº 265/SF-UR
Resolución DE-76/70

CONTRATO DE PRESTAMO

entre

LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Proyecto de la Universidad del Trabajo del Uruguay)

y

EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

18 de noviembre de 1970

CONTRATO DE PRESTAMO

CONTRATO celebrado el día 18 de noviembre de 1970 entre la REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (en adelante denominada "República"), y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (en adelante denominado "Banco").

Artículo I

El Préstamo y su Objeto

Sección 1.01. **Monto y Monedas.** Conforme a las estipulaciones del presente Contrato el Banco se compromete a otorgar a la República, y esta acepta, un préstamo con cargo a los recursos del Fondo para Operaciones Especiales del Banco hasta por las siguientes sumas: (a) tres millones novecientos mil (U$S 3:000.000) en dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas (excepto la del Uruguay) que formen parte del Fondo y (b) el equivalente de seiscientos mil dólares (U$S 600.000) en pesos uruguayos. Las cantidades que se desembolsen en virtud de este Contrato se denominarán en adelante el "Préstamo".

Sección 1.02. **Monedas para los desembolsos.** El Banco se reserva el derecho de decidir en qué moneda o monedas de las previstas en la Sección 1.01 se efectuarán los desembolsos, dando preferencia a la moneda o monedas que deberán utilizarse en el pago de bienes y servicios.

Sección 1.03. **Objeto.** Los recursos del Préstamo se destinarán a cooperar en el financiamiento de un proyecto (en adelante denominado "Proyecto") de expansión y mejoramiento de la enseñanza técnica a nivel nacional que ejecutará la Universidad del Trabajo del Uruguay. Este Proyecto se explica en forma más detallada en el Anexo B, el cual debe tenerse como parte integrante de este Contrato.

Sección 1.04. **Entidad ejecutora.** La ejecución del Proyecto y la utilización de los recursos del Préstamo deberán ser llevados a cabo directamente por la Universidad del Trabajo del Uruguay (en adelante denominada la "Utu") que la República declara hállase debidamente facultada y capacitada para el efecto, o con la participación de otras entidades apropiadas.

Artículo II

Amortización, Intereses y Comisiones

Sección 2.01. **Amortización.** La República amortizará el Préstamo mediante cuarenta y dos (42) cuotas semestrales, consecutivas, y en lo posible iguales, por su equivalencia en dólares, la primera de las cuales deberá pagarse el 20 de mayo de 1975, la segunda el 20 de noviembre del mismo año y las restantes los días 20 de mayo y 20 de noviembre de cada año siguiente, hasta el 20 de noviembre de 1995. La moneda a emplearse en los pagos se regirá por lo previsto en la Sección 2.06 (c).

Sección 2.02. **Intereses.** La República, siguiendo lo dispuesto en la Sección 2.06 (c), deberá pagar semestralmente los saldos deudores un interés del 2-1/4 % por año, que se devengará desde las fechas de los respectivos desembolsos. Los intereses serán pagaderos semestralmente en los días 20 de mayo y 20 de noviembre de cada año, comenzando el 20 de mayo de 1971.

Sección 2.03. **Comisión de servicio.** La República, además de los intereses, deberá pagar semestralmente sobre los saldos deudores una comisión de servicio del 3/4 % por año, la que se devengará desde la fecha de los respectivos desembolsos. El pago se efectuará en dólares sobre las sumas desembolsadas en esa moneda y sobre los desembolsos en otras monedas se hará por su equivalencia en dólares proporcionalmente en las monedas desembolsadas, o a elección de la República, excepto respecto a los montos desembolsados en las monedas de México o Venezuela, se efectuará también por su equivalencia en dólares, en pesos uruguayos, en las mismas fechas que los intereses, aplicando el tipo de cambio efectivo del dólar en el país emisor de la respectiva moneda, siguiendo las reglas de la Sección 2.07.

Sección 2.04. **Comisión de compromiso.** (a) Sobre los saldos no desembolsados de las sumas indicadas en la Sección 1.01 de este Contrato, la República deberá pagar una comisión de compromiso del 1/2 % por año que empezará a devengarse a los sesenta (60) días de la fecha de este Contrato.

(b) Esta comisión deberá pagarse en las mismas fechas estipuladas para el pago de los intereses y su pago se hará en dólares, menos en la parte correspondiente a pesos uruguayos prevista en la Sección 1.01 (b), cuyo pago se hará en esta moneda en una suma equivalente al correspondiente monto adeudado calculado en dólares, de acuerdo con las reglas de la Sección 2.07.

(c) Esta comisión cesará de devengarse en todo o parte, según sea el caso, en la medida en que: (i) se hayan efectuado los respectivos desembolsos, (ii) haya quedado total o parcialmente sin efecto el Contrato según las Secciones 3.10, 3.11 y 3.12 o (iii) se hayan suspendido los desembolsos conforme a la Sección 4.01.

Sección 2.05. **Cálculo de intereses y comisiones.** El cálculo de los intereses y comisiones correspondientes a un período que no sea un semestre completo se hará con relación al número de días, sobre la base de trescientos sesenta y cinco (365) días por año.

Sección 2.06. **Monedas del Préstamo.** (a) El Préstamo será denominado en las mismas monedas que el Banco haya desembolsado y se contabilizará y adeudará por su equivalencia en dólares.

(b) Para computar en dólares los desembolsos efectuados en otras monedas, se estará a la equivalencia que para estos efectos determine razonablemente el Banco aplicando en la fecha del desembolso el tipo de cambio en que el Banco tenga contabilizadas en sus activos dichas monedas, o en su caso, el tipo de cambio que tuviere acordado con el respectivo país para los efectos de mantener el valor de su moneda en poder del Banco.

(c) Todo pago de amortización e intereses se hará proporcionalmente en las respectivas monedas desembolsadas en una suma equivalente al correspondiente monto adeudado calculado en dólares, aplicando el tipo de cambio efectivo del dólar en el país emisor de la respectiva moneda de acuerdo con las reglas de la Sección 2.07. No obstante lo anterior y a elección de la República, excepto en tratándose de montos desembolsados en las monedas de México y Venezuela, cualquiera de esos pagos podrán efectuarse en pesos uruguayos siguiendo las reglas establecidas en la Sección 2.07, mediante el pago en esta moneda de una cantidad equivalente al correspondiente monto adeudado calculado en dólares.

Sección 2.07. **Tipo de cambio.** (a) Para los fines de pago al Banco, la equivalencia de pesos uruguayos o de las demás monedas desembolsadas, con relación al dólar de los Estados Unidos se calculará en la fecha del correspondiente vencimiento aplicando el tipo de cam-

bio efectivo que rija en dicha fecha. En caso de pago atrasado, el Banco podrá a su opción, exigir que se aplique el tipo de cambio efectivo en la fecha del vencimiento o en la del pago.

(b) Se tendrá como tipo de cambio efectivo del dólar de los Estados Unidos, en una fecha determinada, el tipo de cambio al cual en esa fecha se venda el dólar a los residentes en la República Oriental del Uruguay que no sean entidades del gobierno de este país, para efectuar las siguientes operaciones: (i) pago por concepto de capital e intereses adeudados; (ii) remesa de dividendos o de otros ingresos provenientes de inversiones de capital en la República Oriental del Uruguay; y (iii) remesa de capitales invertidos. Si para estas tres clases de operaciones no hubiere un mismo tipo de cambio, se aplicará el que sea más alto, es decir, el que represente un mayor número de pesos uruguayos por dólar.

(c) Si en la fecha en que deba realizar el pago, no pudiere aplicarse la regla antedicha por inexistencia de las operaciones mencionadas, el pago se hará sobre la base del más reciente tipo de cambio efectivo utilizado dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del vencimiento.

(d) Si no obstante a la aplicación de las reglas anteriores no pudiere determinarse el tipo de cambio efectivo o surgieren discrepancias en cuanto a dicha determinación, se estará en estas materias a lo que resuelva razonablemente el Banco.

(e) Si por incumplimiento de las reglas anteriores el Banco determina que el pago efectuado en pesos uruguayos ha sido insuficiente, deberá comunicarlo así a la República dentro del plazo de treinta (30) días de recibido el pago y la República deberá cubrir la diferencia dentro del plazo de treinta (30) días de recibido el aviso. Si, por el contrario, la suma recibida resultare superior a la adeudada, el Banco procederá a hacer la devolución de los fondos sobrantes.

(f) Cuando la República, ejerciendo la opción prevista en la Sección 2.06 (c), efectúe los pagos proporcionalmente en las respectivas monedas desembolsadas, para calcular la equivalencia de dichas monedas con relación al dólar se aplicará las mismas reglas precedentes, pero referidas al país emisor de la respectiva moneda.

Sección 2.08. **Participaciones.** El Banco podrá ceder a otras instituciones públicas o privadas, a título de participaciones en la medida que lo estime conveniente, los derechos correspondientes a las obligaciones pecuniarias de la República, provenientes de este Contrato. El Banco informará inmediatamente a la República de las participaciones que se hayan acordado.

Sección 2.09. **Lugar de los pagos.** Todo pago deberá efectuarse en la oficina principal del Banco en Washington D. C.; EE.UU., a menos que el Banco designe otro lugar o lugares para este efecto.

Sección 2.10. **Recibos y pagarés.** A solicitud del Banco, la República deberá suscribir y entregar al Banco, en cualquier tiempo durante el período de los desembolsos y muy particularmente, a la finalización de los mismos, el recibo o recibos que representen las sumas desembolsadas hasta la fecha. Asimismo, la República deberá suscribir y entregar al Banco, a solicitud de éste, pagarés u otros documentos negociables que representen la obligación de la República de amortizar el préstamo con los intereses y comisiones pactados en este Contrato. La forma de dichos documentos la determinará el Banco teniendo en cuenta las respectivas disposiciones legales uruguayas.

Sección 2.11. **Imputación de los pagos.** Todo pago se imputará primeramente a las comisiones y a los intereses vencidos y luego el saldo, si lo hubiere, a las amortizaciones vencidas de capital.

Sección 2.12. **Pagos anticipados.** Previo un aviso dado a lo menos con cuarenta y cinco (45) días de anticipación, la República podrá pagar en la fecha indicada en el aviso, cualquier parte del capital del Préstamo antes de su vencimiento siempre que no adeude suma alguna por concepto de comisiones y/o intereses exigibles. Todo pago anticipado, salvo acuerdo estricto en contrario, se imputará a las cuotas de capital pendientes en orden inverso a su vencimiento.

Sección 2.13. **Vencimientos en días feriados.** Todo pago o cualquier otro acto que de acuerdo con este contrato debiera llevarse a cabo en sábado o en día que sea feriado según la ley del lugar en que se deba ser hecho se entenderá válidamente efectuado en el primer día hábil inmediato siguiente, sin que en tal caso proceda recargo alguno.

Artículo III

Condiciones Previas y Otras Normas Relativas a Desembolsos

Sección 3.01. **Condiciones previas al primer desembolso.** El Banco no estará obligado a efectuar el primer desembolso mientras no se hayan cumplido a su entera satisfacción los siguientes requisitos:

(a) Que el Banco haya recibido uno o más informes jurídicos razonados en que quede establecido que: (i) la República ha cumplido todos los requisitos necesarios de conformidad con la Constitución, las leyes y reglamentos de la República Oriental del Uruguay para la celebración de este Contrato o para ratificarlo, si fuere el caso; (ii) las obligaciones contraídas por la República en este Contrato son válidas y exigibles; (iii) el procedimiento sobre licitaciones públicas a que se refiere la letra (g) de esta Sección se ajusta a las disposiciones legales vigentes en la República Oriental del Uruguay. Dichos informes deberán cubrir además cualquier otra consulta jurídica que el Banco estime pertinente.

(b) Que el Banco haya recibido prueba de que la persona o personas que han suscrito este Contrato en nombre de la República han actuado con poder o facultad suficiente para hacerlo, o bien prueba de que el Contrato ha sido válidamente ratificado.

(c) Que la República, directamente o por intermedio de la Utu haya designado uno o más funcionarios que puedan representarla en todos los actos relacionados con la ejecución del presente Contrato y que se haya hecho llegar al Banco ejemplares auténticos de las firmas de dichos representantes.

(d) Que se haya presentado al Banco un calendario de inversiones detallado de acuerdo con las categorías de inversiones indicadas en el Anexo B de este Contrato, con señalamiento de las fuentes de los fondos.

(e) Que el Banco haya recibido las seguridades adecuadas de que la República dispondrá oportunamente de recursos suficientes para llevar a cabo el Proyecto de acuerdo con lo previsto en la Sección 5.06.

(f) Que la Utu haya presentado al Banco un informe inicial preparado en la forma que señale el Banco y que sirva de base para la elaboración y evaluación de los informes siguientes de progreso a que se refiere la Sección 6.03. En adición a otras informaciones que el Banco pueda razonablemente solicitar de acuerdo con este Contrato, el informe inicial deberá comprender un plan de realización del Proyecto, incluyendo los planos y especificaciones necesarios a juicio del Banco y un calendario o cronograma de trabajo. El informe deberá incluir un estado de las inversiones y una descripción de las obras realizadas en el Proyecto, hasta una fecha inmediata anterior al informe.

(g) Que se haya presentado el procedimiento que se seguirá sobre licitaciones públicas para dar cumplimiento a lo estipulado en la letra (b) de la Sección 5.02, acompañado de los textos de las pertinentes disposiciones legales y reglamentarias.

(h) Que el Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay haya convenido realizar la auditoría prevista en la Sección 6.03 (b).

(i) Que se haya presentado al Banco una relación de las partidas presupuestarias que se asignarían para hacer efectiva durante 1970, la parte correspondiente a la contribución nacional para la ejecución del Proyecto.

(j) Que la Utu haya: (i) contratado los expertos en educación técnica, construcciones navales y pesca, y la firma consultora encargada de la reestructuración financiero-contable de dicha Institución, conforme a lo dispuesto en el Convenio de Asistencia Técnica, firmado en esta misma fecha, así como los servicios de auditores independientes para la auditoría de los estados financieros relativos al Proyecto; (ii) creado y puesto en funcionamiento la oficina encargada de la ejecución del Proyecto; (iii) puesto en funcionamiento su Departamento de Auditoría Interna y (iv) presentado al Banco el plan, catálogo o código de cuentas para el registro del Proyecto que permita identificar claramente los desembolsos del Préstamo, los aportes de contrapartida local y las inversiones efectuadas.

Sección 3.02. **Condiciones previas para los desembolsos destinados para las construcciones.** (a) Previamente a cualquier desembolso para las construcciones, la UTU deberá presentar al Banco copia del Convenio que suscriba con el Ministerio de Obras Públicas en que se determine la responsabilidad de este en la supervisión de la ejecución de las obras.

(b) Antes de cualquier desembolso para la construcción del Establecimiento de Docencia y Producción Agropecuaria "La Carolina", la Utu deberá presentar al Banco prueba de que se han efectuado los estudios que garanticen que se contará con recursos suficientes de agua para el normal desarrollo de las actividades de dicho Establecimiento.

Sección 3.03. **Condiciones previas a todo desembolso.** Todo desembolso, incluso el primero, estará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos previos: (a) Que la República por sí o por intermedio de la Utu haya presentado por escrito una solicitud de desembolso y que, en apoyo de dicha solicitud, haya suministrado al Banco los documentos y demás antecedentes que este pueda razonablemente haberle requerido. Dicha solicitud y los antecedentes y documentos correspondientes deberán acreditar, a entera satisfacción del Banco, el derecho de la República a retirar la cantidad solicitada y deberán asegurar que dicha cantidad será utilizada exclusivamente para los fines de este Contrato.

(b) Que no haya surgido alguna de las circunstancias descriptas en la Sección 4.01.

Sección 3.04. **Desembolsos para la asistencia técnica y el Fondo de Inspección.** (a) Los desembolsos para la asistencia técnica prevista en la Sección 5.07 podrán efectuarse una vez que se hayan cumplido los requisitos establecidos en la Sección 3.01 literales (a), (b) y (c) y en la Sección 3.03.

(b) El Banco podrá efectuar los desembolsos correspondientes al Fondo de Inspección y Vigilancia contemplados en la Sección 6.02 (c), una vez que este Contrato haya sido declarado elegible para desembolsos.

Sección 3.05. **Procedimiento de desembolso.** Sujeto a lo dispuesto en la Sección 3.07 en lo que fuere del caso, el Banco podrá efectuar desembolsos con cargos a los montos a que refiere la Sección 1.01: (a) Girando a favor de la República las sumas a que tenga derecho conforme al presente Contrato; (b) haciendo pagos por cuenta de la República y de acuerdo con ella a otras instituciones bancarias; (c) constituyendo o renovando el fondo rotatorio a que se refiere la Sección 3.06 de este Contrato y (d) mediante otro método que las partes acuerden por escrito. Cualquier gasto bancario que cobre un tercero con motivo de los desembolsos, será por cuenta de la República. A menos que las partes lo acuerden de otra manera, solo se harán desembolsos en cada caso por sumas no inferiores al equivalente de veinticinco mil dólares (U$S 25.000).

Sección 3.06. **Fondo rotatorio.** Como parte del Préstamo y cumplidos los requisitos previstos en las Secciones 3.01, 3.03 y 3.07, en lo que fuere del caso, el Banco, con cargo a las sumas a que se refiere la Sección 1.01, podrá establecer un fondo rotatorio en la cantidad que estime apropiado, que no excederá de U$S 450.000 o su equivalente, que deberá utilizarse para financiar los gastos relacionados con la ejecución del Proyecto. El Banco podrá renovar total o parcialmente este fondo si así se le solicita a medida que se utilicen los recursos, y siempre que se cumplan los requisitos de las Secciones 3.03 y 3.07 en lo que fuere del caso. La constitución y renovación del fondo rotatorio se tendrán como desembolsos para todos los efectos del presente Contrato.

Sección 3.07. **Cartas de crédito especiales.** El Banco y la República convienen en que los desembolsos en dólares destinados a cubrir los costos indirectos en divisas a que hace referencia el Anexo B, se efectuarán de acuerdo con el procedimiento de cartas de crédito especiales de que trata el Anexo C del presente Contrato.

Sección 3.08. **Desembolsos en monedas de ciertos países miembros.** Se conviene que cuando se hayan hecho desembolsos en las monedas de Argentina, Brasil, México y/o Venezuela para la adquisición de bienes manufacturados o semi-manufacturados o de servicios técnicos originarios del país respectivo, o se haya establecido el compromiso de hacer desembolsos para tales adquisiciones conforme a la Sección 4.03, podrá desembolsarse en la respectiva moneda una suma igual a la mitad del monto desembolsado o comprometido, para ser utilizada en el pago de bienes y servicios que se originen en la República Oriental del Uruguay, y siempre que se hayan establecido de acuerdo con las autoridades monetarias del país contribuyente y las de la República Oriental del Uruguay, procedimientos satisfactorios al Banco que garanticen que la moneda desembolsada no será convertida. La parte que podría desembolsarse en dólares de la suma referida en la Sección 1.01 (a) será reducida en monto equivalente a cualquier suma que se desembolse de conformidad con esta Sección.

Sección 3.09. **Gastos en moneda nacional.** Para determinar la equivalencia en dólares de una suma en pesos uruguayos que se utilice para cubrir gastos en esta moneda, se aplicará el tipo de cambio aplicable en la fecha del respectivo gasto siguiendo la regla señalada en la Sección 2.06 (b), u otro tipo de cambio que se convenga.

Sección 3.10. **Plazo para solicitar el primer desembolso.** Si antes del 20 de mayo de 1971, o de una fecha posterior que las partes acuerden por escrito, no se presenta una solicitud de desembolso que se ajusta a lo dispuesto en las Secciones 3.01 y 3.03, el Banco podrá poner término al Contrato, dando a la República el aviso correspondiente. Los desembolsos que el Banco efectúe para gastos de inspección no se considerará que involucran solicitudes de desembolsos.

Sección 3.11. **Plazo final para desembolsos.** Las sumas a que se refiere la Sección 1.01 solamente podrán ser desembolsadas hasta el 20 de noviembre de 1974. A menos que las partes acuerden por escrito prorrogar este plazo, el Contrato quedará sin efecto en la parte de las expresadas sumas que no hubieren sido desembolsadas dentro de dicho plazo.

Sección 3.12. **Renuncia a parte del Préstamo.** La República mediante aviso por escrito enviado al Banco, podrá renunciar su derecho a recibir cualquier parte de las sumas indicadas en la Sección 1.01 que no hayan sido desembolsadas antes del recibo del respectivo aviso, siempre que dicha parte no se encuentre en alguna de las circunstancias previstas en la Sección 4.03.

Sección 3.13. **Ajuste de las cuotas de amortización.** (a) Si en virtud de lo dispuesto en las Secciones 3.11 y 3.12 quedare sin efecto el derecho de la República a re-

cibir cualquier parte de las sumas indicadas en la Sección 1.01, el Banco ajustará proporcionalmente las cuotas pendientes de amortización a que se refiere la Sección 2.01.

(b) Este ajuste no afectará parte alguna de una cuota de amortización con relación a la cual el Banco hubiere acordado participaciones conforme a la Sección 2.08, bajo el supuesto de que la República utilizaría la totalidad de las sumas indicadas en la Sección 1.01. El saldo pendiente del Préstamo que exceda el monto sobre el cual el Banco hubiere contratado participaciones, será amortizado en tantas cuotas iguales semestrales y sucesivas, cuantas sean necesarias para mantener sin cambio alguno el número de cuotas establecido en la Sección 2.01.

Sección 3.14. **Disponibilidad de las monedas.** El Banco estará obligado a entregar a la República por concepto de desembolso en pesos uruguayos las sumas correspondientes a dicha moneda solamente en la medida en que el respectivo depositario del Banco la haya puesto a su efectiva disposición.

Artículo IV

Incumplimiento de Obligaciones de la República

Sección 4.01. **Suspensión de desembolsos.** El Banco mediante aviso a la República, podrá suspender los desembolsos si surge, y mientras subsiste alguna de las circunstancias siguientes: (a) El retardo en el pago de las sumas que la República adeude por capital, comisiones e intereses o por cualquier otro concepto según el presente Contrato o cualquier otro contrato celebrado en el Banco y la República.

(b) El incumplimiento por parte de la República o de la Utu de cualquier otra obligación estipulada en este Contrato.

(c) El retiro o suspensión de la República Oriental del Uruguay como miembro del Banco.

(d) Cualquier modificación en la naturaleza, patrimonio, finalidades y facultades de la Utu o cualquier cambio sustancial que se introdujere en el Decreto-Ley Nº 10.335, de 2 de febrero de 1943 que afectare desfavorablemente el Proyecto o los propósitos de este Contrato. Si el Banco estimare que se ha producido esa situación, deberá hacer conocer a la República sus puntos de vista a fin de que ésta pueda presentar, dentro de un plazo razonable, las aclaraciones u observaciones o adoptar las medidas que considere pertinentes, y sólo en el caso de que el Banco no se hallare satisfecho podrá ejercer la facultad de suspender los desembolsos.

Sección 4.02. **Vencimiento anticipado.** Si alguna de las circunstancias previstas en las letras (a) y (b) de la Sección anterior se prolongare más de treinta (30) días o si después de la correspondiente notificación alguna de las circunstancias previstas en las letras (c) y (d) se prolongare más de sesenta (60) días, el Banco en cualquier momento, sea antes o después del desembolso total de los montos establecidos en la Sección 1.01, tendrá derecho a declarar vencido y pagadero de inmediato el Préstamo o parte de él, con los intereses y comisiones devengados hasta la fecha de pago.

Sección 4.03. **Obligaciones no afectadas.** No obstante lo dispuesto en las Secciones 4.01 y 4.02, ninguna de las medidas previstas en este artículo afectará: (a) las cantidades sujetas a la garantía irrevocable de una carta de crédito, o (b) las cantidades comprometidas por cuenta de compras o servicios contratados con anterioridad a la suspensión, autorizadas por escrito por el Banco y con respecto a las cuales se hayan suscrito contratos o se hayan colocado previamente órdenes específicas.

Sección 4.04. **No renuncia de derechos.** El retardo en el ejercicio por el Banco de los derechos acordados en este artículo o el no ejercicio de los mismos no podrán ser interpretados como una renuncia del Banco a tales derechos ni como una aceptación de las circunstancias que lo habrían facultado para ejercitarlos.

Sección 4.05. **Disposiciones no afectadas.** La aplicación de las medidas establecidas en este artículo no afectará las obligaciones de la República establecidas en este Contrato, las cuales quedarán en pleno vigor salvo en el caso de vencimiento anticipado de la totalidad de la deuda en cuya circunstancia sólo quedarán en vigor las obligaciones pecuniarias de la República.

Artículo V

Ejecución del Proyecto

Sección 5.01. **Planos y especificaciones.** (a) La República se compromete a que el Proyecto será ejecutado por la Utu directamente o con la participación de otras entidades apropiadas, con la debida diligencia de conformidad con eficientes normas financieras y de ingeniería y de acuerdo con los planes y calendarios de inversión, presupuestos, planos y especificaciones que se hayan presentado al Banco y éste haya aprobado.

(b) Toda modificación importante en los planes y calendarios de inversiones, presupuestos, planos y especificaciones del Proyecto, así como todo cambio sustancial en el contrato o contratos de servicios de ingeniería que se costeen con los recursos destinados al financiamiento del Proyecto o en las categorías de inversiones requieren autorización escrita del Banco.

Sección 5.02. **Precios y licitaciones.** (a) Los contratos de construcción y de prestación de servicios así como toda compra de bienes para el Proyecto se harán a un costo razonable que será generalmente el precio más bajo del mercado, nacional o internacional de acuerdo con la política del Banco al respecto, tomando en cuenta factores de calidad, eficiencia y otros que sean del caso.

(b) En la adquisición de maquinaria, equipo y otros bienes relacionados con el Proyecto y en la adjudicación de contratos para la ejecución de obras, deberá utilizarse el sistema de licitación pública internacional o nacional, según sea el caso dependiendo de la fuente de los fondos, en todos los casos en que el valor de dichas adquisiciones o contratos exceda el equivalente de U$S 10.000. Los procedimientos para las licitaciones se encuadrarán en las leyes aplicables en la República Oriental del Uruguay, debiendo sujetarse las bases especificas de la licitación a condiciones aceptables para el Banco, y de acuerdo con su política y los propósitos del Préstamo.

Sección 5.03. **Uso de fondos.** (a) Sólo podrán usarse los dólares del Préstamo para el pago de bienes y servicios originarios o provenientes del territorio de los Estados Unidos de América o para el pago de bienes y servicios originarios o provenientes de la República Oriental del Uruguay. Sin embargo, el Banco podrá autorizar la adquisición de bienes producidos en otro de sus países miembros o la contratación de servicios provenientes de dichos países, si considera que dichas operaciones son ventajosas para la República.

(b) Cualesquiera bienes o servicios no originarios o provenientes de la República Oriental del Uruguay que sea necesario adquirir o contratar para la ejecución del Proyecto deberá ser financiado con los dólares del Préstamo. Esta disposición no se aplicará a las adquisiciones de bienes o contrataciones de servicios originarios o provenientes de cualquier otro país miembro del Banco, ni a las compras menores en el mercado local.

(c) Las demás monedas del Préstamo podrán ser usadas para pagos en los territorios de los países miembros del Banco, a menos que el país miembro respectivo haya restringido su uso de acuerdo con el artículo V, Sección 1 (c), del Convenio Constitutivo del Banco.

(d) Las monedas de Argentina, Brasil, México y/o Venezuela, seguirán la regla del literal (c) de esta Sección, salvo en lo referente a pago de bienes y servicios originarios o provenientes de la República Oriental del Uruguay,

que sólo podrán hacerse de acuerdo con lo establecido en la Sección 3.08.

(e) Los bienes adquiridos con el Préstamo sólo podrán utilizarse para los fines establecidos en este Contrato. En caso de que se deseare disponer de esos bienes para otros fines, deberá obtenerse la previa aceptación del Banco.

Sección 5.04. **Transporte de bienes.** Por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) del tonelaje bruto de los equipos, materiales y enseres cuya compra se financie con dólares del Préstamo y que deban ser movilizados por vía marítima deberán transportarse en barcos mercantes de la bandera de Estados Unidos de América que pertenezcan a compañías privadas, siempre que tales barcos estén disponibles a tarifas que sean justas y razonables para los barcos mercantes que navegan bajo bandera de los Estados Unidos.

Sección 5.05. **Costo del Proyecto.** El costo total del Proyecto se estima en no menos del equivalente de siete millones trescientos mil dólares (U$S 7:300.000) y en ningún caso la participación de los recursos del Préstamo podrán exceder del 62 % de dicho costo.

Sección 5.06. **Recursos adicionales.** La República se compromete a aportar oportunamente todos los recursos nacionales adicionales al Préstamo que se necesitan para la completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto. El monto de esos recursos adicionales se estima en no menos del equivalente de dos millones ochocientos mil dólares (U$S 2:800.000), sin que esta estimación implique limitación o reducción de la obligación de la República. Para computar la equivalencia en dólares se seguirá la regla señalada en la Sección 2.06 (b). Si durante el proceso de desembolsos de las sumas indicadas en la Sección 1.01 se produjera un alza del costo estimado del Proyecto, el Banco podrá requerir a la República la modificación del calendario de inversiones referido en la Sección 3.01 (d) de este Contrato, para hacer frente a dicha elevación.

(b) El Banco podrá reconocer como parte de la contribución local al Proyecto los gastos efectuados por la República y/o Utu en la ejecución del Proyecto con anterioridad a la fecha del presente Contrato, pero después del 30 de mayo de 1968, siempre que no excedan del equivalente de trescientos setenta mil dólares (U$S 370.000) y se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en este Contrato y que hayan recibido la aprobación del Banco.

Sección 5.07. **Asistencia técnica.** (a) De las sumas indicadas en la Sección 1.01 podrá destinarse hasta el equivalente de trescientos treinta y cuatro mil dólares (U$S 334.000) para cubrir los gastos que ocasione la asistencia técnica de que trata el Convenio de Asistencia Técnica firmado en esta misma fecha entre la Utu y el Banco con el fin de mejorar la estructura docente, técnica, administrativa y contable de la Utu y realizar estudios especializados que proveerán la información necesaria para la programación de las actividades docentes y futuras de dicha Institución.

(b) Si fuere del caso y de común acuerdo entre el Banco, la República y la Utu, podrán destinarse recursos no utilizados del Préstamo, adicionales a los previstos en el párrafo (a) anterior, para asegurar el establecimiento satisfactorio del nuevo sistema administrativo contable de la Utu, lo cual incluirá la supervisión y evaluación de los resultados del sistema implantado.

Sección 5.08. **Requisitos para la construcción de edificios.** Antes de iniciar la construcción de cualquier edificio previsto en el Proyecto, la Utu deberá presentar al Banco: (i) la prueba de que ha adquirido el terreno necesario o la autorización de la expropiación que incluya la posibilidad de la posesión inmediata del mismo; (ii) los planos definitivos de construcción, presupuestos y especificaciones detallados.

Sección 5.09. **Otras obligaciones.** (a) Dentro de los primeros 90 días de cada año calendario, después del año en que se firme el Contrato, y durante la ejecución del Proyecto, la República deberá presentar al Banco una relación de las partidas presupuestarias para hacer efectiva, durante el respectivo año la parte correspondiente de la contribución nacional para la ejecución del Proyecto.

(b) Antes de cumplirse los seis meses de la firma del Contrato, la Utu deberá presentar al Banco: (i) el plan de seguros que se proponga adoptar para proteger sus activos fijos y existencias: (ii) un plan para consolidar el sistema de perfeccionamiento técnico y pedagógico del personal docente de la Institución.

Artículo VI

Registros, Inspecciones e Informes

Sección 6.01. **Registros.** La República se compromete a que la Utu y las entidades participantes lleven registros adecuados en que se consignen, de conformidad con el plan, catálogo o código de cuentas, que el Banco haya aprobado, las inversiones en el Proyecto tanto de los fondos del Préstamo como de los demás fondos que deban adoptarse para su total ejecución. Los registros deberán ser llevados con el detalle necesario para precisar los bienes adquiridos y los servicios contratados permitiendo identificar las inversiones realizadas en cada categoría, la utilización de dichos bienes y servicios adquiridos y dejando constancia del progreso y costo de las obras.

Sección 6.02. **Inspecciones.** (a) El Banco podrá establecer los procedimientos de inspección que juzgue necesarios para asegurar el desarrollo satisfactorio del Proyecto.

(b) La República, la Utu y las entidades participantes deberán permitir que los funcionarios, ingenieros y demás expertos que envíe el Banco inspeccionen en cualquier momento el Proyecto así como los equipos y materiales y revisen los registros y documentos que el Banco estime pertinentes conocer.

(c) Del monto indicado en la Sección 1.01 (a) se destina para el respectivo Fondo de Inspección y Vigilancia del Banco, la suma de cuarenta y cinco mil dólares (U$S 45.000) que será desembolsada en cuotas trimestrales y en lo posible iguales, para que ingrese a dicho Fondo sin necesidad de solicitud previa de la República. El Banco hará conocer a la República oportunamente los desembolsos que realice por este concepto.

Sección 6.03. **Informes.** (a) La República se compromete a que la Utu presentará al Banco a entera satisfacción de ésta y en los plazos que se señalan para cada uno de ellos informes que se indican a continuación:

(i) Dentro de los treinta (30) días siguientes a cada semestre calendario, o en otro plazo que las partes acuerden, los informes relativos a la ejecución del Proyecto, conforme a las normas que sobre el particular le envíe el Banco de la República.

(ii) Los demás informes que el Banco razonablemente solicita respecto a la inversión de las sumas prestadas, la utilización de los bienes adquiridos con dichas sumas y el progreso del Proyecto.

(iii) Dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico de la Utu, comenzando con el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 1970, y mientras subsistan las obligaciones de la República de conformidad con el presente Contrato, tres ejemplares de los estados financieros de la Utu al cierre de cada ejercicio (estado de ejecución presupuestal y de origen y de aplicación de fondos e información financiera complementaria relativa a dichos estados).

(b) Los estados y documentos descritos en el párrafo (a) (iii) de esta Sección se presentarán con dictámenes del Tribunal de Cuentas de la República de acuer-

do con los requisitos satisfactorios al Banco y dentro de los plazos arriba mencionados. Si el Tribunal de Cuentas de la República no pudiere efectuar esta labor en la forma indicada, el Banco podrá requerir que la Utu contrate los servicios de una firma de contadores públicos independiente aceptable al Banco, cuyos honorarios y gastos correrán por cuenta de la República. Cuando el Banco lo solicite, los informes descritos en los párrafos (i) y (ii) se presentarán también con dictámenes en la forma arriba mencionada. La República y la Utu deberán autorizar al Tribunal de Cuentas de la República o, en su caso, a la firma de contadores públicos, para que pueda proporcionar directamente al Banco toda información adicional que éste razonablemente solicite con relación al proyecto y a la situación financiera de la Utu.

Artículo VII

Disposiciones Varias

Sección 7.01. **Fecha del Contrato.** Para todos los efectos del Contrato se tendrá como fecha del mismo la que figura en su frase inicial.

Sección 7.02. **Terminación.** El pago total del capital, de los intereses y comisiones dará por terminado este Contrato y todas las obligaciones que de él se deriven.

Sección 7.03. **Validez.** Los derechos y obligaciones establecidos en este Contrato son válidos y exigibles de conformidad con los términos en él convenidos, sin relación a legislación de país determinado, y, en consecuencia, ni el Banco ni la República podrán alegar invalidez de cualesquiera de sus disposiciones.

Sección 7.04. **Compromiso sobre gravámenes.** La República, para el caso de que otorgare algún gravamen sobre todo o parte de sus bienes o rentas fiscales como garantía de una deuda externa, se compromete a constituir al mismo tiempo un gravamen que garantice al Banco, en un pie de igualdad y proporcionalmente, el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato. La anterior disposición no se aplicará, sin embargo: (i) a los gravámenes sobre bienes comprados para asegurar el pago del saldo insoluto de precio; y (ii) a los gravámenes pactados en operaciones bancarias para garantizar el pago de obligaciones cuyos vencimientos no sean mayores de un año de plazo. La expresión "bienes o rentas fiscales" se refiere en este Contrato a toda clase de bienes o rentas que pertenezcan a la República o a cualquiera de sus dependencias que no sean entidades autónomas con patrimonio propio.

Sección 7.05. **Publicidad.** La República se compromete a que la Utu indicará en forma adecuada en sus programas de publicidad relacionados con el Proyecto que este se financia con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo y se realiza dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso. Además, la República por intermedio de la Utu, colocará en el lugar o lugares donde se ejecuten las obras financiadas con los recursos del Préstamo, avisos que señalen con claridad esta información.

Sección 7.06. **Comunicaciones.** Todo aviso, solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato se efectuará por escrito y se considerará realizado desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en la respectiva dirección que enseguida se anota, a menos que las partes acuerden por escrito de otra manera:

A la República:

Dirección postal:

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, Uruguay

Dirección cablegráfica:

MINEDUCACION

Montevideo (Uruguay)

Al Banco:

Dirección postal:

Banco Interamericano de Desarrollo

808 17th Street, N.W

Washington, D.C. 20577, EE.UU.

Dirección cablegráfica:

INTAMBANC

Washington, D.C.

Artículo VIII

Arbitraje

Sección 8.01. **Cláusula compromisoria.** Para la solución de toda controversia que se derive del presente Contrato y que no se resuelva por acuerdo entre las partes, estas se someten incondicional e irrevocablemente al procedimiento y fallo del Tribunal de Arbitraje a que se refiere el Anexo A de este Contrato, el cual debe tenerse como parte integrante del mismo.

EN FE DE LO CUAL, la República y el Banco, actuando cada uno por medio de su representante autorizado, firman este Contrato en cuatro ejemplares de igual tenor en Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, el día arriba indicado.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Héctor Luisi
Embajador

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Felipe Herrera
Presidente

ANEXO A

Arbitraje

Artículo Primero. **Composición del Tribunal.** El Tribunal de Arbitraje se compondrá de tres miembros, que serán designados en la forma siguiente: uno, por el Banco; otro, por la República; y un tercero, en adelante denominado el "Dirimente", por acuerdo entre las partes, ya directamente, ya por intermedio de los respectivos árbitros. Si las partes no se pusieren de acuerdo con respecto a la persona del Dirimente, éste será designado a petición de cualquiera de las partes por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos. Si una de las partes no designare árbitro, éste será designado por el Dirimente. Si alguno de los árbitros designados o el Dirimente no quisiere o no pudiere actuar o seguir actuando, se procederá a su reemplazo en igual forma que para la designación original. El sucesor tendrá las mismas funciones y atribuciones que el antecesor.

Artículo Segundo. **Iniciación del procedimiento.** Para someter la controversia al procedimiento de arbitraje la parte reclamante dirigirá a la otra una comunicación escrita exponiendo la naturaleza del reclamo, la satisfacción o reparación que versigue y el nombre del árbitro que designa. La parte que hubiere recibido dicha comunicación, deberá dentro del plazo de quince (15) días comunicar a la parte contraria el nombre de la persona que designe como árbitro. Si dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la entrega de la comunicación referida al reclamante, las partes no se hubieren puesto de acuerdo en cuanto a la persona del Dirimente, cualquiera de ellas podrá ocurrir ante el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos para que este proceda a la designación.

Artículo Tercero. **Constitución del Tribunal.** El Tribunal de Arbitraje se constituirá en Washington, Distrito de Columbia, en la fecha que el Dirimente designe, y, constituido, funcionará en las fechas que fije el propio Tribunal.

(continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 268 — Montevideo, Martes 1.o de Agosto de 1972 — Núm. 18845

TARIFAS

AVISOS

Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 60.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 150.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro ...	" 140.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 120.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 260.00
Matrimonios del interior	" 120.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 1.500.00
" año	" 3.000.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor. $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 2.760 00
" año	" 5.520.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Por día	$ 25.00
Atrasados	" 60.00
De más de 15 días	" 110.00
De más de 1 año	" 150.00
De más de 3 años	" 300.00
De más de 5 años	" 450.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 150.00
De más de un año	" 200.00
De más de tres años	" 260.00
De más de cinco años	" 370.00
De más de diez años	" 540.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$ 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1955	....	" 500.00
1969	....	" 1.670.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00

Encuadernados

1956	....	$ 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00
1970	(1.er semestre)	" 2.400.00
1970	(2.o semestre)	" 2.900.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

			la página
Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 16.000.00
De $ 1.000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 18.500.00
" " 2.000.001.00 "	" 5.000.000.00	....	" 21.000 00
" " 5.000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 23.500.00
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 26.000.00
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 28 500.00

Incrementándose en $ 6.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La Primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o ATALIVAR PEDRO DAGNINO ROSS o RLOSS. (S 100|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13892 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LAZARO GIANELLI MANGINI (S 172|972) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13800 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN JAIME MASCARO o MASCARO MAGOL (S|178|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 13802 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ROBERTO DELGADO, (S 196|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13633 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIWKA o REBECA ESTER WEIGENSBERG o WAJGENSBERG de ABELES (S. 216|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $1.800.00 10|pub. 13380 Jl.20-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LIRA CALERO (S|64|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11934 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL URTIAGA (S|198|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1972 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 — 10|pub 12865 Jl.21-v.ag 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ORTIZ SANTOS u ORTIZ GARZON SANTOS (S|208|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1972 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12867 Jl.21 v ag 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO PAIVA o PAIVA MARQUEZ (S|226|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12868 Jl.21-v.ag.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA DUARTE de BENAVENTA, (Ficha E 1.388|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13894 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRO GALANO MAZZELLA. (Ficha E 2.952|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13895 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA RENEE GOMEZ QUINTANA de HERNANDORENA y de VICENTE VICTOR HERNANDORENA (Ficha E|3.383|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13805 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO MARTINEZ ROCHET (Ficha E 1.870|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13806 Jl.28v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA COBELLI o CABELLI de GUADALUPE, (Ficha E 1.458|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13636 Jl.27-v.ag.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS LEONARDO ESTEVEZ, (Ficha E 390|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13638 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES GARCIA de DA CUNHA (Ficha E|2.780|71) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12869 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA GIURIA ANDOLFATTO (Ficha E|1.092|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1972 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 12870 Jl 21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO SORIA (Ficha E|768|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12872 Jl 21-v.ag 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA INCHAUPE o INCHUASPE de FURTADO. (Ficha E 2.330|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.—10|pub. 11530 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS HECTOR MARTINEZ TORRES, (Ficha E 730|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 9517 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA IFRAN o IFRAN ESTIVES de VIÑOLY, (263|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13918 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILCA BAUTISTA ALCARAZ (284|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13792 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO TRUJILLO HERRERA (292 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 25 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13793 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANLIO o MANLIO JUAN CASTIGLIONI (216|1972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400 30|pub. 8927 My.23-v.jn.30. Jl 21-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CRUZADO DE LEON, (S| 172|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 13910 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALTO LEONEL GALLI VORGA (S|112| 72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 13788 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MALTEMPO SACCO, (S 196|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13682 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en ol Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PENADES GORGA de PUIG MACIEL (S|8|72) citándose a los he_

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13563 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en ol Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO IZETTA (S|200|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13564 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADO PEÑA MELLI, (S 192|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13510 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTORIANO FRANCISCO RATTI (452|69) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12873 Jl 21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES BEATRIZ FERNANDEZ PORCIRES (S|126|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11992 Jl 21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN SIXTO PUIG HERNANDEZ (S|162|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11890 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN MARIO GRASSO (S|164|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12598 Jl.21-v.ag 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA CEFERINA PARADEDA LOPEZ de LANGDON (S|133|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 12307 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PETRONA MOREIRA de GARRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12874 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RITA TEJERA de BANEGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11943 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL PABLO TONELLI METELICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11938 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO CARLOS PIREZ MAROLDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11936 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR AGNESE GARAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11887 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELSO RAUL DURAND DALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11889 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ZILIANI de LIGUORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 11998 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR DENIS o MARIA LEONOR DENIS BONINO o MARIA LEONOR VICENTA DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12875 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA o AMALIA o ANTONIA AMALIA ADO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800 10 pub. 13381 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA BONOMI de CALANDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13382 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALDABALDE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13383 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL DAGUERRE COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800 10 pub. 13384 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GIZELA VEGI NYAKAS o YAKAS de SIPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13386 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA del PILAR CANCELA TASENDE de CUIÑAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.400 10|pub. 13411 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO BAUZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 23 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800 10|pum. 13408 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RIVERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13387 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA STAHL HEISER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 11234 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GIARDELLA, (S 424|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13943 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROCCO LAGUARDIA o LAGUARDIA LAGUARDIA, (S 8|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13944 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA ALVAREZ o ALVAREZ IRAOLA de PEREZ, (S 198|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13945 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BOSCH ETCHEVERRY. (S 230|972). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13946 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA VOLONTE o VOLONTE de ESCUDER. (S 184|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13950 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO DEMETRIO CHIO DI BURZACO (S. 232|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800. 10|pub. 13402 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA DI FLORIO de FURFARO o FURFARO. (S 156|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11904 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ALEGRE o ALEGRE CHIAFPINO de PIGNATTA, (S 200|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11905 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MANUEL MOLES ORTIGUIRA u ORTIGUEIRA. (S 134|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 14 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11909 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MONTES DE OCA de GARMENDIA o EMA RIVERO de GARMENDIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ... este Juzgado. — Montevideo, junio 14 de 1972. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11910 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA COUTO GARCIA (S. 222|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13403 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIN ARAKELIAN o ARAKELIAN KUPELIAN (S. 218|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13404 Jl.21.v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BRANCACCIO ABIUSSO (S. 226|972). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13405 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MICHELA ZLOBEC de SIMICH (Libro 31. Folio 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 16 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13406 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CASAGRANDE o CASAGRANDE OLIVERA (S. 294|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13407 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARTINEZ DE FILGUEIRA (S. 214|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 22 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13397 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ARACE ARACE. (S 468|971). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 10722 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21-v.ag 14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARTINEZ MARQUEZ, (A 142|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13011 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUBETA NELIDA PITTALUGA, (A 286|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13912 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA NIETO de BREA, (A 226|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 15 de 1972. — A. Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13915 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA o ERCILIA JOSEFINA BERTA de MOLINARI (A|216|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13789 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR LUISI, (A 276|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13685 Jl.27-v.ag.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERSILLA VERGINIA GIUSEPPA o VIRGINIA GARBACCIO de BORSETTI o VIRGINIA JOSEFA GARBACCIO TERSILLA de BORSETTI, (A 298|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 13686 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZAS de GARCIA (A|254|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 22 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12600 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BRUM VIANA (A|204|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 13609 Jl.26.-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BRANDARIS o BRANDARES (A 84|72). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12308 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA LUZARDO de TORIANI. (A 246|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12114 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SEXTO NARANCIO DALLERA, (A 250|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 22 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12115 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PEDEMONTE de RISSO. (A 222|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12116 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE THOMASSET (A 646|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12121 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE PAGANI PAGANI (A|168|72). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12122 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ANIBAL BAZ BROWN o RODOLFO ANIBAL BAS BROVION (A|200|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 13 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12123 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA BALESTENA BERECHE (A|218|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12124 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ERASMO IRIARTE FERNANDEZ (A|186|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12601 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILEX ARIEL BALZANO LEMA (A|230|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800. —10|pub. 11963 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLOS POGGI (A|196|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11964 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO o PAULINO VESPASIANO GONZALEZ (A|256|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 22 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11832 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES FERRAZZINI BIXIO o BISCIO (F. 494|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13809 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SECANE MARTIÑO (F. 76|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13608 Jl.26-v.ag 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LUIS ROBELLO CABANA o RABELLA CABANE o ROBELLA CABANA (F. 288|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12886 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA AMANDA DE LOS CAMPOS (F. 318|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13391 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA BELTRAN o BELTRAN de MANDORLA (F-396|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12876 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE JESUS CORMENZANA ZUNINO (F-416|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12877 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMON DE LA BANDERA PEREZ (F-426|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12878 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARLOS MARIA DE MEDINA (F-390|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12879 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA o MARTHA JOSEFINA CAYSSIALS de LEVRERO (F-360|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12110 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO DOMINGO GARDERES (F-376|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12880 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA IGORRA HUCCI o HUISI o HUISSI de HELRIGHEL (F-382|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12881 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN IRAN NAVARRETE (F-282|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12882 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BAZZANO CHERRO de LACRETTA (F-378|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12058 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MONTERO de MAGLIA (F. 292|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12059 Jl.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA MORANTE SILVERA (F. 380|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12883 Jl.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ILLADA de BLANCO, (F 402|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13641 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR LIPORACE GROSSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13642 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SANJURJO, (F 268|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13643 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CELINA VALENTINA de CLEMENTE, (F 420|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13644 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PELUFFO MARTINEZ (F-346|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12884 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN BENEDICTTI (F-354|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11944 Jl.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CZESLAW o CZELAW SYLBURSKI. (F 388|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12871 Jl.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JOSE RODRIGUEZ FUSES o FOUCES o FONCES (F 852|71), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12887 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WAGNER RUBENS FRANCO BRIGNONI, (F 872|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 5.400 30|pub. 10597 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO BELLO LEMOS o GERARDO BELLO (hijo) (A|172 72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13810 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA o MARTA NORMA GONZALEZ de GARCIA MONGE (A|188 72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13811 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA RAMOS de TORRES (A|186 72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13813 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL RAMOS JURADO (A|170 72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13814 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERBERT MARTORELLI o MARTORELLI GASTELLUSSARRY, (A 130|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13648 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DE LA PEÑA ARRIZABALAGA (A 156|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800— 10|pub. 12889 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO de TORRES CASTILLO o ALFREDO DE TORRES CASTILLO (A-118 72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12890 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MAY MAY (A-102|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12892 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO MARGARITO MELAZZI IPAR (A-218|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12893 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN MONICA PETRAGLIA de ALTIERI (A-148|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12895 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO JOSE PARODI NOLASCO (A|150|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12061 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL OLIVERA de DE LEON (A|72|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12109 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WOLF o WOLF LEGBA o WOLF LEGB ZABIELOICZ o ZABIELOWICTZ JANKIELEWSKA, (S 25|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 13890 Jl.31-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALONSO BARREIRO o BARREIRO REGO, (S 167|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13891 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DEIRA de ANDRADE (S|141|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Luis Alberto Campodonico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13799 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NESTAR MARICHAL de SARDO o MARIA NESTAR o NESTAR MARICHAL DESPEYROUX (S|145|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13801 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOMASSONI o TOMASSONI FABBRI (S|117|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13803 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SEOANE BARCA y de JOSEFA SEOANE de FRAGA o MARIA JOSEFA SEOANE BARCA de FRAGA, (S 469|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 13632 Jl.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA MARIA ANA LOMAZZI o LOMAZZI GARCIA de FEHER; de MARGARITA GARCIA de LOMAZZI y de MARGARITA FERNANDEZ de GARCIA (S|365|967) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12051 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN VAZQUEZ VARELA o VAZQUEZ de ESPASANDIN y de RICARDO ESPASANDIN VAZQUEZ (S|101|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12054 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ANTONIO SACCO (S|469|969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12052 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO SALCEDO LUNA (S|93|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12053 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ROSA YANNONE de MARENALES (S|79|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12055 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ELBIO GONZALEZ QUEIROLO (S|113|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12866 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS IVETICH o IVETICH SIPEK (S. 513|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1972. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13400 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ROMANIELLO de BUONO (S. 485|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 13392 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA ISABEL CORBO PINO (S. 109|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 13393 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBERLAN o UBERLAND CORDOBA, (Ficha E 1.273|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13893 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO JORGE o DIONISIO JORGE GERVASIO SALVO MENDEZ; (Ficha E 1.459|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13896 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA ALONSO MACHADO de BRUNO (Ficha E|1.678|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 21 de 1972 — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13804 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BACILICIO SARAVIA LOPEZ o BASILICIO SARAVIA LOPEZ (Ficha E! 353|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13807 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO OSCAR CESAREO BOURDIEL GRAFFINO o GRAFFIÑO. (Ficha E 1.461|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 30 de 1972 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13634 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CASSINELLI, (Ficha E 1.467|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13635 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR DELEGA LUZARDO, (Ficha E 1.407|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13637 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO LUCIANO FERNANDEZ LAPEYRADE, (Ficha E 479|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 13639 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO LAVIANO, (Ficha E 1.973|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13640 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA PARIETTI de FERNANDEZ (Ficha E|1.413|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12871 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORINA MAGDALENA CASTELLINO o VICTORIA CASTELLINO y SOFIA NICOLASA ISABEL CASTELLINO o SOFIA CASTELLINO (L.o 61, F.o 31) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 12056 Jl.21-v.ag.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARRONE SISMONDI, (Ficha 455|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13919 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AZUCENA MARIA LOPEZ de PRACHAR, (123|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13920 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUERINO ALBERTO BARLETTA, (195|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13921 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASSARO RODONS, (63|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13922 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA ERASUN de SALDIAS (205|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo julio 25 de 1972. — Raúl Crottogini Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13790 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MENDIVIL ECHEGARAY (203|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo julio 25 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13791 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PARUNAK o PARONAG PANOSIAN SAHAKIAN o PANOSSIAN SAHAGIAN (L.o 1, F.o 634) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 13561 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ILSE STERN de LIFSZYC (153|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13562 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE ESPASANDIN BENIA, (155|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 13390 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIGO BARREIRO (167|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Raúl Crottogini Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11961 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA BORELLI de SANTINI (39|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 29 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12599 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FINAMORE o FINAMORE NERONE, (163|1972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 11576 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LINA MERCEDES DEARMAS DIAZ (S|9|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13786 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VARELA de VILLAN (S 375|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1972 — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13565 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMELIA MARIA TRAVERSO de MORANDA y ESTEBAN MORANDA (S| 343|70) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 13536 Jl 26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZORA o AURORA PANCIC o PANCICH KABALIN de MANCE (S|49|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12111 Jl.21 v ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARCOS MARDYKS (S|165|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400 30|pub. 9315 My.26.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl 31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA MARIA PARODI de RUSSI, (S 215|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de julio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13909 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuaro Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MICAELA FIGUEREDO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13947 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuaro Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BONDANZA o JUAN BONDANZA STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13948 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA HOR CORREA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 13808 Jl.28-v.ag.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA o MARIA ELVIRA DEMETRIA URRUTIA de SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11935 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BORZANI o JUAN BORZANI PEGORRARO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11888 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GREGORIA ANTON de HERVAS y CELIA HERVAS ANTON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 11950 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA DELBONO del MERLO o CAROLINA DELBONO PARODI de MERLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 11951 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL PARADA PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 11942 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR AMBROSIO PIAZZA MINOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 13 de 1972. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11937 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GALLETTI ROCCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12057 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CARNEIRO FACAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 16 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13409 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS FERNANDO TRELLES MANCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13338 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGH o HUGO BROUGHAM SEDGFIELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) $ 5.400 30|pub. 10482 Jn.12.-v.jn.30. Jl.21.-ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA VALENTINA DE FREITAS de REGULES, (S 347|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13949 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA VAZQUEZ o VAZQUEZ QUINTANA de CASTELLANOS, (S 121|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13522 Jl.25.-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION o CONCEPCION JULIA SCLAVI de BARLOCCO (S 279|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11906 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HECTOR RAVERA MARTINEZ, (S 201|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 14 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11907 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER TORIBIO VIGNOLO PEREYRA, (S 233|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 15 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11908 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO AGUIRRE LOPEZ, (S 11|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11931 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA CANDIOLI o GANDIOLI HUERTAS de MIGLIARDI, (S 87|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 11932 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMENEGILDO o BLAS HERMENEGILDO o BLAS MONTES, MARIA MERCEDES o MERCEDES GASTAN o GAITAN de MONTES, ADOLFO EUGENIO o EUGENIO ADOLFO o ADOLFO MONTES, ROGELIA AURELIA o AURELIA FELIPA o MARIA AMELIA GARMENDIA de MONTES, BASILIO o BASILISO MANUEL MONTES, MARIA AMELIA MONTES, FRANCISCO MONTES, URBANO MONTES y WLADISLAO MONTES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 28 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.— 10|pub. 13103 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ROLANDO o ROLANDO GORLERO (S. 149|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 28 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13385 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA o FILOMENA ZELMIRA SAPPA o SAFPA HERNANDEZ (S. 177|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13394 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMEDEO LUIGI GI LI TRIVELLI (S. 7|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13401 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ PAZ (S. 235|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 10 pub. 13396 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ MRAK (S. 193|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13395 Jl.21. v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO PUTIFAR GARRONE MANGINI (S. 257|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 10 pub. 13389 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELKIS JOSEFINA BORDAD GARCIA, (A 577|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13916 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BACARDAC de BAUDIN, (A 513|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1970 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13917 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO SANCHEZ (A|311|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13784 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RIVERO MENDEZ (A 105|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13787 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARUC ROTSZTEJN NAROZYK o NARCZYK, (A 131|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
$ 1.800.— 10|pub. 13683 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MONCALVO SASSO (A 479|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 12113 Jl.21.-v ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ELENA CERRO GIACOSSA, (A 195|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972 — A. Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12192 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GIOVANNI MARIO FERRANDO ANSALDO (A 287|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1972 — A Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12193 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO ANTONIO TUTTE o TUTE (A|279'72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 14 de 1972 — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11965 Jl.21.-v.ag.3.

EDICO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATALIO ANDORNO RISSO y MARIO ANDORNO RISSO (A 303|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12605 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SANTODOMINGO y BENITEZ (A 535|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 22 de 1971. — A Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 9557 My.30-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES FERRADAS (A 259|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 16 de 1972. — A. Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) $ 5.400 30|pub. 9314 My.26.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o BLANCA JOSEFA PARETTI SULESI de SOUTO (F. 631|63) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13610 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CANOSA SENRA o SENRRA (F. 235|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 13612 Jl 26-v.ag 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA PERLA REDER BALERIO o BALLERIO de PUGLIA (F.33|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800 — 10|pub. 12885 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO DIAZ PASQUET, (A 369|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13897 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA FERRARA de DEL CIOPPO, (A 329|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1972. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13898 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO SERAFIN PERDOMO CORREA o SERAFIN PERDOMO CORREA, (A 61|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13899 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JULIO PUGLIA SANTOS (A|495|66) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800 — 10 pub 13812 Jl.28.-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CLAVIJO CAUSILLAS, (A 57|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13645 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA NATIVIDAD CARZOGLIO GIOVIO, (A 175|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13646 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARTINEZ, (A 301|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13647 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROMEO PIGNI PIGNI y de ELVIRA BRUSCO PAGUEGUI de PIGNI, (A 349|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13649 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispu so la apertura de la sucesión de RAUL MICHELINI FABREGAT (A.323 72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12060 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO TORRES SANCHEZ (A-317|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12062 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO SOSA SOTELO (A-33 968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 12896 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JULIO PEREZ CABRERA (A-247|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12894 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO ROBERTO ESMORIS AMADO (A-321 72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12891 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGGIORINO CONTE (A.261|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12888 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertur ade la sucesión de LEOPOLDO ROBERTO TARRECH (A. 641|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.800 10|pub. 13262 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO XAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de junio de 1972. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13664 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BELO ROMAN BITTENCOURT o BITTANCOURT citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de junio de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 12447 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA FREDO DE DA ROSA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de junio de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12266 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don APARICIO ANTONIO de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de junio de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12073 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DOMINGO RONDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 13 de junio de 1972. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12074 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO ESTEVES o ESTEVEZ UMPIERREZ. (L.o 45, F.o 412, N.o 387), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de junio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13670 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO OROSMAN CAMEJO, (Ficha Civil N.o S|163|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de junio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13671 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AMELIA SPOTTI VARELA de TORRE, (Ficha Civil N.o S|100|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de junio de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13672 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO MUSSI GUIDO, (Ficha Civil N.o 93|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 13373 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA YANIBELLI de DOMINGUEZ (Ficha Civil N.o S|109|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de junio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13592 Jl 26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ESPINO PEREZ (Ficha Civil Nº S|89|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12177 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber apertura de la sucesión de SILVESTRE FERRARO GONZALEZ, (Ficha Civil No. S|67|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12178 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEA NIEVES CANEPA de VILLARI (Ficha V. 154|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 21 de 1972. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13988 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAUL ANTUNEZ CORONEL (Ficha V|210|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 24 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13785 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BECARIAS o BECARIA ESPINO de BENTANCOR (Ficha V 131|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 23 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13758 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA BERMUDEZ de PANIZZA (Ficha V|150|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 21 de 1972. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13759 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE VARONA (MURCHIO) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras julio 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13775 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN RICARDO OLIVERA CUELLO (Ficha V|181|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 23 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13776 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ODIOTTI (ROPAINA) citándose a los herederos, acreedores y dmeás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13777 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL HILARIO o HILARIO GARCIA (VISCAINO) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13778 Jl.28-v.ag 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la

sucesión de JUANA CRISTINA FRANCO de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13779 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCELINA DA ROCHA MOREIRA o DA ROCHA o ALVES DE OLIVEIRA o DE ALVES OLIVEIRA o DE OLIVEIRA FERRO o DE OLIVERA FERRO o DE FERRO OLIVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de julio de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13780 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA o ISIDRA CELESTINA CHERRO (VAN VELTHOVEN) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13781 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BRUZZONE (GUIZZO) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13782 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA TEJERA NIEVES de AMORELLI, (Ficha V 171|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 21 de 1972. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13727 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO TORRES ROBAINA, (Ficha V 174|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras junio 21 de 1972. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13728 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MARTINEZ MUÑOZ de REYES y DELMIRO REYES GONZALEZ, (Ficha V 170|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 21 de 1972. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13729 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO SANTOS RIVERO, (Ficha V N.o 191|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13730 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CARNEIRO HERNANDEZ. (Ficha V|180|69) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 15 de 1969. — Clementina D. Colombo, Escribana Actuaria.
1) $ 1.800 10|pub. 12588 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VERO GALLO) (Ficha V|34|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 14 de 1972. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 12634 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ LAGUNA, (Ficha V|187|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 30 de 1972. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12635 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DELGADO (Ficha 207|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 27 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13856 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la aapertura de la sucesión de CECILIO ISAAC MEDINA, (Ficha 193|V|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 13 de 1972. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13855 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO GONZALEZ (Ficha 174|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando junio 1.o de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13611 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR SZCZUBELET. Sucesión. (Ficha 195|V|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 1.800 10|pub. 11939 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CHERRATO o CHERATO o CHERRATTO o CERRATO, DOMINGA CHERRATO o CHERATO o CHERRATTO o CERRATO, ANGELA CHERRATO o CHERATO o CHERRATTO o CERRATO, BARTOLOME CHERRATO, RAMON CHARRATI y MARIA OCTAVIANA FRACHIA de CHERRATO. Sucesiones, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 15 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 3.000 10|pub. 11940 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA MARIA PEZZUTTO PEREZ de DE ARMAS (Ficha 186|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 5 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12968 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA HIPOLITA FERNANDEZ (Fa. 160|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de junio de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12990 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CILDO ZOILO CORDERO (F. 236|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de junio de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12083 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICASIA CORREA GOMEZ (F. 235|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de junio de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12084 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FABIO ENRIQUE ALMEIDA (F. 241|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de junio de 1972. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 12085 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIA SILVEIRA DE LAMANCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de junio de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400 10|pub. 12137 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RON VIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 12 de junio de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 12140 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILA PEREIRA MARTINEZ y JOSE LUIS PEREIRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de junio de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400 10|pub. 13008 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO SOUZA SILVA, (Fa. 268|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de junio de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 13009 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANO GARCIA FERNANDEZ o CIPRIANO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de junio de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400 10|pub. 13010 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ASSANDRI DAGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 28 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12695 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VENTURA BLANCO AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 7 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12696 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HARGUINDEGUY DE BADIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 22 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13232 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE B. o ENRIQUE BAILON STEMPHELET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 15 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13233 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CESAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 22 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800 10 pub. 13234 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX AQUILES MOROTTI LANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor a los efectos de la presente publicación. — Colonia, junio 28 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13231 Jl.17-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO EUSEBIO BONE BONE (Ficha C N.o 183, año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de mayo de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13578 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO PABLO MONZON FROMAGET (Ficha C N.o 227, año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de junio de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13579 Jl 26-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO VIERA TORRENS, (Ficha C. N.o 193, Año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 13 de junio de 1972. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $1.800 10|pub. 13343 Jl.21 v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RAUL MELO (Ficha C. N.o 161 972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de junio de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $3.600 20|pub. 13535 Jl.21_v.ag.3. Ag.21_v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO BOZZI y ADELA APOLONIA SCHENCK de BOZZI, (Ficha C N.o 214 año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de junio de 1972. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13687 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN VELAZQUEZ y HERMENEGILDA CARMEN PERDOMO de VELAZQUEZ, (Ficha C N.o 213, Año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de junio de 1972. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13524 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA MORALES DE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 32, Año 1972). — Rosario, 4 de abril de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13194 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELEON OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 152, Año 1970). — Rosario 13 de junio de 1972. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12108 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BERGER DE WALIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 177, Año 1972). — Rosario, 31 de mayo de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12150 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 23 Año 1972). — Rosario, 7 de abril de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800 10 pub. 12151 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 90, Año 1972). — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12152 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ANSORENA o ANZORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 6, Año 1972). — Rosario 5 de abril de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12274 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA ACOSTA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 143, Año 1972) . —Rosario, 9 de mayo de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 11955 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO LUDWING YAHN SCHUSSELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 95 Año 1972). — Rosario, mayo 22 de 1972. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12746 Jl.21.-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GINO TRAMONTINI o TRAMONTINI de MICHIEL o DEMICHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 189, Año 1972. — Rosario, 16 de junio de 1972. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12389 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MARTENS MISCHLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 166 Año 1972). — Rosario, mayo 22 de 1972. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12747 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BONINO o PEDRO BONINO RAPETTI o PEDRO BONINO RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de mayo de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800 10|pub. 10831 Jl.27.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO BRUNO MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de febrero de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13495 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SALOME MAISTERRA DE FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de junio de 1972. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 12521 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERCILIA LILIA ZAPATA MARTINIANO DE ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de junio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800 10|pub. 12522 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de

don MARTIN SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de junio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800 10|pub. 12523 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA GONZALEZ DE MONGOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de junio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800 10|pub. 13213 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLAUDIO ISIDORO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de abril de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800 10|pub. 13214 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO MARTIN ETCHEVERRIGARAY IZAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Jtuzgado. — Durazno, 7 de junio de 1972. — Iván Revello Murdoch, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 13215 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MOREIRA BIÑA o GREGORIO RENE MOREIRA BIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 13 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12509 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANASTACIO RODRIGUEZ o RAMON ANASTASIO RODRIGUEZ RIOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 13 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12510 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 13 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12511 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LARREA DE PELAEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 15 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12512 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO REVETRIA DE LEON o JOSE PABLO REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 15 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12513 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN BEQUIO MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 23 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) $ 1.800 10'pub. 12514 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDEMONTE o ENRIQUE PEDEMONTE LABEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 9 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12088 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CECILIO VAGO CAATTANEO o CATANIO o CATANEO o CATTANIO o CATAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 2.400 10|pub. 13196 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moliga de Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA TRIAY de PLACERES o MARIA MAGDALEN FRIAY de PLACERES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 28 de junio de 1972. — Jorge Cristech Cenoy, Actuario.
1) $1.800 10|pub. 13255 Jl.21.v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de: CLAUDIO BUSO o BUZON, CARMEN o CARMEN RAMONA BUZON de ALONSO, LUIS ALONZO BUZON, FILOMENA o FILOMENA MARGARITA BUZON, FELIPA ARAUJO de BLANCO o FELIPA BENISIA ARAUJO de REYES, INOCENSIO o INOCENCIO TEOFILO BUZON, JOSE o JOSE FLORENTINO BUZON, MARGARITA BUZON y AIDA BUZON de LUTRINGLE o LUTTRINGER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.000 10 pub. 13034 Jl.21.v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 12537 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ASTUR DENES o DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 1. de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 12329 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PURISIMO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 12329 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10 pub. 12330 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la aperturas de las sucesiones de ABONDO PEÑA y ALEJANDA o ALEJANDRINA PEÑA o PEÑA MARTINEZ de PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400 10|pub. 12331 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA NEMESIA VIDAL de FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de mayo de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 13035 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GALIO o GALLO TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 13036 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de FATRICIO PERDOMO o PATRICIO PERDOMO MOREIRA y POLONIA GUADALUPE BENTANCOR de PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400 10 pub. 13037 Jl 21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA PEREIRA CARROSIO o CARROSI o CARROCIO o CARROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 22 de junio de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13678 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MENESCARDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de junio de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13558 Jl 26.v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA DOMINGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de abril de 1972. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) (D.21|7|34) 10|pub. 31638 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ALFREDO BONILLA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de junio de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12720 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BERTOLOTTI e IGNACIA BERACOCHEA de BERTOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de junio de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12721 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO BARRERA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de junio de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12722 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ATILIO ZOA SORIA FERNANDEZ y SANTIAGO RAMON SORIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de junio de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12723 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO ECHEVERRIA (o ECHEVARRIA) ECHEVERRY y de ROSA JUANA XANDRI (o SANDRI) y PEREZ BERRONDO de ECHEVERRIA (o ECHEVARRIA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de mayo de 1972. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12724 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DAGOBERTO DE LEON (HERNANDEZ), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de junio de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12383 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEON CAVALLO CALDEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 17 de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12613 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MENDEZ DAMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 11 de mayo de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12612 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA NICOLASA VILLALBA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de junio de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12611 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JOSE HANDLEY (MAHON), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Maldonado, junio 29 de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 12686 Jl.7-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO GERMAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, 16 de setiembre de 1964. — Domingo Piegas Oliu, Juez de Paz.
1) $ 1.800.00 10|pub. 11664 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA GERARDA BORJAS, (L.o 27, F.o 347, N.o 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de mayo de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12280 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR ANTONIO DI PERNA, (18, N.o 137), citándose a los herederos, acreedorse y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de junio de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12281 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA MARIA TOFALO o TOFFALO de BABUGLIA, (L.o 18, F.o 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de junio de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 11883 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de INES o INES HILARIA VARELA de ITURRALDE o ITHURRALDE (L.o 18, F.o 130), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de junio de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 11884 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NORBERTO VASSELLA o PEDRO NORBERTO VASELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Guichón, julio 23 de 1969. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $ 2.400.— 10|pub. 13835 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO SZWEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 22 de 1972. — Carlos M. Mazzulli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11948 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de junio de 1972. — Carlos M. Mazzulli, Actuario Adjunto.
1) $1.800 10|pub. 13358 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA o ZINOVIA DIMITRIOV de NEDOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 9 de 1972. — Carlos M. Mazzulli, Act. Adj.
1) $1.800 10 pub. 13359 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO BARTOLOME o BARTOLOME CALIXTO CAMEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 6 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11947 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA OLIVARES FRANCO de LARRAMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de febrero de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12684 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO FELISBERTO ZAMPETTI SOLIS o CAYETANO FELISBERTO SOLIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 15 de junio de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12358 Jl 21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de junio de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12359 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON GARCIA o GARCIA GUEDES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de diciembre de 1970. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12360 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RICARDO DE PIAZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de junio de 1972. — Amelia Da Rosa Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12361 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO TRUJILLO TORRES o ISABELINO VISITACION TRUJILLO TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 3 de mayo de 1972. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12364 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer

Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BERRUTTI de FIELITZ o SARA BERRUTTI CORSI N. de FIELITZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 26 de mayo de 1972 — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12995 Jl.21.v.ag 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PINTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 31 de mayo de 1972 — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12992 Jl.21.v.ag 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO LOPEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de junio de 1972 — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12527 Jl.21.v.ag 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CECILIO CALISTRO o ISIDRO CESILIO CALISTRO VIERA o ISIDRO CESILIO CALISTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 15 de mayo de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12528 Jl.21.v.ag 8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MODESTO DA COSTA o MODESTO COSTA CHAGAS y LELIS COSTA FERNANDEZ o LELIS DA COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de junio de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub 12529 Jl.21.v.ag 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RIGOBERTO CABRERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de marzo de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 12993 Jl.21.v.ag 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO BALBIN o GERONIMO RAIMUNDO BALBIN o GERONIMO RAIMUNDO BALBIN MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de mayo de 1972 — Alvaro M. Fernández, Actuario
1) $ 2.400.— 10|pub 12996 Jl.21.v ag. 8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ANTONIA GONZALEZ de LEDESMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Rocha, junio 30 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $ 2.400.— 10|pub. 13556 Jl.26-v.ag. 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA o EPIFANIA JACINTA FAGET o FAYET o FAJET OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 22 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13557 Jl.26-v ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA DE LEON de DE ARMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha junio 21 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13582 Jl 26.v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO INDALECIO PIRIZ FONTES o LORENZO PIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 21 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13581 Jl 26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBANA LOPEZ de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Rocha, junio 22 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 13584 Jl.26-v.ag 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO HERIBERTO o CEFERINO o ERIBERTO o CEFERINO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 27 de 1972. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13583 Jl.26-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CASIANO SOSA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 12 de 1972. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 — 10|pub. 12158 Jl 21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAZ SILVERA DE VEIGA o PAZ SILVERA FUNES DE VEGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 15 de 1972. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 12498 Jl 21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO SANCHEZ CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha junio 14 de 1972. — José R Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 — 10|pub. 12499 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFINA o ADOLPHINA AMBROSIA AMARAL de MOLINA y ERNESTO MOLINA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, junio 12 de 1972. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12500 Jl.21.v ag. 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de BASILIO o JORGE GERARDO BASILIO SILVERA o SILVERA PEREIRA, LEOCADIO SEGUESSA o SEGUESSA ALONSO y JUANA o JUANA GRIS o JUANITA IRIS SILVERA o SILVERA SILVERA de SEGUESSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 14 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400 — 10|pub. 12501 Jl.21.v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BURGOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de junio de 1972. — Manuel Ferreira Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13830 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 15 de junio de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12398 Jl.21.v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA NIETO de HIDALGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 24 de marzo de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11891 Jl.21 v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS AZAMBUJA o AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de setiembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11893 Jl.21.v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BUENAVENTURA ANTONIO BLANCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de junio de 1972. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11894 Jl.21.v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO OLEGARIO VELASQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de mayo de 1972. — Esc Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11895 Jl.21.v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PORTO o CARLOS DA COSTA PORTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 27 de junio de 1972. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13143 Jl.21.v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO INVERNIZZI SELVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de junio de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 13144 Jl.21.v ag.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA CARDOZO de SANS-

BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 23 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 13624 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO FERRAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 26 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13625 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de URBANA GELOZ o URBANA GELOZ de DURRUTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto junio 23 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13615 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON da ROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 26 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13614 Jl.26-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 12 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11892 Jl.21-v.ag.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA SILVA RODRIGUEZ de FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 13746 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOAQUINA o JOAQUINA LARREA de DURAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 11 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 13747 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARROCHA TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13748 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MORALES o ANGEL MORALES VIQUE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de junio de 1972. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10 pub. 13749 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TERESA BALDOMERA BARQUIN de DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de diciembre de 1963. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 2.400.— 10pub. 13750 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL QUINTIN FARODI RUSSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 13751 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o AURELIA PAULA CALLERIZA VELAZQUEZ de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 13517 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALEGRETTE de FILONZO o JUANA MARIA ALEGRETTE PEREZ de FILONZO o FILONZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.00 10|pub. 12366 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la suucesión de PEDRO RICARDO GONZALEZ o GONZALEZ PONCE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12367 Jl.21 v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CHACON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de mayo de 1972. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|puub. 12368 Jl.21 v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la suucesión de ANTONIO SANTOS ACOSTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de mayo de 1972. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|puub. 12369 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertuura de la sucesión de DARIO o DARIO HIGINIO PUIG MUÑIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|puub. 12370 Jl.21 v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFINA DE METRIA ROMERO GOPAR de NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10 pub. 12372 Jl.21 v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PEÑA de BRUNE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|puub. 12373 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO PERERA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 8 de mayo de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12374 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INDA GARRALDE de RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de mayo de 1972 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12375 Jl.21-v.ag 3

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO NUÑEZ CUETO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de diciembre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13766 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ALICIA INDA de da ROCHA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, junio 29 de 1972. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10 pub. 13767 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDO GONZALEZ GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 15 de junio de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11954 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO SOSA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de junio de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12296 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BENITO ESPINOSA, JOSEFA ESPINOSA, RAMONA ESPINOSA y PETRA ARANA de ESPINOSA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de junio de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12297 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ALEJANDRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SALLAEERRY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Se ha habilitado la presente feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, julio 7 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 13351 Jl.20-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN JOSE MENENDEZ PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 12 de 1972. — Elio E. Dessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12579 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ORESTE CATALINO VIDAL u ORESTES C. VIDAL u ORESTES CATALINO VIDAL REZENDE, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, junio 9 de 1972. — Elio E. Bessonart Actuario.
1) $ 2.400 — 10 pub 12580 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FEDERICO ANTONIO NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 8 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12581 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CESAREA o CESARIA BERIGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesaros, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12582 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HIGINIO HERMOGENES SOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 8 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12583 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO EUSTAQUIO MALAQUIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Tacuarembó, junio 15 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12584 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña INES RODRIGUEZ de DUTILH o INES RODRIGUEZ MARQUEZ de DUTILH; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 11 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12585 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OMAR LOPEZ u OMAR LOPEZ OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 4 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 7.200.— 30|pub. 10024 Jn.7-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don JUAN FRANCISCO DA CUNHA o DA CUÑA o CUÑA; MARIA JOSEFA DA CUNHA o DA CUÑA o CUÑA y REGINO DA CUNHA o DA CUÑA o CUÑA citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 10 de abril de 1972. — María A. Sagardoy Curi, Actuaria Adjunta.
1) $ 7.200.00 30|pub. 8370 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CHAGA o CHAGAS SASIA o SASIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1972. —
1) $ 2.400.— 10 pub. 13585 Jl.26-v ag.8.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

ROLANDO LUIS MOLFINO

Rolando Luis Molfino comunica a los promitentes compradores de solares a plazos, a sus sucesores, a título singular o universal y a cuantos se crean con derecho que de acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de setiembre de 1933, habrán caducado sus respectivos derechos.

Decimosexta sección Judicial de Canelones, paraje Villa Molfino.

Pedro Alvarez. Padrón m|a N.o 16.809. Solar 31.

Francisco Da Silva. Padrón m|a número 16.809. Solar 42.

Artigas Siberio Vaghi. Padrón m|a número 16.809. Solar 61.

Artigas Siberio Vaghi. Padrón m|a número 16.809. Solar 63.

2) $ 10.500.— 15|pub. 13661 Jl.27-v.ag.16.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa del solar 7, manzana "Q", del plano del agrimensor Federico Amonte, inscripto en Catastro el 26 de octubre de 1954, ubicado en la planta urbana de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 3.018 m|a., se hace saber la caducidad pertinente a: Walter Vega y Julia Otonelli, quienes compraron para su entonces menor hijo Alex F. Vega, a éste, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (artículo 10, ley N.o 9.099). — ROBERTO HERTEN.
2) $ 8.400.— 15|pub. 13544 Jl.26-v.ag.15.

Alfredo Fernández Larramendy de acuerdo al artículo 9 de la ley N.o 9.099 previene al señor Alfonso Bouzas o a sus sucesores a cualquier título, que por haber transcurrido más de cuatro años sin pagar, que pasados 15 días de la última publicación caducarán los derechos que pudieran corresponderles sobre el inmueble ubicado en Cervantes Saavedra Nº 4097, 17a. sección judicial de Montevideo, padrón N.o 74.327 señalado N.o 22 manzana "L" plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de diciembre 1907.
2) $ 8.400 15|pub. 13115 Jl.19.-v.ag.8.

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas (artículo 10 de la ley número 9 099) se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos o sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compra-venta de los solares ubicados en la 3.a sección judicial del Depto. de Maldonado "Sauce de Portezuelo" padrón 7.680 m|a.

a) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el N.o 1.005:

Martha Terenkov de Curbelo solar 17, manzana 27.

María Esther Bonasso Agra de Lúgaro, solar 42, manzana 22.

Nélida T. de Díaz, solar 20, manzana 41.

b) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el N.o 1.006:

Mario José Cañellas Novel solar 12, manzana 53.

Nilsa L. Barbis, solar 7, manzana 61.

Juan José Dumas, solar 6, manzana 61.

c) Según plano del agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en Catastro con el número 2.871:

Graciela Vázquez González solar 7, manzana 85 a.

Jesús Magadán y Magadan y|o Rogelio Alvarez Lastra, solar 8, manzana 75.

Héctor Wáshington Conti, solar 14, manzana 76.

Irma Borche, solar 16, manzana 38.

Celso Cepeda, solar 19, manzana 70.

Graciela Vázquez González, solar 8 manzana 85 a.

Luis Rubiera Velez solar 11, manzana 70.

2) $ 21.000.— 15|pub. 13261 Jl.19.-v.ag.8.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA INDUSTRIAS NACIONALES OXIGENO, CAÑOS, ACERO CINOCA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de agosto de 1972 a las 17 horas en su local social, calle Martín García 1232 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Considerar la memoria anual y balance general del ejercicio 1970-1971 e informe del Síndico; 4.o) Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1971-1972; 5.o) Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1970-1971.

Importante. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar en la Gerencia de la sociedad el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones pueden hacerlo en cualquier Banco siendo los gastos del certificado bancario en ambos casos abonados por Cinoca S. A.

Plazo máximo de inscripción: 21 de agosto de 1972. —. El Directorio.
3) $ 10.800.— 8 pub. 13[illegible] Jl.27-v.ag.7.

SALVADOR LIVIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Salvador Livio S. A. para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día 7 de agosto de 1972 a la hora 11 y 30 en su local social sito en la calle Yaguarón 1591 de esta ciudad. Se considerará la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971; 2.o) Elección de los miembros del Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 21 de los estatutos el registro de acciones se cerrará con un día de anticipación a la fecha de la asamblea.

Se pueden inscribir acciones, certificados bancarios o de casas financieras. — Montevideo, 30 de julio de 1972. — El Directorio.
3) $ 1.800.— 2|pub. 13973 Jl.31-v.ag.1.o.

DIATAN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio y de conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de agosto de 1972 a la hora 10 en nuestro local calle Colombia 1318, de esta capital, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria; 2) Balance general; 3) Cuenta de pérdidas y ganancias; 4) Proyecto de distribución de utilidades; 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales para poder formar parte de la asamblea, deberán depositar 48 horas antes en las oficinas de la sociedad calle Colombia 1318 sus acciones o en su defecto un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, julio de 1972.
3) $ 3.150.— 3|pub. 13913 Jl.31-v.ag.2.

ORGANIZACION RADIOEMISORAS ORIENTALES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Atento a lo resuelto por el directorio en sesión celebrada el día 19 de julio del corriente año se convoca a los señores accionistas y|o tenedores de bonos de habilitación a la asamblea anual ordinaria que se celebrará el sábado 12 de agosto a las 11 horas en el local de la empresa sito en Plaza Independencia 846 (entrepiso del Palacio Salvo) para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del directorio; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Consideración del balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1971; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas: 1.o) Que de acuerdo al artículo décimo

tercero de los estatutos para la validez de esta segunda convocatoria se podrá sesionar con cualquier número de acciones y|o bonos de habilitación que estén representados en la asamblea: 2.o) Que el plazo para el registro de acciones y|o bonos de habilitación o certificados bancarios respectivos, vence el jueves 10 de agosto de 1972 a las 11 horas.

El registro deberá practicarse en el mismo local designado para la asamblea.

3) $ 3.300.— 2 pub. 13885 Jl.31_v.ag.1.o.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

REGULARIZACION HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento a lo que establece el artículo 3.o del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que se presentó ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo don GERARDO SOLSONA ZALDUA, solicitando la expedición de un certificado que lo habilite únicamente para la utilización del Sepulcro N.o 1.698 del Cementerio del Buceo, cuyo titular era don Hermenegildo Solsona.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, herederos o causahabientes que se consideren con derecho sobre el bien funerario mencionado, y en especial a Hermenegildo Solsona, Antonia Garmendia de Solsona, Héctor Solsona Garmendia y María Elena, Máxima Romana, Victoria Margarita, Angela, Alfredo Gregorio y Celia Violeta Solsona Zaldúa, o a sus sucesores para que comparezcan ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, piso 3.o, del Palacio Municipal, con los justificativos de sus derechos, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, junio 23 de 1972. — Juan A. Pérez Fornaro, Subdirector Esc. Interino.

4) $ 3.150.— 3|pub. 13774 Jl.28-v.ag.1.o.

REGULARIZACION

Habilitación del derecho de uso bien funerario

En cumplimiento a lo que establece el artículo 3.o del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo se hace saber que se presentaron ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo los señores Juan Antonio, José Luis y María Graciela Trujillo Peluffo solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente para la utilización del nicho N.o 122 del Cementerio del Buceo cuyos titulares fueron los señores Juan y José Peluffo.

En consecuencia se cita a todos los interesados, herederos o causahabientes que se consideren con derechos sobre el bien funerario mencionado y en especial a Juan y José Peluffo; María Luisa, Máximo Bernardo y Néstor Andrés Trujillo Peluffo; Santiago Salvador y Margarita Peluffo Musso y Elvira y Ulises Trujillo Carlhana, o a sus sucesores, para que comparezcan ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, piso 3.o del Palacio Municipal con los justificativos de sus derechos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, julio 19 de 1972. — Juan A. Pérez Fornaro, Subdirector Esc. Interino.

4) $ 3.600.— 3|pub. 13972 Jl.31_v.ag.2.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

La Junta Local Autónoma de Las Piedras cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de dos meses en las oficinas de esta Junta Local, a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en el cementerio local, bajo apercibimiento en caso de omisión, de ser realizada con traslado de dicho por este Municipio con traslado de dichos restos al Osario General y a estos efectos se publica la siguiente nómina comprendida en lo que antecede:

16.667 — 3|1|65 — Laura Araújo.
16.679 — 3|1|66 — Constantino Peralta.
16.680 — 3|1|65 — Gregorio Mercado
16.682 — 5|1|66 — Antonio Balbino.
16.684 — 6|1|66 — Juan Carlos Velázquez
16.692 — 11|1|66 — Juana R. de Palacio.
16.693 — 15|1|66 — Calero Pelazo
16.696 — 15|1|66 — Juanita Velázquez.
16.698 — 18|1|66 — Pedro Semrazón
16.699 — 17|1|66 — Casildo González.
16.700 — 15|1|66 — Inocencio García.
16.701 — 18|1|66 — Myriam Lilyan Méndez
16.704 — 20|1|66 — Angela Martínez
16.705 — 20|1|66 — Juan Luis Mariño.
16.707 — 23|1|66 — María Sierra de Rivero
16.714 — 1|2|66 — Macertina López.
16.715 — 2|2|66 — Monzón Duarte.
16.717 — 4|2|66 — Agustín De Paz.
16.718 — 5|2|66 — Rosa Rodríguez.
16.719 — 6|2|66 — Matilde de Armas.
16.721 — 7|2|66 — Raúl Moreira.
16.722 — 13|2|66 — Marcos Sastre.
16.723 — 7|2|66 — Francisca Garrido.
16.727 — 16|2|66 — Camejo Díaz.
16.728 — 17|2|66 — Sotela de Diaquino.
16.729 — 19|2|66 — Wáshington García.
16.730 — 20|2|66 — Yolanda Marcos.
16.731 — 22|2|66 — Justo Rodríguez.
16.734 — 22|2|66 — Anacleto Cabrera.
16.735 — 22|2|66 — Carmen García de García.
16.739 — 22|2|66 — Ramona Ramos.
16.740 — 22|2|66 — Pablo Magno.
16.741 — 22|2|66 — Robert González.
16.742 — 26|2|66 — Silvia Pérez.
16.743 — 26|2|66 — Juana Pereyra.
16.747 — 5|3|66 — Orverino Feijo.
16.748 — 3|3|66 — Salomón Rodríguez.
16.753 — 8|3|66 — José Domingo Rosso.
16.754 — 8|3|66 — Wáshington Jara.
16.757 — 12|3|66 — María Alvarez de Lago
16.758 — 10|3|66 — Cecilio Delgado.
16.760 — 31|3|66 — Martínez Ferreira.
16.761 — 3|4|66 — Clara de Mainé.
16.762 — 3|4|66 — Carlos Barboza.
16.763 — 2|4|66 — Ramón Garrido.
16.764 — 3|4|66 — Angel Garrido.
16.767 — 6|4|66 — Gregorio Ferro.
16.767 — 5|4|66 — Luciano Alvarez.
16.772 — 10|3|66 — Elba Pérez.
16.773 — 12|3|66 — Blanca Ocampo.
16.777 — 16|3|66 — Mauricio Bértola.
16.782 — 17|3|66 — Manuel Trucido.
16.783 — 17|3|66 — Jaqueline Coroquel.
16.788 — 20|3|66 — Míriam R. Mosegui.
16.789 — 20|3|66 — Angela R. de Cardozo.
16.791 — 23|3|66 — Maslyn Batacoste.
16.793 — 24|3|66 — Juan Carriba.
16.794 — 25|3|66 — Felipa Rojas de Negro
16.797 — 27|3|66 — Barbona Ch. de Szipgarto.
16.798 — 23|3|66 — Leoncio Camejo.
16.802 — 10|4|66 — Domingo Rivara.
16.803 — 10|4|66 — Miguel Rolando.
16.805 — 12|4|66 — Vicente Massini.
16.813 — 24|4|66 — Arnaldo Pereyra.
16.814 — 24|4|66 — Luisa B. de Correa.
16.815 — 25|4|66 — Carolina R. de Mattos.
16.816 — 27|4|66 — Mario Pereyra.
16.817 — 28|4|66 Santiago Rojas.
16.818 — 28|4|66 — Luis Bon.
16.820 — 27|4|66 — Doralicia S. de Souto
16.822 — 29|4|66 — José Corbi.
16.823 — 29|4|66 — Luis Prolo.
16.829 — 2|5|66 — Julio P. Severo.
16.831 — 3|5|66 — Juana P. de Castro.
16.832 — 4|5|66 — Alberto Hernández.
16.833 — 6|5|66 — Víctor Hugo Alaniz.
16.834 — 5|5|66 — Pedro Echenique.
16.835 — 5|5|66 — Amalia D. de Laguna.
16.838 — 9|5|66 — Sara Posta de Aguinaga
16.841 — 11|5|66 — María Amalia Echude
16.842 — 13|5|66 — Pedro Rodríguez.
16.843 — 25|4|66 — Francisco Flores
16.844 — 14|4|66 —
16.845 — 13|4|66 — Alberto Gardon
16.846 — 11|4|66 — Ramón González.
16.847 — 13|1|66 — Eriberto Reyes.
16.849 — 15|4|66 — Elbio Siri.
16.853 — 18|5|66 — Vicente García.
16.856 — 21|5|66 — Belarmino G. Bellsario
16.857 — 21|5|66 — Catalina Mezzone.
16.858 — 21|5|66 — Manuel Rodríguez.
16.864 — 26|5|66 — Manuela M. de Blanco.
16.869 — 26|5|66 — Feliciano Alvarez.
16.874 — 1|6|66 — Eulogia Martínez.
16.878 — 3|6|66 — Emilio Garza.
16.879 — 4|6|66 — Santiago Pagliano
16.882 — 5|6|66 — Dora I. de Vázquez
16.883 — 5|6|66 — Custodio Fernández
16.884 — 5|6|66 — Severino González.

Las Piedras, octubre de 1971.

4) (C. C.) 60|pub. 30043 Jn.22_v.set.15

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando se hace saber que el señor Artigas González, República Gutiérrez y otros, domiciliados en Pando y por expediente 3-20977|1966 con escrito agregado solicita copia del título de propiedad del nicho N.o 77 del Cementerio Antiguo que figura en los registros a nombre de Manuel y Juan Félix Gutiérrez; en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante las oficinas de este Municipio estableciéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación. — Pando, a 10 de febrero de 1972.

4) $ 9.000.— 10|pub. 13857 Jl.31-v.ag.11

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANA MARIA BUVERTONI y MARIO LOMBARDERO DORSA (V|84|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10783. — Montevideo junio 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 4.800.— 20|pub. 13990 Jl.31_v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO NELSON POMBO y EDITA ALVAREZ (V. 224|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 4.800.— 20pub. 11997 Jl.21_v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALBINA GARCIA ANGUEZ y ANTONIO GOMEZ LORENZO, (V. 78|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 4.800.— 20pub. 12862 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CESAR ROBERTO CAMPODONICO y ROSA STELLA TEXEIRA, (V. 256|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, junio 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 4.800.— 20|pub. 12860 Jl.21_v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WALTER HECTOR PENINO e IRIS LOMBARDO (V 88|971), debiendo comparecer los interesados, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta

5) $ 4.800 — 20|pub. 10495 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN AITOR HERNANDEZ c. MIRTHA CRISTINA DELL'ARNO (Ficha C|1.010|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Dardo Delgado, Actuario.

5) $ 4.800.— 20pub. 12847 Jl.21_v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENJAMIN ISAAC BENADERET c. SUSANA MYRIAM KERTI, (C|1.344|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1972. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.

5) $ 4.800.— 20|pub. 12848 Jl.21_v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO BOVE MORALES c. OLGA TERESA BERNARDINA CASAS SOSA (C|578|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario.

5) $ 4.800.— 20|pub. 12849 Jl.21_v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la

sociedad conyugal integrada por ALFONSO MARIA FAVARO c. ELISA CARBAJAL BOSCH (Ficha L.o 58 F.o 334) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 12850 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GONZALEZ Y ELIDA PASOS TRUJILLO. (Ficha 62|434), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 12851 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA MATTOS y CELIA CASTRO PEREZ (Ficha D|1.472|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1972. — Luis E. Fontana Actuario.
5) $ 4.800.— 20pub. 12853 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GERMAN PARODI y TOMASITA AMPARO LAVAGNA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha B. 912|972), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Act.
5) $ 4.800.00 20|pub. 13422 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODOSIO PASCUAL GRECO con ANGELA ALTIERI. Ficha C 1.038|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11151 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA VERHULST y JORGE JIMENEZ de ARECHAGA (Ficha B 324|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20 pub. 11247 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HUGO NOCETTI y NELIDA GLADYS LEON, (188|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11691 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (84|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges INES PACCIARZ BERESOSKY y HERMAN JAWETZ SVIDLER o HERMAN ENRIQUE JAWETZ, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 11550 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARY ISABEL CORBO y FERNANDO WARNES, (92|972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11152 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NOLBERTO PERDOMO SILVA y MARIA ANTONIA FACAL, (D 46|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 31 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10995 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges BASILIO RODIL ROZADO y VICTORIA ZINAIDA KOLCHIGINA SWARBRICK o SWARBRICK KOLCHIGINA (174|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10793 Jn.14-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MOISES CAMPEAS y ROSA ISABEL CAMPEAS (236|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. Habilitándose la próxima feria judicial. — Montevideo, junio 28 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 12452 Jl.4-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LA CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO J. ASENCIO MARQUEZ y MARIA CRISTINA DEL CARMEN PREVITALI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha V. 220|1972), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 26 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Act. Adj.
5) $4.800 20 pub. 13421 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEY COSTA CABALLERO y LAURA NATALIA COLONNESE CANCELA (Ficha 184|V 1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 5 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11249 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ALVAREZ CASTRO y MARIA ANGELICA SILVERA. (Ficha 142|V 1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo junio 9 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11250 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIVA GUIAZUL PINTOS y ASDRUBAL VARELA ACEVEDO (Ficha 206|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Feria habilitada. — Montevideo julio 3 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.00 20|pub. 12640 Jl.6-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RAMON LORENZO RODRIGUEZ y LUCIA FERNANDEZ ALONZO (Ficha 212|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 2 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10729 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO FEOLA y MARIA QUINTINA SERGA (Ficha 234|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.00 20|pub. 10733 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha junio 7 ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FEDERICO ANTONIO ERRICO CRESI y EMA SILVA RAMOS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley. 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, julio 25 de 1972 — Luis A Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 13952 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha noviembre 22 de 1971 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAMON FERRER VAILLANT y PILAR FONTENLA FIGUEIRA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $6.000 20|pub. 13426 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 7 de febrero de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FILEMON TECHERA y CANDIDA ECHEVARRIA COSTA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o. ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11253 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por decreto de fecha mayo 8 de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HORACIO SOLER GARMENDIA y MARIA TERESA CASTRO DIAZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Se habilitó la feria judicial. — Montevideo junio 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 12438 Jl.4-v ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EGUZKIÑE DE GORRIARAN SIANDRE y CARMEN VIOLETA LEIVA FERNANDEZ (por auto de 17 de noviembre de 1971) (Ficha 1.436|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir

sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10604 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SOSA DALMAO y ZULEMA VAZQUEZ, (Ficha C 514|68), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13848 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FERMINA MACHADO y OTHAN MARTIN, (Ficha C 532|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 13850 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS O. ITURRIAGA y SONIA GLADYS VAZQUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C. 500|972), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $4.800 20|pub. 13424 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN FERNANDEZ y MARIA SOFIA CORREA (Ficha 520|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 15 de 1972. — José Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 10|pub. 11969 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS TELMO CHIAVONE y JULIANA ALBA NELLI OLIVERA CIGARAN (Ficha C 653|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Feria habilitada. — Montevideo, julio 4 de 1972. — José T. Pereira, Actuario
5) $ 4.800.00 20|pub. 12639 Jl.6-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERAFIN ALVEZ CASTILLO y ELENA CAMACHO VIRAS (Ficha C|814|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1972 — José Tomás Pereira Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 10832 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO TEIJEIRO y NILDA NORMA EYRAS (A 50|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo junio 14 de 1972 — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11308 Jn 20-v.jn 30. Jl 21-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ PESQUERA, MARINA y VAGHI MOSQUERA, DANUBIO (Ficha E|202) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13953 Jl.31-v ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KEPEKIAN, MADELEINE y MAGUERDICHIAN, MEGUERDICH (Ficha E|58) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 20 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 13954 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO VIDAL, NELSON y REY BARDAZANO, ANA ENRIQUETA (Ficha E|234) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 21 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13697 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOHANA YAMIL con ANDINO, BLANCA ROSA (Ficha E|140|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13696 Jl.27-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ASTENGO, JUAN ANTONIO ALBERTO y ALTEZ, BLANCA MARIA (Ficha E 144) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13693 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TRONCOSO, MIRTA y RODRIGUEZ GARCIA, ANGEL ANDRES (Ficha E|64) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 20 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800 20 pub. 13691 Jl.27.-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORZECKI, BEATRISE y CASTELLARO ERNESTO, (Ficha E 175) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, junio 7 de 1972 — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11638 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por COSTA GOTARELLI, JUAN PABLO y AETIS RADICE, MARIA ISABEL (Ficha E|154) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10580 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ROBERTO CESIO y NELLY GILDA IPAR (Ficha E. 256|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11956 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EROIDES JAVIER c. BRANDINO BRAGA DA CUNHA (E. 18|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11953 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE DI BENEDETTO y HORTENSIA BASILIA FERNANDEZ (E. 234|72), y que se cita a todo saquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 12064 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por ISMAEL BORCHE c| MARIA AMELIA SANTIAGO (Ficha E 134|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20 pub. 11839 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL SANTOS CASTEL c|VIVALDINA RODRIGUEZ (Ficha E 536|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11774 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA MIREYA de STEFANI y EDUARDO RODRIGUEZ FERREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|230|72), dentro de sesenta días. Montevideo, 8 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 11549 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO CARRASCO con MARIA CELIA NOGUEIRA SCHELOTTO. (Ficha E 76|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub 10985 Jn 15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS DURAN c| MARY GLORIA MASSIMINO (Ficha E|142|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10606 Jn.13-v.jn.30 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges VICENTE MARIO SILVA y doña IRMA ZULEMA SALINAS (V.175|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13652 Jl.27-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LAURO ELEODORO CORREA y MIREYA RODRIGUEZ (V|193|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20 pub. 13651 Jl.27-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V. 215|972) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ARTIGAS JOSE GONZALEZ y MARIA ESTHER SAMUDIO ZAPATA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 23 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 12863 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V. 241|972) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges VICENTE RICARDO FERNANDEZ y RAQUEL RENEE LOMBARDI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley N.o 10.783. — Montevideo junio 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 12861 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V. 217|972) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ADAN GRAF VIRTZ y MIREYA PEREZ RODRIGUEZ debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 12065 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V. 159|972) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OSCAR WINOKUR FLAISA y ANA MELGENDLER, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 12066 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HERMES NESTOR RUSSOMANDO PAU y YOLANDA ABBATE RAMORINO (V. 211|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, junio 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11775 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hans Huber contra OFELIA FALCAO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1493|72) dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 12852 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Luis Miguez contra MARIA CRISTINA ESMORIS de MIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 3777|71) dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 29 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 12854 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR PEDRO PORTA y ELISA RODRIGUEZ MILLAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 2673|70) dentro de sesenta días. Montevideo junio 22 de 1972. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 12855 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ROGER FRANCOIS y SARA ALVAREZ STEWART, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1741|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 29 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
5) $ 4.800 20|pub. 12856 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO VILLAMIL y BLANCA MARGARITA BARRIOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 1229|72) dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 12857 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GOMEZ y MARIA ANTONIA PATRONE PAMPILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|3919|71), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1972. Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 11547 Jn.22.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MARIA MELITON RODRIGUEZ y EROS PEREZ de SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|905|72), dentro de sesenta días. — Montevideo junio 16 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 11548 Jn.22.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO TOURNIER y MARIA ANGELA DA CAMARA, (Ficha B 469|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
5) $ 4.800.— 20 pub. 11248 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIO VICTOR PRESA LATORRE y GRACIELA MARIA FODERE IGOUNET (Ficha D|595|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10603 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges PEDRO VARELA ZAS y MARIA ESTHER GONZALEZ MAURIZ, (243|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 28 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 12861 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "PLOST ANATOLE FRANCE y AGUÑIN JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (D. 13|972), se cita, llama y emplaza a doña Juana Aguñin, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) $ 9.000 30|pub. 12001 Jl.21.-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DANTE PRINCIPE c IRMA GIL SEGOVIA, (109|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 20 de 1972. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11671 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LEON KRAMARSKY y JAIA BESNOS, (327|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783 — Montevideo, junio 14 de 1972. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
5) $ 4 800.— 20|pub. 11348 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OLGA METELICO RODINO y ROBERTO LUIS DICONCA (239|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 10350 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MENOTTI RAFAEL MICHELINI y NAIR LENDIBURU (Ficha 15|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13951 Jl.31-v.ag 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR LA ROCA y FERNANDA CLEDONIA GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que compa-

rezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha V. 83|1972) dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actua rio Adjunto.
5) $4.800 20|pub. 13423 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA NELIDA ESTRELLA FERREIRA y ELBIO ANIBAL SCORZA STALLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 417|V|71), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Raúl Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 11952 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA FILOMENA SOSA y HECTOR DAMASIO GOMEZ (Ficha 47|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10687 Jn.13-v.jn.30 Jl.21-v.jl.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha mayo 31 próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WILMAN BALLESTEROS y MIRTA RODRIGUEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $6.000.00 20|pub. 13427 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 mayo 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PATRICIA ISABEL SCHRODER y GABRIEL EDUARDO CRESPI, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, junio 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $4.800 20|pub. 13420 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha mayo 8 de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIAS TOBAL y ELISA ROITMAN citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 18 de setiembre 1946. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
5) $4.800 20|pub. 13425 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS MELGENDLER KUFERSLAK y SARA KIZNER NUDELMAN (por auto de 26|4|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 239|72) dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 12858 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 9 de febrero de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO CESAR BONILLA SANTOS y CLARA TERESITA PEREZ SAN MARTIN, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800 20 pub. 11996 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de noviembre de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EMILIA PEREZ y ROBERTO ERNESTO BARRIOS, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 11970 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 3 de mayo de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don JUAN GEMIO SZPRYCER y doña SARA VOIMAN, citándose a todos los interesados para que comparezcan a este Juzgado dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000 20|pub. 12353 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO PABLO LUIS MECCHI y ROSA ECHENIQUE, (por auto de 15|5|72), (Ficha B 309|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la feria. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 12532 Jl.5-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON KAMINSKY y MARIA ROSARIO REPARAZ (por auto de 31|5|72 - F. 369|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Luis A. Mera Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11773 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: EDIO MELCHOR ROSAS c| NELLY GLORIA LAURINO "Disolución de sociedad conyugal" (F.C. 31|72) se cita, llama y emplaza a doña Nelly Gloria Laurino por el término de noventa días a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
5) $ 7.200.— 30|pub. 10291 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUEDA JULIA SENATORE MENENDEZ y EMIR FRANCISCO DE LEON AGAZZI, (Ficha C 127|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 13847 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM IVONNE VIENES y EDMUNDO B. SOARES NETTO, (Ficha C 159|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 13849 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA OBDULIA RIOS de MARTINEY y JUAN CARLOS MARTINEZ MARICHAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respetcivos autos (Ficha C. 949|71) dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de abril de 1972. —
5) $ 4.800 20 pub. 12099 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUERRINO MELLONI GARUTI y MARGARITA TERESA DE MEDINA MARTINEZ (Ficha C|675|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10836 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE COPPOLA y PURA FERNANDEZ (Ficha 515|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10835 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO GERLEI y MARIA del CARMEN SANCHEZ (Ficha 233|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10834 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS SIAGE y SUSANA EMA SEGALERBA (Ficha C|143|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10833 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA ANABELA COCCHI y JORGE NELSON SINTES (A| 275|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 30 de 1972. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13559 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC AMZALLAG y LYDIA ELIZABETH WAGMANN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|301|72) dentro de sesenta días. — Montevideo junio 30 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20pub. 12608 Jl.21-v.ag.17

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GLORIA JUANA BAZZANO BONOMI y CARLOS TEODORO GARLAND SLOANE (A|205|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10547 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARON, RUT FANNY y DE CLERCK, RENE SILVIO (Ficha E 525) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 20 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13955 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTRAGO SANTALLA, SOLANO LUIS y MEROLA SOMMARUGA, MABEL RITA (Ficha E|1) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13692 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BUCETA MARIA del CARMEN y CASTRO, ALBERTO (Ficha E|89) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 6 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20 pub. 13694 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIDAL, HECTOR FEDERICO y NUÑEZ ELIDA GLADYS (Ficha E 275), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13511 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELOR, HURI NORMA y BARRACHINA, WALTER NELSON, (Ficha E 109), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 19 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10673 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAIAS IWRYN y SIMA ITA WAINGUT (Ficha E 244|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de julio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13889 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO VEGA y NILSE MAZZELLA (Ficha E|253 72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13650 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO ALONSO ROBAINA y SUSANA ANGELA PANISSA OTERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E.213|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 12063 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL MARIA EGUSQUIZA DE HARAN y FELIX GERARDO HARAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E. 695|71), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 4.800 20|pub. 12859 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON CORREA y GRACIELA SANTOS de CORREA, (Ficha E 145 72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10605 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos (Ficha 253|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIA TERESITA GONZALEZ y RAUL CONSTANCIO MONZON, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 8 de junio de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 12200 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 223|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BENICIO TEIXEIRA FALCAO y MARIA DOLORES OLIVERA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 30 de mayo de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 12077 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN MORELRA y REGIO FRANCISCO JUNCAL (Ficha V. N.o 126 72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Las Piedras junio 2 de 1972. — Alberto Marqués Rimoldi Actuario.
5) $ 4.800.— 20 pub 11207 Jn.26-v.jn 30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS PERPETUO CARDINAL y ROSA DALICIA CAMPANELLA (Ficha V. N.o 160|71) y que se cita y emplaza a todo el que se considere con derecho de intervenir en ella, dentro de un plazo de sesenta días bajo apercibimiento. — Las Piedras setiembre 20 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11222 Jn.20-v.jn 30 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO ISAAC ACUÑA y LYDIA ELVIRA DE LEON (Ficha V N.o 36'72) citándose y emplazándose a todo el que tuviere interés dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras mayo 11 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 10852 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ALTAMIR GULARTE e IRMA SILVEIRA, "Disolución de la sociedad conyugal", (102|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre Altamir Gularte e Irma Silveira, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, mayo de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyru, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 11704 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos WALTER AGUIRRE y DORA JARA de AGUIRRE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (47|972), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre Walter Aguirre y Dora Jara de Aguirre debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, mayo de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 10568 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que con fecha 16 de marzo de 1972 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos TELMO SOSA PATRON y DELIACIR PEREZ GARCIA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. — Melo, mayo 16 de 1972. Aramís G. Suonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 10867 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges JORGE OMAR BUSTELO e IRIS GOMEZ (Ficha N.o 205, año 1972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, mayo 15 de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 10623 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS RODRIGUEZ CIGANDA y MARIA CRISTINA DIAZ DALLUPOLLO, (Ficha C. N.o 217, Año 1972), citándose a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Carmelo, 9 de junio de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) $4.800 20|pub. 13336 Jl.21-v.ag 17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 23 de abril de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MYRIAM NEMER RODRIGUEZ y HUMBERTO DOMINGO ROMANO BARALE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de mayo de 1972. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario.
5) $ 6.000.00 20|pub. 12153 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de marzo de 1971 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EVA MALVINA DE LA QUINTANA NEVES y DOMINGO ALBERTO PEDUZZI DELAIZON, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de se-

senta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 23 de mayo de 1972 — Escribano Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub 10921 Jn.15-v.jn.30. Jl 21-v ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber que por interlocutoria de fecha 4 de abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación legal de bienes existentes entre MARIA ADELFA GONZALEZ GIMENEZ y DOROTEA BONIFACIO NEVES GIMENEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Artículo 6.o, ley N.o 10783. — Florida, abril 24 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.00 20|pub. 12332 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RICARDO NELSON CABRAL LAMAITA y ELSA ROMERO ICASURIAGA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días — Habilítase la feria judicial menor al solo efecto de estas publicaciones. (Art 6.o. ley N.o 10.783). — Florida, 29 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 13198 Jl.17-v ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por interlocutoria de fecha 15 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALICIA RAQUEL PESSANO RIOS y ERNESTO FELIPE GOMEZ LOPEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones artículo 6.o. ley número 10 783. — Florida, marzo 23 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11054 Jn.16-v.jn 30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: TELLECHEA FARINA, ANIBAL WINSTON y ANA MARIA CEDRES de TELLECHEA. "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal de bienes" (F.o 244 Año 1972) se hace saber que por resolución de fecha mayo 3 de 1972 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Aníbal Winston Tellechea Farina y Ana María Cedréz de Tellechea y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 2 de junio de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
5) $ 7.200.— 20|pub. 13679 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: ALMARA, HERIBERTO AGAPITO c MARIA MODESTA RAMA de ALMARA. "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal de bienes" (F.o 263. Año 1972) se hace saber que por resolución de fecha mayo 4 de 1972 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Heriberto Agapito Almará y María Modesta Rama de Almará y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
5) $ 7.200.— 20|pub. 13680 Jl.27-v.ag.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CACERES JULIO RUBEN contra HERMINIA ESMERALDA CACERES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.a 281 año 1972), se hace saber que por resolución de fecha mayo 10 de 1972 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio Ruben Cáceres y Herminia Esmeralda de Cáceres y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas 2 de junio de 1972 — Dra Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta
5) $ 6.000.— 20|pub. 11295 Jn 20 v jn 30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de mayo de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes de los esposos JOAQUIN E. CABRERA y PETRONA H. SILVERA, (Ficha número 364|72), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez. Actuario.
5) $6.000.00 20|pub. 12616 Jl.26-ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada el 14|III|1972 en autos: SILVERA, JUAN PAULINO contra BARRANCO DE SILVERA, GLADYS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha N.o 32|72), se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Juan Paulino Silvera y Gladys Barranco, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 3 de abril de 1972. — Nolly Noble Alvez. Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 11666 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Alvaro Calzada Brena dictada en autos: CACERES MIGUEL ROBERTO y BERTANI PELLEGRINO, BETTINA "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha N.o 325|72), se cita a los acreedores y demás interesados, en razón de haberse decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos prenombrados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley N.o 10.783) — Maldonado 25 de mayo de 1972. — Nolly Noble Alvez. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 11665 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: LESCOUBET de CORREA, ANA MARIA contra CORREA, MIGUEL ANGEL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 339, N.o 321) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Correa y Ana María Lescoubet de Correa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de mayo de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 10762 Jn.14-v.jn 30. Jl.21-v.ag.1.o

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: CANDIDO EDGAR SELLANES y MARIA MAGDALENA STUGELMAYER de SELLANES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 18, F.o 67) se hace saber que con fecha 22 de marzo de 1972 este Juzgado decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cándido Edgar Sellanes y María Magdalena Stugelmayer, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados a fin de comparecer ante este Juzgado en los referidos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 24 de mayo de 1972. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 10763 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CLAUDIO HARLEY LOPEZ y MYRIAM NELE ORTIZ (Ficha A. 66|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rivera, 6 de junio de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 4.800.00 20|pub. 12530 Jl.21-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre D'ARTAGNAN CARBALLO HEBERLE y TREVAS BRAZ BOTTINO (F.a A 4|972), citándose a todos los interesados y acreedores para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Rivera, 2 de mayo de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 4.800.00 20|pub. 12356 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CANDIDO FARIAS PAIVA y YACI PINTOS (Ficha A.68|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rivera, 6 de junio de 1972. — Amelia da Rosa. Actuaria.
5) $ 4.800.00 20|pub. 12357 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JAIME BELLIDO LATRE y ALBA SHIRLEY CARREIRA FAJARDO (Ficha A 86|1972) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley N.o 10 783 — Rivera, 23 de mayo de 1972 — Amelia Da Rosa Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub 10929 Jn.15-v jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN LUIS IRIONDO OTERO y ELSA IDINA EPISCOPO GOMEZ (Ficha A 55|972), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera 5 de junio de 1972. — Alvaro M Fernández Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 12362 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre VENOS DE ARAUJO y FLORENCIO CUNHA, (Ficha A 153|1970) citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de sesenta días bajo apercibimiento — Rivera, 23 de noviembre de 1970. — Alvaro M Fernández Actuario.
5) $ 4 800 — 20|pub. 10928 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUZ ELINA PEREYRA y SANTANA DIAZ (490|C|72), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 — Rocha 15 de junio de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 3 600.00 20|pub. 12365 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "ROVELLI DE GAUDIN, JUANA RENEE con ELEAZAR JACOB GAUDIN. Liquidación de Sociedad Conyugal" (L.a A. F.a 295|72) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juana Renée Rovelli y Eleazar Jacob Gaudín y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 9 de junio de 1972. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
5) $ 7.200.00 20|pub. 13146 Jl.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "FERREIRA MARCELINO con HERNANDEZ, HELENA - Disolución y Liq. de sociedad conyugal" (L.a A F.a 274|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Marcelino Celso Ferreira y Helena Hernández y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 8 de junio de 1972. — Esc. Manuel Ferreira Actuario
5) $ 7.200.00 20|pub. 11900 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 13|6|972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO RAUL HENDERSON y NELIDA TRINDADE. (A 357|972), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, 28 de junio de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 13616 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 10 299 de 29 de octubre del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA DE LEON y JACINTO LEONEL BARCELO, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, noviembre 18 de 1971. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 11756 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que, por resolución N.o 3.394 de mayo 2 de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIONISIO CIRILO FUENTES GARCIA y SARA NICOLASA PEREZ BARCELO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José mayo 16 de 1972 — Humberto A. De León Actuario Adjunto
5) $ 6.000.— 20|pub 11754 Jn.26-v jn.30. Jl.21-v ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que, por resolución N.o 2 724 de fecha 16 de abril del año en curso se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de LUIS MARIA STRANEO MARTINEZ y REYNA PERDOMO FUENTES, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 30 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000 — 20|pub. 11274 Jn 20-v jn 30. Jl 21-v.ag.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: NELLY ESTHER ESPIGA de SILVEIRA con JUSTO R. SILVEIRA. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 487, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 20 de abril de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la Ley N.o 10.783. — Mercedes, junio 13 de 1972. — Escribana Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
5) $ 6.000.— 20|pub. 13768 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — En autos: ALFONSO ACOSTA RODRIGUEZ y EMMA FILOMENA BONO de ACOSTA. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 676 año 1972) se hace saber: Que por resolución de fecha 12 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 25 de 1972. — Esc. Horacio A Cazalás, Actuario.
5) $ 6.800.— 20|pub. 10751 Jn.14-v jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BENITO LUJAN CARBONE y JULIA TERESITA LLORENTE emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 6 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 12625 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha 18 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SERGIO GABRIEL BASAISTEGUI y GRACIELA MARIA ARTIGAS, citándose y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 9 de marzo de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11677 Jn.23-v.jn.30 Jl.21-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre MARIO PALMEIRO MOTA y EUCLIDES TERESITA MATEO emplazando por el término de sesenta días — Treinta y Tres 14 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 3.600.— 20 pub. 10917 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

6-Disoluciones de Sociedades

Por documento de fecha 28|6|1972, ante Esc. Antonio Silva Dibarboure, fue disuelta conforme a la Ley, la sociedad civil RUOTOLO HERMANOS. — Acreedores: Independencia 630, Florida. (Art. 1.936, C. Civil). — RUOTOLO HNOS.
6) $ 5.600.— 20|pub. 13199 Jl.17-v.ag.14.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Bustamante, Beatriz Ivone contra ISAAC ALBERTO LEVY Divorcio causal". (D 278|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Isaac Alberto Levy para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo junio 7 de 1972 — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200.— 30|pub. 11153 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Ocariz Santou, Julieta Josefina c| EDGARDO SIGFREDO PARISIO CUEVAS "Divorcio causal" (Ficha D|52|972) se cita, llama y emplaza a Edgardo Sigfrido Parisio Cuevas Menchaca para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 1.o de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200.— 30|pub 10167 Jn.8-v jn.30 Jl 21-v.ag 9

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Ochoa Francisco contra DENIS MATILDE Divorcio por causal" (D 44 1972) se cita llama y emplaza a Matilde Denis a fin de que comparezca en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 20 de 1972. — Alfredo L Llugain Actuario.
7) $ 9.000.— 30|pub. 10607 Jn 13-v.jn 30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Sosa Ivonne contra ARAUJO MAURO. Divorcio por su sola voluntad" (Ficha D 238|70), se cita, llama y emplaza a Mauro Araújo para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 24 de abril de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 31399 Jn.15-v jn 30. Jl 21-v ag 16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Ramírez, Félix Severiano con COLL CHITY, RAQUEL Divorcio", (E 254|72), se cita, llama y emplaza a Raquel Coll Chity, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace constar que se habilitó la feria judicial a los efectos de la publicación. — Montevideo junio 29 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200 — 30|pub. 12536 Jl.5-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Elbio Espinosa contra RAQUEL LOPEZ Divorcio", (Ficha E 450|70), se cita, llama y emplaza a Raquel López, para que comparezca dentro del término de sesenta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1970. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
7) (R. 20 4|55) 20|pub. 31394 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Cataldi, Olga Carmen contra LUIS ALBERTO PIZZORNO. Divorcio causal", (D 195|972) se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Pizzorno, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo junio 9 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200.— 30|pub. 11347 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos: "Pertusa Juan Manuel contra LEMA FLOR DE MARIA. Divorcio" (Ficha 277|971) se cita llama y emplaza a Flor de María Lema, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 25 de noviembre de 1971. — Arturo H Otero Actuario Adjunto
7) $ 9.000.— 30|pub. 10021 Jn 7-v jn 30. Jl 21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Pumar, Mary Isabel contra CARDOZO, WALTER. Divorcio s|v.). (F E. 553|970), se cita, llama y emplaza a Walter Cardozo para que comparezca, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Act.
7) (R.20 4|55) 30|pub. 31741 Jl 21 v.set.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos "Fernández, Albino con LEMOS FLORA CONSUELO Divorcio" (E 501|71) se cita, llama y emplaza a doña Flora Consuelo Lemos, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho y denuncie el domicilio para el juicio de conciliación, bajo apercibi-

miento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 9985 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CARBAJAL ANIBAL contra EMELINA LAURA DIBAR. Divorcio" (F. C. 332|1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emelina Laura Dibar Dupetit para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, por sí o por apoderado constituido en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 7 de junio de 1972. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
7) $ 9.000.— 30|pub. 11627 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictado en los autos caratulados: "Ermida Ana María contra CHAJIAS RUBEN OMAR. Auxiliatoria de Pobreza "(Divorcio. Ficha 500|971)", se emplaza a Ruben Omar Chajías para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, y asimismo llenar el requisito de la conciliación (Art. 282 del C.P.C.), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Rosario, 19 de mayo de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
7) (C.C.) 30|pub. 31549 Jl.4.v.st.1.o

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: Salaberry Plada Ilda Esperanza contra Giménez Martínez ELCIRO MARIA "(Divorcio Unilateral, Ficha N.o 657|972-F)" se cita y emplaza a Elciro María Giménez Martínez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, junio 16 de 1972. — Mario Pigoli Guerra, Actuario Adjunto.
7) $ 7.200 30|pub. 12615 Jl.21-v.st.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: Autero (Marcial) contra LARROSA (PAULA) "Divorcio por Causal La. A Fa. 232|972;", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a doña Paula Larrosa para que comparezca a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 9 de junio de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
7) $ 9.000 30|pub. 11901 Jl.21.v.st.1.o

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: "Abayubá Sugo contra NATIVIDAD ALBA SOTO. Divorcio por causal". (Ficha N.o 788, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 30 de mayo de 1972, se mandó citar y emplazar a Natividad Alba Soto, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, junio 9 de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) $ 3.000.— 10|pub. 12769 Jl.28-v.ag.10.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza por el término de treinta días al Dr. ERCZ STOLOWICZ funcionario de la Repartición. Servicio Médico e Higiene para que se presente en el Depto. Personal de Gerencia General, La Paz 1095 para notificarse de un asunto de su interés.
8) (C. C.) 5|pub. 31815 Jl.27-v.ag.2

Se emplaza por el término de treinta días al señor EMILIANO DE LOS REYES CARTAGENA funcionario de la Gerencia de Material y Tracción para que comparezca en el Depto. de Personal, Gerencia General, La Paz 1095 a notificarse de un asunto de su interés.
8) (C. C.) 5|pub. 31817 Jl.27.v.ag.2

Se emplaza por el término de treinta días al señor JUAN PABLO TEJERA funcionario de la Gerencia de Vía y Obras para que se presente en el Depto. de Personal de Gerencia General, La Paz 095 para notificarse de un asunto de su interés.
8) (C. C.) 5 pub. 31816 Jl.27.v.ag.2.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto que el funcionario señor FERNANDO ALVEZ, Credencial Cívica Serie B.L.A. N.o 17.879, desde el día 29 de junio de 1972, no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la Ley del 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929, se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, al cual se le da por notificado por las presentes publicaciones. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 31841 Jl.28-v.ag.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO DEPARTAMENTO JURIDICO

EDICTO. — Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles sitos en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronados con los números:

Padrón 2.267, solar 1, manzana 3, propiedad de doña Adela Artagaveitia.

Padrón 1.976, solar 5, manzana 280, propiedad de doña Dutila Melo Chávez.

Padrones 1.978 y 1.930, solares 7 y 10, manzana 280, todos propiedades de doña Almendorina Costa de Clavelli.

Padrón 1.983, solar 3, manzana 280, propiedad de don Basilio Franco Chávez.

Padrón 1.984, solar 2, manzana 280, propiedad de don Hugo da Rosa da Costa.

Padrón 1.977, solar 6, manzana 280, propiedad de don Cayetano Vitelle.

Padrón 1.979, solares 8 y 9, manzana 280, propiedad de don Félix Ricardo Kauffman Melognio.

Padrón 1.981, solar 11, manzana 280, propiedad de don Anacleto Natalio Pereira Fontes.

Padrón 2.131, solar 3, manzana 302, propiedad de don Irineo Nogueira.

Padrón 2.132, solar 4, manzana 302, propiedad de don Gervacio R. Acuña.

Padrón 2.133, solar 5, manzana 302, propiedad de don José Olivera Bueno y doña Gracelina da Costa, que los mismos han sido designados para ser expropiados con destino para playa de estacionamiento, enjardinado, etc., del Campo de Deportes "Estadio 18 de Julio" según resolución municipal N.o 9.643, de fecha 19 de abril de 1970 y de la Junta Departamental, de fecha 20 de diciembre de 1971.

Los que se consideren con derechos a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes expropiatorios en esta Intendencia, calle 18 de Julio 164, Asesoría Letrada, donde están de manifiesto por el término de ocho días, a los efectos previstos en la ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1921 y decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942. — Eduardo González Claida, Abogado Asesor Letrado.
8) (C.C.) 8|pub. 31783 Jl.25-v.ag.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA HOSPITAL "Dr. PEDRO VISCA" Dirección

Se emplaza a la Dietista señora OLGA PANZARDI para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.912 del 7 de febrero de 1925 concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de febrero de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Héctor Villar Gorli, Director. — Alberto F. Williman, Administrador.
8) (C. C.) 3|pub. 31799 Jl.27-v.jl.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Se emplaza a la funcionaria HANNAPELLA AWIN DE CHERTKOW a presentarse en el plazo de tres días a justificar sus inasistencias bajo apercibimiento de considerarla renunciante. — Secretaría General.
8) (C. C.) 1 pub. 31864 Jl.31.v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Olivert, se cita, llama y emplaza a don José Antonio Díez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Giusiano Ana María contr.. DIEZ JOSE ANTONIO Guarda. "(Ficha E N.o 3665)", dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Hugo Wallusche, Actuario.
8) $ 1.800 10|pub. 12754 Jl.21-v.ag.3

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado dictada en autos: Recuerdo de Silvera Idalina contra REYES DE MARTINEZ PILAR, "(Libro N.o 6, Folio 264, N.o 81)" se cita, llama y emplaza a Pilar Reyes de Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Maldonado, 20 de junio de 1972.
8) $ 2.400 10|pub. 12384 Jl.21.v.ag.3.

9—Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 15.665 de la Junta Departamental de Montevideo ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino al ensanche de la calle Carlos de la Vega los inmuebles siguientes: Padrón 141.735. Propietario Héctor M. Balsa. Sup. aproximada: 187 M.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. —
9) (C. C.) 8|pub. 31868 Jl.31-v.ag.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

EDICTO. — Se hace público, que por resolución de la Intendencia Municipal de Florida, de fecha 8 de setiembre de 1971 y la anuencia dada por la Junta Departamental de Florida, con fecha 8 de octubre de 1971 se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión con destino a la prolongación de la calle Independencia, tramo comprendido entre Arroyo Tomás González y Camino Nacional, de las siguientes fracciones:

a) Propiedad padrón N.o 7.126. Huerto 8 en un área de 518 m2 32 Dm2 perteneciente a don Vicente Bruno.

b) Propiedad padrón N.o 7.683 Huerto 8 en un área de 626 M2 18 Dm2 perteneciente a don Vicente Bruno.

c) Propiedad padrón N.o 7.185 Huerto 7 en un área de 287 M2 50 Dm2 perteneciente a doña María Cyra Aldecoa.

d) Propiedad padrón N.o 7.226. Huerto 8 en un área de 2.309 M2 45 Dm2 perteneciente a la Suc. Julia C. de Testa.

e) Propiedad padrón N.o 7.224. Huerto 8 en un área de 2.356 M2 20 Dm2 perteneciente a doña María R. de Luzardo.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos sobre el expresado inmueble, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 8 días en la Sección Jurídica de la Intendencia Municipal de Florida, calle Independencia 586 donde podrán ser examinados. — Antonio Bruschi Intendente. — Andrés Arocena Nocetti, Secretario.
9) (C. C.) 8|pub. 31755 Jl.21 v.ag.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 4. — Tramo: Paso del Sauce - Paso del Campamento.
Ubicada en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 7.380.
Propiedad de Sucesores de José Casimiro Brum.
Padrón N.o 2.632 (P).
Area: 7.058 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 2 de junio de 1972.
9) (C.C.) 8|pub. 31827 Jl.28-v.ag.8.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 81. — Tramo: San Bautista.
Ubicada en la 15.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6.009.
Propiedad de Josefa Fumero (hoy Juan N. Rodríguez Casauz).
Padrón N.o 15.439 (P).
Area: 6.343 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 24 de julio de 1972.
9) (C.C.) 8|pub. 31830 Jl.28-v.ag.8.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 106. — Tramo: Cerro de las Armas - Colonia Miguelete.
Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente N.o 7.006.
Propiedad de Catalina Elicabe de Landechea.
Padrón N.o 7.588 (P).
Area: 3 Hás. 1.113 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 24 de julio de 1972.
9) (C.C.) 8|pub. 31831 Jl.28-v.ag.8.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 31. — Tramo: Salto - Escuela Agronómica.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 7.319.
Propiedad de Irene V. Seballos.
Padrón N.o 4.925.
Area: 1.307 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 31. — Tramo: Salto - Escuela Agronómica.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 7.338.
Propiedad de Pascual Nessi.
Padrón N.o 3.729.
Area: 2.394 metros cuadrados 24 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 31. — Tramo: Salto - Escuela Agronómica.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 7.313.
Propiedad de Leonardo Ernesto Apa.
Padrón N.o 4.926.
Area: 2.767 metros cuadrados 56 decímetros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 24 de julio de 1972.
9) (C.C.) 8|pub. 31832 Jl.28-v.ag.8.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 14. — Tramo: Palmitas-La Tabla.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Soriano.
Expediente N.o 7.203.
Propiedad de Suc. Roberto Ordoño Aramburu.
Padrón N.o 669 (P).
Area: 1 Há. 5.306 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 24 de julio de 1972.
9) (C.C.) 8|pub. 31829 Jl.28-v.ag.8.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Ramal Ruta 2. — Tramo: Carretera de acceso al Puerto Internacional Fray Bentos - Unzué.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 7.471.
Propiedad de Suc. de José Guntín García.
Padrón N.o 1.570 (P).
Area: 30 Hás. 6.203 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 11 de julio de 1972.
9) (C.C.) 8|pub. 31826 Jl.28-v.ag.8.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 2. — Tramo: Fray Bentos — Puerto Unzué.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 7.460.
Propiedad de Carmen Bove de Mendoza y Roberto Fco. Mendoza.
Padrón N.o 1.573 (parte).
Area: 31 Hás. 1.519 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 30 de mayo de 1972.
9) (C.C.) 8|pub. 31828 Jl.28-v.ag.8.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: EUGENIO VICTORIO SALVO. "Incapacidad" (F. 488|71) se hace saber que por resolución N.o 10.333 de fecha 24 de diciembre de 1971 se declaró a Eugenio Victorio Salvo en estado de incapacidad mental y se designó curadora a su esposa Mercedes Carmen Acarino de Salvo. — Montevideo, 10 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
10) $ 2.400.— 10|pub. 13653 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos MARIA EMMA FLORENCIA GOYENECHEA y DARDAN. Incapacidad "(Libro 15, N.o 242, Folio 61|934)", se hace saber que por decreto N.o 7287 de 10 de noviembre de 1971, se designó Curador dativo de la incapaz María Emma Florencia Goyeneche y Dardán a doña Ana María Ruggia de Perazze.
Y a los efectos legales se hace la presente comunicación. — Fray Bentos, 2 de diciembre de 1971. — Carlos M. Mazzilet, Actuario Adjunto
10) $ 1.800 10|pub. 12078 Jl.21-v.ag.3.

JUZGODO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Gualvencio Victorio De Vecchio. Solicita se le nombre curador de la incapaz OZONIA DE VECCHIO COLLE. "(Ficha N.o 594 año 1972)", se hace saber: Que por resolución de fecha 22 de mayo de 1972 dictada por este Juzgado se designó curador de la nombrada incapaz a Gualvencio Victorio De Vecchio. — Mercedes, junio 14 de 1972. — Horacio A. Cazales, Esc. Actuario del Juzgado Letrado de Soriano.
10) $ 1.800 10|pub. 12298 Jl.21-v.ag.3.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"MARIO C. TROBO (Ficha D 85|72) con domicilio en 25 de Mayo 610 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco declaración de Iván Gómez y Ebelio Ubiría sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mario C. Trobo. — Miguel A. Nin Sacarelo, Abogado". — Montevideo, 27 de julio de 1972. — Julio Maia, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 13924 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"HARRY MARTIN MACADAN (Ficha D 86|72) con domicilio en la calle Venezuela 1307, cumpliendo con la ley N.o 13.925 ofrezco la declaración de los señores Esc. Myles C. W. Jones con domicilio en la calle Buenos Aires 443 planta alta y Peter Prevett en la calle Sarandí 456 y Derek Jones en la calle Buenos Aires 443 planta alta. — H. M. Macadan. — Alfredo Inciarte Castells, Abogado". — Montevideo, 21 de junio de 1972. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 13925 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"ADOLFO FRANCISCO PETROZZELLI (Ficha D 84|72) con domicilio en la calle Venezuela 1307 cumpliendo con la ley número 13.925 ofrezco declaración de los señores Esc. Myles C. W. Jones y Derek Jones domiciliados en la calle Buenos Aires 443 planta alta y Peter Prevett en la calle Sarandí 456. — A. Petrozzelli. — Alfredo Inciarte Castells, Abogado". — Montevideo, 21 de junio de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 13926 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"VIRUSHKA PALKO MAZURYK (Ficha D 154|72) constituyendo domicilio en Misiones 1371 escritorio 38, expresa: Que optando por el título de Procurador ofrezco declaración sobre vida y costumbres de María Amalia Carve y Ricardo Fulloni expidiéndoseme testimonio. — Virushka Palko Mazuryk. — Isabel Fernández Medoc, Abogada". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 2.400.— 10|pub. 13931 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — MARIA MERCEDES GARCIA SEOANE de ARTUCIO constituyendo domicilio en la casa N.o 5060 de la calle Pilcomayo de esta ciudad, al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana ofrezco la declaración de los testigos: Julio Alberto Rodríguez Gándara y Amapola Fernández de Gallo, sobre mi vida y costumbres quienes comparecerán sin previa citación Solicito se me expida testimonio. — María Mercedes García Seoane. — Alejandro Artucio". — Montevideo 26 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 13654 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno ALVARO LISTA MONTES, oriental, mayor de edad, casado con María Olga Varela, con domicilio a los efectos de esta actuación al 2037 apartamento 803 de la Avda. 18 de Julio de esta ciudad, con documento de identidad de Montevideo 419.821, al señor Juez pido: A efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, de Comercio y la Industria y cumpliendo lo requerido por el artículo 6.o de la ley número 12.156 solicito se sirva interrogar a los testigos señores Ruben Carlosena Castiglioni, documento de identidad 426.279 y Rómulo Brecia, documento de identidad 611 524, quienes producirán información sobre mi vida y costumbres. Una vez publicada y producida dicha información solicito se expida el testimonio de lo actuado sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Alvaro Lista. — Antonio Mario Risso, Escribano". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 5.400.— 10|pub. 13902 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno.

RUBEN CARLOSENA CASTIGLIONI, oriental, mayor de edad, casado con María Mercedes García, con domicilio a los efectos de esta actuación al 2037, escritorio 803 de la Avda. 18 de Julio al señor Juez pido: A efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza de Comercio y la Industria y cumpliendo lo requerido por el artículo 6.o de la ley N.o 12.156 solicito se sirva interrogar a los testigos señores Rómulo Breccia documento de identidad 611.524 y Alvaro Lista Montes documento de identidad 419.821, quienes producirán información sobre mi vida y costumbres. Una vez publicada y producida la información solicitada se expida testimonio de lo actuado sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Rubén Carlosena. — Antonio Mario Risso, Escribano". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
11) $ 5.400.— 10|pub. 13901 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — HORACIO R. CANEPA constituyendo domicilio en Cerrito 420 Esc. 501 digo: Que optando al título de Procurador ofrezco información sumaria de la señora Beatriz Grezzi de Giordano y señor Alfonso M. Cataldi quiénes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — H. R. Cánepa. — A. Pagano, Abogado". — Montevideo, junio 26 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 13626 Jl.27-v.ag.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: LINARES MUÑOZ, JUSTO. "Prescripción" (Ficha V 119|972) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble sito en la 20a. sección judicial de Montevideo, padrón N.o 53.702 con única salida a la calle pública que a través del predio, padrón N.o 46.190 propiedad del accionante; a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción, sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
16) $ 14.400.— 30|pub. 13927 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — ANA CELIA KRAUZE SMODIS, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, Esc. 66, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana, ofrezco a Aurora Domínguez y Anahí Mallarini, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ana Krauze. — Julio César Ríos". — Montevideo, julio 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 13815 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó ROLANDO KIND, domiciliado en Misiones 1361 optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Jorge Canon y Alicia Rudasevski. — Montevideo, junio 15 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub 12002 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó CARLOS PARODI, domiciliado en 25 de Mayo N.o 477, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Julio Jakob y Daniel Mermelstein. — Montevideo, junio 15 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200 10pub. 12009 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó DANIEL MERMELSTEIN, domiciliado en 25 de Mayo 477, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Julio Jakob y Carlos Parodi. — Montevideo, junio 15 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200 10|pub. 12008 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó JOSE CHAVARRIA, domiciliado en Yaro 1133 optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaración de Nahir Revelino y Daniel Delucchi. — Montevideo, junio 15 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.00. — 10|pub. 12007 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó JULIO JAKOB BENIA, con domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 66, cumpliendo con ley número 13.925 ofrece testigos a Carlos Parodi y Graciela Blanco. — Montevideo, junio 15 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $1.200.00 — 10|pub. 12006 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó LYDIA MALLARINI, domiciliada en 25 de Mayo 477, optado al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Aurora Domínguez y Graciela Blanco. — Montevideo, junio 15 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200. — 10|pub. 12005 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó NAHIR REVELINO, domiciliada en Constituyente N.o 1770, optando al título de Escribana, ofrece declaración de Carmen Andrealo y José Chavarría. — Montevideo junio 15 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200. 10|pub. 12003 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó SYLVIA RECTORAN, domiciliada en Ituzaingó 1312, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Luis Vázquez y Raúl Hodara. — Montevideo, junio 27 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.00 10|pub. 13412 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó RAUL HODARA, domiciliado en Ituzaingó 1312, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Syvia Rectoran y Luis Vázquez. — Montevideo, junio 27 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.00 10|pub. 13413 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "GUZMAN BARREIRO ZORRILLA, (D. 877|71), constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1436, optando a la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, pido: se interrogue a los señores escribano Miguel Angel Clouzet y doctor Miguel Nin Sacarelo los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres morales, cumplido se me expida testimonio. — Guzmán Barreiro Zorrilla. — Diego Lussich, Abogado." — Montevideo, 20 de junio de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.00 10|pub. 11833 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. SERGIO GALLINARES, constituyendo domicilio en Sarandí 456, Esc. 7, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome información sobre mi moral y costumbres a los señores Angel Rodríguez y Conrado Vázquez, quienes comparecerán sin necesidad de previa citación. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y expedir testimonio de la información recogida. — Sergio Gallinares. — Dr. Jorge Ascheri Arricar, Abogado". — Montevideo, 24 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 13903 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno". SONIA E. PETROFF de KONCKE, domicilio Uruguay 925, optando por el título de Procurador ofrezco el testimonio de Narciso Machado y Gloria Levy de Codesido, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Sonia E. P. de Koncke. — Daniel Darracq, Abogado". — Montevideo, 16 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000 10|pub. 13015 Jl.28.-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — MILTA MABEL NOGUEIRA AITA constituyendo domicilio en Buenos Aires 517 al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano vengo a ofrecer información testimonial de Gloria Urtiaga de De Sanctis y Elizabeth Monzani, expidiéndoseme testimonio. — Mabel Nogueira. — E. Rivalta de Castiñeiras, Escribana". — Montevideo, 21 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 15656 Jl.27-v.ag 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — LORENZO LUNA MENDEZ, domiciliado en Tacuarembó N.o 1417, al señor Juez dice: que al efecto de quedar habilitado para ejercer la profesión de Procurador, viene a ofrecer información sobre su vida y costumbres, (artículo 239, Cot.). Testimoniarán: Doctores Julio C. Lavagna y Darío S. Corgatelli el día y hora que el señor Juez indique. — Victorio Lescano, Abogado. — Lorenzo Luna Méndez". — Montevideo, 21 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 13655 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que, ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno. NARCISO MACHADO UNGO domiciliado en Avda. Brasil 2865, apartamento 6, optando por el título de Procurador ofrezco como testigos a Sonia Petroff de Koncke y Gloria Levy de Codesido que informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Narciso Machado. — Daniel Darracq, Abogado. — Montevideo, 16 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000. 10|pub. 13013 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno. JUAN CARLOS GOMEZ CASTRO, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1483, escritorio 19 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco como testigos a Susana Del Quaglia y Carlos Rodríguez quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Juan C. Gómez. — Ana María Villa Haro, Abogada." — Montevideo, 21 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 13011 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno. ROQUE MOLLA constituyendo domicilio en Av. 18 de Julio 1044, escritorio 505, digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, vengo a producir información de vida y costumbres ofreciendo a tales como testigos a los señores Gustavo Sanguinetti y Jorge Jaume, quienes concurrirán a declarar al Juzgado sin necesidad de previa citación. Del señor Juez pido: Que previo recepción de la información ofrecida, se me expida el correspondiente testimonio. — Roque Molla. — Carlos Molla, Abogado". — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
11) $ 5.400. 10|pub. 13014 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de

1ra. Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno. GLORIA LEVY de CODESIDO, domicilio Uruguay 925, optando por el título de Procurador ofrezco el testimonio de Narciso Machado y Sonia Petroff de Koncke, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Gloria L. de Codesido. — Daniel Darracq, Abogado.". — Montevideo, 16 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000. — 10|pub. 13012 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados "HORACIO GUSTAVO FERNANDEZ DI MAGGIO. Información de vida y costumbres" Ficha D. 115|72, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno Horacio Gustavo Fernández Di Maggio constituyendo domicilio en la calle Juan P. Laguna 3392, Ap. 101, al señor Juez digo: Que viniendo a optar por el título de Procurador y Escribano Público solicito que se tome información sobre mi vida y costumbres a la Srta. Isabel Astor García y al señor Jorge Ginzo Pena, quienes comparecerán sin necesidad de previa citación, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — E. Gustavo Fernández Di Maggio. — Guillermo Augusto Imhof. Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de junio de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.
11) $ 4.800.00 10|pub. 12606 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: "ISABEL ASTOR GARCIA. Información de Vida y Costumbres" Ficha D. 113|72, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Isabel Astor García, constituyendo domicilio en la finca número 3181 de la Avenida Gral. Rivera, al señor Juez digo: Que viniendo a optar por el título de Procurador y Escribano Público solicito que se tome información sobre mi vida y costumbres a los señores Horacio Gustavo Fernández Di Maggio y Jorge Ginzo Pena, quienes comparecerán sin necesidad de previa citación, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Isabel I. Astor García. — Eugenio B. Cafaro, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de junio de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.
11) $ 4.800.00 10|pub. 12607 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: PEREZ SENA NORBERTO "Información de vida y costumbre". (Ficha 161|72), se hace saber que a este Juzgado ha comparecido el gestionante en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Rosario NORBERTO PEREZ SENA, constituyendo domicilio en Ituzaingó 460 a usted digo, que debiendo cumplir con la ley N.o 13.925, ofrezco la declaración de Angel A. Blanco y Félix Grimoldi, domiciliados en esa ciudad quienes comparecerán a la audiencia que se fije sin precitación, (ley N.o 13.355). — Norberto Pérez Sena. — Julio Borras, Abogado". — Rosario, 22 de junio de 1972. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 12390 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado le Primera Instancia de Maldonado se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, SUSANA NOEMI DIAZ UMPIERREZ, constituyendo domicilio en la calle Sarandí 667 de esta ciudad al señor Juez digo: debiendo optar por los títulos de Procuradora y Escribana, solicito se interrogue a los testigos señores Sonia Fernández y Enrique Correa, quienes depondrán sobre la honradez de mi vida y costumbres. Los testigos concurrirán a declarar a la audiencia que fijará este Juzgado sin necesidad de previa citación. — Susana Díaz. — Dra. Martha Cabrera Lazo, Abogada". — Maldonado, 26 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 12902 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, ANA MARIA MOJOLI PESCE, constituyendo domicilio en calle Monte Caseros 844, digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrezco declaraciones de los testigos Elena Parietti y Alejandro Marr, a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Ana María Mojoli Pesce". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, marzo 9 de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
11) $ 3.000.— 10|pub. 12282 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: QUIÑONES (NESTOR OSCAR). "Información". (L.a A, F.a 880|72), se hace saber que el día 12 de mayo de 1972, ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, Néstor Oscar Quiñones, constituyendo domicilio en calle Larrañaga 254, a la señora Juez digo: en cumplimiento de la ley N.o 13.925, ofrezco declaración del Dr. Gabriel Bentos Pereira y de José María Petraglia sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Néstor Oscar Quiñones. — Leonel Artegoytia, Abogado". — Salto, 7 de junio de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 11898 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: QUIÑONES (OSCAR ANTONIO). "Información". (L.a A, F.a 292|72), se hace saber que el día 12 de mayo de 1972, ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señora Juez Letrado de Primera Instancia le Primer Turno. Oscar Antonio Quiñones, constituyendo domicilio en calle Larrañaga 254, a la señora Juez digo: en cumplimiento de la ley N.o 13.925, ofrezco declaración del Dr. Gabriel Bentos Pereira y de José María Petraglia, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Oscar Antonio Quiñones. — Leonel Artagoytia, Abogado". — Salto, 7 de junio de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 11899 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: QUIÑONES (EDUARDO JOSE). "Información". (L.a A, F.a 279|72) se hace saber que el día 12 de mayo de 1972, ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, Eduardo José Quiñones, constituyendo domicilio en la calle Larrañaga 254, a la señora Juez digo: en cumplimiento de la ley N.o 13.925, ofrezco declaración del Dr. Gabriel Bentos Pereira y del señor José María Petraglia, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — E. Quiñones. — Leonel Artegoytia, Abogado". — Salto, 6 de junio de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 11897 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: QUIÑONES (RUBEN ANTONIO). "Información". (L.a A, F.a 281|72), se hace saber que el día 12 de mayo de 1972, ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. Ruben Antonio Quiñones, constituyendo domicilio en la calle Larrañaga 254, a la señora Juez digo: en cumplimiento de la ley número 13.925, ofrezco declaración de la Dr. Gabriel Bentos Pereira y de José María Petraglia sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ruben Antonio Quiñones. — Leonel Artegoytia, Abogado". — Salto, 6 de junio de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 11896 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, MARTA BERNASCONI SALEM, domiciliada en la calle Treinta y Tres 670 (San José), al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres al Dr. Alfredo Tedesco y la señora Aída Saquiere de Larralde, expidiéndoseme testimonio. — Marta Bernasconi Salem. — Daniel Arena Echevarría". — San José, 16 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario, Adjunto.
11) $ 3.600.— 10|pub. 12377 Jl.21-v.ag.3.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

N.o 4|0039. — (2.o llamado). — Carpetas.
Apertura: 16 de agosto de 1972, hora 17.
N.o 4|0067. — (2.o llamado). — Aspiradora y Enceradoras.
Apertura: 23 de agosto de 1972, hora 17.
N.o 4|0078. — Impresión de Vales y Papel de Seguridad.
Apertura: 30 de agosto de 1972, hora 17.
N.o 4|0088. — Calzados.
Apertura: 6 de setiembre de 1972, hora 15.
N.o 4|0089. — Impermeables.
Apertura: 13 de setiembre de 1972, hora 15.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas de Compras y Suministros de la División Comercial en el Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada), Subsuelo.
12) (C.C.) 3|pub. 31835 Jl.28-v.ag.1.o.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS OFICINA DE ADQUISICIONES
Listín N.o 85

Se invita al comercio a presentar ofertas, para la adquisición de artículos: Ferretería y bazar, pintura, barraca de hierro, cubiertas y cámaras, electricidad, sillas de madera, vidrios, baterías y repuestos de automotores, banderas, artículos de almacén, tienda y confecciones, papelería e imprenta.

Las aperturas se efectuarán el viernes 4 de agosto de 1972, a la hora 15, ante Escribano Público, pudiendo ser presenciadas por los interesados.

Atención. — Con referencia a lo dispuesto en la ley N.o 13.882, (Obligatoriedad del voto), se advierte a los señores oferentes que no serán tenidas en cuenta las ofertas de quienes no se hayan anotado en el registro, que sobre el particular es llevado en esta Oficina de Adquisiciones.

Los proveedores interesados, deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en esta Oficina de Adquisiciones, Rambla Franklin Delano Roosevelt 160, tercer piso, los días hábiles durante el horario habitual, donde recibirán el detalle (listín) correspondiente.
— Luis Castro Iriarte, Subjefe.
12) (C.C.) 2|pub. 31849 Jl.31-v.ag.1.o.

Licitación Pública N.o 1.685

Adquisición: Cristales para niveles de calderas.

Apertura: 21 de agosto de 1972, Hora 15.

El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31834 Jl.28-v.ag.1.o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUCURSAL 19 DE JUNIO
Licitación pública N.o 77|12

Provisión de grupos electrógenos para el edificio.

Se dispuso prorrogar la fecha de apertura de esta licitación, referente a la provisión y colocación de 3 grupos electrógenos (2 de 350 Kva. y 1 de 70 kva.), destinados a la Sucursal 19 de Junio, de acuerdo a los pliegos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la Oficina Administrativa de la Sucursal, calle Minas 1424, al valor de pesos 500.00 (quinientos pesos m|n.).

Las fechas fijadas son: 4 de agosto de 1972 el primer llamado y el 9 de agosto de 1972 el segundo llamado, ambos a las 14.30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31872 Jl.31-v.ag.2.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por las siguientes licitaciones públicas:

N.o 77|44. — Portafolios, primer llamado: 21|9|72. — Segundo llamado en caso necesario 22|9|72

N.o 77|45. — Rollos para máquina de sumar de 74 mms. — Primer llamado: 26|9|72. — Segundo llamado en caso necesario: 27|9|72.

Lugar: Sala de Licitaciones, (Cerrito 318, primer piso) hora 15.

Los pliegos de condiciones y memorias descriptivas están a disposición de los interesados en Sector Servicios Compras, Cerrito 318, primer piso.

Asimismo se comunica la prórroga de apertura de precios de la licitación pública N.o 77|27 para máquinas de oficina que estaba fijado para el 2 de agosto de 1972, en 1.er llamado y agosto 4 de 1972 en segundo llamado y pasa al 28 de setiembre de 1972 hora 15, en primer llamado y en caso necesario el 29 de setiembre de 1972, en segundo llamado.
12) (C.C.) 3|pub. 31871 Jl.31-v.ag.2.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE INSTALACIONES NAVALES

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de materiales de construcción y elementos varios para la realización de las obras que se detallan a continuación:

1) Casino de Aprendices de la Escuela de Especialidades de la Armada. — Apertura de la licitación: día 10 de agosto, hora 10.

2) Laboratorios de práctica de Aspirantes de la Escuela Naval. — Apertura de la licitación: día 10 de agosto, hora 10.

3) Instalación de agua caliente para baños de los dormitorios de Aspirantes de la Escuela Naval. — Apertura de la licitación: día 10 de agosto, hora 10.

4) Instalación de nuevo ascensor y reparación del existente en el Comando General de la Armada. — Apertura de la licitación, día 10 de agosto, hora 10.

5) Instalación de ventilación mecánica de la Policlínica del Area del Puerto de Montevideo. — Apertura de la licitación: día 10 de agosto, hora 10.

6) Policlínica de la Escuela Naval. — Apertura de la licitación: día 10 de agosto, hora 10.

7) Construcciones y reparaciones en el Faro Cabo Polonio. — Apertura de la licitación: día 10 de agosto, hora 10.

8) Reacondicionamiento de la Reserva Naval. — Apertura de la licitación: día 10 de agosto, hora 10.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado de las licitaciones antedichas, tendrá lugar en el Servicio de Instalaciones Navales, Rambla Tomás Berreta s|n., esquina Lido, en lugar y fechas antes indicados. (ex hotel Miramar).

Si fuese declarado desierto el primer llamado, la apertura de propuestas del segundo llamado tendrá lugar el día 11 de agosto a la hora 10, en el Servicio de Instalaciones Navales.

Los pliegos de condiciones correspondientes, podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

El valor del pliego es de $ 200.00 (doscientos pesos). — Capitán de Navío (C. G.) Hugo L. Márquez. Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

12) (C.C.) 10|pub. 31786 Jl.26-v.ag.8.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

SECCION COMPRAS

Año 1972

Lic. 36|72. — Pastas secas comunes y al huevo. — Apertura: 16 de agosto de 1972, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de agosto de 1972, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. 37|72. — Harina de maíz. — Apertura 15 de agosto de 1972, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 15 de agosto de 1972, a las 16 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 31863 Jl.31-v.ag.9.

SECCION COMPRAS

Lic. 35|72. — Arroz de producción nacional. — Apertura: 11 de agosto de 1972, a las 16 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 14 de agosto de 1972, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 31794 Jl.26-v.ag.4.

SECCION COMPRAS

Año 1972

Tercer llamado

Lic. 27|72. Adquisición de 1 camioneta. Apertura: 11 de agosto de 1972 a las 15 horas.

Valor del pliego $ 100 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C. C.) 8|pub. 31754 Jl.21-v ag.1.o.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Concurso de Precios N.o 033|972

Objeto: Contratación del Servicio de transporte automotor para acarreo de Aceite en cajones.

Apertura: 2 de agosto de 1972, Hora 16

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, Avenida Uruguay N.o 1016, en horas hábiles de Oficina.

12) $ 540.00 3|pub. 13837 Jl.28.-v.ag.1.o

Avenida Uruguay Nº 1016

LICITACION Nº 5|972

Objeto: Contratación del servicio de industrialización de grano de Lino.

Apertura: Primer llamado 9 de agosto de 1972, hora 16.

En caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado, se hará efectivo un segundo llamado el día 11 de agosto de 1972, a la hora 16.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros en horas hábiles de Oficina.

12) $ 720.00 3|pub. 13711 Jl.27.-v.jl.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 7. — Adquisición de un ómnibus.

Tercer llamado. — Hora: 15.

Pliegos: $ 400.00.

Apertura: Día 14 de agosto de 1972. Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.

12) (C.C.) 3|pub. 31833 Jl.28-v.ag.1.o.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 51|972

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de diversos materiales y avíos para la confección de camisas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390, (Subsuelo del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 10 de agosto del corriente, a las 15 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, cotizando la totalidad de los renglones, se realizará una segunda convocatoria el día 15 de agosto del actual, a las 15 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.

Valor del pliego de condiciones: $ 200.00.

12) (C.C.) 1|pub. 31844 Jl.28-v.jl.28.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitaciones Públicas

Nº 8 — Confección de Smokings — Segundo llamado, hora 15. Pliegos $ 150.00.

Apertura: día 11 de agosto de 1972.

Nº 9 — Adquisición de Roperos Metálicos. — Primer llamado, hora 15. Pliegos $ 150.00.

Apertura: día 15 de agosto de 1972. — Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.

12) (C. C.) 3|pub. 31796 Jl.27.-v.jl.31.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 10|72

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de 123 colchones de 1 plaza y 100 frazadas de lana de 1 plaza tipo "mora" con destino a esta Intendencia General de Policías, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478; todos los días y horas hábiles. La apertura de este llamado se realizará el día 31 de julio a la hora 14.30. En caso de fracasar dicho primer llamado, este aviso es válido para el segundo cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15.

Valor del pliego de condiciones: $ 300.00. — Montevideo, 12 de julio le 1972.

12) (C. C.) 5|pub. 31785 Jl.25.-v.jl.31.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA N.o 11

Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la adquisición de 1.500 cajas para guardar expedientes cuyas medidas se encuentran en el pliego de condiciones particulares. Las mismas serán destinadas a las diversas dependencias de este Instituto.

Fecha de apertura: 22 de agosto de 1972, hora 15.

Segundo llamado: 22 de agoso de 1972, hora 15.30.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yí 1310, esquina San José, tercer piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

Valor de cada pliego: $ 300.00 (trescientos pesos).

12) (C.C.) 8|pub. 31846 Jl.28-v.ag.8.

LICITACION PUBLICA N.o 10

Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública, para la adquisición de camaras con destino a la flota de vehículos de este Instituto.

Fecha de apertura: 9 de agosto de 1972, hora 15. — Segundo llamado: 9 de agosto de 1972, hora 15.30.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yí 1310, esquina San José, tercer piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

Valor de cada pliego: $ 300.00 (trescientos pesos).

12) (C.C.) 8|pub. 31740 Jl.20-v.jl.31.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 1|972

Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de oficina y artículos de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones, 25 de Mayo 279, primer piso, los días hábiles de 14 a 18 horas.

Las propuestas serán abiertas el día jueves 31 de agosto a las 15 y 17 horas respectivamente, en el local de la Sección Adquisiciones en presencia de los interesados. — Montevideo, julio 21 de 1972. — José Ma. Siberio Echagüe. Teniente Segundo.

12) (C.C.) 10|pub. 31784 Jl.25-v.ag.7.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO

Ofertas de Fosforita

En la sede de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario —calle Ciudadela número 1471 (Montevideo)—, se encuentran a disposición de los interesados las bases para importación de:

a) Hasta 25.000 (veinticinco mil) toneladas de Fosforita (Roca Fosfórica) para la elaboración de Superfosfato de Calcio.

Fecha de apertura de las propuestas: 10 de agosto de 1972 a la hora 15.

b) Hasta 40.000 (cuarenta mil) toneladas de Fosforita para molienda y aplicación directa como fertilizante.

Fecha de apertura de las propuestas: 10 de agosto de 1972 a la hora 17. — Montevideo, 25 de julio de 1972.

12) $ 900.00 3|pub. 13712 Jl.27.-v.jl.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 17|972

Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición en plaza de 10 (diez) calculadoras electrónicas, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avenida Uruguay N.o 1120, Piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de agosto de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (Piso 4.o), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 31 de agosto de 1972, en el lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 25 de julio de 1972. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31838 Jl.28-v.ag.10.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 14|972

Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 18 (dieciocho) cortadoras de pasto para servicio pesado, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, Piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 15 de setiembre de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (Piso 4) en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 18 de setiembre de 1972, en el lugar y hora arriba indicados.

El pliego de condiciones podrá retirarse hasta el día 13 de setiembre de 1972, previo pago de $ 1.000 (un mil pesos) en la Sección

Tesorería (Piso 2) de esta Dirección. — Montevideo 25 de julio de 1972. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31839 Jl.28.-v.ag.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 92
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 1.200 encendedores de bolsillo en varios tipos, formas y calidades.
Hasta 6.000 peines para hombre.
Hasta 600 tijeras comunes en varios tamaños.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado día 16 de agosto de 1972 a las 11 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 16 de agosto de 1972 a las 11.30 horas. — Montevideo, 27 de julio de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 31853 Jl.31-v.ag.9.

Licitación pública N.o 91
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 1.200 bolsos en pantasote cuero o similar en varios tipos y medidas.
Hasta 1.200 bolsas para mercado en varios tipos y medidas.

Hasta 400 monederos en cuero o imitación para dama en buena calidad y varios gustos.
Hasta 600 valijas en cuero pantasote o imitación en varios tamaños para viaje.
Hasta 1.200 cinturones comunes para hombre en cuero, varios gustos y calidades.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 16 de agosto de 1972 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 16 de agosto de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, julio 27 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 31852 Jl.31-v.ag.9.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 89 - Asunto N.o 31.893
Primer y segundo llamado

Artículos: hasta 1.000 Manteles de Nylon en varios gustos y calidades.
Hasta 300 Manteles de Tela con Servilletas en varios gustos y calidades.
Hasta 2.000 Paños Repasadores en varios gustos y calidades.
Hasta 2.000 Servilletas varios tipos y colores.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.
Apertura: Primer Llamado día 15 de agosto de 1972 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 15 de agosto de 1972 a las 9 y 30 horas.
12) (C. C.) 8 pub 31856 Jl.28.-v.ag.3.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 90
Primer y segundo llamados

Artículos. Hasta 1.200 toallas de 12 baño varios gustos y calidades.
Hasta 6.000 toallas de mano varios gustos y calidades.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 15 a 13 00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado, día 15 de agosto de 1972 a las 11.00 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 15 de agosto de 1972 a las 11 30 horas. — Montevideo julio 26 de 1972
12) (C.C.) 8 pub 31887 Jl.28-v.ag.8.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública Nº 87 — Asunto N.o 31887
Primer y Segundo Llamado
Montevideo, julio 25 de 1972.

Artículos: Hasta 8.000 Pañuelos de Mano para hombre en varios gustos y colores.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.
Apertura: Primer llamado día 14 de agosto de 1972 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 14 de agosto de 1972 a las 9 y 30 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 31811 Jl.27.-v.ag.7.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 88 — Asunto N.o 31830
Primer y Segundo Llamado

Montevideo, julio 25 de 1972.

Artículos: Hasta 600 metros de Polietileno en bobinas de hasta 30 metros cada una, varios gustos y colores.
Hasta 50.000 metros de Cinta hilera de color blanco en rollos de hasta 50 metros cada uno.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.
Apertura: Primer Llamado día 14 de agosto de 1972 a las 11 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 14 de agosto de 1972 a las 11 y 30 horas.
12) (C. C.) 8 pub. 31810 Jl.27.-v.ag.7.

Licitación pública N.o 94
Primer y segundo llamado

Artículos: Una amasadora con destino al Establecimiento de Panificación y Fideería Militar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 21 de agosto de 1972 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 21 de agosto de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, julio 28 de 1972
12) (C. C.) 20|pub. 31748 Jl 28-v.ag.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes Licitaciones Públicas en primer y segundo llamado:
HC Nº 1.610 — Tetraciclina Oral - Plaza.
Primer llamado: 18 de agosto de 1972, hora 9.
Segundo llamado: 31 de agosto de 1972, hora 9.
HC Nº 1.611 — Lanolina Anhidra, Plaza.
Primer llamado: 18 de agosto de 1972, hora 10.
Segundo llamado: 31 de agosto de 1972, hora 10.
HC Nº 1.612 — Gelita, Plaza.
Primer llamado: 18 de agosto de 1972, hora 11.
Segundo llamado: 31 de agosto de 1972, hora 11.
HC Nº 1.613 — Novalgina Pura Inyectable. Plaza.
Primer llamado: 18 de agosto de 1972, hora 12.
Segundo llamado: 4 de setiembre de 1972, hora 9.
HC Nº 1.614 — Heladeras, Plaza.
Primer llamado: 21 de agosto de 1972 hora 9.
Segundo llamado: 4 de setiembre de 1972 hora 10.
Los segundos llamados de cada licitación tendrán lugar en caso de no presentarse 3 oferentes en el primer llamado, por ítem.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 31842 Jl.28.-v.ag.1º

OFICINAS CENTRALES
Licitación N.o 9
Planillas y Recibos Fanfold

La Universidad de la República llama a licitación pública para la adquisición de planillas y recibos fanfold, de acuerdo a las especificaciones de los pliegos que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, (Subsuelo), de lunes a viernes, de 8 a 11 horas.
La apertura tendrá lugar en dicha Seccin Compras, el día 14 de agosto de 1972 a las 11 horas. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 31805 Jl.27-v.jl.31.

FACULTAD DE AGRONOMIA
Administración Delegada

Se comunica a los interesados, que la apertura de la licitación pública para la adquisición N.o 57|72 de "Papel de escritorio", (expediente N.o 57|72) prevista para el día 20 de julio de 1972, a la hora 9, ha sido postergada para realizarse el día 15 de agosto de 1972, a la misma hora. — Montevideo, 25 de julio de 1972.
12) (C.C.) 3|pub. 31867 Jl.27-v.jl.31.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

N.o 6.844. — Equipos acondicionadores de aire y calefacción central para la Central Telefónica de Minas. — Apertura: 22 de agosto, hora 15. — (Segundo llamado): 29 de agosto, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 700.00. (1).
N.o 6.844. — 23.700 metros cuadrados de baldosas amarillas de 6 barras, de portland de 6 barras estriadas y portland de 9 panes. — Apertura: 30 de agosto, hora 15 (cuarto llamado). — Precio del ejemplar: $ 200.00 (1).
N.o 6.843. — Accesorios para líneas de media y baja tensión, hierro perfilado y chapas soportes, grampas, etc. — Apertura: 31 de agosto, hora 15 (Segundo llamado): 7 de setiembre hora 15. — Precio del ejemplar: pesos 800.00 (2).
N.o 6.854. — Dos equipos de defensa contra gases. — Apertura: 6 de setiembre, hora 15. (Segundo llamado): 15 de setiembre, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 200.00 (2).
Licitación (1) de plaza (2) exterior y plaza.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados, podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Sección Licitaciones, octavo piso, en el horario de 14 a 18 los días hábiles. — Montevideo, 20 de julio de 1972 — Depto. de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 31774 Jl.25-v.jl.31.

13—Llamados a Acreedores

Alfredo Rodriguez Rodriguez, llama acreedores de acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904 por clausura de la estación de servicio Shell de la ciudad de Juan L. Lacaze. Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia. — Presentarse en el mismo comercio. — Esc. Guillermo E. Harreguy
13) $ 5 300.— 20|pub. 12698 Jl.3-v.ag.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, julio 31 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denunciën por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

3.a Sección

LUIS ANTERO BRUNO MATTEO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 330, Apto. 1 e IRENE GARCIA SANTOME, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 330, Apto. 1.

4.a Sección

RAMON WERNER, 31 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Soriano 1013, Apto. 8 y ZELIDEH CARDOZO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1013.

6.a Sección

ISAAC BARDAVID BEGA, 54 años, divorciado, comercio, turco, domiciliado Rivera 2105 y MENUJA SZNEUROVICH IZRAELEVICH 47 años, viuda, industrial, polaca, domiciliada Rivera 2103.

8.a Sección

RAUL ANTONIO GUTIERREZ CASTRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Farías 2764 y FRANCISCA PITA SI-

NEIRO, 19 años, soltera, empleada, española, domiciliada G. Farías 2764.
JULIO MIGUEL BOZZANO IRIGARAY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2010, Apto. 508 y ANA MARIA CIAVAGLIA FRANCOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2010 Apto. 508.

9.a Sección

RUBEN CESAR TROCCOLI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar José Batlle y Ordóñez 4455 y MIRTHA ADAHIR CASTRO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1394.

10.a Sección

JUAN ANTONIO CANEPA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Beyrouth 1423 y JULIA GARCIA, 36 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Beyrouth 1423.

11.a Sección

WALTER JULIANO DIAZ 21 años soltero operario, oriental, domiciliado Spencer 4817 y ALICIA DOMENECHE, 22 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Spencer 4817.
JOSE PEDRO WALDEMAR GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4580 y LOURDES ESTHER SANTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4580.

17.a Sección

RAMON ANDRES BENITEZ, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Avda. Mendoza s|n. y GRACIELA MEDINA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 6220.
OMAR SORIA, 40 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 1, 4473 y HORTENSIA ARACELI PEREYRA, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Instrucciones 2857.
ARMANDO RAMOS, 57 años, viudo, oriental, jornalero, domiciliado E. Cabral 4200 y MIRTHA LIRIA ETCHEVERRY, 54 años soltera, oriental, domiciliada Las Flores 4420.

22.a Sección

SANTIRIO UMILE PERRI, 26 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado P. Ricaldoni 3791 y MARTA ESTELA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Miró 2825.

23.a Sección

MIGUEL ANGEL NIEVES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4312 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2162.
MIGUEL SALVIA, 29 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Comercio 2353 y MARIA RAMONA CORBO, 27 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comercio 2353.
RAMON FERNANDO VAS, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Almería 4632 y CLAUDIA AMURRIO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Almería 4632.
ERNESTO WALTER FARIAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2129 y LYLIAN LIBER SURRACO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio López 2129.
EDMUNDO ABEL PAZ, 18 años, soltero, vendedor ambulante, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3470 y LUZ BALSAS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3476.
RAUL SERGIO MEDINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3593 y LIRIA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 3593.
ALBERTO MARIA TOSCANINI, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Solferino 3953 y MARIA CRISTINA ALBERTTIS, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Solferino 3953.
MARIO OLIVER, 31 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Candelaria 1669 y JUANITA ODINA MENENDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1669.
MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 20 años, soltero chapista, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4304 y ADELA LUZ BRUNO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada F. Schinca 2517.
PEDRO ARTIGAS BURGUEÑO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2327 y BEATRIZ BRUNO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Schinca 2517.
ALDO ANTONIELLO, 25 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3713, Apto. 8 y MARIA CRISTINA PAGELLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3713, Ap. 8.
NELDO MARIO BELEN, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Br. José Batlle y Ordóñez 2316 y NELLY ESTHER SANDOVAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Br. José Batlle y Ordóñez 2316.
ISMAEL MASEDA, 37 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Irlanda 1871 y RUFINA ESMERALDA ARBELO, 39 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Irlanda 1871.
RODOLFO LEMEZ CALVENTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montana 4002 y CARMEN MABEL FREIRE MATO 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montana 4002.

14) $ 260.— 3|pub. v.ag.2.

Montevideo, julio 28 de 1972

2.a Sección

ALVARO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 818, Ap. 8 y RAQUEL VIRGINIA de ALAVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 818 Ap. 8.
LUIS EDUARDO BARRA, 22 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Cuareim 1454, Ap. 402 y MARTA VILMA LICUIME, 30 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada Suareim 1454, Ap. 402.

6.a Sección

LUIS ALBERTO COPPOLA BILBAO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1776 y MARIA ELIDA PETRAGLIA MUÑOZ 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1776.

7.a Sección

FREDID ANDRES DOMINGUEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Goes 2287 y MIRTA CLOTILDE MOREIRA, 31 años, divorciada, modista oriental, domiciliada Goes 2287.
URUGUAY MERICA, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2119 y DELIS RAMONITA DE SOSA, 28 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2119.

8.a Sección

JORGE LUIS ACOSTA FERRUA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aguilar 1120 Ap. 24 y ANA MARIA AGUIRRE CUÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada General Aguilar 1120 Ap. 24.

11.a Sección

ROGELIO NELSON MEDIÑA, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Luis Braile 3126 y BLANCA PETRONA CARRASCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Del Fuerte 5677.

12.a Sección

OSCAR NORBERTO PEREZ, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Bulevar Artigas 3003 y GRACIELA CHOCHO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 1886.

13.a Sección

AMILCAR RUBY PINTOS, 22 años, soltero militar, oriental domiciliado Bulgaria 4041 y MARIA ROSA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 4041.
WASHINGTON BELTRAN LOPEZ, 27 años, divorciado, obrero, oriental domiciliado Oficial 2, 5194 y MARIA CHARLO, 38 años, soltera, modista, oriental, domiciliada La Boyada 2288.

14.a Sección

HUGO NELSON CHIAZZARO, 19 años soltero, chapista, oriental, domiciliado Atahona 3701 y ESTELA NOEMI BALIERO, 20 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Pablo Nin y González 1028.
HECTOR WALTER STRATA 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 3248 y BLANCA MARIA CRISTINA FALCON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3248.
OSCAR WASHINGTON GONZALEZ, 27 años, soltero vendedor, oriental, domiciliado Húsares 3588 y NAIR ARAYA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Húsares 3588.

17.a Sección

NOEL ADEMIR TEJERA, 19 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Manantiales 5040 bis y STELLA MARIS ALBERTI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Agricultura 17.

19.a Sección

LUIS AMERICO DEUS, 52 años, divorciado, industrial, oriental domiciliado Joanicó 3274 y BLANCA ESTHER GOMEZ, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3274.

20.a Sección

JUAN CARLOS PAOLINO, 26 años, soltero, profesor oriental, domiciliado Agraciada 4172 y MARIA del CARMEN PEREZ, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Agraciada 4172.
MANUEL VARELA, 21 años, soltero comercio, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 120 y MARIA ESTEVEZ, 19 años, soltera, empleada, española, domiciliada C. M. Ramírez 120.
JUAN CARLOS ELZAURDIA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta 3857 y LAURA SAN MIGUEL, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada India Muerta 3857.

22.a Sección

JUAN FRANCISCO BURGIO, 25 años soltero, viajero, oriental, domiciliado M. Rodríguez 3743 y JOSELIN ADY SORETO 21 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3882.
CARLOS OMAR CURBELO, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado N. Troya 3773 y AMELIA RAMONA ROMERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. Troya 3773.

24.a Sección

NELSON ANTONIO BENGOCHEA FRISHMANN, 19 años, soltero electricista, oriental; domiciliado Feliciano Rodríguez 2617, Ap. 7 y GRACIELA PERALTA GONZALEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1311 Ap. 3.
SAN PEDRO DAMAZCO ROSAN 58 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 1632 y MARIA EUSEBIA PURES, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Kilómetro 16 Calle N 7958.
EUSEBIO CARMELO FERREIRO MONDILLO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cap. Videla 2880 y NAYR NUBIA SANQUINET RODRIGUEZ 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Videla 2880.

14 $ 170.00 3|pub. 4265 Jl.28-v.ag.4.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: WOLFGANG, RENOTH. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha C 380|972), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Renoth Wolfgang, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:
Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, actualmente empadronado con el N.o 130.236 (antes en m|á. N.o 88.242), con una superficie de 534 metros, 95 centímetros cuadrados dando su frente al Norte a la calle Barros Arana 5548.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a Manuel Segade y Cía., a sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 27 1972. — Blanca Pereda de Ruíz, Actuaria Adjunta.
16) $ 18.000.— 30|pub. 11776 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUANA ROMANO DE MACIEL, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón N.o 37.949 sito en Martín Berinduague N.o 373, en la 20 Sección Judicial de Montevideo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien indicado, y en especial a los

linderos, señor Ricardo Villar, señor Jorge Etcheverría y Familia Xai, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — José Pereira, Actuario.
16) $ 10.800.00 30|pub. 13430 Jl.21-v.set.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: RIESTRA de PEREZ, ANA MARIA y otros, "Prescripción". (Ficha V 197|972), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a Carmelo Carrato; Piero Yanetti, Juan Coletta y Matías Monroy, sus herederos, o sucesores y, a los linderos del inmueble, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, (ex Decimoprimera), empadronado con el número 75 861, el que, según plano levantado por el agrimensor L. Rodolfo Gepp, de mayo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de junio del mismo año con el N.o 36.063, tiene una superficie de metros cuadrados 2.479 y decímetros cuadrados 34 y el siguiente deslinde: 31 metros 45 de frente al Noroeste a la calle José Shaw (antes del Ferrocarril); 63 metros 44 por ser esquina de frente al Noreste a la calle Alberto Susviela Guarch, (antes Rincón); 36 metros 05 al Este limitando con el padrón número 187.944; 4 metros 66 al Sureste de frente a la calle Bernardino Duhalde (antes Maroñas) y tres tramos rectos por el Suroeste según se detalla: 42 metros 68 con el padrón número 75.867, 2 metros 28 y 42 metros 47 con el padrón N.o 75.862; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción, sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima feria judicial menor a tal efecto. — Montevideo, junio 28 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
16) $ 27.000 30|pub. 12947 Jl.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de *Decimosegundo Turno* dictada en los autos caratulados: PORTO BAGNES ROBERTO. "Prescripción adquisitiva", (Ficha V 121|72), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y, especialmente a los linderos del inmueble sito en la Novena Sección de Montevideo, padrón N.o 49.362, con una superficie de 1.866 metros 6.013 centímetros cuyo deslinde es el siguiente: metros 21.47 al Este Sureste con padrón N.o 49 363 en franja de 4.50 metros de ancho por medio a calle G. A. Bécquer; metros 86.82 al Oeste Noroeste con padrón N.o 109.221; metros 21.47 al Noroeste parte con padrón N.o 33.980 y parte con padrón N.o 148.410 y metros 86.82 al Sureste con padrón número 49.363; a fin de que por sí o por medio de apoderados legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción, con Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $ 19.800.— 30|pub. 10240 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SANGUINETTI CARAMBULA, SANTIAGO. Prescripción". Ficha C. 2691|71, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Descripción del bien: Un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judical de Montevideo, con frente a la calle Caazaná s|n. (al lado y lindante con el de Caazaná N.o 4855), entre Eugenio Garzón y Fábrica de Portland y empadronado con el número 81.543, con una superficie total de metros 342, con 9 metros de frente al N. E. y 30 metros al S. O. — Montevideo, febrero 28 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
16) $ 14.260 30|pub. 10609 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BRIGNONI EXEQUIEL, Prescripción Treintenaria", (F.B | N.o 232|1972), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, al bien Padrón N.o 2061, ubicado en la 2a. Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 2336 mts. c. 60 dmts. c. para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 16 de junio de 1972. — En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Canelones, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y dos — Marta Elichiriberety Pelfor, Actuario.
16) $10.800 30|pub. 13677 Jl27.v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber al público que se presentó en este Juzgado don EULOGIO MARRERO BOLOGNA (F. 211|972) promoviendo juicio para que se declare judicialmente que ha adquirido por su prescripción adquisitiva la propedad del automóvil marca Chevrolet modelo 1964 tipo sedan, motor N.o F.O. 52206-20|5954 de 6 cilindros de 36 caballos de fuerza, empadronado con el N.o 13.253 en Canelones (Santa Rosa) matrícula N.o 13.252 del mismo departamento.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en el asunto para que comparezca a este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Canelones, mayo 24 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
16) $ 12.600.— 30|pub. 9670 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "MARIA JACINTA FERREIRA, Prescripción Adquisitiva" (195|972), se hace saber que se presentó María Jacinta Ferreira iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien: una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de una superficie de setecientos cuarenta y siete metros cuadrados, empadronada con el N.o 4320 y que linda: al Norte con calle Cámaras en una extensión de 37 metros; al Sur con el inmueble padrón N.o 4521 de propiedad de la Suc. Luis García en extensión de 37 metros 80 centímetros; al Este con el inmueble padrón N.o 8499, propiedad de la señora Eloísa Gómez de Rodríguez y con el inmueble padrón N.o 4329 propiedad del señor Adán Silveira Villa en una extensión de 19 metros 95 centímetros y al Oeste con calle Pública en una extensión de 26 metros.

En consecuencia, se llama cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que se presenten a este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Melo, mayo de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) $ 18.000 30|pub. 10870 Jn.14.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LEONIDIO AMALIO DE FARIAS, deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva. (F. 257| 1972) sobre el siguiente inmueble: una fracción de campo situada en la 2.a Sección Judicial de Cerro Largo padrón 3364 —compuesta de una superficie de 11 Hás. 3887 metros cuadrados— que linda al Norte con el Camino Vecinal a Arroyo Malo, al Este Estela Amaral y Manuel Borges, al Sur María Mena, al Oeste Leonidio A. de Farias y Ney Olivera, según el plano del Agrimensor Francisco J. López inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4796. A esos efectos se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a que se presenten dentro del término de 90 días a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se contiuarán los procedimientos. — Melo, 24 de mayo de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) $ 16.200 30|pub. 10869 Jn.14.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado BRAULIO FERMESANO, deduciendo acción de prescripción adquisitiva (F 269.972) contra todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre un inmueble y sus mejoras ubicado en la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el N.o 3.830, con una superficie de 515 metros 42 decímetros.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirá este juicio. — A los efectos de las publicaciones se habilita la próxima feria judicial menor. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) $ 10.800 30|pub. 11442 Jn.21.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ROSALES CARMEN, Prescripción treintenaria" (Ficha C; N.o 167|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se detallará y en especial a los sucesores de Eulalia Rosales, para que comparezcan a deducirlo en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: terreno con las mejoras que contiene empadronado con el N.o 2.467, que tiene una superficie de 1.786 metros cuadrados, con frente de 40 metros al Norte a calle Ignacio Barrios y que linda además en 43 metros 80 ctms. al Este con padrón N.o 2.468; en igual extensión al Oeste con padrón N.o 2.466; y por el Sur, 41 mts. 90 cmts., también con padrón N.o 2.466. — Carmelo, 24 de mayo de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
16) $ 14.400.00 30|pub. 13344 Jl.21-v.set.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Ramona Justa Ledesma y otro contra MAXIMO PAREDES o a sus sucesores. Prescripción treintañal". (C 130|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Máximo Paredes, o a sus sucesores a título universal o particular que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Segunda Sección de Durazno, paraje Pueblo Puglia, empadronada con el número 702 con superficie de 25 hectáreas 9.279 metros, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, que los represente con quien se entenderán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, junio 28 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) $ 12.600.— 30|pub. 10052 Jn.7.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, en autos: ALBERTO WILSON CEDREZ TRUCIDO. "Prescripción treintenaria" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble ubicado en Pueblo El Carmen, cuarta sección judicial de Durazno zona urbana, empadronada con el N.o 136 manzana 81, compuesta por una superficie de 1.000 metros y que se deslinda así: Al Suroeste en 20 metros con la calle Francisco Fonterosa, al Noroeste en 50 metros con Justo Arancegui y Sucesores de Andrés Faraut; al Noreste en 20 metros con Ruperto Arvelo y hermanos y al Sureste en 50 metros con Sucesores de Andrés Faraut, para que comparezcan a deducirlos dentro del término referido bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Habilitado para la feria menor. — Carmen, marzo 7 de 1972. — José A. Ríos Piñeyro, Juez de Paz.
16) $ 14.400.— 30|pub. 13091 Jl.13-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Florida, dictada en autos: "SIRE DE MUSSO, CATALINA y otros. Prescripción treintenaria" (Libro 28. Folio 169. Nº 93), se hace saber que ante este Juzgado, han comparecido doña Catalina Siré de Musso, Elba Nélida Musso y Justo Salvador Musso, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: un terreno solar con edificaciones, ubicado en la Primera Sección de este Departamento, manzana 13, padrón 164, con una superficie de tres mil trescientos cincuenta y ocho metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, con frente a

las calles Lavalleja, Ferrer y Larrobla, lindando con el padrón N.o 165.
En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores a título universal o particular del anterior propietario Constancio Valle, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 24 de 1972. — Raquel Alonso Eloy, Juez de Paz.
16) $ 18.000 30|pub. 11059 Jn.16.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION JUDICIAL DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Florida, en los autos: GOMEZ de RODRIGUEZ GREGORIA. "Prescripción Treintenaria". (L.o 2 F.o 300 N.o 33), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el bien urbano Padrón N.o 569, ubicado en la Manzana N.o 86 de la Villa 25 de Mayo, compuesto de una superficie de 2.477 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados, que linda por el Norte: en 60 metros 50 con la calle Rincón; al Sur: en 60 metros 80 con Galdel Estupovoy; al Oeste: en 41 metros con Antonio Viero y al Este: en 40 metros 70 con la calle San Ramón; para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — 25 de Mayo, junio 20 de 1972. — Julio H Martínez Ferreira, Juez de Paz.
16) $ 14.400 30|pub. 13038 Jl.21.-v.set.1o

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LEON GUEDES ROSAS, (Ficha A 314|1971), iniciando gestión de adquisición por prescripción treintenaria referente al siguiente inmueble:
Una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, solar 7 de la manzana 195, Décima Sección Judicial de Rivera, con superficie de 922 metros 351.250 milímetros cuadrados empadronado con el número 1.683, la que, según plano del agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 643 el 19 de diciembre de 1968, linda 42.95 metros al Sur de frente a calle Artigas por 21.475 también de frente al Oeste sobre calle Tangarupá, por ser esquina.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Fortunato Sosa Da Rosa, Zolaina Rosa o Da Rosa Biassa, Visitación Rosa Biosa, sus sucesores, causahabientes y todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de febrero de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $ 18.000.— 30|pub. 12364 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: OVIDIO EMILIO BAIRO. "Prescripción treintenaria". (Letra A ficha N o 55, año 1971), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos o cualquier título sobre el inmueble padrón N o 7 286, Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 531 y municipal N.o 115 con frentes al Norte, calle Viardebó al Sur con padrón 7 291 de Jacinta Irrazábal al Este parte con padrón 7.295 de Mario Manzinalli y parte con padrón 7.288 de Blanca S. de Franco Fraguas; y al Oeste con padrón 7 297 de Luciano Ayala, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, marzo 17 de 1971. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $ 12 600.— 30|pub. 10059 Jn 7-v.jn.30. Jl 21-v.ag.8

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: ROJAS RODRIGUEZ, ELEUTERIO. "Prescripción" (A 223|972), se cita y emplaza a todos los que tuvieran derecho o interés y en forma especial a Ricardo Fernández, Tomás Peña, Manuel Batista y María Rodríguez o a quienes sean sus sucesores a título universal o particular sobre tres fracciones de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial de San José empadronadas actualmente con los números 1.929, 1.930 y 1.931 los que corresponden al solar 7 y parte del 8 de la manzana 49 del cuarto, cuartel del ejido de la ciudad de San José manzana actual 127 con una superficie total de 2.093 metros incluída la ochava según plano del agrimensor Peter Alvez, de julio de 1962, inscripto con el N.o 4.273 el 19 de setiembre de 1969 en la Oficina Departamental de Catastro de San José y por ser linderos se deslindan en conjunto con frente al Sureste a la calle Evaristo Ciganda y frente al Oeste calle Gral. Rivera, por ser esquina unidos ambos frentes con una ochava recta en la intersección de ambas calles al Noroeste en tres líneas quebradas con los padrones 1.932, 1.913 y parte del 7.375 al Este con tres líneas quebradas lindando con los padrones 1.926 parte del 1.927 y 1.928 respectivamente por su orden y salió del dominio municipal el solar 7 a nombre de Ricardo Fernández según escritura que el 9 de diciembre de 1897 expidió la Junta Económico Administrativa de San José y el solar 8 en mayor superficie salió del dominio municipal según título que expidió el órgano comunal referido el 26 de abril de 1902 a nombre de Tomás Peña a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 23 d 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
16) $ 30.600.— 30|pub. 11753 Jn.26.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "BELL VEGA (ESTEBAN AMANCIO). Prescripción (A Nº 1.009|970)", se hace saber que se ha entablado acción de prescripción treintenaria en cuanto al bien ubicado en esta ciudad de San José, padrón urbano Nº 4.040, ubicado en calle Jockey Club, con una superficie de 994 mts., limitando al Norte con padrones 7.920, 4.038 y 4.039; al Sur con padrón 4.041; al Este con dicha calle y al Oeste, con el padrón 4.037, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, a título universal o particular y en especial a los Sucesores de Agustina Gallinal de Bell y linderos: Elbio Curbelo, Angel Bonifacio Díaz, Jockey Club, Juan Barbé y Francisco Britos, para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, 23 de setiembre de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 14.400 30pub. 9359 My.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "BATISTA, VICENTE. Prescripción" (A 1.631|971), se cita, llama y emplaza a todos los posibles interesados sobre una fracción de campo ubicada en el Cerro San José, 4.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 6.604, compuesta de un área de 18 Hás 5.991 metros, señalada con los Nos. 2 y 3 del plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 2.454 el día 20 de agosto de 1971 y se deslinda así: al Norte Arroyo del Cerro; al Este Gerardo De León Quesada, calle de 301 metros y Athahualpa Pons Martins; al Sur con Vicente Batista Delgado; al Oeste con Jacinto Montes de Oca, calle de 128 metros 90 y la fracción Nº 1 de Vicente Batista a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 19 de noviembre de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) $ 18.000 30|pub. 9358 My.29-v.jun.30 Jul 21-v.jul 28

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: PIRIZ DE SILVA, CONCEPCION. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció la nombrada iniciando prescripción treintañal sobre los siguientes bienes:
1) Fracción de campo con sus mejoras y demás accesorios, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 7.239, paraje "Sauce de Batoví" padrón N.o 7.239 con una superficie de 17 hectáreas, 6.640 metros; 2) Fracción de campo con sus mejoras y demás accesorios ubicada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Sauce de Batoví", padrón N.o 3.128, compuesta de una superficie de 8 hectáreas 1.165 metros; y 3) Fracción de campo con sus mejoras y demás accesorios, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Sauce de Batoví", padrón N.o 5.278, compuesta de una superficie de 7 hectáreas, 378 metros.
En consecuencia, se cita y emplaza a quienes por cualquier causa se consideren con derechos a los bienes descriptos, y en especial a los herederos y sucesores de don Cándido Silva Méndez y Juan Carlos Silva, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, setiembre 20 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
16) $ 18.000.— 30|pub. 10025 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: NUÑEZ de SILVERA, LUCIA OTILIA. "Prescripción". (F.a 740, C|1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, de Braulio Tanco, Gil Silva, María Soria de Moreno y en general a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano situado en la manzana N.o 212 de esta ciudad, padrón N.o 2.337, el que según plano del agrimensor Fco. Rodríguez Llano, de 9 de setiembre de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 17 de setiembre de 1971 con el N.o 3.656 tiene una superficie de 301 metros 1.058 centímetros y se deslinda: metros 12.27 al Norte frente a la calle Manuel Lavalleja e igual extensión al Sur, con Gil Silva; metros 24.54 al Este lindando con María Soria de Moreno e igual extensión al Oeste con Gil Silva, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 17 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 31389 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL - DIRECCION REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS CAPOLINO solicita la inscripción de la fórmula química para productos de limpieza de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de julio de 1972. — Adolfo Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500 10|pub. 13817 Jl.26.-v.ag.10.

NORBERTO LUIS SILVEIRA y NELSON DARIO GALLO, solicitan la inscripción de los mapas regionales del Uruguay denominados: "MR1, MR2, MR3 y MR4", y de los mapas "2Do Sitio de Montevideo" e "Invasiones Inglesas 1807", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 4 de julio de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).
17) $ 2.250 — 10|pub. 13273 Jl.19-v.ag.1.o.

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ DUARTE solicita la inscripción de la obra titulada "Cazando elefantes verdes" de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de abril de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.)
17) $ 1 500.— 10|pub. 13249 Jl.17-v.Jl.31.

CELIA DE SIMONE FERRER, solicita la inscripción de la obra titulada "Canto al amor y al silencio", de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de julio de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 13589 Jl.26-v.ag.8.

ANA MARIA COLOMBA VILA, solicita la inscripción del album de poemas titulado "Poemas Económicos" de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de julio de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500 10|pub. 13688 Jl.27-v.ag.9.

EDGARDO UBALDO GENTA, solicita la inscripción de la obra titulada "Delirio y Soledad" de Walter Homero Genta (autor fallecido) del cual se declara sucesor. — Montevideo, 24 de julio de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director Gral. (S.O.A).
17) $ 1.500 10|pub. 13684 Jl.27-v.ag.9.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó

la rectificación de la partida de nacimiento de DORA MARIA MARTINEZ FARIÑA (V.110|972), pues donde figura como "Dira María" debe decir "Dora María". Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo junio 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15pub. 31531 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V.60|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN RIVERO PIÑEYRO, pues donde figura el apellido materno como "Piñeiro" debe decir "Piñeyro". — Montevideo, abril 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.00 15|pub. 11551 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA OLGA CATALDI PARISI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Silvio Francisco Bruno, pues en la misma, donde la contrayente figura como María Olga Vázquez, hija de Marcelino Norberto Vázquez, debe decir María Olga Parisi, hija natural reconocida de Generoso Donato Cataldi, y donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como 10 de setiembre de 1916, debe decir 20 de setiembre de 1919, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.00 15|pub. 13415 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FELIPA PEÑA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde la inscripta figura como hija de Cruz Sonsón, debe decir hija natural de Celedonia Peña, por así corresponder. — Tramitó Auxiliatoria. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 31470 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: de matrimonio de ROBERTO GONZALEZ e ILDA MARIA LEGUIZAMON, donde la contrayente figura como "Ilda María Alvarez", debe decir "Ilda María Leguizamón Alvarez" y donde dice "hija de padres desconocidos", debe decir "Juan Olibier Leguizamón y Tomasa Alvarez". Partida de nacimiento de MARIA ANGELICA GONZALEZ, donde el apellido materno figura como "Alvarez", debe decir "Leguizamón" y debe figurar como nieta por línea materna de "Juan Olibier Leguizamón y Tomasa Alvarez". En la partida de matrimonio de EDUARDO MARIO REY y MARIA ANGELICA GONZALEZ, donde el apellido materno de la contrayente figura como "Alvarez", debe decir "Leguizamón". En las partidas de nacimiento de ROSSANA BEATRIZ y MYRIAM ADRIANA REY GONZALEZ, donde su abuela materna figura como "Hilda María Alvarez", debe decir "Hilda María Leguizamón". Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Julia Téchera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31865 Jl.31-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De la defunción de JOSE LEVINTAL, pues en la misma donde el apellido figura como José Lebental, debe decir: José Levintal; b) De nacimiento de su hija Fany, pues en la misma donde el apellido paterno figura como "Lebental" y el materno como "Semel", debe decir: Levintal y Zemel respectivamente; y c) De nacimiento de su hija Juana Catalina, pues en la misma donde el apellido paterno figura como "Levinthal", debe decir: Levintal, por ser todas ellas como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
19) $ 5.400.00 15|pub. 10903 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS ANDRES GERMAN GUIMARAENS (D-418|71) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido que al establecerse el nombre del padre del inscripto como "Alberto", debió decir "Alfredo"; y al establecerse el apellido materno del inscripto como "Riaño" debió decir "Casales", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 7 de febrero de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.500.— 15|pub. 12306 Jl.26-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ NIEVES, Sucesión" (F.260-970), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Nieves Rodríguez y Dermilia González donde el contravente figura como "Francisco Borges" debe decir "Nieves Rodríguez", donde dice hijo de "Paulo Borges" debe decir "Padre Desconocido", donde dice y de "Rafaela Pena" debe decir "Dolores Rodríguez" y donde dice de estado "fallecida" debe decir "soltera"; b) de nacimiento de Washington Nelson Rodríguez donde dice "veintinueve años" debe decir "treinta y nueve años" y donde dice y de su esposa "Herminia González" debe decir "Dermilia González"; y c) de defunción de Nieves Rodríguez, donde dice "soltero" debe decir "Casado" y donde dice "natural" debe decir "legitimo". — Montevideo, 22 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 6.300 15|pub. 13657 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos FINKBEIN ENRIQUE. "Rectificación de partida" (F. 240|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Ricardo Finkbein, pues donde el apellido paterno figura como "Finklein" debe decir "Finkbein". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 5 de junio de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31760 Jl.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos OCTAVIO MAURICIO BRIANTHE y otro. "Rectificación de partida" (F. 142|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Octavio Mauricio Brianthe y Flora Josefa Poletti, pues donde la contrayente figura como "Dora Poletti" debe decir "Flora Josefa Poletti". — Montevideo, 9 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 2.400.— 15|pub. 13017 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: JORGE RACIUNAS Y ANA VOSTERYTE, Rectificación de Partida", (Ficha D. 42|72), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Jorge Raciunas y Ana Vosteryte, en el sentido que donde el contrayente figura como "Jorge Racimas", debe decir "Jorge Raciunas" y en la de nacimiento de Juan Vito Raciunas Vosteryte, donde el nombre del padre aparece como "Jorge Racinnas" y el de la madre como "Ana Vasteriti", debe decir "Jorge Raciunas" y "Ana Vosteryte", por ser como corresponde.

Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31812 Jl.27-v.ag.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "MARIO DORNELL y MARIA TERESITA REGUEIRA Rectificación de partida" (Ficha E. 243|972) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Mario Dornell y María Teresita Regueira en el sentido de que donde la esposa figura como Teresa Fuentes debe decir María Teresita Regueira y donde la madre de la misma figura como Tomasa Fuentes debe decir Tomasa Regueira y b) De nacimiento de sus menores hijos Teresa Isabel, Elizabeth y Gustavo Daniel Dornell Regueira, en el sentido de que donde figuran como hijos de Teresa Fuentes, debe decir "hijos de María Teresita Regueira" por así corresponder, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) 15|pub. 31500 Jn.26.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de RAMON PALERMO y FAUSTINA VELAZQUEZ, (V 25|972), donde la contrayente figura como "Carmen Jovita Velazquez", debe decir "Faustina Velázquez". Nacimientos de CARLOS RAMON, JORGE OMAR, SIXTA LEONOR, DELIA RAQUEL, ROSA MARY, RICARDO, MARIO ALBERTO y LUCIANO ENRIQUE PALERMO VELAZQUEZ, donde la madre figura como "Carmen Jovita Velázquez", debe decir "Faustina Velázquez". Defunción de RAMON PALERMO, debe decir "que el difunto era casado con Faustina Velázquez y dejó ocho hijos Carlos Ramón, Jorge Omar, Sixta Leonor, Delia Raquel, Ricardo, Mario Alberto, Rosa Mary y Luciano Enrique Palermo Velázquez", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31869 Jl.31-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSEFINA AMEIGENDA COTELO solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio con Juan Cruz Rossomagno, pues en la primera, donde la inscripta figura con el nombre de "Josefa" y el padre de la inscripta como "Bernardo Amelgeda", debe decir Josefina y Bernardo Ameigenda y en la segunda, donde la madre de la contrayente figura como "Josefa Rodríguez" debe decir "Josefa Cotelo" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.— 15|pub. 12004 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se presentó MARIA TERESA DANIELLI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde la fecha de nacimiento de la inscripta figura como 25 de noviembre de 1916, debe decir 25 de octubre de 1916 por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31742 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DELICIA DEL CARMEN MACHADO estableciéndose que en donde su padre figura como "Carlos Isaía Gularte" debe decir "Carlos Isaía Machado". — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 13016 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de ESTANISLAO DLUGOSZ y MARIA PITULA de DLUGOSZ, estableciéndose que en donde dice: "nacida en Lcwow", debe decir "Pert Amboy New Jersey" y en donde dice: Pelagia Ivanoff" debe decir: "Pelagia Ivanuch"; 2.o) De nacimiento de CARLOS DLUGOSZ PITULA, estableciéndose que en donde dice: "casados, orientales", debe decir: "casados, polaco y norteamericana"; 3.o) De nacimiento de MARIO WALTER DLUGOSZ PITULA, estableciéndose que en donde dice: 'Pelagia Ivanoff", debe decir "Pelagia Ivanuch" y en donde dice: 'María Pitula" polaca, debe decir: "María Pitula, norteamericana". — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 6.300.— 15|pub. 11999 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de DOMINGO ANTONIO RUGGIERO CORREA-

LE y CARMEN BRUNO, estableciéndose que donde dice "Domingo Antonio Roggero", debe decir "Domingo Antonio Ruggiero" y donde dice "Francisco ROGGERO y FRANCISCA CORREALES", debe decir "Francisco Ruggiero y Francisca Correale"; b) De nacimiento de FRANCISCO JOSE RUGGIERO donde dice "Correales", debe decir "Correale", y de nacimiento de RENEE, HAYDEE y CARMEN RUGGIERO, estableciéndose que donde dice "Roggero" debe decir "Ruggiero", y donde dice "Correales" debe decir "Correale". — Montevideo, junio 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 5.400.— 15|pub. 12010 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de MIRTA GRACIELA ARELLANO pues en la misma donde el apellido paterno figura como "Areyano", debe decir "Arellano", por así corresponder. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 12011 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANDRES SCALA y ELSA BERARDO (Ficha D|175|971) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido que el nombre del contrayente figura como "Héctor Andrés" debe decir "Andrés" que es como corresponde. — Montevideo, 10 de febrero de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 12190 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "DIONICIO, LUISA —rectificación de partida— F.253|72" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ariel Dioscar y Luisa Dionicio pues donde el apellido paterno de la contrayente figura como "Pena" debe decir "Dionicio". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 24 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|955. 15pub. 31849 Jl.28-v.ag.17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que en los autos caratulados: "INDALECIA, JUAN JOSE, ALBERICO Y FAUSTINO LEAL MAZARIEGOS. Rectificación de Partida. Ficha D-85|72", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Carmen Leal Mazariegos, en el sentido que donde aparece como "Carmen Leal Mazariegos De Vega, y de estado casada", debe decir "Carmen Leal Mazariegos, de estado soltera" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500 15|pub. 13816 Jl.28-v.ag.17

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 622|970), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Laudelino García da Rosa, promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Ignacio García da Rosa Anzuatte en la siguiente forma: donde al margen dice "León García Ignacio Luis", debe decir "García da Rosa Luis Ignacio"; donde dice "Laudelino García León", debe decir "Laudelino García da Rosa León" y donde dice "de Isidro García", debe decir "de Isidro García da Rosa".
Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, setiembre 30 de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55 15|pub. 31808 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: JORGE WASHINGTON RILO s| "Rect. de partida" (Ficha 71|972) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde al margen dice "Rodríguez Jorge Washington" debe decir "Rilo Jorge Washington" y donde dice "Angel R. Rodríguez" debe decir "Angel Rilo Rodríguez". — Artigas, 28 de abril de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 12448 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SANTA TERESA HUQUE (Ficha N.o 33|972) promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "en el año 1935" debe decir "en el año 1918" y donde dice "el día veintitrés de diciembre de mil novecientos treinta y cinco" debe decir "el día veintitrés de diciembre de mil novecientos dieciocho". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 30 de mayo de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31558 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "LEANDRA SILVIA MARTINS, Ratificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha "B" número 223|971), se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Leandra Silvia Martins, estableciéndose que donde dice "Diandra", debe decir "Leandra" y donde dice "Martínez", debe decir "Martins" por ser éstos los verdaderos, dejándose constancia que la gestionante actúa con Auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, abril 28 de 1972. — Víctor Manuel Terzano, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31809 Jl.27-v.ag.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: PERDOMO AMARAL, HECTOR. "Rectificación de partida" (Ficha Civil N.o 864|1971) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Héctor Perdomo Amaral en el sentido que donde dice "que es hijo legítimo de Héctor Perdomo de cuarenta y tres años" debe decir "que es hijo legítimo de Héctor Perdomo de 43 años, empleado y de Lorenza Amaral Amaral, 33 años labores...". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 12179 Jl.21-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA ESTHER MUNIZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como "Muniz" debe decir "Muniz". — Canelones, junio 14 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 12180 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA LIA COMINOTTI PETRIN (F. M. N.o 112|972) estableciéndose que en donde figura como nacida el "9 de octubre de 1965" debe decir "9 de octubre de 1960". — Las Piedras, junio 14 de 1972. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 11625 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio, de GERONIMA NILDA BATISTA con ARCELIO GANDINI (128|V'1972) donde dice "Nilda Geronima Batista" debe decir "Geronima Nilda Batista". — Pando, mayo 31 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.— 15|pub. 11941 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: JACINTA ROSA LAVID. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Fa. 40|972) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Jacinta Rosa Lavid en el sentido de que donde dice "Lavit Jacinta" debe decir "Lavid Jacinta"; donde dice "y doña Jacinta Rosa Lavit" debe decir "y doña Jacinta Rosa Lavid"; y donde dice "hija de Rufino Lavit" debe decir "hija de Rufino Lavid" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que fue concedida la auxiliatoria de pobreza). — Melo, 2 de junio de 1972. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario.
19) (D. 20|4|55) 15|pub. 31676 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno en los autos caratulados NATALICIO FLANIGUEN. "Rectificación de partida" (Fa. 271|72) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Natalicio Flaniguen, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Juana Jacinta Gramajo, y de sus hijos Blanca Pura, Federico Miguel y Dardo Julio Flaniguen Gramajo, en el sentido de que donde dice "Natalicio Natalio" debe decir "Natalicio" que es su verdadero nombre, habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 29 de junio de 1972. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) $ 5.400.— 15|pub. 13006 Jl.13-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANTONIA MARGARITA VIDAL ROMERO estableciéndose que donde dice "hija de Juana Silveria" debe decir "hija de Juana Silveria Romero" por ser lo verdadero.
Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955 que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 2.074, de fecha 14 de abril del año en curso. — Colonia, mayo 31 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31472 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido MARIO ANTONIO CABRERA y NELIDA RAQUEL DE LA FUENTE, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Luján Cabrera de la Fuente en razón de que la misma acusa los siguientes errores: donde el nombre del padre figura como "Mario Cabrera" debe decir Mario Antonio Cabrera y donde los nombres y apellidos de la madre figuran como "Raquel de la Fuente" debe decir Elda Raquel de la Fuente Alvarez, que es lo que corresponde. — Rosario, 13 de junio de 1972. — Julio Abotenda Piacenza, Actuario.
19) $ 5.400 15|pub. 11796 Jn.26.v.jn.30.
Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos SCHWARZKOPF WALTER JUSTO y HEREDIA de SCHWARZKOPF, JOSEFINA. "Rectificación de partidas", (L.o 27, F.o 342, N.o 335) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Walter Justo Schwarzkopf y doña Josefina Teresa Heredia de Schwarzkopf solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de el gestionante y de matrimonio de ambos por contener los siguientes errores:
En la de nacimiento en todos los lugares donde figura el apellido "Schavarzoff" debe decir "Schwarzkopf" por ser lo correcto. En la de matrimonio en todos los lugares donde figura el nombre de "Ema Josefina Heredia" debe decir "Josefina Teresa Heredia" por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, mayo 12 de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $ 6.300.— 15|pub. 12283 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ACOSTA, STELLA MARY. "Rectificación de partida" (L.o 27, F.o 218, N.o 1.250) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ELSA RAQUEL ACOSTA por su hija

natural menor de edad, llamada Stella Mary Acosta a fin de que se ordene la rectificación de la partida de nacimiento del siguiente error: I) La partida de nacimiento de Stella Mary Acosta donde dice "hija natural de María del Cármen Acosta" debe de decir "hija natural de Elsa Raquel Acosta". Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza al sólo efecto de estos trámites. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, y se habilita la próxima Feria Judicial Menor. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31681 Jl.12-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CAMILA SILVEIRA, (Ficha B 144|1971), en el sentido: al margen donde dice: "Silveira Camilo" debe decir: "Silveira Camila"; en el cuerpo del acta donde dice: "Camilo", debe decir: "Camila". — Se hace constar que la gestionante tramitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 21 de diciembre de 1971. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31448 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: AURIDES ZAMPAYO FAGUNDEZ y OTRO. "Rectificación de partidas" (Ficha B|95|71) se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas:

De matrimonio de NOLBERTO FERPEIRA y AURIDES ZAMPAYO FAGUNDEZ en el siguiente sentido: Donde el nombre y apellido de la contrayente aparece como "Aurida Teresita Fagúndez" debe decir "Aurides Zampayo Fagúndez"; donde dice "nacida el catorce de noviembre de mil novecientos treinta y seis en la 1.a sección" debe decir "nacida el catorce de noviembre de 1937 en la 9.a sección"; donde dice "hija de desconocido" debe decir "hija legítima de Antonio Zampayo y de Regina Fagúndez". De nacimiento de CARLOS NOLBERTO FERREIRA ZAMPAYO en el siguiente sentido: Donde la madre figura como "Aurides Fagúndez" debe decir "Aurides Zampayo Fagúndez" y donde el abuelo materno figura como "desconocido" debe decir "Antonio Zampayo". — Rivera, 27 de agosto de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 7.200.— 15|pub. 12363 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA LOPEZ (Ficha B|147|1971) en el siguiente sentido: Donde dice "del sexo masculino"; "hijo natural"; "nieto" y "Francisco López" debe decir "del sexo femenino"; "hija natural"; "nieta" y "Francisca López" respectivamente. — Rivera, 21 de setiembre de 1971. — Alvaro M. Fernández Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 12355 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FERNANDO (INOCENCIA) "Rectificación de partida de defunción", (L.a A, F.a 64|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Inocencia Fernández en el sentido de que donde dice: "hija de Inocencio Fernández", debe decir: "hija de Juan Fernández". — Salto, 25 de marzo de 1971. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 13145 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de IMAZUL REBECA GASCO, pues en la misma el sexo de la inscripta aparece como "masculino" en lugar de "femenino" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, febrero 7 de 1972. — Isabel C. Pedret Actuaria.
19) $ 3.600.— 15|pub. 12376 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HANS JOACHIM SPRUNCK y ERIKA SCHRODER, solicitando rectificación de las actas de nacimiento de sus menores hijos: Walter Sprunck Schröder y Regina Margarita Sprunck Schröder, pues en las mismas parecen de la siguiente forma: en la de Walter el apellido paterno figura como "Sprunk" en lugar de Sprunck y en la de Regina Margarita el apellido paterno figura como "Sprunck o Spruch" en lugar de Sprunck y el materno como "Schooder o Schoeder" en lugar de Schröder que es como corresponde.

En consecuencia corresponde rectificar ambas partidas en el sentido de que en las mismas debe decir Walter Sprunck Schröder y Regina Margarita Sprunck Schröder, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 26 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 7.200 15|pub. 11757 Jn.26.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CECILIA KANIZAJ MATOS de MEROLA solicitando rectificación de su acta de nacimiento, pues en la misma su apellido materno aparece como "Mattos", cuando en realidad debe decir Matos, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 26 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600 15|pub. 11755 Jn.26.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos FREITAS, GREGORIO. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que compareció Juan Bautista Freitas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gregorio, en el sentido de que donde el apellido aparece como "Fleitas" debe decir "Freitas", donde dice "Juan Bautista Fleitas", debe decir "Juan Bautista Freitas" ,y donde dice "Gregorio Fleitas", debe decir "Gregorio Freitas", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, junio 15 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31627 Jl.21.-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos COITO PIRIZ, VIANEY. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde aparece como del sexo "femenino", debe decir "masculino", y donde figura con el nombre de "Vianciz", debe decir "Vianey", por ser el verdadero. — Tacuarembó, junio 15 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31628 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CORDERO ALVEZ, ZULLY. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Zully Cordero, en el sentido de que donde dice "sexo femenino", debe decir "sexo masculino" donde dice "es hija", debe decir "es hijo", y donde dice "es nieta", debe decir "es nieto", por ser el verdadero. — Tacuarembó, junio 15 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31501 Jn.26.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó ROBINSON PEREIRA, a los efectos de rectificar su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Rubinson", debe decir "Robinson". — Treinta y Tres, 26 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 13587 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado ISIDORA MACHADO de PICOT, a rectificar su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Altamira", deberá de decir: "Isidora". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 12 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31610 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento GUILLERMO MOREIRA hijo de Evarista Moreira en razón de aparecer inscripto como "Guillermo Zaragoza" cuando en realidad su apellido es "Moreira". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 11678 Jn.23.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

20-Remates

JOSE BALLESTEROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Terreros Giacosa, Dolcina contra GERONIMO ALVAREZ y otros. Intimación". (Ficha C 786|70), se hace saber que el día 22 de agosto de 1972, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por el martillero señor José Ballesteros, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Los derechos a la promesa de compraventa a plazos de un solar de terreno situado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 69.197, con una superficie de 300 metros con 10 metros de frente al S. E. a la calle Enrique Aguiar. La promesa está inscripta en el Registro General de Inhibiciones con los N.os 8.514 y 8.515 del Libro 130.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración e impuestos que demande la operación, salvo aquellos que por ley sean de cargo del vendedor con prohibición de traslado; 3.o) Que el hecho de hacer ofertas supone la aceptación de la bondad de los títulos; 4.o) Que la escritura de cesión de derechos deberá efectuarse dentro del plazo perentorio de treinta días a contar desde la fecha del remate o del auto aprobatorio del mismo; 5.o) Que los antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 13.500.— 15|pub. 13905 Jl.31-v.ag.18.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez López, Antonio contra WILSON ADALBERTO MOREIRA. Intimación de pago", (Ficha C 840|971), se hace saber que el día 1.o de setiembre de 1972, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del alguacil y actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada o sea pesos 394.000.00 del siguiente bien:

Fracción de terreno con las construcciones y mejoras dominiales que le acceden situado en la Decimoséptima Sección Judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 78.492 con una superficie de 212 metros cuadrados, con frente a la Avda. San Martín 4295.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 31 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.800.— 15|pub. 11412 Jn.21-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: Isolina Diamante Zaffaroni y otros c| LA ISABELINA S. A. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 2.748|1971) se hace saber que el 9 de agosto de 1972 a las 15 horas en San José 872|76 se procederá por el martillero Juan Márquez, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la duodécima sección judicial de Montevideo, empadronadas con los números

ochenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro y ochenta y dos mil ochocientos noventa y nueve compuestas de un conjunto, según títulos, de una superficie de dos mil noventa y siete metros cinco mil seiscientos treinta y seis centímetros y según plano de los agrimensores Joaquín A. Gorrián y Jorge Rodríguez Gabard, de octubre de mil novecientos sesenta y tres, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número cuarenta y siete mil cuatrocientos veintiocho el treinta del mismo mes, constan de un área total de dos mil doscientos sesenta y un metros treinta decímetros y por separado se describen:

I) Fracción empadronada con el número ochenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro integrada por las fracciones "A" y "B" del plano citado, consta de una superficie de mil quinientos veintitrés metros noventa decímetros teniendo treinta y cinco metros, noventa y cuatro centímetros de frente al Oeste a la Avenida Millán, entre las calles Vilardebó y Guadalupe, distando el punto medio cincuenta y siete metros, setenta centímetros a la esquina de la primera según plano;

II) Fracción padrón ochenta y dos mil ochocientos noventa y nueve según títulos consta de una superficie de setecientos treinta y siete metros ocho mil ochocientos diez centímetros y según el referido plano consta de una superficie de setecientos treinta y siete metros cuarenta decímetros, teniendo de frente al Norte a la calle Vilardebó, veintiún metros sesenta y ocho centímetros entre las Avenidas Millán y San Martín distando el punto medio cuarenta y ocho metros treinta y cuatro centímetros de la esquina de la primera.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o del precio ofrecido en efectivo; 2) Que serán de su cargo los gastos de la escritura y la comisión del martillero 3) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 2.o piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $ 20.700.— 15|pub. 12147 Jn.26_v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: Geymonat Geymonat, Alejo y otros c| PUNTA NEGRA S. A. "Ejecución de hipoteca" (C 1.176|70) se hace saber que el día 16 de agosto de 1972 a las 15 horas en el local del Club Plaza sito en la calle Gral. Flores s|n. de la ciudad de Colonia, por intermedio del martillero señor Carlos Villalba Acosta, asistido del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Dpto. de Colonia se procederá al remate sin base al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1. A) Solar (reservado) padrón N.o 4.518 con 5.005 Mts. 62 Dmts. de área, 21 Mts. 40 Cents. frente a Ruta 1;

B) Solar (reservado) padrón N.o 4.519 con 2.016 Mts. de área, 28 Mts. frente a calle 14 y 72 a calle Av. Central;

C) 11 solares son parte del padrón número 4.520 con 9.226 Mts. 38 Dmts. de área con las siguientes superficies: Solar (2) 1.426 Mts. 38 Dmts. (3) tiene 645 Mts. (4) 727 Mts. 50 Dmts. (5) 810 Mts. (6) 892 Mts. 50 Dmts. (7) 975 Mts. (10) (11) (12) (13) y (14) con 750 Mts. c|u. teniendo en conjunto 127 Mts. frente a antiguo Camino Nacional;

D) 7 solares constituyendo una manzana padrón N.o 4.521 con 8.461 Mts 78 Dmts. Sus áreas individuales son Solar (8) 1.103 Mts. 12 Dmts. (9) 2.130 Mts 64 Dmts. (15) 1.386 Mts. 50 Dmts. (16) 1.179 Mts. 50 Dmts. (17) 972 Mts. 50 Dmts. (18) 765 Mts. 50 Dmts. (19) 924 Mts. 2 Dmts. Deslinde de conjunto: 78 Mts. 15 Cent. frente a antiguo Camino Nacional, 217 Mts. 40 Centms. a calle J;

E) 4 solares empadronados en conjunto con el N.o 4.522, 20 al 23 inclusive, que miden 504 Mts. cada uno. Area total: 2.016 Mts. con 28 Mts. al N. frente a calle 14; 72 Mts. al E. a calle F y 28 Mts. al S. a calle 13;

F) 8 solares que integran una manzana padrón N.o 4.523 con 504 Mts. cada uno numerados del 24 al 31 totalizan un área de 4.032 Mts.2. Con 56 Mts. frente a calle N.o 14, 72 Mts. a calle G, 56 Mts. a calle 13 y 72 a calle F;

G) 8 solares numerados del 32 al 39 componen una manzana padrón N.o 4.524 con 504 Mts. cada uno y en total encierran 4.032 Mts. deslindados así: 56 Mts. al N. frente a calle 14, 72 Mts. a calle H, 56 Mts. a calle 13 y 72 Mts. frente a calle G;

H) 17 solares numerados del 40 al 42 y 44 al 57 son parte del padrón número 4.525, tienen una superficie de 504 Mts. cada uno totalizando un área de 8.568 Mts. Los solares 40, 41 y 42 dan frente a calle E, los números 50, 51 y 52 con frente a la prolongación de la calle 14, del 44 al 49 frente a calle E, y del 50 al 57 dan frente a la Avenida Central;

I) 15 solares numerados del 63 al 69 y del 72 al 79 padrón N.o 4.527 con 504 Mts. de área cada uno totalizando 7.560 Mts. Los solares 63 al 69 y 73 al 79 dan frente a la Av. Central y el 72 a la calle F;

J) Solar N.o 70, padrón N.o 4.532 con 504 Mts. tiene 28 Mts. frente a calle 18 y 18 a calle F;

K) 20 solares, constituyen la manzana empadronada con el N.o 4.533 numerados del 80 al 99 con 504 Mts. cada uno totalizan un área de 10.080 Mts. con frentes a las calles F, G 13 y 11;

L) 15 solares numerados del 100 al 116 empadronados con el N.o 4.534 con un área total de 8.289 Mts. 66 Dmts. Los 10 primeros tienen 504 Mts. cada uno. El 112 tiene 728 Mts. 48 Dmts. el 113 mide 729 Mts. el 114 606 Mts. 61 Dmts. el 115 522 Mts. 97 Dmts. y el 116 662 Mts. 61 Dmts. Los solares del N.o 100 al 107 dan frente a la calle G. El 108 a calle 13, el 109 a calle E al igual que los números 110 111, 112 y 113 y los números 114 115 y 116 dan frente a calle G;

Ll) 18 solares numerados del 118 al 126 y del 128 al 136 empadronados con el N.o 4.537 con 504 Mts. cada uno totalizan una superficie de 9.072 Mts. con frentes a la calle E, a la Av. Central y a la calle 10;

M) 18 solares numerados del 137 al 154 empadronados con el N.o 4.540 con 504 Mts. cada uno totalizando una superficie de 9.072 Mts. con 180 Mts. de frente a la Av. Central;

N) 17 solares numerados del 157 al 173 comprenden la manzana padrón N.o 4 548 con un área total de 9.203 Mts. 4 Dmts. Los solares del 157 al 170 tienen un área de 504 Mts. cada uno, el 171 tiene 788 Mts. 76 Dmts, el 172, 733 Mts. 95 Dmts. el 173 624 Mts. 33 Dmts. con frentes a las calles F, G, I, Avenida y calle 11;

Ñ) 1 solar de forma triangular N.o 174, padrón N.o 4.544 con 2.428 Mts. 8 Dmts. de área con frentes a calle F y Avenida;

O) 4 solares números 176, 177, 185 y 186 empadronados con el N.o 4.545 con 504 Mts. cada uno totalizando un área de 2.016 Mts. Los solares 176 y 177 dan frente a la calle E y los 185 y 186 tienen 18 Mts. de frente cada uno a la Avenida Central;

P) 8 solares numerados del 179 al 187, 191 y 193 empadronados con el N.o 4.554 con 504 Mts. de área cada uno totalizando una superficie de 4.032 Mts. Los números 179 al 187 dan frente a la calle F, el 184 a calle 9 y los 191 y 193 tienen 18 Mts. cada uno frente a la Av. Central;

Q) 16 solares señalados con los números 195 al 98 y 200 a 211 inclusive empadronados con el N.o 4.555 con una superficie total de 8.867 Mts. 59 Dmts. Los solares del 195 al 198 y 200 a 209 tienen 504 Mts. cada uno, el 210 mide 1.109 Mts. 64 Dmts. y el 211 671 Mts. 85 Dmts. Los números 196, 197, 198, 204, 205, 206 y 207 dan frente a la Av. Central; al igual que los números 200, 201, 203, 209, 210 y 211 y el número 208 da frente a calle F;

R) 5 solares señalados con los números 213 a 217 empadronados con el número 4.557 con 504 Mts. cada uno totalizan una superficie de 2.520 Mts. con frentes a calle 9 prolongación de calle 10 y calle 7;

S) 3 solares señalados con los números 224 225 y 234 son parte del padrón número 4.560 con 504 Mts. cada uno totalizando un área de 1.512 Mts. con frentes a calles 1 y 2;

T) 1 solar N.o 252, parte del padrón 4.561 con 504 Mts. de área y 18 de frente a la Avenida de doble pista (Park_Way);

U) 1 solar N.o 260 parte del padrón N.o 4.572 con 520 Mts. 9 Dmts. de área y 30 Mts. 15 Cents. frente a calle 6;

V) 1 solar señalado con las letras UTE padrón N.o 4.632 con 18 Mts. frente a calle 3 y 309 Mts. 40 Dmts. de area. La totalidad de los solares integraban mayor área empadronados con el N.o 2.597.

II) 1 fracción de campo y accesiones padrón rural N.o 2.597 la que según plano del Agm. W. Torterolo Segovia del 20 de mayo de 1965 N.o 4.106 tiene una superficie de 108 Há. 6.492 Mts. y se deslinda así: Al Oeste recta de 804 Mts 10 Centms. al Noreste curva de 824 Mts. 87 Centms. de desarrollo y recta de 565 Mts. 20 Centms. al Nor_Noroeste 664 Mts. 60 Centms. lindando con Rosa Sorhuet de Pérez y hermanas y ancho de Camino Vecinal, al Noreste y Sureste el Arroyo La Caballada y al Sur el Río de la Plata.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, abonará la comisión del rematador y el impuesto municipal, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados, etc. Los títulos y antecedentes del juicio se encuentran en el Juzgado de Paz de la primera sección hasta el día del remate a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones habiéndose para ello habilitado la Feria Judicial Menor. — Colonia, julio de 1972. —

20) $ 67.500.— 15|pub. 13027 Jl.13-v.ag.3.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos "Salveraglio Federico José contra ROSA MARIA IZETTA POGGI, Ejecución de hipoteca "(Ficha 1.124|71), se hace saber que el próximo 4 de setiembre a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras, ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el N.o 7730, señalado con el N.o 59 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de octubre de 1932 y tiene una superficie de 8 hectáreas, 4.812 metros con frente de 142 metros al Noroeste al Camino Nacional.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de inscripción, certificados, impuestos departamentales y demás gastos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero: 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso. — Montevideo, 23 de junio de 1972. — Mylca Boha de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 11.220 17|pub. 13770 Jl.28-v.ag.21.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: María Inés Vidal c| RICARDO A. TOLEDO. "Intimación de pago" (Ficha C|282|70) se hace saber que el próximo día 16 de agosto a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, $ 78.667, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 16a. sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 140.146, compuesto de una superficie de 956 metros 94 Dc. teniendo 12 metros de frente al Sureste a la calle Oficial N.o 1, 79. metros 75 Cms. al Suroeste, lindando con solar 85, 79 metros 74 Cms. al Noreste con solar 83 y 12 metros de fondo al Noroeste con padrón N.o 177.167 según plano del Agr. Asuaga Nougé de enero de 1963.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario Préstamo AID N.o 3.108 y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 5.o piso. — Montevideo, 14 de junio de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 12.600.— 15|pub. 11672 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Pino Miguel Guillermo y otros contra VLADIMIR HACZEK UNILLONI. Ejecución de hipoteca". (F. C. 362|71), se hace saber que el día 30 de agosto de 1972, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores,

(Zabala 1328), el rematador señor Amado Galmés, asistido por el Alguacil, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 28.947, con una superficie de 286 metros, 52 decímetros, según títulos y de 288 metros 47 decímetros según plano del agrimensor Sergio Roso, de abril de 1968, inscripto el 25 de los mismos en la Dirección General de Catastro y con 8 metros 04 centímetros de frente al Este a la calle Diego Lamas, cuya puerta de entrada se individualiza con el número 1369.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la Ley pone preceptivamente de su cargo; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6), a disposición de los interesados. — Montevideo, 29 de junio de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 11.700.— 15|pub. 13020 Jl.21-v.ag.10.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Sironi Ramos, Mario y otros c| ANTONIO VALLARINO y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C.C. 654|71) se hace saber que el próximo 4 de agosto a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) se procederá por el martillero Ruben Benech, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones, ubicado en la 10 sección judicial de Montevideo; padrón número 70.273; superficie: 98 Mts. 7 Dms. teniendo 10 Mts. 78 Cms. de frente al N.E. a la calle Félix Laborde N.o de puerta 2737, entre Avellaneda y Fray Bentos. Plano del Agrimensor Julio Ceschi de marzo de 1966 inscripto en la Dirección General de Catastro.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Los gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador así como la comisión del 3 o|o para el rematador actuante; III) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo piso 7) a disposición de los interesados; IV) Se hace saber que la presente ejecución se continúa en virtud de existir atraso en el pago de los intereses respectivos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor a estos efectos. — Montevideo, 29 de junio de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 10.800.— 15|pub. 12826 Jl.11-v.ag.1.o.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Miguel Angel Giribone y Luis Arnoldo Borsani contra MIRIAM ALBORJA OLIVERA. Juicio Ejecutivo" (Ficha C B 38|970), se hace saber al público que el día 15 de agosto del corriente, a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Pilar Costa N.o 67, por intermedio del rematador señor Román Bado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación, (tasación ésta que asciende a la cantidad de doscientos mil pesos), del siguiente bien: automóvil marca "Chevrolet", modelo 1929 matriculado con el N.o 120.240, padrón número 63.627, N.o de motor R. 903.705, sedán 4 puertas, 6 cilindros, 19 H. P.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 5.400.— 10|pub. 13568 Jl.26-v.ag.8.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MARIA FORTUNA FERNANDEZ de SALAMO. "Sucesión", (Ficha A 606|968), se hace saber que el 14 de setiembre próximo, a partir de las 15.30 horas, en el Salón de la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, con las bases que se indicarán de los siguientes inmuebles::

I) Padrón 94.419; Base: $ 3.260.000.00, solar con edificio y mejoras sito en la 15.a Sección Judicial, (hoy 6.a) de Montevideo, teniendo 595 metros 53 decímetros cuadrados, con metros 10.74 frente a calle Canelones N.os 2307 2311 y 2315;

II) Padrón individual 201.900; Padrón matriz 4.369; Base: $ 775.000.00, Apartamento Unidad 301, 3er. piso, del edificio construído en la 3.a Sección Judicial de Montevideo, (hoy 3.a), Superficie del apartamento metros 65.34, con frente sobre la calle Buenos Aires N.o 583. Superficie padrón matriz, metros 476.52 con metros 11.23 de frente a dicha calle, con habilitación municipal;

III) Padrón 28.348; Base: $ 432.000.00, solar con edificio y mejoras sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, (hoy 24.a) con una superficie de metros 246.33; teniendo metros 9.00 de frente a calle José Pedro Varela N.o 3437.

Al día siguiente: 15 de setiembre, en el mismo local, a partir de las 15.30 horas:

IV) Padrón 116.642; Base: $ 76.000.00, solar con edificio y mejoras, sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, superficie 1.084 metros 6 decímetros cuadrados con metros 15.90 de frente a Avenida Simón Martínez N.o 8395;

V) Padrón 116.640; Base: $ 18.000.00, solar con mejoras, lindero con el anterior, con metros 914.12 decímetros cuadrados y un frente de 25 metros a calle Lomas de Zamora;

VI) Padrón 116.641; Base: $ 15.000.00, solar con mejoras, lindero con los señalados con números IV y V, de este edicto y superficie de 1.340 metros con 20 metros de frente a Avenida Simón Martínez y por ser esquina 67 metros a calle Lomas de Zamora

Se previene: 1.o) Los mejores postores consignarán, por cada venta, en manos del señor Alguacil, el 20 o|o de su oferta, en efectivo al serles aceptadas las mismas; 2.o) Títulos y antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, 7.o piso). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 18.900.— 15|pub. 13570 Jl.26-v.ag.15.

ENRIQUE ARAMBURU

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Battipede Antonio y otros contra ENRIQUE MIGUEL RUBIOLO CESERE y otros. Ejecución de hipoteca", (F. C. A: 608|971, se hace saber que el día 18 de agosto de 1972, a la hora 15, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Enrique Aramburú, presidiendo la diligencia el Alguacil del Juzgado, se procederá a la subasta del siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, paraje Queguay, empadronada con el número 2.199, según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de marzo de 1952, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 24 de marzo de 1952 que tiene un área de 509 hectáreas 1.378 metros y se deslinda así: al Norte dos tramos rectos de 1.954 metros y 218 metros, 10 centímetros, con Ladislao Rubio al Cno. Vecinal por medio con Ladislao Rubio al Este 2.894 metros 30 centímetros con Mauricio Wigman y Pedro Doroteo Sosa, al Sur 1.665 metros con Juan María Elhorday y hermanos y al Oeste 2.456 metros 90 centímetros con María Esther Henderson de Pereira Brasil.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta al serle ésta aceptada; 2) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos, certificados, honorarios de escrituración e impuestos legalmente a su cargo; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el feriado judicial. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 28.560.00. 34|pub. 12000 Jn.29-v.ag.16.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Valentín Aznarez Arcos y otros contra SILMO S. A. Ejecución de hipoteca", (Ficha A 1.456|1969), se hace saber que el día 31 de agosto próximo, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil y de la señora Actuaria, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un terreno, sus edificios y demás mejoras, en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "Barra del Arroyo Maldonado", empadronada con el número mil treinta y siete (anteriormente padrón número once), señalado con el número dos en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número novecientos sesenta y ocho, el nueve de diciembre del indicado año, según el cual tiene una superficie de mil seiscientos veinte metros un decímetro que se deslinda así: veintiocho metros de frente al Este Noreste a calle Macadanizada a la Barra, ochenta y nueve metros ochenta centímetros al Noroeste con parte del inmueble padrón número diez; dieciséis metros setenta centímetros al Suroeste, con la fracción uno del mismo plano; y setenta y dos metros doce centímetros al Sureste con parte del inmueble empadronado con el número doce (cl. cuarta).

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos y honorarios de escritura, comisión de rematе y certificados, serán de cargo del comprador y que la finca se encuentra al día en el pago de la contribución inmobiliaria; C) Que los títulos de propiedad, podrán ser examinados en el Juzgado; D) Que también serán de cargo del adquirente, todos los impuestos que la ley pone de su cargo. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 20.160.— 21|pub. 13942 Jl.31-v.ag.29.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Reininger contra VIGLIONE de LEMA", Ficha 796|69) se hace saber que el próximo 7 de agosto desde las 14 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 1027, se procederá por intermedio del rematador Ruben Benech, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1972. —

20) $ 3.000.— 10|pub. 13514 Jl.25-v.ag.7.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Francisco J. Secco c| ADOLFO LEON LAPIDUS y OTROS. "Cesación de condominio" (F.C. 896|71) se hace saber que el día 7 de agosto de 1972 a las 15 horas en el hall del Juzgado calle Cerrito 586, el martillero Haroldo Gomensoro, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, con la base de las dos terceras partes de su valor real o sea pesos 226.666 y al mejor postor del siguiente bien inmueble ubicado en la 8.a sección judicial del departamento de Maldonado empadronado con el N.o 16.330, zona rural, compuesto de cuatro fracciones señaladas con los Nos. 2, 3, 4 y 6 del plano del Agrimensor González Uslenghi, registrado con el N.o 4.206 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado compuesto en total de una superficie de treinta y una hectáreas dos mil seiscientos sesenta y cuatro metros sesenta decímetros con un frente discontinuo de quinientos treinta metros con noventa y dos centímetros en total a la carretera Ruta N.o 93 al Suroeste.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma al contado y en efectivo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador; 3) Que los títulos respectivos se encuentran depositados en la sede del Juzgado, Cerrito 586 a disposición de los interesados junto con los demás antecedentes. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 28 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 17.640.— 21|pub. 12558 Jl.5-v ag 3.

RAFAEL LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Gellner de Dienesch, María contra BOLIVAR ANTONIO ESQUIVEL FLORIN y otra. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 803|971), se hace saber que el día 14 de setiembre de 1972, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de

Rematadores, (calle Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Rafael Ladaga, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Apartamento N.o 605, ubicado en el piso 6.o del edificio existente en la calle Colonia 2093, 2093 bis y 2095 de esta ciudad, entre las calles Martín C. Martínez y Joaquín Requena, construído sobre una fracción de terreno ubicada en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo (hoy Sexta Sección Judicial), padrón matriz N.o 21.179, con una superficie de 404 metros 11 decmetros y empadronado individualmente con el N.o 210.735.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o, donde pueden ser examinados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.800.— 15|pub. 13019 Jl 21-v.ag.10

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, autos: "Gladys Rosa García contra ARTEMIO HERNANDEZ y otra. Intimación". (Ficha C 2.145|971) se hace saber que el próximo 7 de setiembre, hora 15, en la Asociación de Rematadores; Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de $ 981.000.00 (2|3 tasación), del solar 14B plano Agrimensor Ernesto Pelufo, del 22 de noviembre de 1933, inscripto en Topografía N.o 1.886, con el edificio y mejoras que contiene, padrón número 139.879, 12.a Sección Judicial, (hoy 19.a), teniendo superficie de 200 metros 8.125 centímetros cuadrados y metros 12.50 frente a calle Cádiz 2841 entre Jaime Cibils y Mariano Moreno.

Se previene: 1.o) El mejor postor, consignará, en el acto en efectivo el 20 o|o de su oferta, al serle aceptada; 2.o) Títulos y antecedentes, a disposición de interesados, en la Actuaría del Juzgado, (25 de Mayo 523, 2.o piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis E. Fontana, Actuario
20) $ 8.100.— 15|pub. 13569 Jl.26-v.ag.15.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "GARCIA DE SORIA MANUELA. Sucesión" (S.183 - 1969), se hace saber que el próximo 15 de agosto de 1972 a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 342.666.67 (2|3 de su tasación), del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras, sito en la calle Jaime Roldós y Pons (antes Maciel), 10.a Sección Judicial de Montevideo (hoy 22.a), empadronado con el número 72395, designado con el N.o 19 de la manzana o fracción cinco del Barrio Pérez Castellano, según plano del Agrim. Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1908, con una superficie de 295 mts. 15 dcms. que se deslinda según plano: 8 mts. 59 cmts. de frente al NO. a calle Maciel (Hoy Roldós y Pons) N.o 4122; 34 mts. 36 cmts. de fondo lindando al NE. con solar 20; al SE. con solar 5 y al SO. con solar 18.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, debrá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio. II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto y los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaría del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 14.400.00 15|pub. 13326 Jl.21-v.ag.10.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra PEDRO CESAR COSTA BELTRAN y CELINA ELIA ROCHA MARIEYHARA. Ejecución hipotecaria" (Ficha B 45|70), se hace saber al público que el día 11 de setiembre del año en curso, a las 15 horas en el local, sito en la calle San José 872 y por intermedio del señor rematador Juan Márquez, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las mejoras en él existentes iniciadas con arreglo al permiso de construcción número 101.291 sin terminar: ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 64.694, señalado con el N.o 10 de la fracción "P" en el plano del ingeniero Miguel R. Costa, de abril de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de junio del mismo año, tiene una superficie de 1.000 metros y el siguiente deslinde: 20 metros de frente al Sur a la Avda. Gral. Rivera (antes calle Germinal) N.o 5.485 al 5.489, entre las calles Fausto y Otelo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2) Que serán también de cargo del mejor postor los gastos, honorarios certificados de los registros, impuestos y demás cargos que requiera la escritura definitiva así como la tasa e impuestos; 3) Que la comisión del rematador deberá ser pagada por el mayor ofertante en el acto de serle aceptada su oferta; 4) Que los títulos de propiedad y planos del inmueble que se ejecuta se encuentran en la Caja Nacional de Ahorro Postal, calle Misiones 1435 y los demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaría en la calle 25 de Mayo 523, piso 4.

A los efectos de estas publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, 30 de junio de 1972. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 17.100.— 15|pub. 13154 Jl.14-v.ag.4.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos. VERDELLI, LUIS. "Herencia yacente" (S. 289|69) se hace saber que el día 29 de agosto de 1972 a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1528 el martillero señor Raúl Irureta Goyena asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 1.068.000 el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras y edificio que contiene ubicado en la 20a. sección judicial de Montevideo, padrón N.o 158.546 con una superficie de 600 metros cuadrados y 60 decímetros con frente a la Av. Luis Batlle Berres (ex Simón Martínez) N.o 6166|70 en Paso de la Arena.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escritura, certificación de registros, impuestos que la ley pone a cargo del comprador y la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 4.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio dieciséis de mil novecientos setenta y dos — Esc. Milca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.800.— 15|pub. 11643 Jn.23-v.jn.30
Jl.21-v.ag.2

CARLOS GLOODTDOFSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Cunha Costa, María Hilda y otro contra ALBERTO NEY DIAZ GARCIA DA ROSA y otros Ejecución de hipoteca". (Ficha C 1.037|70), se hace saber que el día 31 de agosto de 1972, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Carlos Gloodtdofsky, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Cuatro fracciones unidas de campo ubicadas en el paraje denominado "Puntas de Mangrullo". Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronadas con los números 2.732, 5.908, 9.120 y 5.072, las que según títulos y planos del agrimensor Mario A. Bula Arabeity, de 21 de abril de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 del mismo mes y año con el número 793, se componen de una superficie total de 2.442 hectáreas, 9.163 metros, 10 decímetros, con 145 metros a Cno. Vecinal,

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, la comisión del martillero, los certificados y honorarios de la escrituración y el importe del impuesto departamental a los remates; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, 26 de junio de 1972. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 27.720.— 33|pub. 12655 Jl.6-v.ag.22.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos: Colagiacomo, Sabino y otros c| JULIAN R BERMUDEZ ROMAGNANA y OTRO. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 135|71) se hace saber que el día 23 de agosto de 1972 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Darío Márcora, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno, sus construcciones y mejoras, ubicado en la primera sección judicial de Soriano, empadronado con el número 3.853, que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Magano inscripto con el N.o 3.356 en la Oficina de Catastro de Soriano el 24 de mayo de 1966, tiene una superficie de 812 metros, 30 decímetros cuadrados que se deslindan así: Al norte treinta y un metros cincuenta y cinco centímetros de frente a calle Pedro Blanes Viale, dos metros ochenta y tres centímetros en la ochava que forma esta calle con la de Manuel Herrero y Espinosa a la que da frente al oeste: en extensión de veinticós metros, al sur treinta y tres metros ochenta y tres centímetros, linda en parte con el padrón 3.859 y el resto con el padrón 5 167, y al este veinticuatro metros treinta y cinco centímetros con el padrón 3.854.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1972. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 24.960.— 26|pub. 11352 Jn.20-v.jn.30.
Jl 21-v.ag.14.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Aníbal Morelli contra ROBERTO CARVE FONT y otra. Ejecución de hipoteca", (Ficha B 1.513|971), se hace saber al público, que el próximo 24 de agosto de 1972, a las 15 horas, en Dante 1825 y por intermedio del martillero Gerónimo Romero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble hipotecado: Unidad 103 y cuota de bienes comunes que le accede, construído bajo el régimen de la Ley N.o 10.751, que integra el edificio emplazado en la fracción de terreno ubicado en la 1.a Sección Judicial de Montevideo padrón matriz N.o 14.550, el cual tiene un área de 642 metros 4.873 centímetros cuadrados que deslindan: 16 metros 50 centímetros al S.E. a la calle Dante entre Tristán Narvaja y Eduardo Acevedo, distando su punto medio; 38 metros 40 centímetros de la esquina con esta última; 38 metros 40 centímetros al N.E. con el padrón número 20.195; al N.O. línea quebrada formada de tres tramos rectos que miden; 0 metro 77 centímetros; 1 metro 58 centímetros y 15 metros 68 centímetros limitando por la primera parte del padrón N.o 14.555 y por las dos siguientes con el padrón N.o 14.556 y parte del padrón N.o 14.558; y 40 metros 90 centímetros al S.O. con el padrón número 14.549. Dicha Unidad 103, padrón propio N.o 201.597, se ubica en el primer piso a cota vertical más cuatro metros veintidós centímetros, tiene una superficie de 75 metros 2.291 centímetros cuadrados y linda: al N.E. con corredor; por el S.E. también con corredor y espacio libre de aire y luz; por el S.O. el padrón N.o 14.549; y por el N.O. con espacio de aire y luz,

En la afectación, además de la unidad descripta, comprende la parte que a ésta corresponde en los bienes comunes según reglamento de copropiedad

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) La comisión del martillero, será de cargo del comprador, así como los gastos de escritura e impuestos pertinentes; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 5.o), a disposición de los interesados. — Montevideo junio 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 18.900.— 15|pub. 13555 Jl.26-v.ag.15.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: "Panicz, Rafael y otros contra GARCIA PERCONTINO de MORILLO OTERO, ENEA ANGELA y otros. Ejecución de hipoteca". (C|495|70), se hace saber que el próximo 7 de setiembre a las 15 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor... siguiente bien: Un solar de terreno, edificio y mejoras, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo (antes 18.a) empadronado con el N.o 32.924 en m|á, que según plano del Agr. Carlos A. Richero, d 16 de febrero de 1945, inscripto en Catastro el 12 de mayo siguiente con el N.o 12.201, es el señalado con la letra "A" y está compuesto de un área de 318 metros 186 centímetros, deslindando así: 8 metros 85 centímetros de frente al N.O. a la calle Cardona N.o 1024, entre las calles Carlos M. Maeso y Luis B. Cavia, distando según título el punto medio de su frente 74 metros 635 milímetros de la esquina con la última calle nombrada; 36 metros al S.O. lindando con parte del inmueble padrón N.o 32.930; 8 metros 74 centímetros al S.E., confinando con la fracción B del mismo plano; y 36 metros al N.E. limitando con el inmueble padrón N.o 126.663.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificación, comisión del rematador, será de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, junio 26 de 1972. — José T. Pereira.

20) $ 14.400.— 15|pub. 13490 Jl.25-v.ag.14.

FRANCISCO CATTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Nélida Porto de Aschero y otro contra ERNESTO VIZCAINO GARCIA y otra". Ejecución hipotecaria. (C|1097|71), se hace saber que el próximo 10 de agosto a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Francisco Catta asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: solar de terreno con el edificio y demás accesorios dominiales, situado en la 9.a (ex 21.a) Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 58.613, señalado con el N.o 32 en el plano del agrimensor Juan Mier de noviembre de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de diciembre del mismo año, y según el cual se compone de una superficie de 232 metros 46 centímetros, que se deslinda: 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste, a la calle Payaguas, donde la puerta está señalada con el N.o 1286, entre Camino Propios y la Vía del Ferrocarril Central distando el punto medio de su frente 14 metros 60 centímetros de la esquina con la citada Vía; 27 metros 3 centímetros al Norte, lindando con el solar 35; 8 metros 60 centímetros al Este, lindando con propiedad de Manuel Gamba y 27 metros 3 centímetros al Sur, con el solar 31.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) El bien se entrega en su actual estado de conservación y ocupación, siendo de cuenta del comprador, todo lo que pueda adeudarse por impuestos nacionales o municipales u otras obligaciones al día del remate, la comisión legal del rematador, escrituración y liberación del bien, impuesto a las trasmisiones y demás gastos notariales. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposicin de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle (25 de Mayo 523 Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.

20) $ 13.500 15|pub. 11808 Jn.26.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.3.

LUIS EDUARDO PEREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Edificio Yemi contra NICOLAS A. TUNDISI y otro. Ejecución hipotecaria". (Ficha C 1.075|970), se hace saber que el día 9 de agosto próximo, a las 14.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Luis Eduardo Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y sin base del siguiente inmueble:

Apartamento en propiedad horizontal, unidad 401 del edificio existente en la Sexta Sección Judicial de este Departamento, padrón individual 201.240, matriz N.o 21.516, señalado con el N.o 401 en el plano del agrimensor Alfonso R. Devita, de julio de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 29.780 el 16 de diciembre de 1954 compuesto de una superficie de 112 metros 3.739 centímetros cuadrados y linda al Norte con Avda. 18 de Julio por donde su puerta de entrada está señalada con el N.o 2298|300; al Este da frente a calle Dr. Duvimioso Terra; al Sur linda en parte con padrón N.o 21.515 y en el resto con un bien común (ducto); al Oeste, linda en parte con padrón N.o 21.517 y el resto con bienes comunes (ducto, escaleras, ascensores).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar al martillero el 3 o|o de la misma por concepto de comisión con más los impuestos, todo en el acto y en efectivo, debiendo continuarse la subasta sino cumpliera con la totalidad de lo especificado; 2 Que los gastos de la subasta se extraerán de la seña del mejor postor; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad del bien se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana B|52, N.o 2.736, Carpeta número 111.975.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilita feria menor. — Montevideo, junio 30 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 14.400.— 15|pub. 12951 Jl.12-v.ag.2.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Mathón, Alejandro y Marta I. Scarpa contra OTTO ELIAS ZIMMERMANN DOMINGUEZ ILDA VILLAR PATIÑO. Ejecución hipotecaria". (C 209|70), se hace saber que el próximo 7 de agosto a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá por el martillero señor Haroldo Gomensoro, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, (Balneario Costa Azul), empadronado con el N.o 565, antes con el N.o 27.598, y antes en mayor área con el número 10.877, señalado con el N.o 18 de la manzana 22 en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno, del 23 de mayo de 1950, aprobado por la Intendencia de Canelones el 9 de junio del mismo año, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 5.711, el 14 del mismo mes y año. Según dicho plano el solar tiene una superficie de 556 metros que se deslindan así: 18 metros 30 centímetros frente al Oeste a Rambla Gral. Artigas, entre la calle Italia y la Avda. 25 de Agosto; 40 metros al Norte y 9 metros 50 centímetros al Este, lindando en ambos vientos con el solar 19; y 40 metros 95 centímetros al Sur, lindando con el padrón 321.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y al no efectuarse tal consignación se prescindirá de dicha oferta y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, así como la comisión del rematador será de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el feriado judicial menor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, junio 23 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 19.360.— 17|pub. 12596 Jl.6-v.jl.31.

URUGUAY GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Vandor Limitada contra ULISES ALVAREZ. Rec. de firma", (Ficha C. C. 519|70), se hace saber al público que el día 5 de agosto a las 14 horas, en la Casa de Remates, en calle Florida 418, por intermedio del martillero señor Uruguay González, asistido del Alguacil Ad-hoc del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación, de 56 pares de zapatos de diversos tipos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el total de la misma y que será de su cargo la comisión del rematador. — Paso de los Toros, 26 de junio de 1972. — Pedro Armúa, Juez de Paz.

20) $ 3.600.— 10|pub. 13432 Jl.21-v.ag.3.

JUAN ALEKSEJUNAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: CAMPANELLA JIOIA PASCUAL. "Herencia yacente" (F 105|63), se hace saber que el próximo 30 de agosto en el hall del Juzgado (Cerrito 586), por intermedio del señor rematador Juan Aleksejunas, asistido del señor Alguacil, por ante un Actuario, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que asciende a la suma de $ 94.000.00 del siguiente bien:

Dos solares de terreno con sus edificios y demás mejoras señalados con los N.os 26 y 27 según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto en Catastro el 21 le febrero de 1956, empadronados actualmente con los N.os 2691 y 2692, situado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, paraje Playa Hermosa, compuesto de una superficie de 804 metros 05 decímetros con 32 metros 50 centímetros de frente a la calle N.o 9.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 20 o|o de su oferta en efectivo; II) Que los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria. — Montevideo, 30 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

20) $ 15.120.— 21|pub. 13021 Jl.21-v.ag.18

DAVID GOLDBERG

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Santamarina Antonio y otros contra LANGELOTTI OMAR FELIX y otros. Ejecución de Hipoteca" Ficha C|1169|71, se hace haber al público que el día 23 de agosto próximo a las quince horas en el Hall del Juzgado (Cerrito 586)), se procederá por el martillero David Goldberg asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras que le acceden, sita en la vigésimosegunda judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 135.132, señalada con el N.o 1, fracción letra "A", en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de noviembre de 1936, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 865 el 21 de julio de 1937 compuesto de una superficie de 444 metros 66 decímetros que se deslindan así: 8 metros 97 centímetros de frente al Sureste a la calle Agaces, 2 metros 32 centímetros frente a la calle Felipe Sanguinetti, curva de 23 metros 43 centímetros en la unión de las dos calles prenombradas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o dé su oferta en garantía de la misma. 2.o) Que serán de su cargo los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración, así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Cerrito 586 primer piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 13.500 15|pub. 13851 Jl.28-v.ag.17.

TELMO GERMAN ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando,

dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ENRIQUE BARRON RAMOS. Ejecución de prenda" (173|B|970) se hace saber que el día 31 de agosto a la hora 15 en las puertas de este Juzgado se procederá por el rematador Telmo Germán Acosta, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: un cultivador Ramsone de 10 pinchos, con resortes; un retovador Agrotiller Nº 6.604.738; una hoja niveladora trasera Lamgarsa; una zorra de rodado de goma y madera dura "Muttoni" y una rastra doble de 28 discos para levante hidráulico, y un arado de reja de 12".

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y serán de cargo del comprador comisión de rematador y demás que correspondan. — Pando, julio 21 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

20) $ 5.400 10|pub. 13858 Jl.31.-v.ag.11.

ISIDRO CARTAYA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados "Banco La Caja Obrera contra OROSMAN BONILLA. Medidas Preparatorias" (88|B|971), se hace saber que el día 28 de agosto a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado el martillero Isidro Cartaya, con asistencia del señor Alguacil se procederá a la venta en remate judicial y por las 2|3 partes de su tasación o sea $ 286.256 del siguiente bien: solar de terreno edificio y mejoras ubicado en Balneario Costa Azul, Octava Sección Judicial de Canelones, zona urbana, empadronado con el N.o 507, manzana 17, señalado con la letra "A" en plano del Agr. Héctor Carlomagno, con una superficie de 400 metros y con frente al S.E. a la Rambla General Artigas, cuyo deslinde es el siguiente: igual medida al Noroeste linda con propiedad de María S. de Buranelli; 50 metros al Noreste con más propiedad de María S. de Buranelli; e igual medida al Suroeste con solar "B" del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador la comisión del rematodor así como los impuestos y tasas que genere la escrituración. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Pando, julio 24 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 10.800 15|pub. 13859 Jl.31.-v.ag.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Montiel Evelio Bernabé contra TEDDY ORLANDO GONZALEZ BARRIOS y otros. Ejecución de hipoteca". (153 C|1971), se hace saber que el día 15 de agosto a la hora 16 en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Solar de terreno con mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, (Balneario San José de Carrasco), empadronado actualmente con el N.o 907 antes en mayor área con N.o 898, señalado con el N.o 42 en el plano del agrimensor Ballefín Galeano, con una superficie de 510 metros, con el siguiente deslinde:

15 metros de frente al Suroeste a la calle "I" entre las calles Horacio Quiroga y calle "A" 34 metros al Noroeste lindando con los solares 43 y 44; 15 metros al Noreste confinando con el solar 47 y 34 metros al Sureste lindando con el solar 41.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la Ley impone a su cargo; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando, junio 22 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

20) $ 11.700 — 15|pub. 12189 Jl.21-v.ag.10.

TELMO GERMAN ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra QUINTIN H. BENTANCOR y JULIO STAGNARI SOSA Medidas preparatorias" (68|B|1970). se hace saber que el día 23 de agosto a la hora 15 en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Telmo Germán Acosta, a la venta en remate público y por las 2|3 partes de su tasación o sean $ 48.300.00 del siguiente bien:

Inmueble ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, Balneario Parque del Plata, padrón N.o 4.446, con una superficie de 427 metros 50 decímetros zona urbana, señalado como solar N.o 5 de la manzana "Z" fracción "Ados" en el plano del agrimensor Francisco L. de Bellis, con el siguiente deslinde:

15 metros de frente al Noreste sobre la calle N.o 2; por 28 metros 50 centímetros de fondo, limitando: al Noroeste con el solar N.o 6; al Suroeste con solar N.o 3 y al Sureste con el solar N.o 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la Ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, junio 26 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

20) $ 11.700.— 15|pub. 12967 Jl.21-v.ag.10.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dictada en autos caratulados: Sucesión Nicolás González Chiappara c| ISMAEL DEUSS VARELA y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (200|C|1971) se hace saber que el día 7 de agosto a la hora 15 en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Alvaro Beyhaut asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor y sin base, del siguiente bien: Dos fracciones de campo de pastoreo y sus mejoras ubicado en la octava sección judicial de Maldonado, paraje "El Alférez" padrones Nos. 15.759 y 15.760 empadronados en mayor área con el número 8.419, señalados con las letras "F" y "G" en el plano de mensura del Agr. Raúl Grassi con el siguiente deslinde: a) Fracción letra "F" al Noreste líneas de 40 M. y 431 M. 30 Cm. por donde limita con la fracción "E" del plano citado; por el Este arroyo "El Alférez"; por el Sur arroyo Yerbal y línea de 160 M. 60 Cm. y 875 M. confinando con la fracción letra "G" del gráfico citado y al Oeste 551 M. 60 Cm. lindando con la fracción letra "A" del mismo plano; superficie 87 hectáreas un mil ciento cuarenta y tres metros cuadrados; y b) Fracción letra "G": al Noreste dos líneas de 375 M. y 160 M. 60 Cm. por donde limita con fracción letra "F" del plano citado; por el Este confina con el arroyo Yerbal; por el Sud este limita con el citado arroyo y al Oeste línea de 914 M. 15 Cm. lindando con la fracción letra "A" del gráfico citado; superficie 87 hectáreas un mil ciento cuarenta y tres metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley impone a su cargo; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, junio 20 de 1972. — Habilita feria menor. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 21.800.00 20|pub. 11636 Jn.23-v.jn.30. Jl.12-v.ag.1.o.

OVIDIO ENGELHARDT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "BAZTERRICA MOTTA, NURIMAR GRACIELA. Venta Judicial". (Ficha 240, Año 1972), se hace saber al público que el día 31 de agosto de 1972, a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público, en el lugar de su ubicación y por el martillero Ovidio Engelhardt, sobre la base de $ 305.000.00 del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con todas sus mejoras, sito en Tarariras, 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona urbana, empadronado con el N.o 576 y con una superficie, según plano del Agr. Eduardo Olalde de junio de 1972, de 180 metros 48 decímetros.

Se previene: a) Que los títulos del bien relacionado y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; b) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta total, en efectivo; c) Que serán de cargo del comprador los gastos que por ley le corresponden, así como la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 8.100 15|pub. 13855 Jl.31.-v.ag.18.

ALFREDO TOMAS ALVAREZ MARTENS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictado en los autos caratulados: "SOULIER DE MALAN, MARGARITA y otros. Sucesión. Pieza mandada a formar sobre venta Judicial" (Ficha Nº 652), se hace saber al público que el día 9 de agosto próximo a la hora 15 y en las puertas de esta Oficina, por el martillero señor Alfredo Tomás Alvarez Martens, con la asistencia del suscrito Juez de Paz y testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, empadronado con el N.o 7777, que según plano del agrimensor Ulises B. Márquez Martorell, inscripto con el número 29, el 11 de marzo de 1940 tiene un área de metros 571.31 con metros 17.27 al S.O. de frente a la Carretera Nacional Montevideo-Colonia (Ruta Nº 1).

Se previene: 1.o) Que el remate será por la base de $ 500.000. 2.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que corren de su cuenta las comisiones, gasto e impuestos y honorarios de la respectiva escritura de compraventa. 3.o) Que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en las Oficinas del Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia (Nueva Helvecia). — Nueva Helvecia, 16 de junio de 1972. —

Hago constar que la venta referida no está comprendida en las leyes de consolidación y suspensión de ejecuciones (venta por cesación de condominio).

20) $ 10.800 15|pub. 11864 Jn.26.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.3.

DOMINGO NESTOR HARGUINDEGUY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: "José Aguilar contra JOSE FARIAS, Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 79|71) se hace saber que el día 18 de agosto próximo a la hora 15 en el hall de este Juzgado, el Rematador Domingo Néstor Harguindeguy procederá a la venta a martillo, por propuesta que supere las 2|3 partes de la tasación, estimada en $ 100.000 de los siguientes bienes: un televisor marca "Wells Gardner" N.o 650, tubo N.o 14.184 y la antena correspondiente.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; y b) que serán de cargo del comprador el impuesto y la comisión del rematador. — Trinidad, 28 de junio de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

20) $ 4.200.00 10|pub. 13258 Jl.21-v.ag.3.

ARTURO CUEVAS CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en los autos "Agustín Gómez Domínguez contra la sucesión de MARIA DELIA LABARTE DE GOMEZ. Disolución de Sociedad de Hecho, Enriquecimiento sin causa y Reivindicación" (L.o 18, F.o 644, N.o 140), se hace saber que el día 30 de agosto próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, el Martillero Arturo Cuevas Cáceres procederá a la venta en remate público por un precio que supere la base de $ 1:500.000.00, del inmueble urbano padrón N.o 3.528, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, con frente al Este a calle Uruguay y con una superficie de 460 metros 85 decímetros 35 centímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; b) Que serán de su cargo el 2 o|o de comisión del Rematador y el 2 o|o de impuesto municipal; y c) Que deberá escriturar dentro de los noventa días siguientes, siendo los gastos como marca la ley, al respecto. — Trinidad, 28 de junio de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

20) $ 7.200.— 15|pub. 13523 Jl.25-v.ag.14.

DOMINGO NESTOR HARGUINDEGUY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "Fidelina Luzardo de Martínez y otros contra CARLOS MARIA MARTINEZ LUZARDO, Cesación de Condominio". (Ficha C. N.o 207|970) se hace saber que el día 18 de agosto próximo a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el Rematador Domingo Néstor Harguindeguy procederá a la venta en remate público por un precio que supere las 2|3 partes de la tasación, que asciende a $ 220.000.00, de una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, padrón N.o 2584, sita en la 1ra. Sección Judicial de

Flores, con una superficie de 914 metros 1907 centímetros 50 milímetros, con frente a calle Santa Lucía esquina Salto.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, etc., así como la comisión del martillero; y c) que los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado. — Trinidad, 28 de junio de 1972. — Jorge Cristech Genoz, Actuario.

20) $ 8.100.00 15|pub. 13257 Jl.21-v.ag.10.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco Comercial contra LENIN BRISCO FERNANDEZ BAGGIO. Juicio ejecutivo". (Ficha C N.o 969, año 1971), se hace saber que el día 4 de agosto próximo a las 14 horas, en Sierra 362, el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de los 2|3 de su tasación de los siguientes bienes:

1) 1 heladera comercial Siam de cuatro puertas, base $ 380.000.00; 2) una sierra eléctrica de carnicero marca Biro, base pesos 153.333.00; 3) una máquina picadora de carne marca Siam base $ 90.000.00; 4) una balanza de colgar marca Berkel base $ 38.333.00.

Se previene: Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del señor rematador y los impuestos correspondientes. — Florida, junio 23 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

20) $ 4.800.— 10|pub. 12334 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: VELAZQUEZ WALDEMAR y PAPADOPULOS ARGENTINA ALEJANDRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 16, F.o 96, número 1.337), se hace saber que el día 12 de agosto de 1972, comenzando a las 16 horas, en la calle Simón del Pino y Piedras de la ciudad de Piriápolis, por intermedio del martillero don Manuel Batista Alonso, asistido por el suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la suma de pesos 6.021.500.00 (seis millones veintiun mil quinientos pesos), del siguiente bien:

Los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de enajenación de inmuebles a plazos referente al bien ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Piriápolis, padrón N.o 800, manzana 761, descripto en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 por ciento de su postura; que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados de los registros y demás que el remate ocasione; 2) Que los autos se encuentran en la sede del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Maldonado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la feria menor. — Pan de Azúcar, 10 de julio de 1972. — Domingo Piegas Oliú, Juez de Paz.

20) $ 10.800.— 15|pub. 13139 Jl.14-v.ag.4.

SERAFFIN LAZZO BANCHERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Arosto García contra ROSA DEL CARMEN GIORDANO, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 17, F.o 90, N.o 803), se hace saber al público que el día 21 de agosto de 1972, a las 14 horas y siguientes en el lugar de ubicación sito en calle Setembrino E. Pereda entre N.o 2 y 3, por intermedio del rematador don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes: a) El inmueble padrón 9016 ubicado en la quinta 113 de la 12.a Sección Judicial de este departamento, compuesto de una superficie de 766 mts. 8.840 cnts., cuyo frente a la calle S E. Pereda tiene 14 mts. 32 cnts., entre número 2 y 3. La base es de $ 853.332.00 (2|3 de su tasación. b) Los bienes muebles del mismo Padrón 9016, inventariados y tasados a fs. 5, 6 y fs. 25 y fs. 31 en el referido expediente.

Se previene: 1.o) Que con respecto al Padrón 9016 el comprador deberá consignar el 10 o|o de su precio, en garantía. 2.o) Que en los bienes muebles el mejor postor deberá pagarlos de contado. 3.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión del Rematador, el Impuesto Municipal. 4.o) Que los gastos de escrituración será en la forma legal vigente; y que sobre la propiedad existe un saldo de precio por la suma de $ 140.000.00 e intereses adeudados al señor Eduardo Lamas y constituído en escritura que autorizó el escribano Raúl Beceiro el 27 de diciembre de 1968. 5.o) Que el título de propiedad y expediente donde consta la tasación de los bienes muebles y útiles se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 21 de junio de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 15.300 15|pub. 13708 Jl.27-v.ag.16

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
Público

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Dante y Francisco León Pelanda Menghi y otros contra FRANCISCO BERON ARDANS. "Ejecución de hipoteca" (L.o 17, F.o 374, N.o 1.059), se hace saber que el día 28 de agosto de 1972, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por el Martillero José Artigas Sosa, asistido del Alguacil y Actuario del mismo Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble hipotecado: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial, manzana N.o 181, de esta ciudad, Padrón número 1.116, compuesta de una superficie de 512 mts. 3.020 centímetros con frente a la calle Zorrilla de San Martín, con una extensión de 10 metros 69 centímetros, cuyo número de puerta es 1435.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o; que serán de su cargo los gastos de honorarios, impuestos y demás que demanden las escrituras o traslaciones de dominio; 2.o) Que asimismo la comisión del Rematador e impuesto Municipal que se harán efectivos en el mismo acto; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a sus efectos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 20 de junio de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 10.800.— 15|pub. 12665 Jl.21-v.ag.10.

MANUEL MERELLO BENAVENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Miguel Damico y Miguel Alberto Damico c| ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO CHINGOLITO S. A. "Ejecución de hipoteca" (L.o 17, F.o 451, N.o 217) se hace saber al público que el día 10 de agosto de 1972 a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado por intermedio del rematador don Manuel Merello Benavente asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público del inmueble hipotecado, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con poblaciones y mejoras anexas, ubicado en la 12a. sección judicial de este departamento, en el paraje denominado "Constancia" empadronado con el N.o 3.075 y según plano del Agr. Rafael Thevenet de junio de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el N.o 116, el 25 del mismo mes y año, está señalado con el N.o 6 y tiene una superficie de 489 hectáreas y el siguiente deslinde: Al Norte y Este el arroyo Chingolo; al Sur dos líneas de 55 Mts. y 1.740 Mts. cada una lindando con la fracción N.o 7 de José Malbot y al Suroeste dos líneas rectas de 2.444 Mts. y 52 Mts. cada una, lindando con la fracción N.o 5, propiedad de Miguel Ricardo Fregossi.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, como asimismo el Impuesto Municipal y comisión del rematador; 2.o) Que los gastos de escrituración y honorarios serán solventados de acuerdo a la ley; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de junio de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 14.400.— 15|pub. 12130 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "ANTONIO PICALOFF. Su muerte e inventario de sus bienes hoy "Yacente" (L.o 17, F.o 142, N.o 114), se hace saber que el día 8 de agosto de 1972 a las 14 horas en las puertas del Juzgado Letrado, Avenida 18 de Julio 1224, se procederá por el martillero público Liber A. González, con asistencia del señor Alguacil, a la venta en remate público con la base de pesos 56.474 00 (importe de las dos terceras partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, Padrón Rural N.o 2873 ubicado en la 3.a Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 7 hectáreas, 2.766 metros, 22 decímetros, que se deslinda así: 225 metros, 47 centímetros al Noreste lindando calle por medio con la fracción ciento seis: 379 metros al Sureste con la fracción ciento diez; al Suroeste quebrada de dos rectas que partiendo del límite anterior sigue la primera la dirección Sureste a Noroeste y mide 90 metros 90 centímetros y la segunda que forma con la anterior un ángulo entrante, midiendo 167 metros 10 centímetros, lindando por ambas con más campo de la Colonia San Javier y al Noroeste, 319 metros, 20 centímetros lindando con la fracción ciento ocho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos de ley y Comisión de Rematador serán de cargo del comprador. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — Fray Bentos, 13 de junio de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

20) $ 13.500.00 15|pub. 11507 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

LEONCIO RIVERO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de San José

EDICTOS. — En los autos Banco de la República Oriental del Uruguay con REYES UBAL, BARTOLO FRUCTUOSO (Ficha "A" N.o 1|968), radicado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José y por disposición del mismo se ha dispuesto el remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación ($150.000) el tractor marca "Volvo" Mod. 1959 a nafta y querosen, por el Rematador Público señor Leoncio Rivero el día 23 de agosto de 1972 a las 13 horas en la puerta de este Juzgado de Paz. — Libertad, junio 30 de 1972. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

20) $ 3.000.— 10|pub. 13163 Jl.21-v.ag.3.

RAUL CAZALAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Juzgado Letrado de Soriano. — En autos: "E. Copello Iglesias LIA SOSA DE LOPEZ," L.o 37, folio 471, el día 3 de agosto de 1972 a la hora 15 y 30 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Raúl Cazalás, al mejor postor y con la base, de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 59.375.00 del bien inmueble ubicado en Dolores, terreno y mejoras, manzana N.o 97, padrón N.o 555 en mayor área con superficie de 494 metros 2 con frente de 10 mts. 88 dmts. al Nordeste sobre calle San Martín.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.

Se hace constar que el bien soporta un gravamen hipotecario por $ 36.119.00 al día del remate. — Mercedes, junio 12 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 9.000.00 15|pub. 11615 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

VICENTE ALFONSO ZARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: "Banco del Litoral contra CARLOS E. SANGUINETTI y MARIA GERVASIA NAVIA. (Ficha 381, año 1970), el día 6 de agosto de 1972 a las 11 horas en el lugar de su ubicación se sacará a la venta por el martillero Vicente Alfonso Zardo, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 1.600.000.00, del siguiente bien:

Inmueble padrón N.o 3.156 de Dolores, manzana N.o 221 con superficie de 103 metros 8 decímetros con las construcciones que

le acceden teniendo al Noreste en 8 metros de frente a Avenida Grito de Asencio.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada ésta, siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan de su cargo, estando los títulos en este Juzgado a disposición de los interesados. — Se hace constar que se ha habilitado el día, hora y la feria judicial para el remate. — Mercedes, 22 de junio de 1972. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.000.— 15|pub. 12811 Jl.10-v.Jl.31.

ALCIDES LAINES
GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado se hace saber que por intermedio de los martilleros Alcides Laines y Gilberto P. Vanerio los días 12 y 13 de agosto próximo a las 15 y 9 horas en el lugar de su depósito, Estancia San Aparicio, Bequeló, se procederá al remate de semovientes; muebles y útiles inventariados y tasados en los autos EDUARDO RAMOS "Concurso voluntario"; al mejor postor, al contado y con la base de las 2|3 partes de su tasación. Se ha habilitado el presente feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, julio 10 de 1972. — L. Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.200.— 10|pub. 13353 Jl.20-v.ag.2

ATILIO CAFFERA LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano, pieza mandada formar en autos: EDUARDO RAMOS "Nombramiento de rematador". (Ficha 872, año 1972), se hace saber que los días sábado 19 y domingo 20 de agosto próximo desde las 15 y 9 horas respectivamente, saldrán a la venta por el martillero don Atilio Caffera Lanza, los siguientes bienes:

Inmueble en Mercedes, manzana N.o 28, padrón N.o 177, de una superficie de 427 metros cuadrados que da frente a Avenida Asencio en metros 10.80; se venderá por las 2|3 partes de su tasación o sea $ 5.609.000.00, un automóvil "Mercedes Benz", matrícula B 2.784 con dos auxiliares tasado en $ 1.500.000.00; una camioneta "Toyota" (pick up) matrícula K 94.361 tasada en $ 1.200.000.00. Todos los bienes muebles y útiles, que alhajan la mencionada finca, así como también los mencionados vehículos, igualmente saldrán con la base de las dos terceras partes de la tasación que obra en los autos principales: EDUARDO RAMOS "Concurso voluntario" (Ficha 535, año 1971).

Se previene: que en el momento del remate el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, más la comisión del martillero sobre el inmueble, los demás bienes, por tratarse de muebles, son exclusivamente al contado.

Los gastos de escrituración y demás serán de cuenta del o los compradores, que los títulos se encuentran en la Actuaría, a disposición de los interesados. — Se habilita para las publicaciones, la feria menor. — Mercedes, julio 6 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $ 14.400.— 15|pub. 13113 Jl.14-v.ag.4.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados MORGANTI TADDEI, LELIS ALEJANDRO y otros. Expedición de segundas copias" (Ficha V-447|971) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Lelis Alejandro, Elsa Blanca y Luis Alberto Morgantti Taddei, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que se refería a la hijuela correspondiente a don Luis Trifón Morgantti de la escritura de disolución de sociedad y división, autorizada por el Esc. Carmelo Cortazzo el día 6 de octubre de 1930 en la ciudad de Durazno y anotada el día 8 de octubre de 1930 en el Registro de Traslaciones de Dominio de la ciudad de Durazno con el N.o 401 al folio 100 y se refería al siguiente bien: Inmueble urbano sito en la ciudad de Durazno, empadronado con el N.o 296, manzana N.o 253 de la referida ciudad de Durazno, con una superficie de 592 metros cuadrados con frente a la calle Manuel Oribe y a la calle Soriano (formando martillo).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

21) $ 7.200 10|pub. 13904 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE ALEJANDRO COUCE, solicitando la expedición de la Segunda Copia de escritura del siguiente bien inmueble: una chacra con las mejoras que contiene, ubicada en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, en zona rural, paraje "El Colorado" Padrón N.o 15.000, que según plano del Agr. Carlos Mac Coll de febrero de 1935, inscripto el 13|2|1935 en la Dirección de Topografía, consta de una superficie de 8 hectáreas, con 400 mts. de frente al Norte, sobre calle de dieciséis mts. de ancho. La primera copia de la citada escritura de compraventa, fue autorizada por el Esc. Pedro Ortega el 24 de noviembre de 1967 en Montevideo, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones el 26|12|67, con el número 1463 al F.o 573 vto. del L.o N.o. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

21) $ 6.000.00 10|pub. 13423 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Carlos Alberto Arroyo Nane, solicitando la expedición de la Segunda Copia de escritura de compraventa del siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en Sayago, 21 sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 107.732, que según plano del Agr. José Pedro Abaracón, de julio de 1948, inscripto en Catastro con el N.o 19.614, consta de una superficie de 231 mts. 2.593 cent., con 9 mts. 48 cent. al Sureste de frente a la calle Tahín, cuya entrada se señala con el N.o 915. Dicha escritura, fué otorgada en Montevideo, el 28 de noviembre de 1966 por el Esc. Umberto Olivera. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, junio 14 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $ 6.000.00 10|pub. 13429 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Artigas, en el Exp. MIGUEL MEIRELLES GUTIERREZ, "Sucesión" (L.o 20 N.o 702, F.o 303), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundo certificado de resultancias de autos, de la referida sucesión, la que en su oportunidad se efectuó.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 12 de junio de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $ 3.000.— 10pub. 12075 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido JOSE RICARDO WARE gestionando expedición de segunda copia de la escritura que el día 29 de mayo de 1947, autorizó el Escribano Tomás Bartesaghi y por la cual José Ricardo Ware, soltero, adquirió el raíz Padrón N.o 1.636, que es una finca de material y terreno anexo, sito en la manzana N.o 164 de Fray Bentos, Primera Sección judicial de Río Negro, señalada con el N.o 6 en el plano del Agr. Antonio R. Arcioni, inscripto con el N.o 39 el 6 de setiembre de 1932 en la oficina de Catastro de Río Negro según el cual el terreno tiene una superficie de 451 metros 67 decímetros 31 centímetros y con 10 metros 80 centímetros al Nordeste de frente a la calle Haedo donde la puerta de entrada lleva el N.o 1886.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Fray Bentos, junio 16 de 1972. — Carlos M. Mazzilli Actuario Adjunto.

21) $ 6.000.— 10|pub. 11919 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: GONZALEZ (RAMON) "Segunda Copia", (L.a A F.a 183|72) se hace saber que ha sido solicitada por Ramón González, la expedición de segunda copia del siguiente bien: Un inmueble empadronado con el N.o 6.750 ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 503 y municipal N.o 95 con una superficie de 520 metros 66 decímetros con el siguiente deslinde: 8 metros con 80 centímetros al Este de frente a la calle Juan Carlos Gómez; 16 metros con 85 centímetros al Oeste linda con propiedad del Estado; 43 metros al sur linda con fracción N.o 8 del mismo plano y al Norte tres rectas: la 1.a, de calle Juan Carlos Gómez al Oeste mide 25 mts.; la segunda toma de aquí al Norte y mide 9 metros 50 centímetros lindando ambas con el padrón número 11.322 y la tercera toma al Oeste y mide 18 metros lindando con padrón N.o 6.751. Esta fracción está señalada con el N.o 7 en el plano de mesura y reparcelamiento suscripto por el Agr. Horacio Tolosa Flatcher en el mes de julio de 1961 inscripto el día 4 del mismo mes y año con el número 1.569 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 9 de junio de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

21) $ 8.400.— 10|pub. 12399 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se emplaza por el término de treinta días a todos los interesados en la presente gestión: Don OCEOLA ENRIQUE ALMADA se ha presentado solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 15 de setiembre de 1948 autorizó en la ciudad de Montevideo el Escribano Público Carlos Alonzo Avelleyra por la que adquirió al señor Guillermo Almada el bien padrón 3.489, sito en la Segunda Sección Judicial de Treinta y Tres, Pueblo General Enrique Martínez que comprendía los siguientes solares del plano de los Agrimensores Iraztorza y Pita, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6 el 30 de agosto de 1935: Solares 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la manzana 74, con una superficie cada uno de 800 metros, excepto los N.o 6 y 7 que tienen una superficie de 1.000 metros cada uno y se deslindan así en conjunto por estar unidos: 100 metros de frente al Noroeste, a la calle General Gabriel Velazco: 100 metros al Noreste con frente a la calle General Manuel Correa; 60 metros de frente al Sureste, a la calle Coronel Francisco Osorio; 20 metros al Suroeste, lindando con el solar número 5; 40 metros al Sureste, confinando con el mismo solar N.o 5, y 80 metros de frente a la calle General Diego Lamas al Sureste. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.

21) $ 6.000.— 10|pub. 12449 Jl.21-v.ag.3.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

DISPROLE LTDA.

Inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera con el N.o 6 al folio 21 del libro 21 de contratos.

Otorgamiento: 9 de mayo de 1972.

Objeto: Distribución y comercialización de productos lácteos y derivados de la leche y el comercio en general.

Socios: Asdrúbal Balsemao Cardozo, Julio César Gonzálvez y Antonio Benedetto Gallardo.

Administración: A cargo conjunta e indistintamente de cualquiera de los socios.

Plazo: 5 años prorrogable.

Capital: $ 1.000.000.00.

22) $ 6.000.— 10|pub. 13260 Jl.19-v.ag.1.o.

PRODELPA LIMITADA

Contrato de fecha 16 junio 1972 inscrito en Reg. P. de Comercio el 29 junio 1972 con N.o 511, F.o 1.793 L.o 1 de Contratos.

Socios: E. Pfeifenkopf, A. Mendoza T. Visaires, A. Somalo y L. Hausmann.

Capital: $ 1.000.000 por partes iguales.

Objeto: Productos del país.

Administración: 2 socios conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 4.500.— 10|pub. 13410 Jl.21-v.ag.3.

MEDARDO O. CAUBARRERE S.R.L.

Contrato: Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1972, N.o 473 F.o 1.654, L.o 1.

Socios: MEDARDO O. CAUBARRERE, ANGEL FERNANDEZ, NORBERTO LIÑARES y OSVALDO MORAGA.
Capital: $ 2:000.000.00.
Objeto: a) Comprar, vender, importar y exportar toda clase de bienes del país y del extranjero, y en especial dedicarse a la elaboración y|o comercialización en todas sus etapas de productos alimenticios en el ramo de Panadería, Confitería, Fiambrería Despensa, Granja, Bebidas fermentadas embotelladas, refrescantes en las mismas condiciones que las anteriores, Rotisería, alimentos y|o golosinas envasadas y|o fraccionadas siempre que ello no implique violación de las reglamentaciones nacionales y|o municipales en la materia, artículos de vidrio cristal, cerámicas, loza, plástico, de bazar y juguetería, distribución de bebidas alcohólicas envasadas, con las autorizaciones previas de los organismos competentes, especies, condimentos, y todo lo que tenga que ver con el aderezamiento de los alimentos de consumo humano y elaboración y|o comercialización de los resultados de la molienda de cereales y granos y|o la molienda en sí de los mismos; b) Efectuar comisiones o representaciones de toda clase de bienes; c) Comprar, vender, permutar, hipotecar y prometer en venta, construir fraccionar, administrar por cuenta propia o de terceros y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, excepto rurales, incluso bajo el régimen de las leyes números 8.733 y 10.751.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 18.000.— 10|pub. 13483 Jl.25-v.ag.7.

FRESPEZ S.R.L.

Constituida 12 julio 1972.
Socios: RAMIRO TEJO MEIJIDE, ALVARO RODRIGUEZ PEREZ de CEA, LUIS NORMAN ROBERTO SEYNDIC.
Capital. $ 600.000.00.
Objeto: Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo. Duración: 15 años prorrogables.
Inscripto Registro Público y General de Comercio, el 14 de julio de 1972. N.o 92 al F.o 369, libro N.o 2 de Contratos.
22) $ 4.500.— 10.pub. 13506 Jl.25-v.ag.7.

HIELO ROCK LIMITADA

Por documento privado de fecha 31 de mayo de 1972 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 30 de junio de 1972 con el N.o 515 al F.o 1.817 del libro N.o 1 de Contratos MANUEL PAPANTONAKIS SANTANA y GUILLERMO SHAW WILSON, constituyeron la sociedad Hielo Rock Limitada, con domicilio en Montevideo.
Objeto: Industrialización, importación, comercialización y distribución de toda clase de productos comestibles y especialmente la elaboración y venta de hielo en todas sus formas.
Capital: $ 1:000.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: Los socios actuando conjuntamente.
Plazo: 30 años desde firma del contrato.
Asambleas: 5 meses siguientes a la terminación de cada ejercicio.
22) $ 9.000.— 10|pub. 13489 Jl.25-v.ag.7.

INDUSTRIALIZADORA ROSARIO LTDA.

Contrato: 5 de mayo 1972.
Inscripción: N.o 379, F.o 1.315 v. L.o N.o 1.
Capital: $ 1.200.000.
Socios: Edison Walter Rodríguez y Julio César Suárez.
Objeto: Industrialización y comercialización frutos del país.
Administración: Conjunta o separadamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) $ 3.000.— 10|pub. 13208 Jl.17-v.jl.31.

BONDARENCO HNOS. LTDA.

Razón social: Bondarenco Hnos. Ltda. constituída por documento privado del 17 de mayo de 1972.
Socios Vladimir Bondarenco, Nelson Bondarenco y Luis Bondarenco.
Objeto: Venta y reparación de heladeras, lavarropas, máquinas y artículos para el hogar y repuestos para los mismos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Capital: $ 300.000 aportado por partes iguales.
Administrador: Luis Bondarenco.
Inscripción: Registro Público Departamental de Comercio de Salto N.o 19 F.o 63 a 67 el 20 de junio de 1972.
22) $ 6.000.— 10|pub. 13200 Jl.17-v.jl.31

SERVICENTRO CORRALES S.R.L.

Por documento privado del 26 junio de 1972 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 498 al F.o 1.757 v. del L.o N.o 1 de Contratos, se modificó la referida sociedad respecto de:
Nueva denominación: Corrales Ltda.
Razón social: Ríos y Silveira Limitada.
22) $ 4.500.— 10|pub. 13339 Jl.20-v.ag.2.

AUTOMOTORA SOLIS LTDA.

Documento privado del 20 de mayo 1972.
Socios: Pedro Marcelo Imhof y Mario Dalla Rosa.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de garages, estaciones de servicios, taller mecánico, importación y exportación.
Plazo: Tres años prorrogables.
Capital: $ 200.000 aportados por partes iguales.
Administración: Indistintamente por los dos socios.
Registro Público de Comercio N.o 434, F.o 1.515, L.o 1 de Contratos el 30 de marzo de 1972.
22) $ 4.500.— 10|pub. 13330 Jl.20-v.ag 2

IDOATE Y GARCIA PEREZ LTDA.
AUTOMOTORA INTERLAGOS LTDA.

Por documento privado del 17 diciembre 1971 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 517 al F.o 1.824 del Libro 1 de Contratos:
I) Luis Alberto Idoate Guerequiz y Roberto García Pérez cedieron la totalidad de las cuotas sociales que les correspondían (10 cuotas de $ 50.000 v|n a cada uno de ellos o sean 20 cuotas): a Juan Carlos Bacigalupi Labroucherie 7 cuotas, a César Corea Luna Addiego 7 cuotas y a José Bento Rangel Pintos 6 cuotas; cesiones consentidas por todos los socios y notificadas a la sociedad.
II) Se modificó la sociedad respecto de:
Denominación: Automotora Interlagos Ltda.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Carlos Bacigalupi Labroucherie.
Ganancias y pérdidas: Por partes iguales.
22) $ 9.000.— 10|pub. 13338 Jl.20-v.ag.2

PIERO LIMITADA

Razón social: "Piero Limitada"
Contrato: 24 de abril de 1972 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4 de mayo de 1972 con el N.o 341 al F.o 1.186 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: TIVINO RZEZNIKIEVITZ e ISRAEL RZEZNIKIEVITZ
Objeto: Comercialización e industrialización de calzado.
Capital: $ 700.000.00, aportados: Tivino Rzeznikievitz, $ 350.000.00, en maquinarias e Israel Rzeznikievitz, $ 350.000.00 en efectivo.
Administración: Los dos socios de manera indistinta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años prorrogables.
Balance: 31 de diciembre de cada año.
22) $ 6.000.— 10|pub. 13540 Jl.26-v.ag.8.

MERKANT LTDA.

Contrato: 28|4|72. — Inscripción Registro Público y General de Comercio el 29|5|72 con el N.o 427 al F.o 1489 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: J. Aronovich y M. Rajchenberg.
Plazo: un año, prorrogable.
Capital: $ 1.000.000.00.
Giro: comercio artículos varios.
Administración: ambos socios, indistintamente.
22) $ 4.500 10|pub. 13630 Jl.27-v.ag.9.

DISTRIBUIDORA NUESTRO MUNDO LTDA.

Contrato de 12|6|72 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 490 al F.o 1721 del libro 1 de Contratos.
Socios: Santiago Carlevari Gotta, Jorge Angel Mosca, Edison Nakle y Daniel Rivadavia.
Denominación y Razón Social: Distribuidora Nuestro Mundo, Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Objeto: Distribución de libros y material didáctico.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 200.000.00.
Administración: a cargo de todos los socios conjuntamente y el uso de la firma social a cargo indistintamente de dos cualesquiera de los socios, quienes deberán actuar en forma conjunta.
22) $ 6.000.00 10|pub. 13723 Jl.27-v.ag.9.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor ALBERTO DIEZ MARTIGNONI ha dejado de integrar la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Fábrica Uruguaya de Artículos Pirotécnicos", por haber cedido su cuota a su consocio, señor Francisco Monter Cardoso. — Esc. Castellucci.
22) $ 300 1|pub. 13846 Jl.28-v.ag.23.

MASS LIMITADA

Por documento privado de fecha 31 de mayo de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 30 de junio de 1972 con el N.o 512 al Folio 1.803 del Libro número 1 de Contratos, ANTONIO WALTER NAN BASALO, WELINGTON EDDY CABUTO COLOMBO y MANUEL ELIAS CORGO CASALLA, constituyeron la sociedad Mass Limitada, con domicilio en Montevideo.
Objeto: Industrialización, importación, comercialización y distribución de toda clase de productos comestibles y especialmente la elaboración y venta de helados en todas sus formas.
Capital: $ 3.000.000.00 aportados en partes iguales.
Administración: Los socios Antonio Walter Nan Basalo y Manuel Elías Corgo Casalla actuando conjuntamente.
Plazo: 30 años desde la firma del contrato.
Asambleas: Dentro de los 5 meses siguientes, a la terminación de cada ejercicio.
22) $ 9.000 10|pub. 13845 Jl.28-v.ag.10.

METALOD S.R.L.

Contrato inscripto el 23 de mayo de 1972 con el N.o 408, Folio 1.417, Libro N.o 1 de contratos.
Capital: $ 3:000.000, aportado en partes iguales.
Socios: LUIS J. LODEIRO, MARIO A. LODEIRO, MANUEL R. LODEIRO.
Objeto: Fabricación de Repuestos automotores, implementos Agrícolas.
Administración: Manuel R. Lodeiro.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 2 años.
22) $ 4.500 10|pub. 13843 Jl 28-v ag 10

M. LODEIRO S.R.L.

Contrato inscripto el 13 de julio de 1972 con el N.o 87, Folio 346, Libro N.o2, de contratos.
Capital: $ 120.000, aportando en partes iguales.
Socios: LUIS J. LODEIRO, MARIO A. LODEIRO, MANUEL R. LODEIRO.
Objeto: Taller Mecánico.
Administración: Manuel R. Lodeiro.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 3.000 10|pub. 13844 Jl.28-v.ag.10.

"PIZOL LTDA."

Contrato privado: 25 de mayo de 1972.
Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 442, Folio 1.545v. Libro N.o 1 de Contratos el 2 de junio de 1972.
Socios: RUBEN CARMELO PIFANO MOURE y LUIS ROMAN PITTERLY.
Capital: $ 160.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórroga automática anual.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
Objeto: Encuadernación.
22) $ 4.500 10|pub. 13797 Jl. 28-v.ag.10.

ZETA LTDA.

En Montevideo, el 29 de junio de 1972. — SALOMON ZUKIER, MARCOS ROSENBERG y RAUL ARMANDO CASSANI constituyeron la sociedad "Zeta Ltda." domicilio Montevideo, objeto: comercialización e industrialización, artículos de música, plazo, dos años prorrogables, administración Salomón Zukier. Inscripción Registro Público de Comercio el 30 de junio de 1972, N.o 514, Folio 1.813, Libro N.o 1 de Contratos.
22) $ 4.500 10|pub. 13765 Jl.28-v.ag.10.

BLAMON LIMITADA

Contrato inscripto el 14 de julio de 1972, con el N.o 91, folio 365 del Libro número 2 Contratos.
Capital: $ 1.000.000.00.
Socios: Blanca Schmidt de Jacob y María Amanda Schmidt de Magnoni.
Objeto: actividades comerciales e industriales en el ramo de accesorios de computadoras y máquinas contabilidad y derivados.
Administración: la socia María Amanda Schmidt de Magnoni.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) $ 4.500 10|pub. 13987 Jl.31-v.ag.11.

ADACIA LIMITADA

Por documento privado suscrito el 31 de mayo de 1972 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 472, folio 1651 v., libro 1 de Contratos, Abraham Edison Aita María, Elba Beatriz Dodera Aita y María Carmen Musi de Aita,

constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "ADACIA LIMITADA".
Objeto: fabricación y comercialización de artefactos eléctricos y afines, exportación e importación de artículos o mercaderías relacionadas con dicha actividad.
Capital: $ 1.000.000 dividido en cuotas de $ 10.000 c/u.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Administración y uso de la razón social: a cargo de Abraham Edison Aita.
Domicilio: Avenida Millán 4370 (Montevideo).
Balances: 31 de octubre.
22) $ 9.000. 10|pub. 13957 Jl.31.-v.ag.11.

D. C. M. PROMOCIONES S. R. L.

Por documento privado otorgado el 1.o de julio de 1972 inscripto el 15 de julio de 1972 N.o 88 folio 353 v., libro 2 en el Registro Público y General de Comercio, José María da Costa Saravia, Ricardo Angel Murialdo González y Derley José Chagas Xavier, constituyeron la sociedad "D. C. M. PROMOCIONES S. R. L.", con domicilio en Montevideo.
Objeto principal: realizar en el país o en el extranjero, cualquier clase de propaganda o publicidad.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 200.000.
22) $ 7.500 10|pub. 13908 Jl.31.-v.ag.11.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

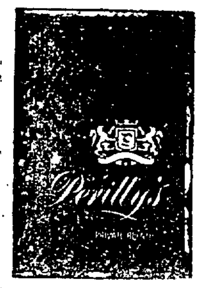
ACTA N.o 138.201. — Montevideo, julio 3 de 1972. — Enrique Tato por Fabril Internacional S. A. (Uruguay) solicita marca CRESPI clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 13225 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 138.311. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Ruben Arrolli por Simón Lachs (Montevideo) solicita marca HERMEFILT clase 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10 pub. 13357- Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 1.610. — Montevideo julio 12 de 1972. — Con esta fecha F. Dubourg por Ingeniería del Frío S. A. (Montevideo) solicita marca INGENIERIA DEL FRIO S. A. clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13331 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 138.466. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por E. I. Du Pont de Nemours And Company (EUA), solicita registrar marca: "DELSAN". para clase 9, (s|d), publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13828 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 138.465. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por St. Regis Tobacco Corporation Limited (Liechtenstein), solicita registrar marca:



para clase 22 (s|d), publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.500 10|pub. 13826 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 1.620. — Montevideo, julio de 1972. — Guzmán González Ruiz por Ejido Hogar S.R.L., Montevideo, solicita marca de servicio: "LA CASA DEL VENTILADOR", clase 28. publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13823 Jl.28-v.ag.10.

ACTA 1.621. — Montevideo, julio de 1972. — Guzmán González Ruiz por Ejido Hogar S.R.L., Montevideo, solicita marca de servicio: "LA CASA DE LOS SECADORES", clase 28, publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13824 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 138.467. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Juan Oreiro S. A. (Montevideo, solicita registrar la marca: "HAWAII", para clase 1 (sd), publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13827 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 1.619. — Montevideo, Julio de 1972. — Guzmán González Ruiz por Ejido Hogar S.R.L., Montevideo, solicita marca de servicio: "LA CASA DE LAS PLANCHAS", clase 28, publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13825 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 1.611. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Con esta fecha F. Dubourg por Ingeniería del Frío S. A. (Montevideo) solicita marca INTERCOLD clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13332 Jl.20-v.ag.2.

ACTAS N.os 138.413 y 1.617. — Montevideo julio 21 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Raúl M. Rama Vila, (Montevideo), solicita marca COSQUIN, clases 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13549 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 138.378. — Montevideo, julio 17 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Asta Werke Akt. Chemische Fabrik Alemania, solicita marca:



clase 9, publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 13822 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 138.414. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Hodges Hnos., de Pedro Roberto Hodges y María Helena Hodges, de Uruguay, solicita renovar marca.



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.000.— 10|pub. 13547 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 138.480. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Oscar Bacot, por Colgate Palmolive Company (USA), solicita marca "FRESKA-RA", clase 2 y 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13882 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 138.493. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Billy Fox, por Società Farmaceutici Italia (Italia), solicita marca "CRISEOSIL" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13880 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 138.487. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Billy Fox por Società Farmaceutici Italia (Italia), solicita marca "LONGUM" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13874 Jl.31-v.ag.11.

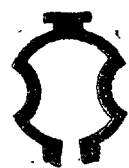
ACTA N.o 138.486. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Billy Fox, por Società Farmaceutici Italia (Italia), solicita marca "METAKELFIN" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13873 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 138.452. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Michelin Et Cie. (Francia), solicita marca: "MICHELIN", clases 6, 9, 15 y 24 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13662 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 138.361. — Montevideo, julio 14 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Aurora S. A. (Montevideo) solicita registrar marca CHIARO para clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13378 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 138.366. — Montevideo, julio 14 de 1972. — Claret Perfumería y Cosmética Ltda., (Montevideo), solicita marca NICOLE CLARET, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 13457 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 138.451. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Portescap. (Suiza), solicita marca:



clases 6, 11, 12 y 18 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750 10|pub. 13660 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 138.367. — Montevideo, julio 14 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Héctor D'Errico, Uruguay, solicita marca HIDROGEN, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 13454 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 1.616. — Montevideo, julio 19 de 1972. — Con esta fecha, Juan Hersi Pedro por C.I.U.T.A.F. (Cooperativa Internacional Uruguaya de Transportes a Flete), ha solicitado la marca LA URUGUAYA DE TRANSPORTES para distinguir artículos de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 13507 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.324. — Montevideo julio 13 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Henkel y Cie.GmbH (Alemania), solicita marca CUVERTIN clase 7 a. (Lacas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13505 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.271. — Montevideo, julio 11 de 1972. — Billy Fox por Ing C. Olivetti y C., S.p.A. (Italia) solicita marca OLIVETTI clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13201 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 138.393. — Montevideo, julio 19 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Kali Chemie Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca FISEDAL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 13504 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.394. — Montevideo, julio 19 de 1972. — Enrique Tato por Vainer I.C.A. Industrial Comercial Argentina Sociedad en Comandita por Acciones (Argentina) solicita renovar marca OROAZUL clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13500 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.404. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Oscar Bacot por Neofarma Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, (Argentina), solicita marca: "UXEN", clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13701 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 138.406. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Oscar Bacot, por Química Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, (Montevideo), solicita renovación: "CLORARGENTIA", clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13702 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 138.237. — Montevideo, julio 7 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca DOLOXENE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 13207 Jl.17-v.jl.31

ACTA N.o 138.274. — Montevideo, julio 11 de 1972. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA) solicita marca RYE_LINES clase 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13202 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 138.360. — Montevideo, julio 14 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Aurora S. A. (Montevideo) solicita registrar marca RICHARSON para clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10 pub. 13577 Jl 20-v.ag.2.

ACTA N.o 1.612. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Compañía de Pinceles S. A., (Montevideo), solicita registrar marca AIR URUGUAY para clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13287 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 138.300. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Compañía de Pinceles S. A., (Montevideo), solicita registrar marca JAGUAR, para clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13285 Jl.19-v.ag|1.o.

ACTA N.o 138.301. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Compañía de Pinceles S. A., (Montevideo), solicita registrar marca CAMELLO para clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13284 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 138.302. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Compañía de Pinceles S. A., (Montevideo), solicita renovar marca COP, para clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13283 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 138.307. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por M. S. Bagley y Cía., Ltda., S. A., (Argentina), solicita renovar marca TENTACIONES, para clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13282 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 138.308. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por M. S. Bagley y Cía., por M. S. Bagley y Cía., Ltda., S. A., (Argentina) solicita renovar marca AMOR, para clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13278 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 138.195. — Montevideo, julio 6 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Gregorio Manguian e hijos, Uruguay solicita marca

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 13206 Jl 17-v.jl.31

ACTA N.o 138.278. — Montevideo julio 1: ce 1972. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Montevideo) solicita marca

FORUM

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4 500.— 10|pub. 13224 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 138.359. — Montevideo, julio 1• de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Country Club S. A. (Montevideo) solicita registrar marca COUNTRY SWISS para clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13576 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 138.417. — Montevideo, julio 21 1972. — Jones y Cía. S. A. por Veb Filmfabrik Wolfen (Alemania), solicita renovar marca ORWOLORD, clases 9 15 y 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13551 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 138.294. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Abril Norildis Editores Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Asesora (Argentina), solicita marca EL MEDICO EN EL HOGAR, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13473 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.291. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril S. A. Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca VIDA ANIMAL, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13471 Jl.25-v.ag.7

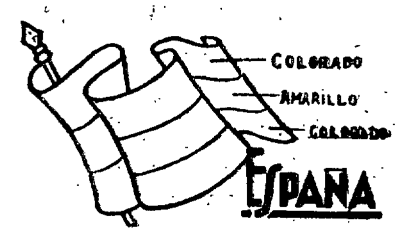
ACTA N.o 138.372. — Montevideo, julio 17 de 1972. — Billy Fox por The Procter y Gamble Company (USA), solicita renovación marca



PROCTER & GAMBLE

clase 1, 3, 6, 13 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.00 10|pub. 13491 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.339. — Montevideo, julio 13 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Legión Extranjera Fábrica de Hojas de Afeitar Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina) solicita renovar marca



para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.800.00 10|pub. 13355 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.340. — Montevideo, julio 13 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Legión Extranjera Fábrica de Hojas de Afeitar Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina) solicita renovar marca



para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 8.100.00 10|pub. 13354 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.396. — Montevideo, julio 19 de 1972. — Enrique Tato por Lisis S. A. (Uruguay) solicita marca LOLLIPOP, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 13499 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.395. — Montevideo, julio de 1972 — Enrique Tato por Lisis S. A. (Uruguay) solicita marca ANNAKAREN, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 13498 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.358. — Montevideo julio 14 de 1972. — Enrique Tato por Fani B. de Calp y Giza A. de Goldfarb (Uruguay), solicita Marca DEBBIE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 13497 Jl. 25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.392. — Montevideo, julio 19 de 1972. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca DULUX, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 13493 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.391. — Montevideo, julio 19 de 1972. — Billy Fox, por Anheuser Busch, Incorporated (USA), solicita renovación BUDWEISER, clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 13492 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.316. — Montevideo, julio 13 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Abril Norildis Editores Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera Inmobiliaria y Asesora, (Argentina), solicita marca ENCICLOPEDIA MEDICA PRACTICA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13482 Jl.25-v.ag.7

ACTA N.o 138.315. — Montevideo, julio 13 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Abril Norildis Editores Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Asesora, (Argentina), solicita marca ENCICLOPEDIA DE LA JUVENTUD, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13481 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.314. — Montevideo, julio 13 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Abril Norildis Editores S. A. Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria y Asesora, (Argentina), solicita marca LOS GENERALES CUENTAN LA HISTORIA DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13480 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.313. — Montevideo, julio 13 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Abril Norildis Editores S. A. Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Asesora (Argentina), solicita marca UNIVERSO, GRAN ENCICLOPEDIA JUVENIL ILUSTRADA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13479 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.312. — Montevideo, julio 13 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Abril Norildis Editores S. A. Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Asesora (Argentina), solicita marca TODOS LOS PORQUES, PRIMERA ENCICLOPEDIA JUVENIL, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13478 Jl.25-v.ag 7.

ACTA N.o 138.297. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Abril Norildis Editores S. A. Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Asesora (Argentina), solicita marca ENCICLOPEDIA CANINA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13477 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.296. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Abril Norildis Editores S. A. Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Asesora (Argentina), solicita marca ASI FUE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13476 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.295. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Abril Norildis Editores S. A. Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Asesora (Argentina), solicita marca CONOCER, GRAN ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13475 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.293. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril S. A. Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca HISTORIA DE HISTORIAS, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13474 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 138.415 — Montevideo, julio 21 1972. — Jones y Cía. S. A. por Veb Filmfabrik Wolfen (Alemania), solicita renovar marca ORWOCRAT, clases 9, 15 y 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13548 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 138.416 — Montevideo, julio 21 1972. — Jones y Cía. S. A. por Veb Filmfabrik Wolfen (Alemania), solicita renovar marca ORWOGRAF, clases 9, 15 y 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13550 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 1.625. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Con esta fecha Demetrio José Ayala Rodríguez (Uruguay), ha solicitado la marca DE SERVICIO LA HORA DE LOS NOVIOS Y EL HOGAR, para distinguir artículos de la clase 26, 29 y 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13991 Jl.31_v.ag.11.

ACTA N.o 138.489. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Billy Fox, por Societá Farmaceutici Italia (Italia), solicita marca "ULTER" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13876 Jl.31-v.ag.11

OCTA N.o 138.508. — Montevideo, 26 de julio de 1972. — Con esta fecha Raúl Terra Salteño (Uruguay), ha solicitado la marca. TERRA para distinguir artículos de la clase 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13933 Jl.31_v.ag.11.

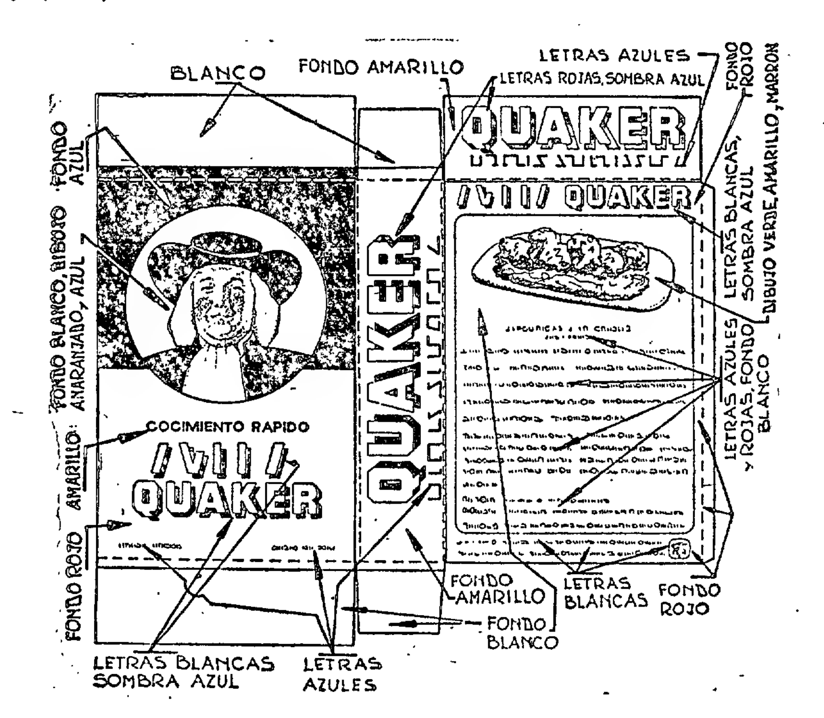
ACTA N.o 138.460. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Oscar Bacot, por Altai Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca "NUIBLANCH" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13881 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 138.481. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Oscar Bacot por Coopar Ltda. Rocha (Uruguay, solicita marca

MARCO ROJO FUERTE — MARCO AMARILLO FUERTE — MARCO ROJO FUERTE — BLANCO — VIOLETA — AMARILLO — ROJO — DOBLE CAROLINA GRANO LARGO ARROZ — COOPAR — MARCO AMARILLO FUERTE — ROJO — VIOLETA — BLANCO — AMARILLO — BLANCO

clase detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 36.000. 10|pub. 13884 Jl.31_v.ag.11.

ACTA N.o 138.482. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Oscar Bacot por The Quaker Oats Company (USA), solicita marca



clase 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 33.000. 10|pub. 13883 Jl.31_v.ag.11.

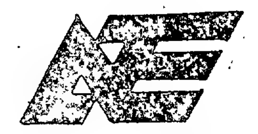
ACTA N.o 138.484. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Billy Fox, por Societá Farmaceutici Italia (Italia) solicita marca "SERMION" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500. 10|pub. 13871 Jl.31_v.ag.11.

ACTA N.o 138.483. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Billy Fox, por Societá Farmaceutici Italia (Italia), solicita marca "NEBIORIN" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13870 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 138.477. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Oscar Bacot, por Stauffer Chemical Company (USA), solicita marca "DEVRINOL" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13869 Jl.31-v.ag.11.

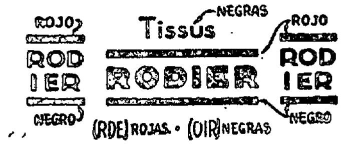
ACTA N.o 138.476. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Oscar Bacot, por Dycor S. A. (Montevideo), solicita marca "MONTECARLO" clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500. 10|pub. 13868 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 138.462. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Abril Norildis Editores S. A. Industrial Comercial Financiera Inmobiliaria y Asesora, (Argentina solicita marca



en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000. 10|pub. 13928 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 138.453. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Rodier Sociedad Anónima (Francia, solicita renovar marca



clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 13907 Jl.31_v.ag.11.

ACTA N.o 138.495. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Hijos de J. M. Aranceta S.R.C. (España), solicita renovar marca



clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 13906 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 138.492. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Billy Box, por Societá Farmaceutici Italia (Italia), solicita marca "ERPEMIX", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13879 Jl.31-v.ag.11.

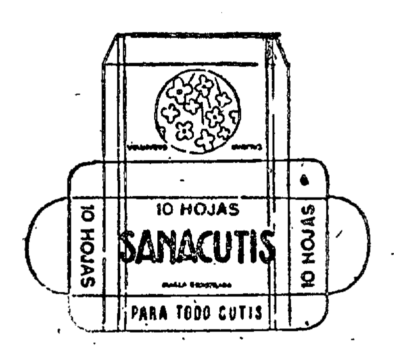
ACTA N.o 138.491. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Billy Fox, por Societá Farmaceutici Italia (Italia), solicita marca "HERPEMYCIN" clase 9 detalle. — Publíqoese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13878 Jl.31_v.ag.11

ACTA N.o 138.490. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Billy Fox, pos Societá Farmaceutici Italia (Italia), solicita marca "SERBEL" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13877 Jl.31-v.ag.11

ACTA N.o 138.488. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Billy Fox, por Societá Farmaceutici Italia (Italia), solicita marca "KILLOS" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13875 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 138.334. — Montevideo, julio 13 de 1972 — Oscar Bacot por Laboratorios Upjohn S.A.I. y C. (Argentina) solicita renovación SANACUTIS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8 000.— 10|pub. 13341 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 138.333. — Montevideo, julio 13 de 1972. — Oscar Bacot por Laboratorios Upjohn S.A.I. y C. (Argentina) solicita renovación



clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 11.250.— 10|pub. 13340 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 138.332. — Montevideo, 13 de julio de 1972. — Con esta fecha Sofía C de Mark (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca JACQUELINE para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10pub. 13334 Jl 20-v.ag.2.

ACTA N.o 138.331. — Montevideo, 13 de julio de 1972. — Con esta fecha Sofía C. de Mark (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca LUCYKENT•N para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez daís consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13333 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 1.615. — Montevideo, julio 14 de 1972. — Con esta fecha Victorino Fernández Presa, S. en Comandita (Montevideo) ha solicitado la marca EL RAPIDO para distinguir artículos de la clase 28. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 — 10|pub. 13322 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 1.613. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Compañía de Pinceles S. A., (Montevideo), solicita registrar marca AEROLINEAS URUGUAYAS, para clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13288 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 1.614. — Montevideo, julio 13 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Néstor Omar Testa Mérica, (Montevideo), solicita registrar marca GALICIA INMOBILIARIA, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13281 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 138.285. — Montevideo, julio 11 de 1972. — Con esta fecha Elmast Ltda., (Uruguay), ha solicitado la marca COFFEE-POT ELECTROMATIC, para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13268 Jl.19-v.ag.1.o.

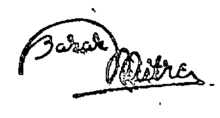
ACTA N.o 138.344. — Montevideo, julio 14 de 1972. — Oscar Bacot por Barraca El Pinar S. A. (Montevideo) solicita renovación

O. R. T.

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4 500.— 10|pub. 13312 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 138.299. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Compañía de Pinceles S. A., (Montevideo), solicita registrar marca LEOPARDO para clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13286 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 138.321. — Montevideo, julio 13 de 1972. — Jones y Cía. por Estanislao Diez S. A. (Montevideo) solicita renovar marca



clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 6.300 10|pub. 13503 Jl.27.-v.ag.9.

ACTA N.o 138.292. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril S. A. Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca HISTORIA DE LA VIDA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13472 Jl.27.-v.ag.9.

ACTA N.o 138.464. — Montevideo, julio 23 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Walt Disney Productions, (U.S.A.), solicita marca "TIO RICO" en clase 15. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13722 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 138.446. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Horald Oskar Lundqvist, (Suiza), solicita renovar marca "LUNDIA" clase 19. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13721 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 138.463. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Walt Disney Productions, (U.S.A.), solicita marca "TRIBILIN" en clase 15. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13720 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 138.379. — Montevideo julio 17 de 1972. — P. Dubourg por José Heisner Rybak (Montevideo), solicita marca: "HECHIZADA", clases 4, 6 y 23. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13713 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 138.430. — Montevideo, julio 21 de 1972. — P. Dubourg por Crono S. A. (Montevideo), solicita marca: "ATTIKA", clase 18.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13714 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 138.431. — Montevideo, julio 21 de 1972. — P. Dubourg por Luisa Magdaleno de Salcedo, (Montevideo), solicita marca: "GRAND JOAN" clase 5.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13715 Jl.27-v.ag. 9.

ACTA N.o 138.432. — Montevideo, julio 21 de 1972. — P. Dubourg por José Heisner Rybak, (Montevideo), solicita marca: "TOKYO", clases 6 y 23. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10 pub. 13716 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 138.405. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca: "LA PESCA". clase 15. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13707 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 138.412. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Oscar Bacot, por Compañía de Industrias Argentinas de Buenos Aires Sociedad Anónima (Argentina), solicita renovación: "ELDORADO", clases 1, 3 y 13. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13706 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 138.411. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Oscar Bacot por Compañía de Industrias Argentinas de Buenos Aires Sociedad Anónima (Argentina), solicita renovación: "EL PRODUCTOR", clases 3 y 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13705 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 138.410. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Oscar Bacot, por Química Argentia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, (Montevideo), solicita renovación: "PICALMA", clase 9. Publíquese die días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13704 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 138.407. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Oscar J. Bacot, por Química Argentia Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria, (Montevideo), solicita renovación: "PRESTRUAL", clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13703 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 138.485. — Montevideo julio 26 de 1972. — Billy Fox, por Societá Farmaceuti ci Italia (Italia), solicita marca "MEGA GRISEVIT" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13872 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 138.475. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Oscar Bacot, por Dycor S. A. (Montevideo), solicita marca "COVENTRY" clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500. 10|pub. 13867 Jl.31-v.ag.11.

ACTA No 138.461. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Oscar Bacot, por Industrias Fortaleza S. A. (Montevideo), solicita marca "MARGATEIGA" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500. 10|pub. 13866 Jl.31-v.ag.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y OMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.895. — Montevideo, marzo 2, de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Akt., solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de composiciones insecticidas y su aplicación en la lucha contra insectos". Y conforme con la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 13821 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 18.918. — Montevideo, marzo 22 de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de nuevas imidas de esteres de ácidos N-[Dimetilaminomeriliden]-Tiol (Tiono) Fosfóricos, y su aplicación para combatir insector y ácaros". Y conforme con la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3,000 10|pub. 13820 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 18.902. — Montevideo, marzo 9 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Simsa Sociedad Anónima, Uruguay, solicita patente de invención para: "Pico Vertedor Valvular para Botellas". Conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 13819 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 18.917. — Montevideo, marzo 22 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Ag, Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de nuevos esteres alquílicos de ácidos N-(O,S-Dialquil (Tiono)-Tiolfosforil)-Iminofórmicos y su aplicación para combatir insectos y ácaros". Publíquese, conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 13818 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 7. — Montevideo, junio 21 de 1972. — Ruben Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo) solicita modelo industrial para "Juego de aciertos deportivos en forma de dado" y conforme con decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 13356 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 19.021. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Con esta fecha Carlos Alberto Correa García (Uruguay) solicita patente de invención para "Máquina para filtrar aceites usados y que es aplicable a todo líquido" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 13209 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 18.873. — Montevideo, enero 25 de 1972. — Billy Fox por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Mejoras en y relacionadas a refrigerantes" de acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 13204 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 18.872. — Montevideo, enero 25 de 1972. — Billy Fox por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Mejoras en y relacionadas a refrigerantes" de acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 13203 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 19.042. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Mario Blochene y Mario Grossman, (Montevideo), solicita patente de invención para "Procedimiento para conformar y fijar apliques de material plástico sobre telas". De acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000. 10|pub. 13930 Jl.31_v.ag.11.

ACTA N.o 34. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por David Kopel, (Montevideo) solicita patente de modelo o diseño industrial para "Ojos con pupila móvil aplicables sobre figuras o similar", y de acuerdo con el decreto número 862|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000. 10|pub. 13929 Jl.31_v.ag.11.

ACTA N.o 19.038. — Montevideo., julio 25 de 1972. — Héctor Zacaría (Montevideo), solicita patente para "Nuevo inodoro utilizable como tal y como bidet". De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000. 10|pub. 13885 Jl.31_v.ag.11.

ACTA N.o 31. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Con esta fecha Carlos Enrique Solari Gómez (Uruguay) solicita patente de modelo para "Máquina remachadora múltiple" y de acuerdo con el decreto número 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 13620 Jl.26_v.ag.8.

ACTA N.o 32. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Con esta fecha Carlos Enrique Solari Gómez (Uruguay) solicita patente de modelo para "Colador tapa" y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10 pub. 13621 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 19.031. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Helios C. Ocho y Jorge Walter Dobal (Montevideo) solicita patente para "Nuevo sistema de fijación de soportes para perchas o lo similar". De acuerdo con la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.— 10|pub. 13597 Jl.26_v.ag.8.

ACTA N.o 19.030. — Montevideo julio 21 de 1972. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de derivados de ácidos 4-fenoxifenoxi-alcan-carboxílicos". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.— 10|pub. 13596 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 19.029. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de 3beta-hidroxi_14,15beta-epoxi_5beta-cardenolid_6-5beta bufadienolid-glicósidos". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.— 10|pub. 13595 Jl.26-v.ag.8

ACTA N.o 30. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Conatel S. A. (Montevideo) solicita patente de modelo industrial para "Disyuntor contactor eléctrico". De acuerdo con el decreto número 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 13594 Jl.26_v ag.8.

ACTA N.o 29. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Enrique Giner (Montevideo) solicita modelo industrial para "Envase para ampollas inyectables o lo similar". De acuerdo con el decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 13593 Jl.26_v.ag.8.

ACTA N.o 18.973. — Montevideo, mayo 31 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por José María Mieres Muro, Montevideo, solicita patente de invención para: "Un nuevo porta botellas térmico", conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 13455 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 26. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Manfredo Cikato por Halson S. A., (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Un pantalón" y de acuerdo al decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 13449 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 25. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Manfredo Cikato por Halson S. A., (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Un pantalón", y de acuerdo al decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 13448 Jl.21_v ag.3.

ACTA N.o 24. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Un pantalón", y de acuerdo al decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 13447 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 23. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Un pantalón", y de acuerdo al decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación — La Dirección
24) $ 3.000.— 10|pub. 13446 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 22. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Manfredo Cikato por Halson S. A., (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Un pantalón", y de acuerdo al decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 13445 Jl.21_v.ag.3.

ACTA N.o 21. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Manfredo Cikato por Halson S A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Un pantalón", y de acuerdo al decreto 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 13444 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 18.945. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Applied Aluminium Research Corp. (E.U. de América), solicita patente de invención para "Procedimiento y reactor para la producción de Aluminio", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 13502 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 28. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Con esta fecha Juan Mario Pérez (Uruguay), solicita patente de Modelo para: "Bloques y Estructura Panal para Construcciones", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 13496 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 18.759. — Montevideo, setiembre 29 de 1971. — Con esta fecha, Alicia Quondamatteo de Angeloff (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo tipo de protectoras de bornes de baterías", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 13494 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 19. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Pyn Limitada. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial: "Nuevo balde compartimentado con escurridor y escobillón" de acuerdo con la ley N.o 362|972, ordénase publicar. — La Dirección.
24) $ 3.600.00 10|pub. 13276 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 20. — Montevideo, julio 12 de 1972 — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Pyn Limitada, (Montevideo) solicita patente de modelo industrial: "Nuevo balde con escurridor y escobillón" de acuerdo con la ley N.o 362|972 ordénase publicar. — La Dirección.
24) $ 3.600.00 10|pub. 13277 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 19.040. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Con esta fecha, Alberto Solari Marfetan, (Uruguay), solicita patente de invención para "MOLINO DE AGUA", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 13735 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 19.033. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima por Joseph T. Witkowski y Ronald K. Robins (E. U. de América), solicita patente de invención para "NUCLEOSIDOS DE 1, 2, 4 TRIAZOL", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 13665 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 19.039. — Montevideo, julio 25 de 1972. Con esta fecha, Alberto Solari Marfetan, (Uruguay), solicita patente de invención para "MOLINO DE AGUA", y de acuerdo con la ley N.o 1.0089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 13734 Jl.27_v.ag.9.

ACTA N.o 19.035. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ruben Gülda (Montevideo), solicita patente para "NUEVO SISTEMA DE FIJACION DE MARCOS PARA CERRAMIENTOS DE ABERTURAS". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase publicar. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 13717 Jl.27_v.ag.9.

25–Ventas de Comercio

WALTER STEFANOLI y DELIA GONZALEZ DE STEFANOLI prometimos vender a Atilio Stefanoli comercio sito en Av. Luis Batlle Berres N.o 6533. — Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, presentarrse en la misma.
25) $ 5.600. 20|pub. 13958 Jl.31-v.ag.28.

Prometí en venta el comercio El Papagayo que gira en la ciudad de Durazno, en calle Manuel Oribe esquina Rivera a los esposos Roberto Díaz y Sonia Landoni y Juan Carlos Sosa y Teresa Benavídes. (Ley de 26 setiembre 1904).
Acreedores presentarse en la ciudad de Durazno Manuel Oribe 753. — OSVALDO B. CORBO.
25) $ 8.400.— 20|pub. 13216 Jl.17_v.ag.14.

Manuel Laens interviene. Cedimos cuota parte derechos y obligaciones Bar Carlos Ma. Ramírez 807 a José Vázquez Bertua, con activo y pasivo.
Acreedores al comercio. Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 8 mayo 1972. — ERNESTO MESSANO CORRADO. — ANGELICA LOPEZ ALBANO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12796 Jl.10-v.ag.7.

Prometí vender a los cónyuges José Walter Layoya Alfonso y Olga Marina Rodríguez almacén en Puntas de Soto 5522.
Acreedores en Cerrito 327 Esc. 30 de 8 a 12 horas. (Ley 26 setiembre 1904). — ELBIO OMAR FRAGA CORREA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12783 Jl.10-v.ag.7.

Cedí mis derechos de promesa de compra-venta de la peluquería de Martín C. Martínez 1700 a Luisa Vilá.
Acreedores al comercio. Ley 26 setiembre 1904. — ALBA AMALIA LACUESTA.
25) $ 2.800.— 20|pub. 12347 Jn.30-v.Jl.28.

Ley: 26|setiembre|1904. — Rosa Mazzini Núñez, prometió vender a Aldo Salles Dulan. Quisco de revistas, golosinas y cigarrillos, sito, Juan María Pérez 6498. — Acreedores: la misma.
25) $ 2.800.— 20|pub. 12971 Jl.12-v.ag.9.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder los derechos de promitentes compradores de la Estación de Servicio y Gomería de General Eugenio Garzón 1827. — Acreedores: Esc. Castro, Treinta y Tres 1329, Apto. 4. — ANTONIO RODRIGUEZ BOUZA. — OSCAR BOIX y MARTA TONEGUZZO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13150 Jl.14-v.ag.11.

Ley 26|9|904. — FLORY S. A., prometió vender a Eduardo Hernández Moreno y José García Torres, la Estación de Servicio "El Faro", sita en Avda. 21 de Setiembre 2534. — Acreedores: Esc. Cestau, Mariano Sagasta 25.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13148 Jl.14_v.ag.11.

Prometí vender a Inda Martínez y Ladislao Chudecki almacén de comestibles de Democracia 2099.
Acreedores en Treinta y Tres 1459. — ALFREDO ARIJON. — PURIFICACION ROIBAL.
25) $ 2.800.— 20|pub. 12699 Jl.7-v.ag 6.

Amos Gonzalo García Alonso ha prometido vender a José Rafael Paz el hotel "Barcelona" que gira en Ciudadela 1381, Montevideo.
Acreedores presentarse a efectos ley 26 setiembre 1904 en Cerrito 495, escribano Roberto Rexach.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13560 Jl.26_v ag.22.

Ley 26 setiembre 1904.
Prometimos vender a Concepción Gómez de González comercio sito 8 de Octubre 4828
Acreedores: Juan Paullier 1658 Ap. 202. — JOSE PAUKER STEIN y MARIO PAUKER ISAAC.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13553 Jl.26_v.ag.22.

Ley 26 setiembre 1904. ALFREDO MONFRINO y ANA CASSULO ceden a Luis José Manta la librería, cigarrería y juguetería sita en Zufriategui 996 A y bis Acreedores en el mismo.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12654 Jl.6_v.ag.3.

A Sanjurjo y Cía., intervienen en venta a Anselmo Devar D'Alesio Burgueño el bar y horno, sito en 25 de Mayo 697. — Ley 26|9|904. — Acreedores: Uruguay 1023. — ISMAEL ROSSANO ROSSANO. — AVELINA RAQUEL VASSENA. — ANTONIO ISABELINO ROSSANO FERRARI. — ODELIA DIAZ CEPEDA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13266 Jl.19-v.ag.15.

Prometí en venta a Genaro Giorgio almacén y bebidas fermentadas, Paysandú 1815.
Acreedores en el mismo. — BENITA ODULIA GONZALEZ de ROSANO.
25) $ 2.800.— 20|pub. 12253 Jl.17_v.ag 14

MARIO RUBEN y ELIAS ISAAC BENADERET enajenaron sus derechos del comercio sito en 18 de Julio 1613, a Ricardo Nasajon Barmaimon.
Acreedores: Misiones 1486, P. 3.o.
25) $ 2.800.— 20|pub. 12404 Jl.3-v.jl.31.

Ley 26 de setiembre de 1904.
Prometimos vender a Carlos Zito y Dilma Ipes de Fernández el comercio Daniel Fernández Crespo 1682.
Acreedores: Colonia 1171 Esc. 5 de martes a viernes después 17 horas. — LUISITO MARMO y ANTONIO PASSAVANTI.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12683 Jl.7-v.ag.4.

Prometí vender a Ramón Vecino y Angel González bar sito Uruguay 1352.
Acreedores Misiones 1346. Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 4 julio 1972. — LORENZO CASADO.
25) $ 2.800.— 20|pub. 12628 Jl.6_v.ag.3.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender la carnicería sita en Luis Batlle Berres 4632.
Acreedores en la misma. — Montevideo 4 julio 1972. — CELSO COSTA VELOSO.
25) $ 2.800.— 20|pub. 12618 Jl.6-v.ag.3.

Prometí ceder a Martín Barreiro y Plácido Fernández, el 1.o de setiembre de 1971, ante la Esc. Mundín de Rocca, mi cuota social en la sociedad colectiva Fernández Núñez Hermano, denominada "La Giralda", con domicilio en Br. Artigas 1547. — CANDIDO FERNANDEZ NUÑEZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12456 Jl.4-v.ag.1.o.

Ley 26 setiembre 1904.
Cedimos promesa comercio Lorenzo Fernández 2893 a María Cristina Unamuno de Tozzi.
Acreedores negocio. — FERNANDO ENRIQUE JUANICO. — MARIA CLARA PEÑALVA de JUANICO.
25) $ 2.800.— 20|pub. 13102 Jl.13_v.ag.10.

Ley 26 setiembre 1904.
Prometimos vender a Anita Lucía Fratta Gasparini la farmacia Santa Mónica, ubicada en Michigan 1583.
Acreedores: Mississipi 1512. — ALBERTO DOLCE FERRARA y GLADYS RENEE LEBRERO CARRIQUE.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13101 Jl.13_v.ag.10.

Ley 26 setiembre 1904.
Compañía Técnica e Importadora Ltda. prometió vender a Tasis S. A. el comercio con ramo importación y venta de maquinarias y repuestos ubicado en Leandro Gómez 900 ciudad Paysandú.
Acreedores: 18 de Julio 1088 P. 1.o. Estudio Beceiro.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13049 Jl.13_v.ag 10.

Ley 26 setiembre 1904.
He vendido a Wáshington Méndez cuota social de la sociedad Méndez y Cía. que gira en el ramo de tienda en Saravia 520 de Melo, Cerro Largo.
Acreedores presentarse en el mismo. — JOSE LUIS GARCIA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13007 Jl.13-v.ag.10.

Ley 26 de setiembre de 1904.
Prometí vender a Fernando López comercio fabricación artefactos eléctricos y afines sito en Miguel Barreiro 3128.
Acreedores en el mismo. — HORACIO YAMANDU PINTOS.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12839 Jl.11_v.ag.8.

Cedimos derechos y obligaciones a Juan Rolando Nichele Bartoli, el comercio en Carlos Ma. Ramírez 1927, 31 diciembre de 1971.
Acreedores al comercio. Ley 10 setiembre 1904. — ENRIQUE BARTOLI PIRANI. — NELDA VILMA BORTOLINI.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12794 Jl.10-v.ag.7.

Ley: 26 de setiembre de 1904, "Lux Limitada", prometió vender a Leonilda Teresa Zacheo Carrano de Pérez el restaurant, parrillada y afines "El Tiburón", sito en la calle Mal Abrigo 4815. Acreedores presentarse en el comercio.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12436 Jl.4-v.ag.1.o.

Prometimos vender a Domínguez, Alonso y Fernández bar sito Minas 1499.
Acreedores: Misiones 1346. Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 4 julio 1972 — LADO y VECINO.
25) $ 2.800.— 20|pub. 12629 Jl.6_v.ag.3.

Prometimos vender a Eugenio González López y Virginia Paz taller de calzados y venta de Av. Gral. Rivera 2670.
Acreedores 8 de Octubre 3866 (Esc. Decia Cantón). — MIGUEL DONAT. — JOSEFA INCIARTE de DONAT.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12518 Jl.5_v.ag.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos los derechos del comercio de Isla de Gorriti 1950 a Nubia Menchaca de Couto y Nelly Menchaca de Landoni.
Acreedores al mismo. — MARIA HAYDEE CERCHIARI DE MATO. — ELISEO OMAR MATO MACEIRA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12415 Jl.3-v.jl.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a B. Senociain, almacén de San Salvador 1449.
Acreedores al mismo. — MARIA CARNERO de PARMA.
25) $ 2.800.— 20|pub. 12407 Jl.3-v.jl.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Ramón Cabrera el negocio de provisión, sito en Km. 100 carretera Chamizo a Fray Marcos, 2.a Sección Judicial del Departamento de Florida.
Acreedores en el comercio. — HOLMES JESUS TABAREZ TORRES.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12403 Jl.3-v.jl.31

Ley 26 de setiembre de 1904.
Prometimos vender a Julio Leonel Long Lomez, estación de servicio Shell sita en la ciudad de Juan L. Lacaze, 14a. sección judicial del Depto. de Colonia.
Acreedores al mismo comercio. — NESTOR MARIO JORCIN QUINTANA. — WALTER CORUJO FUENTES.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12697 Jl.7_v.ag.4.

Prometí vender a Angel Mario Rodio Cestaro, la peluquería, sita en Juncal 1384, de Montevideo. — Acreedores: presentarse en Treinta y Tres 1373, Esc. 403, de 16 a 18. — Montevideo, julio 10 de 1972. — MIGUEL MIRANDA D'AMBROSIO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12933 Jl.12-v.ag.9.

Con fecha 1.o julio 1972 vendí a Nelson R. Vespa el 50 o|o de mi comercio en Nueva Helvecia, Dpto. de Colonia, que gira con el nombre de Toledo Fotos.
Acreedores presentarse a Escribanía Pereira Campelo, Berna 1267, Nueva Helvecia. Ley 26 setiembre 1904. — FERNANDO TOLEDO.
25) $ 8.400.— 20|pub. 13229 Jl.17-v.ag.14.

A Sanjurjo y Cía., intervienen en venta a Kevork Kupelián del almacén Avenida Costanera 4456. — Ley 26|9|904. — Acreedores: Av. Uruguay 1023. — SEVERINO LOPEZ RODRIGUEZ — LUISA PEREZ.
25) $ 2.800.— 20|pub. 13267 Jl.19_v.ag.15.

A Sanjurjo y Cía., intervienen en venta a Domingo Riveiro Gesto, del bar, Millán 4402, — Ley 26|9|904. — Acreedores: Uruguay 1023. — PERFECTO SOTO SOUTO. — MARIA FELIPEZ PALLAS.
25) $ 2.800.— 20|pub. 13265 Jl.19-v.ag.15.

A Sanjurjo y Cía., intervienen en venta a mitad parte a Alvaro Figueroa, bar, Avda. Italia 3346. — Ley: 26|9|904. — Acreedores: Uruguay 1023. — AGUSTIN MUIÑO GESTO. CARMEN CARNOTA.
25) $ 2.800.— 20|pub. 13264 Jl.19-v.ag.15.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Se comunica a los acreedores de Antonio Rodríguez y Cía., que prometimos vender a Ramón Yacobazzo Abreu, el negocio de dicha firma en ramos Barraca de Materiales de Construcción y Anexos, sito en ciudad de Canelones, calle Dr. Luis Alberto de Herrera 581. — Acreedores en el mismo. — ANTONIO J. RODRIGUEZ. — ZENON I. RODRIGUEZ.
25) $ 8.400.— 20|pub. 12451 Jl.4-v.ag.1.o.

Manuel Laens interviene. Prometí vender Bar La Bolsa, Sarandí 1351 a José Manuel Pintos Calvo 31 mayo 1972.
Acreedores Misiones 1371 Esc. 6 de 15 a 18. Ley 10 setiembre 1904. — FRANCISCO VEIGA APELEDO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12795 Jl.10-v.ag.7.

A Sanjurjo y Cía., intervienen en venta a María del Carmen Tojo, Almacén, Samuel Blixen 4201. — Ley: 26|9|904. — Acreedores: Uruguay 1023. — CONSTANTINO RODRIGUEZ PENA. — ASUNCION VIERA.
25) $ 2.800.— 20|pub. 13263 Jl.19_v.ag.15.

Prometí vender a Matilde Grillo Cubón, Hotel Residencial 1098, sito en Colonia 1098. — Acreedores: en el mismo. — Montevideo, junio 23 de 1972. — PEDRO OMAR DA CUNHA.
25) $ 2.800.— 20|pub. 13275 Jl.19-v.ag.15.

Prometimos vender a don Raúl Oscar Deubaldo Martinelli, todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores del comercio de panadería "La Catedral", ubicada en la ciudad de Minas, calle Lavalleja 573. — Acreedores: presentarse en Escribanía Vernengo. — Minas, 1.o de junio de 1972. — MANUEL BARROS PORTELA. — CLARA GONZALEZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13272 Jl.19-v.ag.15.

Prometimos vender a María Elisa Rodríguez Puime y otras la panadería ubicada en Yaguarón 1131 y 1133.
Acreedores: Colonia 1240 Ap. 201. — AMERICO y JULIAN RODRIGUEZ CALERO.
25) $ 2.800.— 20|pub. 13375 Jl.20_v.ag.16.

Ley 26 setiembre 1904.
Prometimos vender a Sylvia del Carmen Ximena Schenke de Delfino el taller de lavado y planchado El Moderno sito en Ramón Massini 3291.
Acreedores en el mismo. — MARIA LUISA FARES CARRERAS. — ORESTE GERONIMO LENZUEN.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13431 Jl.20-v.ag.16

Ley 26|9|904. — Los cónyuges CASTO JAVIER TOIRAN y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, prometieron vender a Lidia Esther Moriño, casada con Santiago Vázquez, la carnicería sita en Yatay 1404. — Acreedores: Sarandí 356, escritorio 15, de 17 a 19 horas.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13440 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Buceta y Vay, prometen vender a Manuel Buceta, café y bar, ubicado en Ejido 1385. — Acreedores: Ejido 1391, Esc. 701. — Montevideo, 14 de julio de 1972. — MANUEL BUCETA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13441 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26 setiembre 1904.
Cedimos a Ramón A. Abreu Aguilera la promesa de venta del comercio de panadería y confitería "Amanecer" calle Justicia 2113, Montevideo.
Acreedores en la misma. — DANIEL CLARO LUQUE FRUGONI y DELIA AZUCENA FALLINI de LUQUE.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13577 Jl.26-v.ag.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Manuel Capote, Antonio Heriberto Lanzavechia y Brenda Nair Sugo, comercio denominado "NOCTURNO", ramo Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurante, ubicación calle Treinta y Tres Nº 315, ciudad de Canelones. Acreedores presentarse en el mismo. — GLORIA ISABEL PISANO DE FERRONE. — MARIA SILVIA — SERGIO ALBERTO FERRONE PISANO.
25) $ 8.400 20|pub. 13676 Jl.27.-v.ag.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. HEBERT RENEE PACHECO GEREMIAS y ESTELA RAQUEL VIDAL PEREZ de PACHECO, prometimos vender a Pablo Aníbal Orsi Badan el Almacén de Comestibles y Fermentadas Embotelladas, sito en la ciudad de Canelones, Departamento de Canelones calle José Batlle y Ordóñez Nº 899. Acreedores: presentarse en el comercio. — Canelones, junio 22 de 1972.
25) $ 8.400 20|pub. 13675 Jl.27.-v.ag.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Ciriaco Sotero Cayo Gómez Villagrán, comercio en el ramo de Ventas de Artículos de Cuero, ubicación calle Treinta y Tres N.o 477, ciudad de Canelones. Acreedores presentarse en el mismo. — THELMA ELENA FUREST LAGUZZI DE CASTRO.
25) $ 5.600 20|pub. 13674 Jl.27.-v.ag.23.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Lira Lilia y Luisa del Carmen Andreis Denis el almacén sito en La Paloma 2211, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 12 de julio de 1972. — DOMINGO RIAL MENDEZ — CELIA MENDEZ de RIAL.
25) $ 5.600 20|pub. 13859 Jl.28.-v.ag.24.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender comercio Novara 3449. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — PABLO P. MOLINELLE — MARIA ROSA ALERENZA — MARIA TERESA OSANO de MOLINELLE — PABLO CESAR MOLINELLE.
25) $ 5.600 20|pub. 13762 Jl.28.-v.ag.24.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Llamamos acreedores, ley 26 de setiembre de 1904. Comercio Vera 2554. Marcelino Sosa 2525 — YUSSIFF TARIK ABU ARAB PASSALACQUA — CENTOLA LEDESMA RODRIGUEZ BENITEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 13761 Jl.28.-v.ag.24.

27-Varios

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se comunica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en sesión del día 29 de junio de 1972 resolvió declarar que el Auxiliar señor ILIAN ANTONIO HENRY VERA GIMENEZ ha hecho abandono de su cargo, y que, por lo tanto, el mismo se halla vacante a partir del 5 de junio de 1972 (Estatuto del Funcionario, artículos 27 y 28).
27) (C. C.) 3|pub. 31873 Jl.31.-v.ag.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se comunica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en sesión del día 6 de julio de 1972, resolvió declarar que el Portero de Sucursal San Gregorio señor BASILIO DEL PINO MACHADO ha hecho abandono de su cargo y que, por lo tanto, el mismo se halla vacante a partir del día 28 de junio de 1972. (Estatuto del Funcionario del Banco, artículos 27 y 28).
27) (C. C.) 3|pub. 31874 Jl.31.-v.ag.2.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución Jefaturial recaída en expedientes N.os 50.474 y 53.232, Carpeta N.o 257 de la Oficina de Informaciones Sumarias, con fecha 13 de julio de 1972 ha sido declarado cesante del cargo el funcionario VILLANUEVA ALTAMIRANDA CARRASCO, quien prestaba servicios como Agente de 2.a Clase en la Jefatura de Policía de Montevideo.
27) (C. C.) 3|pub. 31851 Jl.31.-v.ag.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ABEL HOFMAN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Kadett. Motor N.o 11L-0007166 Matrícula N.o 527.101, empadronado en Montevideo, N.o 216.013, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administartivo.
27) $ 4.500. 10|pub. 13965 Jl.31-v.ag.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALBERTO DA COSTA DA COSTA, solicita un duplicado del título ne propiedad del vehículo marca Cadillac. Motor número 5662018796. Matrícula N.o 502.047, empadronado en Montevideo, N.o 157.604, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano O. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500. 10|pub. 13964 Jl.31-v.ag.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita LIDIA PEÑA LATORRE, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Peugeot" motor N.o 2.425.748 matrícula N.o 505.031 empadronado en Montevideo N.o 171.283, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 4.500.— 10|pub. 13398 Jl.20-v.ag.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MAURICIO GLOTZER TYSZMAN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Henry J. motor número 3008354, matrícula N.o 250.228, empadronado en Montevideo: N.o 138.169, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500.— 10|pub. 13289 Jl.19-v.ag.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GERMANO FOGALE DALLA MURA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Kadett motor N.o 10.0007802 matrícula número 516.609 empadronado en Montevideo, N.o 202.049 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500.— 10|pub. 13211 Jl.17-v.jl.31.

EMPLAZAMIENTO
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS

Por extravío del título de propiedad del vehículo automóvil marca Volkswaken modelo año 1962 motor N.o 6034183 de 14 HP y 4 cilindros, matrícula de Artigas N.o G.1_2237, padrón N.o 1_2237 en nombre de CARLOS ALEJO GUICHON CABRAL inscripto en este Registro con el N.o 195, folios 327|328 libro 1.

El titular solicita duplicado del título. Se emplaza por veinte días a los interesados que comparezcan ante este Registro, formulando oposición.

El señor Carlos Alejo Guichón Cabral presentó credencial cívica Serie Q A.A. N.o 17.981 en cuyo sello consta que votó el 28 de noviembre de 1971 en Florida lista ordinal N.o 7 circuito 27. — Artigas, 24 de mayo de 1972. — Escribano Vicente Tomás Polito, Director interino. — Juan Carlos Correa, Encargado Registro.
27) $ 4.200.— 10|pub. 13197 Jl.17-v.jl.31.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORES
Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad de un automóvil marca "Ford", modelo año 1955, matriculado con el N.o 4.345 y empadronado en el Departamento de Flores con el número 5.066 de Nilda Renée Abrahim Chalabi de Chami, ésta solicita duplicado del título.

Se emplaza por veinte días a los interesados que comparezcan ante el Registro, formulando oposición. — José S. Iñiñete. Director de los Registros Dptales. de Traslaciones de Dominio, Poderes y Prenda Agraria e Industrial
27) $ 4.500.— 10|pub. 13256 Jl.19-v.ag.1.o.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido por el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966 se ha presentado a este Registro la señora María del Carmen Gutiérrez Gard de Barbé solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un automóvil marca Fiat 850, modelo 1969, motor N.o 3.432.589, empadronado con el número 12.521 en el Municipio de Salto, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Pigurina, Director del Registro.
27) $ 9.000 10|pub. 13831 Jl.28.-v.ag.10.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO JURIDICO

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay, de 14 de diciembre de 1971 se designó para su expropiación y toma urgente de posesión con destino a la ampliación de la Escuela Industrial de Fraile Muerto, el inmueble empadronado con Nº 86, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, con una superficie aproximada de 191 hectáreas, propiedad de la sucesión José Luis Dutra.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios poseedores y ocupantes precarios a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en el Departamento Jurídico de la Institución, San Salvador 1674, Montevideo. — Secretaría General.
27) $ 4.320 8|pub. 13841 Jl.28.-v.ag.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Repartido Nº 41|72

Por resolución del Consejo de la Facultad se llama a Aspiraciones para la provisión de:

Beca Auxiliar de Investigación del Laboratorio de Genética, para trabajar con la Profesora Lic. Ekaterina S. de Vaio (4º llamado).

Profesor Adjunto de Psicología Profunda (Efectivo) (2º. llamado) (Cargo N.o 149, Partida 76, Escalafón 2, Grado 3, 3 horas semanales, $ 11.600).

Profesor de Historia de la Filosofía Antigua y Medieval quien deberá dictar además un curso de Filosofía para la Licenciatura de Psicología) (Cargo N.o 55 Partida 210, Escalafón 2, Grado 5, $ 48.200 mensuales, 20 horas semanales 6 horas de dictado de clase como mínimo). (Efectivo).

Beca: Viernes 11 de agosto de 1972, hora 12.

Plazo de presentación:

Cargos Efectivos: martes 26 de setiembre de 1972, hora 12.

Concurso de Méritos y Pruebas

Ayudante de Historia de la Música (4º llamado) (N.o 176, Partida 899, Escalafón 2, Grado 1, 10 horas semanales, $ 13.900 mensuales).

Ayudante de Historia General del Arte (4º llamado) (Cargo N.o 278 Partida 299, Escalafón 2, Grado 1, 10 horas semanales y pesos 13.900 mensuales).

Ayudante del Departamento de Paleontología (Nº 188, Partida 655, Escalafón 2, Grado 1, 24 horas semanales y $ 28.950).

Profesor de Lingüística General e Indoeuropea (Efectivo) (Cargo N.o 62, Escalafón 2, Grado 5, 3 horas semanales $ 14.600, Partida 215).

Plazo de presentación: martes 26 de setiembre de 1972, hora 12.

Las aspiraciones se presentarán en sellado de $ 20 y timbre de biblioteca de $ 20 (con dos copias en papel simple) acompañadas de una relación de méritos en papel simple, en triplicado y de los comprobantes respectivos. En el momento de la inscripción se exigirá: C. I., C. C.; Jura de la Bandera y Certificado de Enrolamiento. Secretaría de la Facultad: Juan Lindolfo Cuestas 1525. 2º Piso, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — La Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 31825 Jl.28.-v.ag.1º

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "STRAWCZYNSKI WOLF. Concurso Voluntario". (D. 330|971), se hace saber que por decreto número 4519 del 6 de agosto de 1971, se declaró en estado de concurso a don Wolf Strawczynski. Asimismo y de acuerdo a lo resuelto en autos, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado (Wolf Strawzynski) para la Junta de Acreedores (Asamblea) que tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 3º), el día 8 de agosto de 1972 a las 14 horas; debiendo presentarse cada uno de los acreedores con los justificativos de sus créditos; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (30 publicaciones). -- Montevideo, mayo 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 14.400 30|pub. 9º45 Jn.5.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.4.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos sucesorios de ALBERTO LINO BAUCELLO ABELEYRA, Hoy, cesación de condominio (Ficha 318|968) se cita, y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren herederos, sus causahabientes y a todos aquellos interesados que se consideren con derecho por cualquier concepto, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento que de no

hacerlo se les nombrará Defensor de Oficio, con quien en el futuro se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 9.000.00 30|pub. 7500 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados PEÑA y ANTOGNOLI S. A. "Concordato". (Ficha S. 486|70), se convoca a los acreedores de la firma Peña y Antognoli Sociedad Anónima fijándose un plazo de quince días a partir de la primera publicación, la que se hace por el término de diez días, para que los acreedores puedan deducir sus observaciones, o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión, de acuerdo a los artículos 72 y 38 de la ley N.o 2.230 del 2 de junio de 1893. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 21 de 1972 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 3.600.— 10|pub. 11966 Jl.21.v.ag.3.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: TALLER GALILEO S.R.L. "Concordato Preventivo". (Ficha C. 416|72), se convoca a todos los acreedores de la firma Taller Galileo S.R.L., para que comparezcan a la Junta de Acreedores, que se realizará en la sede del Juzgado, calle Cerrito 586 el día 15 de agosto a las 15 horas, debiendo los mismos presentarse con los documentos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Se previene, que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. (Art. 960, C.P.C.). — Montevideo, junio 16 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.600.— 10|pub. 13018 Jl.21.v.ag.3.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Adela Raquel Garetto Tobler de Zeballos con Sucesores de FRANCISCO AGAZZI. Escrituración de Oficio" (Ficha D - 84|72), se ha solicitado la escrituración de oficio de la promesa de compra venta otorgada el 25 de marzo de 1928, por la cual el Banco Territorial, actuando en nombre y representación de la Sucesión de Francisco Agazzi, prometió vender al señor Juan Carlos Cambiasso, el solar de terreno empadronado con el número 132.627 (antes en mayor área con el número 60.062), sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, con un área de mts2. 327.20, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 4 de junio de 1932, con el N.o 513, al Folio 217 del Libro 4.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Francisco Agazzi, y a todos aquellos que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de proseguir los trámites. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
27) $ 19.800 30|pub. 9718 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Adela María Tobler Invernizzi de Garetto con Sucesores de FRANCISCO AGAZZI, Escrituración de Oficio" (Ficha D - 86|72), se ha solicitado la escrituración de oficio de la promesa de compra venta otorgada el 25 de marzo de 1928, por la cual el Banco Territorial, actuando en nombre y representación de la Sucesión de Francisco Agazzi, prometió vender al señor Santiago Tobler, el solar de terreno empadronado con el N.o 132.630, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, con un área de mts2. 480, inscripta con el N.o 430, al Folio 170 vuelta del Libro N.o 6 del Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 28 de mayo de 1932.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Francisco Agazzi, y a todos aquellos que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de proseguir los trámites. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
27) $18.000 30|pub. 9717 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: LUCIA MARIA GALLINAL ARTAGAVEYTIA. "Emancipación" (Ficha B N.o 871|971) se hace saber que los esposos Juan Pedro Gallinal Heber y María Elena Artagaveytia Piñeiro de Gallinal emanciparon con la venia judicial, concedida por auto número 5.849 de fecha abril 3 de 1972 a su hija Lucía María Gallinal Artagaveytia, y la facultaron para ejercer el comercio, en escritura que el 16 de mayo último autorizó en esta ciudad el escribano Manuel G. Sotelo y que fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1972 con el N.o 17 al F.o 36 del L.o N.o 1 de Capitulaciones, etc. — Montevideo junio 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 4.200.— 10|pub. 12067 Jl.21-v.ag.3.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: JOSE BLUMENFELD y otros. Posesión notoria de estado civil" (F. A. Nº 645|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho en los referidos autos, para que comparezcan a deducirlos, dentro del citado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 9.000 30|pub. 9671 My.31.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.19

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "ARTURO CHERNIO, Escrituración de Oficio", Ficha D. 75|72", se ha solicitado la escrituración de oficio de la promesa de compraventa otorgada en Montevideo, el 23 de junio de 1962 por ante la Escribana Alicia Volonté de Zito, por la cual los señores Eduardo Casaballe y Dominga Gómez de Casaballe, prometieron vender al señor Arturo Chernic el siguiente bien: un solar de terreno baldío, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo (hoy novena), en el barrio Lavalleja, empadronado con el N.o 49.671, que según plano del Agrimensor Ever Irisity de marzo de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 43.371 el 12 de julio de 1962, se señala con el N.o 2 y consta de una superficie de 691 m. 71 dm. Dicha promesa se inscribió en el Registro de Promesas con el número 7243 al folio 17211 del libro 124 el 28 de agosto de 1962. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al señor Eduardo Casaballe y Dominga Gómez o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de decretarse de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
27) $ 21.600.00 30|pub. 11553 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v ag.22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Singlet, Bernardo Santiago contra VILLALBA, LAUDARIO. Pérdida Patria Potestad" (C. 1347), se cita, llama y emplaza a don Laudario Villalba, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, mayo 12 de 1972. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
27) Ley 12.309 30|pub. 31316 Jn.8.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.9.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictado en los autos caratulados "Diez de Maceda, Benigna contra RUFENER, ALBERTO. Pérdida Patria Potestad y Designación de Tutor". (C. 1554), se cita, llama y emplaza a don Alberto Rufener, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, abril 10 de 1972.
27) Ley 17|12|63 30|pub. 31405 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. A. Pereira Núñez de Balestrino dictada en los autos caratulados: "Stochek Luisa contra MILES, SIMON. Pérdida de la Patria Potestad", (C 1.616), se cita, llama y emplaza a don Simón Miles, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace saber que a los efectos de la publicación de estos edictos, se habilita la feria judicial menor. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309. — Montevideo, junio 26 de 1972. — Esc. Gualberto Vega, Actuario.
27) Ley 12.309 30|pub. 31611 Jl.5-v.ag.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Ltdo. de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña María Julia Cuadro para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Becerra José Segundo y Delfraro Ana María contra CUADRO MARIA JULIA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B, N.o 3072), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 4 de 1971. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) $ 5.400. 30|pub. 13887 Jl.31.v.st.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, Dr. Raúl Nelson Oliveri se cita, llama y emplaza a doña MARIA BERTA GIL para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Núñez, Juan Francisco y López Julia c| GIL, MARIA BERTA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 3.878) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 14 de 1972. — Esc Hugo Wallusche, Actuario.
27) $ 7.200.— 30|pub. 13567 Jl.26-v.set.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don MARIO DIONISIO GABBIANI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rovira Ramón Severio y Vezzoso Aurora Lucía contra Gabbiani Mario Dionisio". Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B. N.o 3849, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 31280 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don Jorge Oscar Gayoso para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Centanino Roca Inés contra GAYOSO JORGE OSCAR". Guarda, Ficha B, N.o 3837 dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Hugo Wallusche Actuario.
27) $ 6.400.00 30|pub. 3476 Jn.1.o.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos Fisco, Florentino Moreira y otros c| REDUCINDO FLETCHER

y OTRO "Infracción aduanera" (Ficha 50 1971) se emplaza a Tomás Ramírez y David González Viera a comparecer a estar a derecho en los autos de referencia, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Artigas, 5 de junio de 1972. — 27) $ 2.400.— 10|pub. 12076 Jl.21-v.ag.3

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Canelones, en los autos: "Roberto Telis contra CARLOS CHAVEZ. Rescisión de contrato. (Libro 29, Folio 584, N.o 216)", se cita y emplaza al demandado para que comparezca dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 7 de 1972. — Emanuela de Motta Avellanal, Juez de Paz.
27) $ 5.400 30|pub. 12636 Jl.26.-v.set.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos: Martínez José Albertin y María E. Rivero de Martínez c| MARIA SELVA GONZALEZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M N.o 7|972) se cita, llama y emplaza a María Selva González para que concurra a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras abril 12 de 1972. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
27) $ 7.200.— 30|pub. 11886 Jl.21.v.set.1.o

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: COOPERATIVA DE LECHERIA PAYSANDU (C.O.L.E.P.A.Y.) "Liquidación judicial" (L.o 27 F.o 134, N.o 810) se hace saber al público que por resolución número 1.861 de fecha 2 de mayo de 1972 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 24, apartado a) y e) y 28 de la ley N.o 10.008 año 1941 y Art. 13 y ss. de la ley 2.230, año 1893 y Art. 1.583 y concordantes del Código de Comercio se decretó la liquidación judicial de la Cooperativa Agraria Limitada (C.O.L.E.P.A.Y.) designándose Síndicos provisorios a los señores Dr. Manuel Martínez Haedo y Oscar Gratarola, fijándose un término de sesenta (60) días para que los acreedores no hipotecarios ni prendarios, presenten a los señores Síndicos los justificativos de sus créditos.

Asimismo se hace conocer que rige respecto de dicha sociedad la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a los mismos intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos que le pertenezcan para que sean entregados a este Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 1.583 Ap. 4.o y 5.o del Código de Comercio. — Paysandú, mayo 26 de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
27) $ 13.200.— 20|pub. 11882 Jl.21-v.ag.17.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: SILVA, AMALIA. "Juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de Germán Silva y de Jacinta Píriz (254|C|1972) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Vicencia, Luis Alberto, Germán o Román, Sara Pabla y Laureano Silva Píriz o a sus sucesores y a los que se consideren con derecho en este asunto. Está asistido de auxiliatoria de pobreza. — Rocha, junio 22 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31792 Jl.26-v.set.6.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano y en autos: Walter Bilat c| SUCESORES de GEREMIAS MENDOZA "Rescisión de contrato" (Número 120, L.o 24, F.o 35) y a solicitud del actor se emplaza a los presuntos herederos del señor Geremías Mendoza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Mercedes, junio 9 de 1972. — Manuel Mercant Landeira Juez de Paz.
27) $ 2.400.— 10|pub. 12299 Jl.21-v.ag.3.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentaron MARTIN, ROSA CLARO y SARA FREIRE para iniciar el trámite de Posesión Notoria de Estado Civil como hijos naturales de Aída Freire emplazándose por el término de noventa días. — Treinta y Tres, de Rado, Actuaria Adjunta.
27) $ 5.400.— 30|pub. 13588 Jl.26-v.set.6.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó ZULMA BLANCA MERILES, para iniciar el trámite de Posesión Notaria de Estado Civil, como hija natural de la extinta Polonia Meriles, emplazándose por el término de 90 días a todos los interesados bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 17 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) R. 20|4|55 30|pub. 31390 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó ANTONIA MACHADO DE RODRIGUEZ, para iniciar el trámite de posesión notoria de estado civil como hermana natural de Antonio Machado, emplazándose por el término de 90 días. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
27) $ 5.400.00 30|pub. 11066 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.30.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó JOSE MAURICIO FERNANDEZ, para iniciar el trámite de Posesión Notoria de Estado Civil, como hijo natural del extinto Juvenal Joaquín Fabeiro Pereyra, emplazándose por el término de 90 días. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
27) R. 21|4|55 30|pub. 31386 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.16.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA o MARIA LAURA PALERMO de REY, (Ficha E 738|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14022 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA SEPRIANA FERMINA DI FIORE de XAVIER de MELLO, (A 248|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 14056 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HILARIO MONTERO MONTERO, (F 314|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14027 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PRIMAVESI, (F 392|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14029 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE PLACAKIS, (F 442|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14028 Ag.1.ov.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PATROCINIO SILVA, (F 690|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14061 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PARDIÑAS DE BADO, (A 128|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14031 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ILMA MESA de FIORI, (A 184|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14030 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERMO TOCHETTO o TOCHETTO DURANTE, (S 111|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14048 Ag.1.o-v.ag.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GINER o GINER POLOP, (S 193 972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 5.400.— 10pub. 14045 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO GUALBERTO FOGLIA MENDE, (S 71|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14044 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RICON GONZALEZ, (Ficha E 1.671|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14023 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ZALCBERG, (Ficha E 1.471|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14024 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LEMOS o LUIS LEMOS ROLLAN o ROYAL, (Ficha E 457|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14019 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA MARTHA MANDUCA SPERA de PICON SIERRA, (Ficha E 1.547|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14020 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MARIÑO, (Ficha E 1.573|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14021 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BENTOS PEREIRA DOMINGUEZ o EDUARDO BENTOS DOMINGUEZ, (233|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14060 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ESTRAMIL o ESTRAMIL RODRIGUEZ de VARELA, (231|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14059 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLAS VICENTE CAIVANO, RAUL CAIVANO y JOSE CAIVANO AMENDOLA, (S 127|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14025 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO ESTEBAN BERROA, (A 143|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14058 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VICENTE SOUTO BARRETO o ALBERTO SOUTO, (A 181|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14057 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA GOMEZ de REYES, (F 283|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14026 Ag.1.o-v.ag.4. 1

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURO ANIBAL PINTOS, (A 265|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14032 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión BLANCA de ASSIS BAYURE de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de junio de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14004 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OTILIA AMARAL de BELOUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de junio de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14003 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA da FONTOURA o FONTOURA MENDES o MENDEZ o MENDES da FONTOURA de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de junio de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 14002 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, junio 13 de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14001 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELPIDIO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de junio de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13997 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO BARSANTI, (F 302|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de junio de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13995 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEANDRO ALDERETE, (F 240|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de mayo de 1972. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13996 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA AGUIRRE de PONTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 22 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14064 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO VARDACOSTA o DEMETRIO CONSTANTINO VARDACOSTA CROCU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 27 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14065 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VALDO OMAR RIVOIR GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 24 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14066 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA IPARRAGUIRRE de DOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de mayo de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14067 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE PASCUAL GATTI FORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 17 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14068 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO IPARRAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de mayo de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14069 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALEXANDROFF. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 27 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14070 Ag.1.o-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: IPARRAGUIRRE CASERAS, MARCELINO. (F. C. 304|1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Tomás Iparraguirre para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, mayo 29 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 7.200.— 30|pub. 14072 Ag.1.o-v.st.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO LEGUISAMON o LEGUIZAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de junio de 1972. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14063 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de mayo de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14062 Ag.1.o-v.ag.14

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ESTEVARENA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de junio de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14074 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ARRUE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de junio de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14075 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO JACINTO MONTERO DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de junio de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14073 Ag.1.o-v.ag.14

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS TECHERA o TEXEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de junio de 1972. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14013 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BAUTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de junio de 1972. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14012 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BOBADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 26 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14093 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO AGUSTIN CAPELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 21 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14010 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don JUAN SALABERRY y de doña CLARINDA SILVA de SALABERRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 29 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 14009 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO NUÑEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 12 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14007 Ag.1.o-v.ag.14.

3—Convocatorias Comerciales

VILLAGGIO SAN RAFAEL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14 de agosto de 1972 a las 10 horas en la calle Julio Herrera y Obes 1575 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1971|1972; 2.o) Designación de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en la oficina de la sociedad, hasta el día antes del fijado para la asamblea.
3) $ 900.— 1|pub. 14018 Ag.1.o-v.ag.1.o.

TUFIC ACLE S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de agosto próximo a las 14 horas en la sede social, calle Sarandí 586 con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, informe del Síndico y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.; 2.o) Elección de directores para el próximo período 1972-1976; 3.o) Elección del Síndico para el próximo ejercicio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos bancarios pertinentes en la Secretaría de la sociedad hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, julio 24 de 1972. — El Directorio.
3) $ 1.200.— 1|pub. 14104 Ag.1.o-v.ag.1.o.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LUIS ZILIANI BELLINI y MARIA JULIA FERNANDEZ BALOGH (Ficha L.o 60, F.o 550) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14034 Ag.1.o-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO BALCARCE y BLANCA MARGARITA GINI (Ficha C 836|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14033 Ag.1.o-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERA CAMACHO, ANTONIO y CAMACHO LONG, RAQUEL (Ficha E|192) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 14 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14035 Ag.1.o-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ECKENER EMILIO VENTURA y ESTHER MYRIAM FERNANDEZ (V|5|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14036 Ag.1.o-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTILLO, JOSE ENRIQUE y CUELLO, WALCONDA (Ficha E|113) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 13695 Ag.1o-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ELIDA ESTHER MEDINA y HERACLIO de los SANTOS (Ficha 387|972) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de julio de 1972. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14006 Ag.1.o-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia número 3.584 de fecha 24 de los corrientes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR WASHINGTON GONZALEZ BARCELO y NELLY ESTER GARAY MASTRANGELO (F.C. 335|1972) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia mayo 31 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 14071 Ag.1.o-v.ag.29.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIA EDY DOS SANTOS COSTA (Ficha A 164|1972) para que comparezca a estar a derecho en los autos que le ha iniciado Francisco Pirez Da Cuña por divorcio por causal bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 27 de junio de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.

7) $ 7.200.— 30|pub. 14015 Ag.1.o-v.set.12.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A. F. E.

Se emplaza a la señora ERLINDA ALONZO de ITUARTE por el término de 30 días para que se presente al Depto. de Personal de la Gerencia General, La Paz 1095 a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darla por omisa.

8) (C. C.) 5|pub. 31885 Ag.1.o-v.ag.7.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA

Se emplaza a la funcionaria de esta Inspección General de Hacienda señora VIOLETA PASCALE de DASSORI para que dentro del tercer día comparezca en esta Repartición sita en la calle Paysandú 941 piso 3.o a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Luis G. Canavero, Jefe de Personal.

8) (C. C.) 3|pub.31879 Ag.1.o-v.ag.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COLONIA SANATORIAL "GUSTAVO SAINT BOIS"

Por orden de la Dirección se cita y emplaza al funcionario señor CARLOS POMMEREK para que dentro del etrcer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 27 de julio de 1972.

8) (C. C.) 2|pub. 31880 Ag.1.o-v.ag.2.

Por orden de la Dirección se cita y emplaza al funcionario Dr. LUIS ALBERTO YARZABAL para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 24 de julio de 1972.

8) (C. C.) 2|pub. 31881 Ag.1.o-v.ag.2.

REGA HNOS.

Habiendo faltado sin aviso desde el 4 de julio de 1972 se emplaza al señor CESARE KRIZNAR BEVEICH a comparecer dentro de dos días a reanudar su trabajo como obrero de esta fábrica bajo apercibimiento de tomarlo como renunciante. — Montevideo, 28 julio 1972.

8) $ 600.— 2|pub. 13994 Ag.1.o-v.ag.2.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION COMBUSTIBLES
Licitación pública N.o 0|0076

La División Combustibles comunica a los interesados en la licitación pública del título convocada para la compra de transportadores de distinto tipo que ha resuelto postergar el acto de recepción y apertura de ofertas para el día 5 de setiembre de 1972 a las 15 horas.

12) (C. C.) 1|pub. 31878 Ag.1.o-v.ag.1.o.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA N.o 1.313

Primer (1er.) llamado.

Suministro de remaches tipo "Pop".

Fecha de apertura: Setiembre 26 de 1972 hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena en cuya repartición se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones correspondientes. — Montevideo, julio de 1972. — La Gerencia.

12) (C. C.) 1|pub. 31883 Ag.1.o-v.ag.1.o.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIA DE FECHA
Licitación N.o 6.830

Equipos y materiales para el equipamiento de una sala de ensayos de transformadores de potencia.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas del primero y segundo llamado para los días 5 y 12 de setiembre de 1972, ambos llamados a las 17 horas. — Montevideo, 27 de julio de 1972. — Departamento de Adjudicaciones y Plaz de Compras.

12) (C. C.) 1|pub. 31884 Ag.1.o-v.ag.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

10 — Uniformes de reglamento.

Primer llamado hora 15. Pliegos pesos 150.

Apertura: Día 28 de agosto de 1972. Adquisiciones y Suministros Parque Hotel.

12) (C. C.) 3|pub. 31877 Ag.1.o-v.ag.3.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 6|972

Objeto: Venta de aceite de lino crudo.

Apertura: Primer llamado 15 de agosto de 1972 hora 16.

En caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado se hará efectivo un segundo llamado el día 17 de agosto de 1972 hora 16.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros en horas hábiles de oficina.

12) $ 720.— 3|pub. 14091 Ag.1.o-v.ag.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Estación Experimental del Este, Departamento de Treinta y Tres de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 12.000 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de julio de 1972. — Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 31886 Ag.1.o-v.ag.14

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 93
Primer y segundo llamado

Artículos Hasta 30.000 pares de Alpargatas color negro, en fardos de 120 pares c|u y en las siguientes numeraciones por fardo:

24 pares del N.o 6.
36 pares del N.o 7.
36 pares del N.o 8.
12 pares del N.o 9.
12 pares del N.o 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 17 de agosto de 1972 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 17 de agosto de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, julio 28 de 1972.

12) (C. C.) 8|pub. 31876 Ag.1.o-v.ag.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, agosto 1.o de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

1.a Sección

JOSE ENRIQUE LEIS, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado La Paz 1657 Ap. 7 e INOCENCIA GLADIS SUAREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1657 Ap. 7.

3.a Sección

LUIS FRANCISCO KORAHAIS GOMEZ 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Buenos Aires 272 Ap. 10 y ALICIA ORFILIA DOMINGUEZ OREIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 272 Ap. 10.

4.a Sección

WASHINGTON HUGO SERRA, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Yaguarón 1021 y GRACIELA MERCEDES GULIANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1021.

HECTOR ALBERTO OSORIO, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Ejido 1341 Ap. 3 y GRACIELA VIGNOLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1341 Ap. 3.

5.a Sección

ANGEL SEVERIO MARUCA, 60 años, divorciado, jubilado, oriental domiciliado Cebollatí 1642 e IRENE GONZALEZ ALONSO, 49 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cebollatí 1642.

JUAN CARLOS DECIA PERAZZO, 20 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado T. Narvaja 1184 y LILIANA CLAVELLI PIÑERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada T. Narvaja 1184.

ANTONIO ALBERTO GARAYALDE, 30 años, soltero, médico, oriental domiciliado San Salvador 2084 y ANA MARIA BUTLER AMY, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada San Salvador 2084.

LUIS ALBERTO AGUERRE, 28 años soltero, contador, oriental, domiciliado Blanes 1029 Ap. 2 y MARTHA AGUERRE GAMBARDELLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blanes 1029 Ap. 2.

MARIO ALBERTO VIZCAINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1484 y SUSANA PERRONE, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Durazno 1484.

9.a Sección

ISABELINO CASTILLO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 8166 y MIRTA NAIRES OLIVERA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Boanes s|n.

11.a Sección

ASUNCION HEBER MACHADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 5410 y TERESA CAMILA BALLESTERO, 25 años, soltera, operaria, oriental domiciliada M. Salcedo 5354.

ROBERTO DANIEL FERNANDEZ, 23 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Puntas de Soto 5051 Ap. 2 y MARIA ELENA VERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4722.

ALFREDO RUBEN LAVEGA 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 2998 y ROCIO JAUREGUIBERRY, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 3000.

JUAN CARLOS VIERA, 37 años, divorciado marino, oriental, domiciliado Privada 15 Mts. 2530 y TERESA GLADYS WALLACE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Privada 15 Mts. 2530.

12.a Sección

JUAN PEDRO STEZANO, 27 años, soltero, oriental, domiciliado Bernardo Etchepare 2645 y NIBIA da SILVA, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 2612 Ap. 38.

WALTER RUBENS BARCOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Sierra 3935 y MARIA del CARMEN BAUBETA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2731 Ap. 3.

VENERANDO BARCA, 43 años, soltero, empleado, español, domiciliado General Luna 1221 Apto. 2 y ELSA TRIGO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Ferreira 1922.

13.a Sección

JOSE RAMON UBAL, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4910 y NELLY CAL 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4910.

14.a Sección

LUIS ALBERTO GARCIA, 22 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Trápani 1312 Ap. 2 y SUSANA MARIA PAYSEE, 23 años soltera, oriental, domiciliada Trápani 1312 Ap. 2.

ARTEMIO WALTER PLACERES, 25 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Sgo. Labandera 680 y ZONIA PADILLA, 28 años, soltera, obrera oriental, domiciliada Sgo. Labandera 680.

15.a Sección

ARAZATI FELIPE LUIS NUÑEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Luis de la Torre 480 y SONIA MYRIAM CARNEIRO, 22 años, soltera, oriental domiciliada Luis de la Torre 480.

17.a Sección

OCTALIVIO RODRIGUEZ, 41 años, divorciado, jornalero oriental, domiciliado Boiso Lanza 4246 y NELLY IRENE GIACOSA, 34 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada E. Cabral 4522.

20.a Sección

JORGE RAMON BERARDI, 26 años, soltero, tornero mecánico oriental, domiciliado José Ma. Vidal 427 y DAISY ANGELICA PEZZANO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Conciliación 4094.

OROSMAN ARMANDO CESPEDES, 20 años, soltero, feriante oriental, domiciliado Córdoba 557 y MYRIAM GRISELDA MARTUI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Córdoba 573.

HUMBERTO FRANCISCO RIVEROL, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Laureles 674 y GLORIA ESTHER PALADINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 674.

DOMINGO DI MATTEO, 59 años, divorciado chofer, oriental, domiciliado Vía del Norte 4114 y MARIA ELENA DAVILA, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Vía del Norte 4114.

ARIEL EULOGIO GIROLETTI, 36 años, divorciado, comercio, oriental domiciliado Caonabó 366 y OLGA CARABALLO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Caonabó 366.

ELEUTERIO SOTELO FERRADA, 34 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado C. de la Vega 4062 e HILDA ROSA ARMELLINO 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4062.

22.a Sección

SERGIO GUSTAVO CHICOV, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Pérez 4211 y NIVEA RENEE FRUGONI, 19 años, soltera oriental, domiciliada 20 de Enero 3612.

OSCAR EDUARDO LIMA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Flores 4262 y NELLY ROSA ANDION, 26 años soltera, oriental domiciliada General Flores 4262.

ELIAS ILIA FLORES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Artigas 3726 y JOSEFINA MARIA EUGENIA KONKOLOWICZ, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada O. de Zárate 4132.

JULIO ENRIQUE CROSA, 40 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pernas 2560 y ARLIE ISABEL RODRIGUEZ, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3709.

14) $ 170,00 3|pub. 4324 Ag.1º-v.ag.3.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "SANGUINETTI CARAMBULA, SANTIAGO. Prescripción" (Ficha C|2691|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuántos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586 a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Descripción del bien: un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Caazapá s|n (al lado y lindante con el de Caazapá N.o 4835) entre Eugenio Garzón y Fábrica de Portland y empadronado con el número 51.543, con una superficie total de metros 343 con 9 metros de frente al N. E. y 30 metros al S.O. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

16) $ 14.280 30|pub. 14037 Ag.1º-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA HILDA NIZ Y BRESQUE. Prescripción Adquisitiva" (Fa. 519|971) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Hilda Niz y Bresque iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la manzana 150 de la ciudad de Melo, que integra el padrón 667 con una superficie de 123 metros 79 decímetros y cuyos límites son: Sur, 6 metros sobre calle Florencio Sánchez; Norte, 6 metros con Domingo Antonio Montenegro; Este, 21 metros 46 centímetros, con Araoz Alfaro y al Oeste, la misma longitud con Eugenio Acosta y Lara y Gue. Magdalena Lacaz de Mántaras.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 19 de junio de 1972. — Luis Mazzei Sasiaín, Actuario.

16) $ 14.400 30|pub. 14000 Ag.1º-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RODRIGUEZ, ARANCIBIO. Prescripción Treintenaria", se cita, y emplaza a los herederos, o causahabientes de Ceferina Acosta de Romero y de Fructuoso Romero y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de campo, sita en la 6.a Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 3068, con una superficie de 15 hás., 2590 metros, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. — Tacuarembó, junio 15 de 1972. — Elio E. Bessonart Actuario.

16) $ 9.000 30|pub. 14008 Ag.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CASALETTI CUFRE, JUANA RAMONA y otros. Prescripción Treintenaria", se hace saber que comparecieron ante este Juzgado: Juana Ramona Casaletti Cufré, Zelmira Fuentes de Marco, Primitivo Marcionildo González, Romana González y Juan María Gómez González, iniciando acción prescriptiva sobre el inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 3495, con una superficie de 9595 metros cuadrados, con 18 decímetros cuadrados en la proporción de 1|6 a cada uno de los primeros cuatro comparecientes y de 2|6 el último.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y en especial a los causahabientes de doña Urbana Cufré y Máximo González, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó abril 12 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 14.400 30|pub. 14011 Ag.1º-v.set.12.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "JUAN RAMIRO SANTANA y BLANCA NELIDA VASCONCELLOS s| Aux. de pobreza y rectificación de partida" (Ficha 672|971), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mariela Santana Vasconcellos, en la siguiente forma: donde al margen dice "Santana Mariella", debe decir "Santana Mariela" y donde dice "Mariella", debe decir "Mariela". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 14 de abril de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 31875 Ag.1º-v.ag.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos "JOSE FERNANDO ALOIA SILVEIRA. Rectificación de partida" (F. 2499|72) se hace saber que se presentó ante este Juzgado el gestionante, solicitando la rectificación de partida de nacimiento todas las veces que diga José Fernando Grillo Silveira por la anotación correcta. "José Fernando Aloia Silveira" a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 27 de junio de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

19) $ 3.600 15|pub. 13998 Ag.1º-v.ag.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "MABEL TERESITA MONTAGNO DE NEYRA. Rectificación de partida" (179|972), se hace saber que se presentó Mabel Teresita Montagno de Neyra, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que, donde dice: "Montagna", debe decir: "Montagno", que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo mayo de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) $ 3.600 15|pub. 13999 Ag.1º-v.ag.21.

20—Remates

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Ernesto A. Mazzuco Mascogliatti y otra contra CIUR S. A." Intimación. C|274|971), se hace saber que el próximo 29 de agosto a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Carlos Villalba, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que comprende y le acceden ubicado en la planta urbana de la ciudad de Montevideo, Primera Sección Judicial empadronado con el número 4895, y que según plano del Agr. Armando C. Fros, del catorce de mayo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 del mismo mes y año, con el número 19.313, se compone de una superficie de 593 metros 22 decímetros que se deslinda así: 17 metros 2 centímetros al Suroeste de frente a la calle Ciudadela puerta de entradas N.os 1438 y 1442 inclusives, entre la calle Mercedes y Avenida Uruguay, donde el punto medio de dicho frente dista 25 metros 88 centímetros; al Noroeste 35 metros 60 centímetros lindando con padrón N.o 4877; 16 metros 76 centímetros al Noreste con parte del padrón N.o 4875 y en parte con un pasaje existente; y 35 metros 40 centímetros al Sureste con padrón número 4894.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración, tasas, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero serán de cuenta del comprador. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno 25 de Mayo 523, Piso 7) en autos: "Briano Juan y otros contra CIUR S. A. (F. A. 742|71) donde podrán ser examinados. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.

20) $ 14.400 15|pub. 14043 Ag.1º-v.ag.21.

RAFAEL ALONSO DELFINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Isaías Puro Gularte contra JUAN JOSE AICARDI. Ejecución de Hipoteca. (Ficha C|B|524 año 1971), se hace saber al público que el día 31 de agosto del corriente año a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, por intermedio del Rematador señor Rafael Alonso Delfino, se decretó el remate del siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras y construcciones situado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, Parque Postel, empadronado en mayor área con el número 10.945 designado con el número 17 de la manzana 17 y que según plano del Agr. Rúben V. Kovacevich de setiembre de 1956 inscripto en la Dirección General de Catastro tiene una superficie de 750 metros cuadrados teniendo 15 metros al Oeste de frente a la calle N.o 8 por 50 metros de fondo. Los derechos y acciones emergentes de la promesa de compraventa a plazos

otorgada con el Banco de Cobranzas el 18 de julio de 1963, inscripta en el Registro respectivo con el N.o 8753 del libro 126.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada, b) Que las mejoras existentes están pagadas pero si algo se adeudase será de cargo del comprador, así como los gastos, honorarios de la escritura, certificados, impuestos y tasas municipales. c) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 7º Habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 1º de 1972. — Julio Maia, Actuario.
En fe de ello siento el presente que sello signo y firmo, en Montevideo a primero de junio de mil novecientos setenta y dos. —
20) $ 19.380 19|pub. 14039 Ag.1º-v.ag.28.

ROBERTO COPPOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: "Joaquín Costas Amorín contra BIENVENIDO FARIÑA. Ejecución de Hipoteca. (Ficha C. 5005|971) se hace saber que el día 30 de agosto de 1972 a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala 1372, se procederá por el martillero Roberto Cóppola, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera, antes Séptima Sección Judicial de Montevideo, paraje "Cordón" empadronado con el número ciento doce mil setenta y nueve, señalado con el número dos del plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche de junio de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en la Dirección General de Avalúos el diecisiete de julio del mismo año con el número siete mil seiscientos cuatro y según el cual se compone de una superficie de noventa y cuatro metros veinticinco decímetros, lindando: siete metros ocho centímetros de frente al Noreste a la calle Carlos Roxlo, antes Piedad, puertas números mil trescientos setenta y nueve y mil trescientos ochenta y uno, entre las de Guayabo y la Avenida Dieciocho de Julio, distando el punto medio veintisiete metros veintisiete centímetros de la esquina con esta última: trece metros, sesenta y cuatro centímetros al Sureste con el solar tres padrón novecientos setenta y uno; seis metros sesenta y dos centímetros al Suroeste con el padrón novecientos sesenta y nueve y trece metros noventa y siete centímetros al Noroeste con la fracción uno, padrón novecientos setenta y dos.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del precio ofrecido en efectivo. 2) Que serán de su cargo los gastos de la escritura y la comisión del martillero. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
20) $ 15.300 15|pub. 14038 Ag.1º-v.ag.21.

LUIS R. BONASORTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Quartino Croce Jorge contra PEDRO LUIS BORSANI y otros". Ejecución de Hipoteca (Ficha C. C. 597|70) se hace saber que el día 28 de agosto a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328 se procederá por el rematador Luis R. Bonasorte asistido del Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público sin base al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo, con mejoras sito en la Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Canelones paraje Toledo, zona rural, empadronado en mayor área con el número 19.306, padrón individual 39.759, fracción N.o 4 del plano del Agr. Benjamín Castelli con una superficie de 8818 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados teniendo 50 metros de frente al N. O. igual al S. E. con el lote N.o 9, 176 metros 35 centímetros al S. O. con la fracción N.o 5 y 176 metros 40 centímetros al N. E. con la fracción número 3.
Se hace saber: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el momento de serle ésta aceptada. 2) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador así como los gastos de escritura, 3) Que los títulos se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523, 7º Piso, 4) Que la señora Ormanda S. de Sosa es primera acreedora hipotecaria, habiendo renunciado la prioridad de la inscripción de esa hipoteca a favor de los actores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: — Montevideo, 24 de julio de 1972. — Julio Maia Actuario.
20) $ 14.280 20|pub. 14047 Ag.1º-v.ag.28.

RUBEN CARREIRA FAJARDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Dirección General Impositiva contra ADOLFO RODRIGUEZ. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 87|971), se hace saber que el día 24 de agosto del corriente año a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en subasta pública por el martillero Ruben Carreira Fajardo, asistido del señor Alguacil y por precio no inferior a los 2|3 de su tasación, de los siguientes bienes: una heladera comercial Ferrosmalt 4 puertas (tasación: $ 200.000); Una cocina con depósito 13 kilos capacidad (tasación: pesos 50.000); doce sillas y seis mesas en hierro, madera y cármica tasación: $ 28.400) y una máquina registradora marca "Argus" (tasación: $ 150.000).
Se previene: Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento (20 o|o) de la misma. — Rivera, 27 de junio de 1972. — Alvaro M. Fernández Actuario.
20) $ 4.800 10|pub. 14014 Ag.1º-v.ag.14.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "BOLCKIER ADOLFO y TOPOR de BOLCKIER, SOFIA. Segunda Copia de Escritura" (626|C|972), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adolfo Bolckier y Sofía Topor de Bolckier, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa de la fracción de terreno y sus edificios padrón N.o 42, manzana N.o 21 de la ciudad de Castillos, Cuarta Sección Judicial de Rocha, autorizada por el Esc. Analio Amonte el día 2 de marzo de 1952, del cual son propietarios.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Rocha, julio 26 de 1972. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
21) $ 4.200 10|pub. 14094 Ag.1º-v.ag.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

GUMEX URUGUAYA S. R. L.

Contrato privado 30 de junio de 1972.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por dos años.
Administración: Erik Víctor Emil Rober Christensen.
Domicilio: Lima N.o 1676 bis.
Socios: Erik Víctor Emil Rober-Christensen y Desmond Roberto Rowan.
Objeto: Industria y comercio en general, importación exportación de productos de perfumería, tocador, higiene, productos farmacéuticos, químicos, belleza en general y todo lo que sea afín o similar a él.
Capital: $ 1.500.000 un millón quinientos mil pesos) aportado señor Rober-Christensen $ 1.200.000 y señor Rowan $ 300.000.
Registro Público y General de Comercio 17 de julio de 1972.
N.o 94, folio 378 libro No. 2 de Contratos.
22) $ 7.500 10|pub. 13993 Ag.1º-v.ag.14.

BIGUA S. R. L.

Contrato privado: 29 de mayo de 1972.
Inscripto Registro Público Comercio, Número 499, folio 1762 v., libro 1 Contratos.
Socios: Gilberto González Martínez, Enrique y Leandro Robles Fortuny.
Capital: $ 300.000 por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercializar e industrializar artículos alimenticios, materias primas, mercaderías.
Administración: Leandro Robles Fortuny.
22) $ 4.500 10|pub. 14046 Ag.1º-v.ag.14.

MILGRAF LIMITADA

Contrato privado: 18 de febrero de 1972.
Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 11 al Folio 41 del Libro N.o 2 de Contratos, el 20 de abril de 1972.
Socios: CARLOS GONZALEZ SANABRIA, CRISTINA BIANCHI.
Capital: $ 150.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, con prórroga automática anual.
Administración: ambos socios conjunta e indistintamente.
Objeto: Imprenta en general, importación y exportación de toda clase de publicaciones.
22) $ 6.000 10|pub. 13798 Ag.1º-v.ag.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 138.519. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Aurora S. A. (Montevideo) solicita registrar marca "SICONS", para clases 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 14053 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 138.518. — Montevideo julio 27 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por American Chemical I.C.S.A. (Montevideo) solicita registrar marca "DERMAREX", para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 14052 Ag.1º-v.ag.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 36. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Con esta fecha Federico Augusto Brandes (Uruguay) solicita patente de modelo para "Modelo de broche para el cabello" y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 14017 Ag 1º-v.ag.14.

ACTA Nº 19.043. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Badische Anilin y Soda-Fabrik Ag. (Alemania) solicita patente para "Nuevos herbicidas y su procedimiento de preparación y aplicación" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 14054 Ag.1º-v.ag.14.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a Celeste María Zito Torres, Flambrería, Provisión de Productos de Granja" de Coronel Raíz N.o 1615 bis. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo, Ejido 1415. Esc. 205. — REPETTO Y GERVASIO: RODOLFO REPETTO. — JUAN GERVASIO. — LIRIA ASTESIANO. — ALICIA FRAGA. (Ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ 5.00 20|pub. 14049 Ag.1º-v.ag.29.

Prometimos vender a Carlos Martín Both y Jorge Luis Bussi Fiambrería, Provisión y Productos de Granja de Coronel Raíz 1615 bis. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo. Ejido 1415. Esc. 205. — CELESTE MARIA ZITO TORRES. — DANIEL ANIBAL BELTRAMI. Ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ 5.000 20|pub. 14050 Ag.1º-v.ag.29.

27—Varios

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY (En Liquidación)

VERIFICACION DE CREDITOS

1) De acuerdo con lo que establece el artículo 476 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970, se convoca a los acreedores del Banco Transatlántico del Uruguay y|o de sus sociedades colaterales, a verificar sus créditos, presentando la documentación o justificativos correspondientes.
2) La nómina de sociedades colaterales del Banco Transatlántico del Uruguay, según publicaciones ya efectuadas en el Diario Oficial, es la que seguidamente se indica:

Aída S. A.; Alarele S. A.; Vinos del Sur S. A.; Alter S. A.; Anabó S. A.; Arcomex

S. A.; Bonus S. A.; Burma S. A.; Caorsa S. A.; Casas Prefabricadas S. A.; Caja Popular de Pando; Césped S. A.; Cotynsa S. A.; Cremona S. A.; Darno S. A.; Densa S. A; Diarsa S. A.; Dituren S. A.; Dominium S. A. Inmobiliaria Dorica S. A.; Dylmar S.A.; Edanco S. A.; Edarco S. A.; El Roncal S. A.; Forastera S. A.; Frigorífico y Matadero Toledo S. A.; Ganadera Arias S. A.; Ganadera del Yí S. A.; Clenrest S. A.; Guaviyú S.R.L.; Hollywood S. A.; Huincano S. A.; La Industrial, Francisco Piria S. A.; Las Brujas S. A. Fábrica de Ladrillos, Tejas y Ticholos; Lexington S. A.; Málaga Industrial Inmobiliaria, Financiera y Comercial S. A.; Monterrey S. A.; Nifisa S. A.; Negocios Urbanos y Rurales S. A.; Ocean Export S. A.; Orsan S. A.; Parnaso S. A.; Petco S. A.; Printex S. A.; Proba S. A.; Provinciana S. A.; Puerto Angel S. A.; Representaciones, Importaciones, Distribuciones, Exportaciones S. A.; Ródano S. A.; Rodasur S. A.; Rydanco S. A.; Ryngo S. A.; Solinger S. A.; Surmex S. A.; Valores S. en C.

3) Los acreedores deberán concurrir a las oficinas de la calle 25 de Mayo 509, en el horario de 14 y 30 a 17 horas, en los días del mes de agosto que se detallan a continuación. Tendrán que presentar documento de identidad (Cédula de Identidad, Credencial, Pasaporte, etc.) o en su caso, poder debidamente otorgado:

Martes 8: LetraA.
Miércoles 9: Letra B.
Jueves 10: Letra C.
Viernes 11: Letra D.
Lunes 14: Letras E y F.
Martes 15: Letras G y H.
Miércoles 16: Letras I, J y K.
Jueves 17: Letras L y M.
Viernes 18: Letras N, Ñ, O y P.
Lunes 21: Letras Q, R y S.
Martes 22: Letras T y U.
Miércoles 23: Letras V, W, X, Y y Z.

4) Quienes hayan verificado sus créditos en oportunidades anteriores deberán igualmente presentarse a este llamado.

5) La presente convocatoria no incluye a los promitentes compradores de solares u otros bienes del Banco o de sus sociedades colaterales. — Comisión Liquidación Nº 8. (Ley 13.892 — Capítulo VII).

27) $ 9.900 3|pub. 14090 Ag.1º-v.ag.3.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Artigas

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Seción de Artigas, en autos "Carlos María Arralde contra CESAREO BRAULIO TAMBUCHO. Rescisión de contrato" (Libro 12, Fs. 460, Nº 6), se cita llama y emplaza a Cesáreo Braulio Tambucho, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Artigas, 21 de julio de 1972. — Teresa Viva, Juez de Paz.

..27) $ 2 400 10|pub 14005 Ag.1º-v.ag.14...

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Acosta, Alceo Eon y Alba Isabel de la Quintana de Acosta contra EVA NUÑEZ. Pérdida de Patria Potestad" (F. C. 296|972) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Eva Núñez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimento de designársele Defensor de Oficio.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoría de pobreza mediante interlocutoria N.o 4.557, de fecha 22 de los corrientes; habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de la presente publicación. — Colonia, junio 27 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) R. 20|4|955 30|pub. 31882 Ag.1º-v.set.12.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primera Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO TORRES ROLDAN y VALERIANA SOSA o sus causahabientes a título universal o singular, así como a cualquiera que se considere con derecho a las fracciones 4 y 8 del plano del agrimensor Rodríguez Leal inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 2045 el 31 de agosto de 1960, padrones números 235 y 276, para que comparezcan a estar a derecho en los autos que solicitando escrituración judicial han iniciado Héctor Núñez Paz y Mirta Fernández de Núñez (Ficha A. 70|972), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 2 de mayo de 1972. — Amelia da Rosa Actuaria.

27) $ 10.800 30|pub. 14016 Ag.1º-v.set.12.

BANCO COMERCIAL

DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas de esta Sociedad que, desde el día de hoy y en nuestras oficinas de Cerrito 450, se abonará contra presentación del cupón Nº 24, el dividendo devengado por estas acciones correspondiente al trimestre que vence en la fecha. — Montevideo, 1º de agosto de 1972.

27) $ 1.350 3|pub. 14095 Ag.1º-v.ag.3.

ACLARACION

HALBESA SOCIEDAD ANONIMA

Estatutos

En Diario Oficial de 28 de abril de 1972 se publicó los estatutos de Halbesa Sociedad Anónima habiéndose deslizado los siguientes errores respecto de los cuales corresponde formular las siguientes aclaraciones respectivas:

1 — Se ha repetido el titular CAPITUO I, el título del mismo y los artículos 1.o, 2.o y 3.o reiteración que debe entenderse sin efecto.

2 — En el artículo 7.o donde dice: el Directorio tendrá las más amplias facultades para determinar las condiciones de omisión suscripción y pago de las acciones debe decir: el Directorio tendrá las más amplias facultades para determinar las condiciones de emisión suscripción y pago de las acciones.

3 — En nota de concordancia donde consta que la providencia fue notificada a la parte interesada el veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y uno debe decir: el veintisiete de setiembre de mil novecientos setenta y uno.

Quedan hechas las respectivas aclaraciones y salvedades precedentes.

27) $ 1.050 1pub. 14042 Ag.1.o-ag.1.o

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

EXAL SOCIEDAD ANONIMA

13 de Julio 1615

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

(Inscripción de sus Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado EXAL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Objeto Domicilio y Duración

Artículo 1.o Con el nombre de EXAL SOCIEDAD ANONIMA, se constituyo una sociedad anónima cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra venta y administración de inmuebles, adquisición biar esta forma de e xzñivbgkqj vb cset de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos m|n.) representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta $ 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros salvo el caso en que esté integrado por una sola persona, en cuyo caso ésta labrará las actas de sus resoluciones toda vez que éstas fueren tomadas. Estando el directorio constituído por dos o más miembros, sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros. d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del C. P. C. e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente. Cuando el directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el directorio o Síndico o a solicitud de un número de accio-

nistas que represente por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley N.o 3.545 serán resueltos en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. En segunda convocatoria sesionará y resolverá con cualquier concurrencia. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer directorio será nombrado por el contador León Buka o dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento aquél o estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, el señor David Jabib, la señora Katherine Vaamonde y|o señorita Cecilia Zirolli, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, marzo 13 de 1972. — León Buka. — Jesús García. — Berta Steinberg.

Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden al contador León Buka, ciudadano legal uruguayo, casado con Szewa Cutnacht, al señor Jesús García, español, casado con María Cortezón y a Berta Steinberg, oriental, soltera, todos mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de marzo de 1972. — José M. Vilaboa, Escribano.

Testimonio. — Exp. 267|72. — Octavo Turno. — Inspección General de Hacienda, División Soc. Anónimas. — Montevideo, 12 de mayo de 1972. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de EXAL S.A. Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, según el certificado expedido por esta Oficina y glosado a folios 3. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de Div.: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda: Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vistos N.o 2.420. — Señor Juez: puede usted aprobar los estatutos de autos y ordenar la inscripción en la matrícula. — Montevideo, 24 de mayo de 1972. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

N.o 3681. — Montevideo, mayo 29|972. — Vistos: de conformidad del M. Público y la Inspección G. de Hacienda, se resuelve: I) Aprobar los estatutos de EXAL S. A. autorizándose su funcionamiento previa la inscripción en el Registro G. de Comercio y las publicaciones legales. II) expídase testimonio a los efectos de la inscripción y agregados los estatutos inscriptos sin escrito, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones legales, ofíciese a los efectos del artículo 405 del C. de Comercio. III) Liquidados y repuestos los tributos; honorarios fictos: pesos 20.000.00, háganse desgloses y archívese. — Chaves. — Z. Martino.

Concuerda: Bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas seis vuelta, siete y siete vuelta y ocho de los autos radicados en este Juzgado caratulados "EXAL S. A., Estatutos, Ficha: F.262|72". En fe de ello y para la interesada se expide el presente en Montevideo a siete de junio de mil novecientos setenta y dos, haciendo constar que el auto testimoniado N.o 3681 del 29 de mayo de 1972, fué notificado con fecha dos de junio de mil novecientos setenta y dos. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy quince de junio de mil novecientos setenta y dos a las 14 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 195 al F.o 786 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

$ 22.037.00 1|pub. — 12429.

MILA S. A.

(Inscripción N.o 47.667)

18 de Julio 1474 (Esc. 401)

Estado de situación al 31 de junio de 1970

Activo —

Caja	$	7.195.53
Inmuebles	"	715.275.00
Inm. prometido en Vta.	"	400.000.00
	$	1.122.470.53

Pasivo —

Pirox S. A.	$	134.25
Result. Ejerc. Ant.	"	24.439.48
Capital Integrado	"	100.000.00
Caja de Jubilaciones .	"	16.738.00
Acreedores Varios ...	"	557.610.00
Promesas de Venta ..	"	400.000.00
Pérdidas y Ganancias..	"	23.548.80
	$	1.122.470.53

Estado de pérdidas y ganancias ejercicio correspondiente a 1.o de agosto de 1969 - 31 de julio de 1970

Pérdidas —

Comisiones Bancarias.	$	7.990.00
Gastos Generales	"	6.862.00
Impuestos	"	103.025.10
Gastos por explotación	"	10.907.50
Aportes Jubilatorios	"	6.535.40
Pérdidas y Ganancias .	"	23.548.80
	$	158.868.80

Ganancias —

Entrad. por explotación	$	158.868.80
	$	158.868.80

No se distribuyen las utilidades.

Aún no aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Inventario Fos. 28 y 29.

$ 5.520.— — 1|pub. — 3341.

EL TROPERO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 235.991)

Dr. Luis A. de Herrera 3440

Balance General al 31 de mayo de 1971

Activo —

Caja	$	10.799.00
Inmuebles	"	241.500.00
Arrend. devengados	"	260.000.00
Gastos de constitución ..	"	38.400.00
Pérdidas y ganancias	"	2.411.00
	$	553.110.00

Pasivo —

Leyes sociales a pagar	$	1.110.00
Acreedores varios	"	52.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
	$	553.110.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1971

Pérdidas —

Leyes sociales	$	6.539.00
Gastos generales	"	81.909.68
Impuestos	"	384.073.00
	$	472.521.68

Ganancias —

Arrendamientos	$	300.000.00
Util. de la Exp. en Part.	"	94.586.31
	$	394.586.31
Pérdida del ejercicio	"	77.935.37
Utilidades de Ejs. Ants. ..	"	75.524.37
Saldo en la cuenta	$	2.411.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 29 de setiembre de 1971.

Inspección General de Hacineda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 5 del libro Copiador de Cartas y Balances, certificado el 18 de diciembre de 1968 con el N.o 6667 al Fo. 330 del libro 18.

$5.280.00 — 1|pub. — 3329

ENGRAW EXPORT E IMPORT CO. S. A.

(Inscripción N.o 1.105)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

ACTIVO

Activo Inmovilizado:		
Terrenos		$ 44.836.00
Edificios	$ 2.472.315.00	
Amortizado	" 352.220.00	" 2.120.095.00
Maquinaria y Equipo	$ 27.143.693.00	
Amortizado	" 12.024.480.00	" 16.119.213.00
Instalaciones, muebles y útiles	$ 441.591.00	
Amortizado	" 243.289.00	" 198.302.00
Automóviles	$ 305.000.00	
Amortizado	" 305.000.00	
		$ 18.482.446.00
Activo Circulante:		
Lana sucia y elaborada		" 58.526.251.00
Activo Disponible:		
Caja y Bancos		" 4.744.981.00
Activo Exigible:		
Deudores varios		" 15.993.312.00
Activo Transitorio:		
Pagos adelantados		" 2.778.307.00
Activo Eventual:		
Valor de rescate del seguro de vida		" 4.232.616.00
		$ 104.757.913.00

PASIVO

Capital Social:		
Autorizado	$ 15.000.000.00	
Suscripto	" 4.500.000.00	
Integrado	" 4.500.000.00	
Pasivo No Exigible:		
Capital realizado	$ 4.500.000.00	
Reserva para indemnizaciones	" 1.070.000.00	
Reserva por revaluación del activo inmovilizado	" 1.641.919.00	
Reserva por capitalización en planta y equipo	" 8.856 003 00	
Reserva para contingencias	" 3.606.690.00	$ 19.674.612.00
Pasivo Circulante:		
Acreedores en Cuenta Corriente		" 67.447.890.00
Pasivo a Largo Plazo		" 3.661.224.00
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de ejercicios anteriores	$ 14.490.706.00	
Pérdidas y Ganancias	(" 516.519.00)	" 13.974.187.00
		$ 104.757.913.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

Ventas netas		$ 418.613.091.00
Costo de ventas		" 373.417.219.00
Ganancia bruta		$ 45.195.872.00
Gastos de Operación:		
Administración:		
Sueldos de oficina y leyes sociales	$ 3.669.355.00	
Impuestos	" 1.375.179.00	
Gastos bancarios y corretajes	" 7.505.909.00	
Comunicaciones y papelería	" 2.534.465.00	
Gastos de viaje y representación	" 2.608.003.00	
Derechos y gastos de embarques	" 21.024.797.00	
Seguros	" 4.324.073.00	
Varios	" 708.054.00	$ 43.749.835.00
Comisiones		" 1.716.765.00
Intereses		" 245.791.00
		$ 45.712.391.00
Pérdida neta del Ejercicio		($ 516.519.00)

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 2 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 48 y 49 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio el 9 de noviembre de 1955.

$ 17.740.00 — 1|pub. — 1534

COMPAÑIA DE ENVASES S. A.

(Inscripción N.o 748)

Canstatt 3380

BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 1971

ACTIVO —

Edificios		$ 42.946.077.00
Terrenos		" 10.566.794.00
Maquinarias e instalaciones		" 16.987.233.00
Utiles industriales		" 84.313.00
Muebles y útiles		" 2.701.542.00
Rodados		" 1.374.546.00
Mercaderías		" 153.198.089.00
Caja		" 5.281.300.00
Bancos		" 22.724.834.00
Deudores comunes		" 198.154.966.00
Deudores documentados	$ 64.888.242.00	
Menos: Docum., Desc. y Endos.	" 34.795.475.00	" 30.092.767.00
Deudores morosos		" 3.350.000.00
Hojalata de terceros en depósito		" 468.750.00
		$ 489.931.211.00

PASIVO —

Capital integrado y realizado		$ 63.000.000.00
Reserva Estatutaria		" 1.831.388.00
Fondo de reserva general		" 21.000.000.00
Previsión para deudores		" 14.000.000.00
Previsión para despidos		" 5.030.000.00
Fondo de protección del capital por inflación:		
Sobre capital en giro	$ 83.044.445.00	
Sobre bienes de uso	" 12.327.564.00	" 95.372.009.00
Reserva mantenimiento capital circulante		" 19.256.777.00
Reserva por reinversiones		" 44.956.125.00
Fondo Revalúo, decreto del 5 de noviembre de 1968		" 41.050.524.00
Fondo Revalúo, decreto N.o 168|971		" 6.866.030.00
Obligaciones a pagar		" 54.784.394.00
Acreedores en Cuenta Corriente		" 79.887.532.00
Provisión para impuestos		" 4.080.839.00
Provisión para cargas sociales		" 10.817.497.00
Provisiones varias		" 16.684.734.00
Cuenta Ganancias y Pérdidas		" 10.844.612.00
Depositantes de hojalata de terceros		" 468.750.00
		$ 489.931.211.00

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE —

Amortizaciones		$ 8.069.913.00
Remuneraciones y cargas sociales		" 29.729.234.00
Seguros		" 2.186.348.00
Conservación y mantenimiento bienes de uso		" 4.208.122.00
Utiles y papelería		" 609.670.00
Otros gastos		" 3.519.222.00
Impuestos		" 68.345.718.00
Gastos financieros		" 43.934.186.00
Ganancia Neta:		
Saldo anterior	$ 4.615.815.00	
Utilidad final Ejercicio	" 6.228.797.00	" 10.844.612.00
		$ 171.447.025.00

HABER —

Saldo anterior	$ 4.615.815.00
Mercaderías	" 151.501.182.00
Venta bienes de uso	" 155.000.00
Recuperación de gastos financieros	" 13.634.474.00
Otros ingresos	" 1.540.554.00
	$ 171.447.025.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo activo de la cuenta Ganancias y Pérdidas	$ 10.844.612.00
	$ 10.844.612.00
A reserva Estatutaria	$ 124.576.00
A previsión para deudores	" 6.000.000.00
A previsión para despidos	" 1.970.000.00
A reserva por reinversiones	" 797.116.00
A retribución al Directorio	" 30.000.00
A nuevo Ejercicio	" 1.922.920.00
	$ 10.844.612.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 25 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 80, 81 y 82 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de octubre de 1951 y anotado con el N.o 4.695 a folios 2 del libro respectivo.

$ 21.600.00 — 1|pub. — 1571

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".